Año CVI - N° 28.076 | Montevideo, martes 12 de octubre de 2010

DiarioOficial

IMPO

Felisberto Hernández



(1902 – 1964)

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.078 - Montevideo, martes 12 de octubre de 2010

DOCUMENTOS

Tomo 422

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto 278/010

Apruébase el Septuagésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, suscripto entre los Estados Parte del MERCOSUR, que incorpora la Directiva Nº 06/09 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR relativa a "Régimen de Origen MERCOSUR (Derogación de la Directiva CCM Nº 23/07)".
(2.364*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 13 de Setiembre de 2010

VISTO: el Septuagésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, suscrito el 31 de mayo de 2010 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980;

RESULTANDO: I) que en el mismo se incorpora al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, la Directiva Nº 06/09 relativa a "Régimen de Origen MERCOSUR (Derogación de la Directiva CCM Nº 23/07)", aprobada por la Comisión de Comercio del MERCOSUR el 23 de abril de 2009;

II) que la Directiva CCM Nº 06/09 tiene por objeto la aprobación de la lista de ítems arancelarios por país, prevista en el artículo 6 de la Resolución GMC Nº 37/04, en la que se indica la fecha en que cada producto alcanzará el nivel de preferencia de 100%, sin límites cuantitativos, en los cuatro Estados Partes del MERCOSUR con relación a cada uno de los Países Andinos;

III) que la citada protocolización fue realizada conforme a lo previsto en el artículo 3 de la Directiva CCM Nº 06/09;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo previsto en el artículo 2 del mencionado Protocolo, éste entrará en vigor 30 días después de la notificación de la Secretaría General de la ALADI a los países signatarios de que recibió la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR, informando la incorporación de la norma MERCOSUR y de su correspondiente Protocolo Adicional a los ordenamientos jurídicos de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR;

II) que a los efectos referidos precedentemente, corresponde incorporar al ordenamiento jurídico interno, el Septuagésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18;

ATENTO: a lo informado por la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el Septuagésimo Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, suscrito el 31 de mayo de 2010 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, que consta como anexo y forma parte del presente Decreto, y por el cual se incorpora al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980, la Directiva Nº 06/09 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR relativa a "Régimen de Origen MERCOSUR (Derogación de la Directiva CCM Nº 23/07)".

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, y dése cuenta a la Asamblea General.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN; TABARE AGUERRE.

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA Nº 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY

Septuagésimo Cuarto Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI),

TENIENDO EN CUENTA, el Décimo Octavo Protocolo Adicional al ACE 18 y la Resolución GMC Nº 43/03,

CONVIENEN:

Artículo 1º - Incorporar al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18 la Directiva Nº 06/09 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR relativa a "Régimen de Origen del MERCOSUR (Derogación de la Directiva CCM Nº 23/07)", que consta como Anexo e integra el presente Protocolo.

Artículo 2º - El presente Protocolo entrará en vigor 30 días después de la notificación de la Secretaría General de la ALADI a los países signatarios de que recibió la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR, informando la incorporación de la norma MERCOSUR y de su correspondiente Protocolo Adicional a los ordenamientos jurídicos de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR.

La Secretaría General de la ALADI deberá efectuar dicha notificación, en lo posible, el mismo día de recibida la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR.

Artículo 3º - Una vez en vigor, el presente Protocolo derogará el Sexagésimo Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18.

La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos de los países signatarios y a la Secretaría del MERCOSUR.

ANEXO

MERCOSUR/CCM/DIR. Nº 06/09

REGIMEN DE ORIGEN DEL MERCOSUR (DEROGACION DE LA DIRECTIVA CCM Nº 23/07)

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión Nº 41/03 del Consejo del Mercado Común, las Resoluciones Nº 37/04, 70/06, 17/07, 27/07, 28/07, 01/08, 05/08, 30/08, 33/08, 34/08, 56/08 y 57/08 del Grupo Mercado Común y la Directiva Nº 23/07 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución GMC Nº 37/04, al reglamentar los Artículos 1º y 2º de la Decisión CMC Nº 41/03, previó la elaboración de una lista por país en la cual se indicaría la fecha en la que cada producto alcanzará el nivel de preferencia de 100%, sin límites cuantitativos, en los cuatro Estados Partes del MERCOSUR con relación a cada uno de los Países Andinos.

LA COMISION DE COMERCIO DEL MERCOSUR APRUEBA LA SIGUIENTE DIRECTIVA:

Art. 1 - Apruébase la lista de ítems arancelarios prevista en el Artículo 6º de la Resolución GMC Nº 37/04 que figura como Anexo y forma parte de la presente Directiva.

Art. 2 - Derógase la Directiva CCM Nº 23/07.

Art. 3 - Solicitar a los Estados Partes que instruyan a sus respectivas Representaciones ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), para que protocolicen la presente Directiva en el marco del Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, en los términos establecidos en la Resolución GMC Nº 43/03.

Art. 4 - Los Estados Partes deberán incorporar la presente Directiva a sus ordenamientos jurídicos internos antes del 01/VI/2009.

CVII CCM - Montevideo, 23/IV/09

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
105	0301.93.90	
106	0301.94.10	
107	0301.94.90	
108	0301.95.10	
109	0301.95.90	
110	0301.99.10	
111	0301.99.90	
112	0302.11.00	
113	0302.12.00	
114	0302.19.00	
115	0302.21.00	
116	0302.22.00	
117	0302.23.00	
118	0302.29.00	
119	0302.31.00	
120	0302.32.00	
121	0302.33.00	
122	0302.34.00	
123	0302.35.00	
124	0302.36.00	
125	0302.39.00	
126	0302.40.00	
127	0302.50.00	
128	0302.61.00	
129	0302.62.00	
130	0302.63.00	
131	0302.64.00	
132	0302.65.00	
133	0302.66.00	
134	0302.67.00	
135	0302.68.00	
136	0302.69.10	
137	0302.69.22	
138	0302.69.23	
139	0302.69.31	
140	0302.69.32	
141	0302.69.33	
142	0302.69.34	
143	0302.69.35	
144	0302.69.41	
145	0302.69.42	
146	0302.69.43	
147	0302.69.44	
148	0302.69.45	
149	0302.69.46	
150	0302.69.47	
151	0302.69.48	
152	0302.69.49	
153	0302.69.51	
154	0302.69.52	
155	0302.69.53	
156	0302.69.54	
157	0302.69.55	
158	0302.69.90	
159	0302.70.00	
160	0303.11.00	
161	0303.19.00	
162	0303.21.00	
163	0303.22.00	
164	0303.29.00	
165	0303.31.00	
166	0303.32.00	
167	0303.33.00	
168	0303.39.00	
169	0303.41.00	
170	0303.42.00	
171	0303.43.00	
172	0303.44.00	
173	0303.45.00	
174	0303.46.00	
175	0303.49.00	
176	0303.51.00	
177	0303.52.00	
178	0303.61.00	
179	0303.62.10	
180	0303.62.90	
181	0303.71.00	
182	0303.72.00	
183	0303.73.00	
184	0303.74.00	
185	0303.75.00	
186	0303.76.00	
187	0303.77.00	
188	0303.78.00	
189	0303.79.10	
190	0303.79.20	
191	0303.79.32	
192	0303.79.33	
193	0303.79.34	
194	0303.79.41	
195	0303.79.42	
196	0303.79.43	
197	0303.79.44	

198	0303.79.45	
199	0303.79.46	
200	0303.79.47	
201	0303.79.48	
202	0303.79.51	
203	0303.79.52	
204	0303.79.53	
205	0303.79.54	
206	0303.79.55	
207	0303.79.56	
208	0303.79.57	
209	0303.79.61	
210	0303.79.62	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
317	0408.19.00	
318	0408.91.00	
319	0408.99.00	
320	0409.00.00	
321	0410.00.00	
322	0501.00.00	
323	0502.10.11	
324	0502.10.19	
325	0502.10.90	
326	0502.90.10	
327	0502.90.20	
328	0504.00.11	
329	0504.00.12	
330	0504.00.13	
331	0504.00.19	
332	0504.00.90	
333	0505.10.00	
334	0505.90.00	
335	0506.10.00	
336	0506.90.00	
337	0507.10.00	
338	0507.90.00	
339	0508.00.00	
340	0510.00.10	
341	0510.00.90	
342	0511.10.00	
343	0511.91.10	
344	0511.91.90	
345	0511.99.10	
346	0511.99.20	
347	0511.99.30	
348	0511.99.91	
349	0511.99.99	
350	0601.10.00	
351	0601.20.00	
352	0602.10.00	
353	0602.20.00	
354	0602.30.00	
355	0602.40.00	
356	0602.90.10	
357	0602.90.21	
358	0602.90.29	
359	0602.90.81	
360	0602.90.82	
361	0602.90.83	
362	0602.90.89	
363	0602.90.90	
364	0603.11.00	
365	0603.12.00	
366	0603.13.00	
367	0603.14.00	
368	0603.19.00	
369	0603.90.00	
370	0604.10.00	
371	0604.91.00	
372	0604.99.00	
373	0701.10.00	
374	0701.90.00	
375	0703.10.11	
376	0703.10.19	
377	0703.10.21	
378	0703.10.29	
379	0703.20.10	
380	0703.20.90	
381	0703.90.10	
382	0703.90.90	
383	0704.10.00	
384	0704.20.00	
385	0704.90.00	
386	0705.11.00	
387	0705.19.00	
388	0705.21.00	
389	0705.29.00	
390	0706.10.00	
391	0706.90.00	
392	0707.00.00	
393	0708.10.00	
394	0708.20.00	
395	0708.90.00	
396	0709.20.00	
397	0709.30.00	
398	0709.40.00	
399	0709.51.00	
400	0709.59.00	
401	0709.60.00	
402	0709.70.00	
403	0709.90.11	
404	0709.90.19	
405	0709.90.20	
406	0709.90.90	
407	0710.10.00	
408	0710.21.00	
409	0710.22.00	
410	0710.29.00	

411	0710.30.00	
412	0710.40.00	
413	0710.80.00	
414	0710.90.00	
415	0711.20.10	
416	0711.20.20	
417	0711.20.90	
418	0711.40.00	
419	0711.51.00	
420	0711.59.00	
421	0711.90.00	
422	0712.20.00	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
529	0903.00.90	
530	0904.11.00	
531	0904.12.00	
532	0904.20.00	
533	0905.00.00	
534	0906.11.00	
535	0906.19.00	
536	0906.20.00	
537	0907.00.00	
538	0908.10.00	
539	0908.20.00	
540	0908.30.00	
541	0909.10.10	
542	0909.10.20	
543	0909.20.00	
544	0909.30.00	
545	0909.40.00	
546	0909.50.00	
547	0910.10.00	
548	0910.20.00	
549	0910.30.00	
550	0910.91.00	
551	0910.99.00	
552	1001.10.10	
553	1001.10.90	
554	1001.90.10	
555	1001.90.90	
556	1002.00.10	
557	1002.00.90	
558	1003.00.10	
559	1003.00.91	
560	1003.00.98	
561	1003.00.99	
562	1004.00.10	
563	1004.00.90	
564	1005.10.00	
565	1005.90.10	
566	1005.90.90	
567	1006.10.10	
568	1006.10.91	
569	1006.10.92	
570	1006.20.10	
571	1006.20.20	
572	1006.30.11	
573	1006.30.19	
574	1006.30.21	
575	1006.30.29	
576	1006.40.00	
577	1007.00.10	
578	1007.00.90	
579	1008.10.10	
580	1008.10.90	
581	1008.20.10	
582	1008.20.90	
583	1008.30.10	
584	1008.30.90	
585	1008.90.10	
586	1008.90.90	
587	1102.10.00	
588	1102.20.00	
589	1102.90.00	
590	1103.11.00	
591	1103.13.00	
592	1103.19.00	
593	1103.20.00	
594	1104.12.00	
595	1104.19.00	
596	1104.22.00	
597	1104.23.00	
598	1104.29.00	
599	1104.30.00	
600	1105.10.00	
601	1105.20.00	
602	1106.10.00	
603	1106.20.00	
604	1106.30.00	
605	1107.10.10	
606	1107.10.20	
607	1107.20.10	
608	1107.20.20	
609	1108.11.00	
610	1108.12.00	
611	1108.13.00	
612	1108.14.00	
613	1108.19.00	
614	1108.20.00	
615	1109.00.00	
616	1201.00.10	
617	1201.00.90	
618	1202.10.00	
619	1202.20.10	
620	1202.20.90	
621	1203.00.00	
622	1204.00.10	
623	1204.00.90	

624	1205.10.10	
625	1205.10.90	
626	1205.90.10	
627	1205.90.90	
628	1206.00.10	
629	1206.00.90	
630	1207.20.10	
631	1207.20.90	
632	1207.40.10	
633	1207.40.90	
634	1207.50.10	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
741	1514.19.90	
742	1514.91.00	
743	1514.99.10	
744	1514.99.90	
745	1515.11.00	
746	1515.19.00	
747	1515.21.00	
748	1515.29.10	
749	1515.29.90	
750	1515.30.00	
751	1515.50.00	
752	1515.90.10	
753	1515.90.21	
754	1515.90.22	
755	1515.90.90	
756	1516.10.00	
757	1516.20.00	
758	1517.10.00	
759	1517.90.10	
760	1517.90.90	
761	1518.00.10	
762	1518.00.90	
763	1520.00.10	
764	1520.00.20	
765	1521.10.00	
766	1521.90.11	
767	1521.90.19	
768	1521.90.90	
769	1522.00.00	
770	1601.00.00	
771	1602.10.00	
772	1602.20.00	
773	1602.31.00	
774	1602.32.00	
775	1602.39.00	
776	1602.41.00	
777	1602.42.00	
778	1602.49.00	
779	1602.50.00	
780	1602.90.00	
781	1603.00.00	
782	1604.11.00	
783	1604.12.00	
784	1604.13.10	
785	1604.13.90	
786	1604.14.10	
787	1604.14.20	
788	1604.14.30	
789	1604.15.00	
790	1604.16.00	
791	1604.19.00	
792	1604.20.10	
793	1604.20.20	
794	1604.20.30	
795	1604.20.90	
796	1604.30.00	
797	1605.10.00	
798	1605.20.00	
799	1605.30.00	
800	1605.40.00	
801	1605.90.00	
802	1701.12.00	
803	1702.11.00	
804	1702.19.00	
805	1702.20.00	
806	1702.30.11	
807	1702.30.19	
808	1702.30.20	
809	1702.40.10	
810	1702.40.20	
811	1702.50.00	
812	1702.60.10	
813	1702.60.20	
814	1702.90.00	
815	1703.10.00	
816	1703.90.00	
817	1704.10.00	
818	1704.90.10	
819	1704.90.20	
820	1704.90.90	
821	1801.00.00	
822	1802.00.00	
823	1803.10.00	
824	1803.20.00	
825	1804.00.00	
826	1805.00.00	
827	1806.10.00	
828	1806.20.00	
829	1806.31.10	
830	1806.31.20	
831	1806.32.10	
832	1806.32.20	
833	1806.90.00	
834	1901.10.10	
835	1901.10.20	
836	1901.10.30	

837	1901.10.90	
838	1901.20.00	
839	1901.90.10	
840	1901.90.20	
841	1901.90.90	
842	1902.11.00	
843	1902.19.00	
844	1902.20.00	
845	1902.30.00	
846	1902.40.00	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
952	2106.90.30	
953	2106.90.40	
954	2106.90.50	
955	2106.90.60	
956	2106.90.90	
957	2201.10.00	
858	2201.90.00	
959	2202.10.00	
960	2202.90.00	
961	2204.10.10	
962	2204.10.90	
963	2204.21.00	
964	2204.29.00	
965	2204.30.00	
966	2205.10.00	
967	2205.90.00	
968	2206.00.10	
969	2206.00.90	
970	2207.10.00	
971	2207.20.10	
972	2207.20.20	
973	2208.20.00	
974	2208.30.10	
975	2208.30.20	
976	2208.30.90	
977	2208.40.00	
978	2208.50.00	
979	2208.60.00	
980	2208.70.00	
981	2208.90.00	
982	2209.00.00	
983	2301.10.10	
984	2301.10.90	
985	2301.20.10	
986	2301.20.90	
987	2302.10.00	
988	2302.30.10	
989	2302.30.90	
990	2302.40.00	
991	2302.50.00	
992	2303.10.00	
993	2303.20.00	
994	2303.30.00	
995	2304.00.10	
996	2304.00.90	
997	2305.00.00	
998	2306.10.00	
999	2306.20.00	
1000	2306.30.10	
1001	2306.30.90	
1002	2306.41.00	
1003	2306.49.00	
1004	2306.50.00	
1005	2306.60.00	
1006	2306.90.10	
1007	2306.90.90	
1008	2307.00.00	
1009	2308.00.00	
1010	2309.10.00	
1011	2309.90.10	
1012	2309.90.20	
1013	2309.90.30	
1014	2309.90.40	
1015	2309.90.90	
1016	2401.10.10	
1017	2401.10.20	
1018	2401.10.30	
1019	2401.10.40	
1020	2401.10.90	
1021	2401.20.10	
1022	2401.20.20	
1023	2401.20.30	
1024	2401.20.40	
1025	2401.20.90	
1026	2401.30.00	
1027	2402.10.00	
1028	2402.20.00	
1029	2402.90.00	
1030	2403.10.00	
1031	2403.91.00	
1032	2403.99.10	
1033	2403.99.90	
1034	2501.00.11	
1035	2501.00.19	
1036	2501.00.20	
1037	2501.00.90	
1038	2502.00.00	
1039	2503.00.10	
1040	2503.00.90	
1041	2504.10.00	
1042	2504.90.00	
1043	2505.10.00	
1044	2505.90.00	
1045	2506.10.00	
1046	2506.20.00	
1047	2507.00.10	
1048	2507.00.90	

1049	2508.10.00	
1050	2508.30.00	
1051	2508.40.10	
1052	2508.40.90	
1053	2508.50.00	
1054	2508.60.00	
1055	2508.70.00	
1056	2509.00.00	
1057	2510.10.10	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
1164	2620.40.00	
1165	2620.60.00	
1166	2620.91.00	
1167	2620.99.10	
1168	2620.99.90	
1169	2621.10.00	
1170	2621.90.10	
1171	2621.90.90	
1172	2701.11.00	
1173	2701.12.00	
1174	2701.19.00	
1175	2701.20.00	
1176	2702.10.00	
1177	2702.20.00	
1178	2703.00.00	
1179	2704.00.10	
1180	2704.00.90	
1181	2705.00.00	
1182	2706.00.00	
1183	2707.10.00	
1184	2707.20.00	
1185	2707.30.00	
1186	2707.40.00	
1187	2707.50.00	
1188	2707.91.00	
1189	2707.99.10	
1190	2707.99.90	
1191	2708.10.00	
1192	2708.20.00	
1193	2709.00.10	
1194	2709.00.90	
1195	2710.11.10	
1196	2710.11.21	
1197	2710.11.29	
1198	2710.11.30	
1199	2710.11.41	
1200	2710.11.49	
1201	2710.11.51	
1202	2710.11.59	
1203	2710.11.60	
1204	2710.11.90	
1205	2710.19.11	
1206	2710.19.19	
1207	2710.19.21	
1208	2710.19.22	
1209	2710.19.29	
1210	2710.19.31	
1211	2710.19.32	
1212	2710.19.91	
1213	2710.19.92	
1214	2710.19.93	
1215	2710.19.94	
1216	2710.19.99	
1217	2710.91.00	
1218	2710.99.00	
1219	2711.11.00	
1220	2711.12.10	
1221	2711.12.90	
1222	2711.13.00	
1223	2711.14.00	
1224	2711.19.10	
1225	2711.19.90	
1226	2711.21.00	
1227	2711.29.10	
1228	2711.29.90	
1229	2712.10.00	
1230	2712.20.00	
1231	2712.90.00	
1232	2713.11.00	
1233	2713.12.00	
1234	2713.20.00	
1235	2713.90.00	
1236	2714.10.00	
1237	2714.90.00	
1238	2715.00.00	
1239	2716.00.00	
1240	2801.10.00	
1241	2801.20.10	
1242	2801.20.90	
1243	2801.30.00	
1244	2802.00.00	
1245	2803.00.11	
1246	2803.00.19	
1247	2803.00.90	
1248	2804.10.00	
1249	2804.21.00	
1250	2804.29.10	
1251	2804.29.90	
1252	2804.30.00	
1253	2804.40.00	
1254	2804.50.00	
1255	2804.61.00	
1256	2804.69.00	
1257	2804.70.10	
1258	2804.70.20	
1259	2804.70.30	
1260	2804.80.00	
1261	2804.90.00	

1262	2805.11.00	
1263	2805.12.00	
1264	2805.19.10	
1265	2805.19.20	
1266	2805.19.90	
1267	2805.30.10	
1268	2805.30.90	
1269	2805.40.00	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
1376	2826.90.20	
1377	2826.90.90	
1378	2827.10.00	
1379	2827.20.10	
1380	2827.20.90	
1381	2827.31.10	
1382	2827.31.90	
1383	2827.32.00	
1384	2827.35.00	
1385	2827.39.10	
1386	2827.39.20	
1387	2827.39.40	
1388	2827.39.50	
1389	2827.39.60	
1390	2827.39.70	
1391	2827.39.91	
1392	2827.39.92	
1393	2827.39.93	
1394	2827.39.94	
1395	2827.39.95	
1396	2827.39.96	
1397	2827.39.97	
1398	2827.39.98	
1399	2827.39.99	
1400	2827.41.10	
1401	2827.41.20	
1402	2827.49.11	
1403	2827.49.12	
1404	2827.49.19	
1405	2827.49.21	
1406	2827.49.29	
1407	2827.51.00	
1408	2827.59.00	
1409	2827.60.11	
1410	2827.60.12	
1411	2827.60.19	
1412	2827.60.21	
1413	2827.60.29	
1414	2828.10.00	
1415	2828.90.11	
1416	2828.90.19	
1417	2828.90.20	
1418	2828.90.90	
1419	2829.11.00	
1420	2829.19.10	
1421	2829.19.20	
1422	2829.19.90	
1423	2829.90.11	
1424	2829.90.12	
1425	2829.90.19	
1426	2829.90.21	
1427	2829.90.22	
1428	2829.90.29	
1429	2829.90.31	
1430	2829.90.32	
1431	2829.90.39	
1432	2829.90.40	
1433	2829.90.50	
1434	2830.10.10	
1435	2830.10.20	
1436	2830.90.11	
1437	2830.90.12	
1438	2830.90.13	
1439	2830.90.14	
1440	2830.90.15	
1441	2830.90.16	
1442	2830.90.19	
1443	2830.90.20	
1444	2831.10.11	
1445	2831.10.19	
1446	2831.10.21	
1447	2831.10.29	
1448	2831.90.10	
1449	2831.90.90	
1450	2832.10.10	
1451	2832.10.90	
1452	2832.20.00	
1453	2832.30.10	
1454	2832.30.20	
1455	2832.30.90	
1456	2833.11.10	
1457	2833.11.90	
1458	2833.19.00	
1459	2833.21.00	
1460	2833.24.00	
1461	2833.27.10	
1462	2833.27.90	
1463	2833.29.10	
1464	2833.29.20	
1465	2833.29.30	
1466	2833.29.40	
1467	2833.29.50	
1468	2833.29.60	
1469	2833.29.70	
1470	2833.29.90	
1471	2833.30.00	
1472	2833.40.10	
1473	2833.40.20	
1474	2833.40.90	

1475	2834.10.10	
1476	2834.10.90	
1477	2834.21.10	
1478	2834.21.90	
1479	2834.29.10	
1480	2834.29.30	
1481	2834.29.40	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolivía

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
1588	2842.90.00	
1589	2843.10.00	
1590	2843.21.00	
1591	2843.29.10	
1592	2843.29.90	
1593	2843.30.10	
1594	2843.30.90	
1595	2843.90.11	
1596	2843.90.19	
1597	2843.90.90	
1598	2844.10.00	
1599	2844.20.00	
1600	2844.30.00	
1601	2844.40.10	
1602	2844.40.20	
1603	2844.40.30	
1604	2844.40.90	
1605	2844.50.00	
1606	2845.10.00	
1607	2845.90.00	
1608	2846.10.10	
1609	2846.10.90	
1610	2846.90.10	
1611	2846.90.20	
1612	2846.90.30	
1613	2846.90.90	
1614	2847.00.00	
1615	2848.00.10	
1616	2848.00.20	
1617	2848.00.30	
1618	2848.00.90	
1619	2849.10.00	
1620	2849.20.00	
1621	2849.90.10	
1622	2849.90.20	
1623	2849.90.30	
1624	2849.90.90	
1625	2850.00.10	
1626	2850.00.20	
1627	2850.00.90	
1628	2852.00.11	
1629	2852.00.12	
1630	2852.00.13	
1631	2852.00.14	
1632	2852.00.19	Excepto: Reactivos para diagnóstico o laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos para diagnóstico o laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia certificados Exceto Reativos para diagnóstico ou laboratório sobre qualquer suporte e reativos para diagnóstico ou laboratório preparados, inclusive sobre suporte, exceto os das posições 30.02 ou 30.06; materiais de referencia certificados
1633	2852.00.21	
1634	2852.00.22	
1635	2852.00.23	
1636	2852.00.24	
1637	2852.00.25	
1638	2852.00.29	Excepto: Reactivos para diagnóstico o laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos para diagnóstico o laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia certificados. Exceto Reagentes de diagnóstico ou de laboratório em qualquer suporte e reagentes de diagnóstico ou laboratorio preparados, mesmo apresentados em um suporte, exceto os das posições 30.02 ou 30.06, materiais de referencia certificados
1639	2853.00.10	
1640	2853.00.20	
1641	2853.00.31	
1642	2853.00.39	
1643	2853.00.90	
1644	2901.10.00	
1645	2901.21.00	
1646	2901.22.00	
1647	2901.23.00	
1648	2901.24.10	
1649	2901.24.20	
1650	2901.29.00	
1651	2902.11.00	
1652	2902.19.10	
1653	2902.19.90	
1654	2902.20.00	
1655	2902.30.00	
1656	2902.41.00	
1657	2902.42.00	
1658	2902.43.00	
1659	2902.44.00	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
1766	2904.20.51	
1767	2904.20.52	
1768	2904.20.59	
1769	2904.20.60	
1770	2904.20.70	
1771	2904.20.90	
1772	2904.90.11	
1773	2904.90.12	
1774	2904.90.13	
1775	2904.90.14	
1776	2904.90.15	
1777	2904.90.16	
1778	2904.90.17	
1779	2904.90.19	
1780	2904.90.21	
1781	2904.90.29	
1782	2904.90.30	
1783	2904.90.40	
1784	2904.90.90	
1785	2905.11.00	
1786	2905.12.10	
1787	2905.12.20	
1788	2905.13.00	
1789	2905.14.10	
1790	2905.14.20	
1791	2905.14.30	
1792	2905.16.00	
1793	2905.17.10	
1794	2905.17.20	
1795	2905.17.30	
1796	2905.19.11	
1797	2905.19.12	
1798	2905.19.19	
1799	2905.19.21	
1800	2905.19.22	
1801	2905.19.23	
1802	2905.19.29	
1803	2905.19.91	
1804	2905.19.92	
1805	2905.19.93	
1806	2905.19.94	
1807	2905.19.95	
1808	2905.19.96	
1809	2905.19.99	
1810	2905.22.10	
1811	2905.22.20	
1812	2905.22.30	
1813	2905.22.90	
1814	2905.29.10	
1815	2905.29.90	
1816	2905.31.00	
1817	2905.32.00	
1818	2905.39.10	
1819	2905.39.20	
1820	2905.39.30	
1821	2905.39.90	
1822	2905.41.00	
1823	2905.42.00	
1824	2905.43.00	
1825	2905.44.00	
1826	2905.45.00	
1827	2905.49.00	
1828	2905.51.00	
1829	2905.59.10	
1830	2905.59.90	
1831	2906.11.00	
1832	2906.12.00	
1833	2906.13.00	
1834	2906.19.10	
1835	2906.19.20	
1836	2906.19.30	
1837	2906.19.40	
1838	2906.19.50	
1839	2906.19.90	
1840	2906.21.00	
1841	2906.29.10	
1842	2906.29.20	
1843	2906.29.90	
1844	2907.11.00	
1845	2907.12.00	
1846	2907.13.00	
1847	2907.15.10	
1848	2907.15.90	
1849	2907.19.10	
1850	2907.19.20	
1851	2907.19.30	
1852	2907.19.40	
1853	2907.19.90	
1854	2907.21.00	
1855	2907.22.00	
1856	2907.23.00	
1857	2907.29.00	
1858	2908.11.00	
1859	2908.19.11	
1860	2908.19.12	
1861	2908.19.13	
1862	2908.19.14	
1863	2908.19.15	
1864	2908.19.19	
1865	2908.19.21	
1866	2908.19.29	
1867	2908.19.90	
1868	2908.91.00	
1869	2908.99.11	
1870	2908.99.12	
1871	2908.99.13	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
1978	2914.39.90	
1979	2914.40.10	
1980	2914.40.91	
1981	2914.40.99	
1982	2914.50.10	
1983	2914.50.20	
1984	2914.50.90	
1985	2914.61.00	
1986	2914.69.10	
1987	2914.69.20	
1988	2914.69.90	
1989	2914.70.11	
1990	2914.70.19	
1991	2914.70.21	
1992	2914.70.22	
1993	2914.70.29	
1994	2914.70.90	
1995	2915.11.00	
1996	2915.12.10	
1997	2915.12.90	
1998	2915.13.10	
1999	2915.13.90	
2000	2915.21.00	
2001	2915.24.00	
2002	2915.29.10	
2003	2915.29.20	
2004	2915.29.90	
2005	2915.31.00	
2006	2915.32.00	
2007	2915.33.00	
2008	2915.36.00	
2009	2915.39.10	
2010	2915.39.21	
2011	2915.39.29	
2012	2915.39.31	
2013	2915.39.32	
2014	2915.39.39	
2015	2915.39.41	
2016	2915.39.42	
2017	2915.39.51	
2018	2915.39.52	
2019	2915.39.53	
2020	2915.39.54	
2021	2915.39.55	
2022	2915.39.61	
2023	2915.39.62	
2024	2915.39.63	
2025	2915.39.91	
2026	2915.39.92	
2027	2915.39.93	
2028	2915.39.94	
2029	2915.39.99	
2030	2915.40.10	
2031	2915.40.20	
2032	2915.40.90	
2033	2915.50.10	
2034	2915.50.20	
2035	2915.50.30	
2036	2915.60.11	
2037	2915.60.12	
2038	2915.60.19	
2039	2915.60.21	
2040	2915.60.29	
2041	2915.70.10	
2042	2915.70.20	
2043	2915.70.31	
2044	2915.70.39	
2045	2915.70.40	
2046	2915.90.10	
2047	2915.90.21	
2048	2915.90.22	
2049	2915.90.23	
2050	2915.90.24	
2051	2915.90.29	
2052	2915.90.31	
2053	2915.90.32	
2054	2915.90.33	
2055	2915.90.39	
2056	2915.90.41	
2057	2915.90.42	
2058	2915.90.50	
2059	2915.90.60	
2060	2915.90.90	
2061	2916.11.10	
2062	2916.11.20	
2063	2916.12.10	
2064	2916.12.20	
2065	2916.12.30	
2066	2916.12.40	
2067	2916.12.90	
2068	2916.13.10	

2069	2916.13.20	
2070	2916.14.10	
2071	2916.14.20	
2072	2916.14.30	
2073	2916.14.90	
2074	2916.15.11	
2075	2916.15.19	
2076	2916.15.20	
2077	2916.19.11	
2078	2916.19.19	
2079	2916.19.21	
2080	2916.19.22	
2081	2916.19.23	
2082	2916.19.29	
2083	2916.19.90	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
2190	2918.99.92	
2191	2918.99.93	
2192	2918.99.94	
2193	2918.99.99	
2194	2919.10.00	
2195	2919.90.10	
2196	2919.90.20	
2197	2919.90.30	
2198	2919.90.40	
2199	2919.90.50	
2200	2919.90.60	
2201	2919.90.90	
2202	2920.11.10	
2203	2920.11.20	
2204	2920.19.10	
2205	2920.19.20	
2206	2920.19.90	
2207	2920.90.13	
2208	2920.90.14	
2209	2920.90.15	
2210	2920.90.16	
2211	2920.90.17	
2212	2920.90.19	
2213	2920.90.21	
2214	2920.90.22	
2215	2920.90.29	
2216	2920.90.31	
2217	2920.90.32	
2218	2920.90.33	
2219	2920.90.39	
2220	2920.90.41	
2221	2920.90.42	
2222	2920.90.49	
2223	2920.90.51	
2224	2920.90.59	
2225	2920.90.61	
2226	2920.90.62	
2227	2920.90.63	
2228	2920.90.64	
2229	2920.90.69	
2230	2920.90.90	
2231	2921.11.11	
2232	2921.11.12	
2233	2921.11.21	
2234	2921.11.22	
2235	2921.11.23	
2236	2921.11.29	
2237	2921.11.31	
2238	2921.11.32	
2239	2921.11.39	
2240	2921.19.11	
2241	2921.19.12	
2242	2921.19.13	
2243	2921.19.14	
2244	2921.19.15	
2245	2921.19.19	
2246	2921.19.21	
2247	2921.19.22	
2248	2921.19.23	
2249	2921.19.24	
2250	2921.19.29	
2251	2921.19.31	
2252	2921.19.39	
2253	2921.19.41	
2254	2921.19.49	
2255	2921.19.91	
2256	2921.19.92	
2257	2921.19.93	
2258	2921.19.99	
2259	2921.21.00	
2260	2921.22.00	
2261	2921.29.10	
2262	2921.29.20	
2263	2921.29.90	
2264	2921.30.11	
2265	2921.30.12	
2266	2921.30.19	
2267	2921.30.20	
2268	2921.30.90	
2269	2921.41.00	
2270	2921.42.11	
2271	2921.42.19	
2272	2921.42.21	
2273	2921.42.29	
2274	2921.42.31	
2275	2921.42.39	
2276	2921.42.41	
2277	2921.42.49	
2278	2921.42.90	

2279	2921.43.11	
2280	2921.43.19	
2281	2921.43.21	
2282	2921.43.22	
2283	2921.43.23	
2284	2921.43.29	
2285	2921.44.10	
2286	2921.44.21	
2287	2921.44.22	
2288	2921.44.29	
2289	2921.45.00	
2290	2921.46.10	
2291	2921.46.20	
2292	2921.46.30	
2293	2921.46.40	
2294	2921.46.50	
2295	2921.46.60	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
2402	2923.90.60	
2403	2923.90.90	
2404	2924.11.00	
2405	2924.12.10	
2406	2924.12.20	
2407	2924.12.30	
2408	2924.19.11	
2409	2924.19.19	
2410	2924.19.21	
2411	2924.19.22	
2412	2924.19.29	
2413	2924.19.31	
2414	2924.19.32	
2415	2924.19.39	
2416	2924.19.42	
2417	2924.19.49	
2418	2924.19.91	
2419	2924.19.92	
2420	2924.19.93	
2421	2924.19.94	
2422	2924.19.99	
2423	2924.21.11	
2424	2924.21.19	
2425	2924.21.20	
2426	2924.21.90	
2427	2924.23.00	
2428	2924.24.00	
2429	2924.29.11	
2430	2924.29.12	
2431	2924.29.13	
2432	2924.29.14	
2433	2924.29.15	
2434	2924.29.19	
2435	2924.29.20	
2436	2924.29.31	
2437	2924.29.32	
2438	2924.29.39	
2439	2924.29.41	
2440	2924.29.42	
2441	2924.29.43	
2442	2924.29.44	
2443	2924.29.45	
2444	2924.29.46	
2445	2924.29.49	
2446	2924.29.51	
2447	2924.29.52	
2448	2924.29.59	
2449	2924.29.61	
2450	2924.29.62	
2451	2924.29.63	
2452	2924.29.69	
2453	2924.29.91	
2454	2924.29.92	
2455	2924.29.93	
2456	2924.29.94	
2457	2924.29.95	
2458	2924.29.96	
2459	2924.29.99	
2460	2925.11.00	
2461	2925.12.00	
2462	2925.19.10	
2463	2925.19.90	
2464	2925.21.00	
2465	2925.29.11	
2466	2925.29.19	
2467	2925.29.21	
2468	2925.29.22	
2469	2925.29.23	
2470	2925.29.29	
2471	2925.29.30	
2472	2925.29.40	
2473	2925.29.50	
2474	2925.29.90	
2475	2926.10.00	
2476	2926.20.00	
2477	2926.30.11	
2478	2926.30.12	
2479	2926.30.20	
2480	2926.90.11	
2481	2926.90.12	
2482	2926.90.19	
2483	2926.90.21	
2484	2926.90.22	
2485	2926.90.23	
2486	2926.90.24	
2487	2926.90.25	
2488	2926.90.26	
2489	2926.90.29	
2490	2926.90.30	
2491	2926.90.91	

2492	2926.90.92	
2493	2926.90.93	
2494	2926.90.95	
2495	2926.90.96	
2496	2926.90.99	
2497	2927.00.10	
2498	2927.00.21	
2499	2927.00.29	
2500	2927.00.30	
2501	2928.00.11	
2502	2928.00.19	
2503	2928.00.20	
2504	2928.00.30	
2505	2928.00.41	
2506	2928.00.42	
2507	2928.00.90	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
2614	2931.00.69	
2615	2931.00.71	
2616	2931.00.72	
2617	2931.00.73	
2618	2931.00.74	
2619	2931.00.75	
2620	2931.00.76	
2621	2931.00.77	
2622	2931.00.90	
2623	2932.11.00	
2624	2932.12.00	
2625	2932.13.10	
2626	2932.13.20	
2627	2932.19.10	
2628	2932.19.20	
2629	2932.19.30	
2630	2932.19.40	
2631	2932.19.50	
2632	2932.19.90	
2633	2932.21.10	
2634	2932.21.90	
2635	2932.29.10	
2636	2932.29.20	
2637	2932.29.31	
2638	2932.29.32	
2639	2932.29.33	
2640	2932.29.90	
2641	2932.91.00	
2642	2932.92.00	
2643	2932.93.00	
2644	2932.94.00	
2645	2932.95.00	
2646	2932.99.11	
2647	2932.99.12	
2648	2932.99.13	
2649	2932.99.14	
2650	2932.99.91	
2651	2932.99.92	
2652	2932.99.93	
2653	2932.99.94	
2654	2932.99.99	
2655	2933.11.11	
2656	2933.11.12	
2657	2933.11.19	
2658	2933.11.20	
2659	2933.11.90	
2660	2933.19.11	
2661	2933.19.19	
2662	2933.19.90	
2663	2933.21.10	
2664	2933.21.21	
2665	2933.21.29	
2666	2933.21.90	
2667	2933.29.11	
2668	2933.29.12	
2669	2933.29.13	
2670	2933.29.19	
2671	2933.29.21	
2672	2933.29.22	
2673	2933.29.23	
2674	2933.29.24	
2675	2933.29.25	
2676	2933.29.29	
2677	2933.29.30	
2678	2933.29.40	
2679	2933.29.91	
2680	2933.29.92	
2681	2933.29.93	
2682	2933.29.94	
2683	2933.29.95	
2684	2933.29.99	
2685	2933.31.10	
2686	2933.31.20	
2687	2933.32.00	
2688	2933.33.11	
2689	2933.33.12	
2690	2933.33.19	
2691	2933.33.21	
2692	2933.33.22	
2693	2933.33.29	
2694	2933.33.30	
2695	2933.33.41	
2696	2933.33.42	
2697	2933.33.49	
2698	2933.33.51	
2699	2933.33.52	
2700	2933.33.59	
2701	2933.33.61	
2702	2933.33.62	
2703	2933.33.63	
2704	2933.33.69	

2705	2933.33.71	
2706	2933.33.72	
2707	2933.33.79	
2708	2933.33.81	
2709	2933.33.82	
2710	2933.33.83	
2711	2933.33.84	
2712	2933.33.89	
2713	2933.33.91	
2714	2933.33.92	
2715	2933.33.93	
2716	2933.33.99	
2717	2933.39.12	
2718	2933.39.13	
2719	2933.39.14	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
2826	2933.91.11	
2827	2933.91.12	
2828	2933.91.13	
2829	2933.91.14	
2830	2933.91.15	
2831	2933.91.19	
2832	2933.91.21	
2833	2933.91.22	
2834	2933.91.23	
2835	2933.91.29	
2836	2933.91.31	
2837	2933.91.32	
2838	2933.91.33	
2839	2933.91.34	
2840	2933.91.39	
2841	2933.91.41	
2842	2933.91.42	
2843	2933.91.43	
2844	2933.91.49	
2845	2933.91.51	
2846	2933.91.52	
2847	2933.91.53	
2848	2933.91.59	
2849	2933.91.61	
2850	2933.91.62	
2851	2933.91.63	
2852	2933.91.64	
2853	2933.91.69	
2854	2933.91.71	
2855	2933.91.72	
2856	2933.91.73	
2857	2933.91.79	
2858	2933.91.81	
2859	2933.91.82	
2860	2933.91.83	
2861	2933.91.89	
2862	2933.99.11	
2863	2933.99.12	
2864	2933.99.13	
2865	2933.99.19	
2866	2933.99.20	
2867	2933.99.31	
2868	2933.99.32	
2869	2933.99.33	
2870	2933.99.34	
2871	2933.99.35	
2872	2933.99.39	
2873	2933.99.41	
2874	2933.99.42	
2875	2933.99.43	
2876	2933.99.44	
2877	2933.99.45	
2878	2933.99.46	
2879	2933.99.47	
2880	2933.99.49	
2881	2933.99.51	
2882	2933.99.52	
2883	2933.99.53	
2884	2933.99.54	
2885	2933.99.55	
2886	2933.99.56	
2887	2933.99.59	
2888	2933.99.61	
2889	2933.99.62	
2890	2933.99.63	
2891	2933.99.69	
2892	2933.99.91	
2893	2933.99.92	
2894	2933.99.93	
2895	2933.99.95	
2896	2933.99.96	
2897	2933.99.99	
2898	2934.10.10	
2899	2934.10.20	
2900	2934.10.30	
2901	2934.10.90	
2902	2934.20.10	
2903	2934.20.20	
2904	2934.20.31	
2905	2934.20.32	
2906	2934.20.33	
2907	2934.20.34	
2908	2934.20.39	
2909	2934.20.40	
2910	2934.20.90	
2911	2934.30.10	
2912	2934.30.20	
2913	2934.30.30	
2914	2934.30.90	
2915	2934.91.11	
2916	2934.91.12	
2917	2934.91.21	

2918	2934.91.22	
2919	2934.91.23	
2920	2934.91.29	
2921	2934.91.31	
2922	2934.91.32	
2923	2934.91.33	
2924	2934.91.41	
2925	2934.91.42	
2926	2934.91.49	
2927	2934.91.50	
2928	2934.91.60	
2929	2934.91.70	
2930	2934.99.11	
2931	2934.99.12	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
3038	2937.21.40	
3039	2937.22.10	
3040	2937.22.21	
3041	2937.22.29	
3042	2937.22.31	
3043	2937.22.39	
3044	2937.22.90	
3045	2937.23.10	
3046	2937.23.21	
3047	2937.23.22	
3048	2937.23.29	
3049	2937.23.31	
3050	2937.23.39	
3051	2937.23.41	
3052	2937.23.42	
3053	2937.23.49	
3054	2937.23.51	
3055	2937.23.59	
3056	2937.23.60	
3057	2937.23.70	
3058	2937.23.91	
3059	2937.23.92	
3060	2937.23.99	
3061	2937.29.10	
3062	2937.29.20	
3063	2937.29.31	
3064	2937.29.39	
3065	2937.29.40	
3066	2937.29.50	
3067	2937.29.60	
3068	2937.29.90	
3069	2937.31.00	
3070	2937.39.11	
3071	2937.39.12	
3072	2937.39.19	
3073	2937.39.90	
3074	2937.40.10	
3075	2937.40.20	
3076	2937.40.90	
3077	2937.50.00	
3078	2937.90.10	
3079	2937.90.90	
3080	2938.10.00	
3081	2938.90.10	
3082	2938.90.20	
3083	2938.90.90	
3084	2939.11.10	
3085	2939.11.21	
3086	2939.11.22	
3087	2939.11.23	
3088	2939.11.31	
3089	2939.11.32	
3090	2939.11.40	
3091	2939.11.51	
3092	2939.11.52	
3093	2939.11.53	
3094	2939.11.61	
3095	2939.11.62	
3096	2939.11.69	
3097	2939.11.70	
3098	2939.11.81	
3099	2939.11.82	
3100	2939.11.91	
3101	2939.11.92	
3102	2939.19.00	
3103	2939.20.00	
3104	2939.30.10	
3105	2939.30.20	
3106	2939.41.00	
3107	2939.42.00	
3108	2939.43.00	
3109	2939.49.00	
3110	2939.51.00	
3111	2939.59.10	
3112	2939.59.20	
3113	2939.59.90	
3114	2939.61.00	
3115	2939.62.00	
3116	2939.63.00	
3117	2939.69.11	
3118	2939.69.19	
3119	2939.69.21	
3120	2939.69.29	
3121	2939.69.31	
3122	2939.69.39	
3123	2939.69.41	
3124	2939.69.42	
3125	2939.69.49	
3126	2939.69.51	
3127	2939.69.52	
3128	2939.69.59	
3129	2939.69.90	
3130	2939.91.11	

3131	2939.91.12	
3132	2939.91.19	
3133	2939.91.20	
3134	2939.91.30	
3135	2939.91.40	
3136	2939.99.11	
3137	2939.99.19	
3138	2939.99.20	
3139	2939.99.31	
3140	2939.99.39	
3141	2939.99.40	
3142	2939.99.90	
3143	2940.00.11	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
3250	3002.20.18	
3251	3002.20.19	
3252	3002.20.21	
3253	3002.20.22	
3254	3002.20.23	
3255	3002.20.24	
3256	3002.20.25	
3257	3002.20.26	
3258	3002.20.27	
3259	3002.20.28	
3260	3002.20.29	
3261	3002.30.10	
3262	3002.30.20	
3263	3002.30.30	
3264	3002.30.40	
3265	3002.30.50	
3266	3002.30.60	
3267	3002.30.70	
3268	3002.30.80	
3269	3002.30.90	
3270	3002.90.10	
3271	3002.90.20	
3272	3002.90.30	
3273	3002.90.91	
3274	3002.90.92	
3275	3002.90.93	
3276	3002.90.94	
3277	3002.90.99	
3278	3003.10.11	
3279	3003.10.12	
3280	3003.10.13	
3281	3003.10.14	
3282	3003.10.15	
3283	3003.10.19	
3284	3003.10.20	
3285	3003.20.11	
3286	3003.20.19	
3287	3003.20.21	
3288	3003.20.29	
3289	3003.20.31	
3290	3003.20.32	
3291	3003.20.39	
3292	3003.20.41	
3293	3003.20.49	
3294	3003.20.51	
3295	3003.20.52	
3296	3003.20.59	
3297	3003.20.61	
3298	3003.20.62	
3299	3003.20.63	
3300	3003.20.69	
3301	3003.20.71	
3302	3003.20.72	
3303	3003.20.73	
3304	3003.20.79	
3305	3003.20.91	
3306	3003.20.92	
3307	3003.20.93	
3308	3003.20.94	
3309	3003.20.95	
3310	3003.20.99	
3311	3003.31.00	
3312	3003.39.11	
3313	3003.39.12	
3314	3003.39.13	
3315	3003.39.14	
3316	3003.39.15	
3317	3003.39.16	
3318	3003.39.17	
3319	3003.39.18	
3320	3003.39.19	
3321	3003.39.21	
3322	3003.39.22	
3323	3003.39.23	
3324	3003.39.24	
3325	3003.39.25	
3326	3003.39.26	
3327	3003.39.27	
3328	3003.39.29	
3329	3003.39.31	
3330	3003.39.32	
3331	3003.39.33	
3332	3003.39.34	
3333	3003.39.35	
3334	3003.39.36	
3335	3003.39.37	
3336	3003.39.39	
3337	3003.39.81	
3338	3003.39.82	
3339	3003.39.91	
3340	3003.39.92	
3341	3003.39.93	
3342	3003.39.94	
3343	3003.39.95	

3344	3003.39.99	
3345	3003.40.10	
3346	3003.40.20	
3347	3003.40.30	
3348	3003.40.40	
3349	3003.40.50	
3350	3003.40.90	
3351	3003.90.11	
3352	3003.90.12	
3353	3003.90.13	
3354	3003.90.14	
3355	3003.90.15	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
3462	3004.39.14	
3463	3004.39.15	
3464	3004.39.16	
3465	3004.39.17	
3466	3004.19.18	
3467	3004.39.19	
3468	3004.39.21	
3469	3004.39.22	
3470	3004.39.23	
3471	3004.39.24	
3472	3004.39.25	
3473	3004.39.26	
3474	3004.39.27	
3475	3004.39.28	
3476	3004.39.29	
3477	3004.39.31	
3478	3004.39.32	
3479	3004.39.33	
3480	3004.39.34	
3481	3004.39.35	
3482	3004.39.36	
3483	3004.39.37	
3484	3004.39.39	
3485	3004.39.81	
3486	3004.39.82	
3487	3004.39.91	
3488	3004.39.92	
3489	3004.39.93	
3490	3004.39.94	
3491	3004.39.99	
3492	3004.40.10	
3493	3004.40.20	
3494	3004.40.30	
3495	3004.40.40	
3496	3004.40.50	
3497	3004.40.90	
3498	3004.50.10	
3499	3004.50.20	
3500	3004.50.30	
3501	3004.50.40	
3502	3004.50.50	
3503	3004.50.60	
3504	3004.50.90	
3505	3004.90.11	
3506	3004.90.12	
3507	3004.90.13	
3508	3004.90.19	
3509	3004.90.21	
3510	3004.90.22	
3511	3004.90.23	
3512	3004.90.24	
3513	3004.90.25	
3514	3004.90.26	
3515	3004.90.27	
3516	3004.90.28	
3517	3004.90.29	
3518	3004.90.31	
3519	3004.90.32	
3520	3004.90.33	
3521	3004.90.34	
3522	3004.90.36	
3523	3004.90.37	
3524	3004.90.38	
3525	3004.90.39	
3526	3004.90.41	
3527	3004.90.42	
3528	3004.90.43	
3529	3004.90.44	
3530	3004.90.45	
3531	3004.90.46	
3532	3004.90.47	
3533	3004.90.48	
3534	3004.90.49	
3535	3004.90.51	
3536	3004.90.52	
3537	3004.90.53	
3538	3004.90.54	
3539	3004.90.55	
3540	3004.90.57	
3541	3004.90.58	
3542	3004.90.59	
3543	3004.90.61	
3544	3004.90.62	
3545	3004.90.63	
3546	3004.90.64	
3547	3004.90.65	
3548	3004.90.66	
3549	3004.90.67	
3550	3004.90.68	
3551	3004.90.69	
3552	3004.90.71	
3553	3004.90.72	
3554	3004.90.73	
3555	3004.90.74	
3556	3004.90.75	

3557	3004.90.76	
3558	3004.90.77	
3559	3004.90.78	
3560	3004.90.79	
3561	3004.90.91	
3562	3004.90.92	
3563	3004.90.93	
3564	3004.90.94	
3565	3004.90.95	
3566	3004.90.96	
3567	3004.90.99	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
3670	3204.19.11	
3671	3204.19.12	
3672	3204.13.13	
3673	3204.19.19	
3674	3204.19.20	
3675	3204.19.30	
3676	3204.19.90	
3677	3204.20.11	
3678	3204.20.19	
3679	3204.20.90	
3680	3204.90.00	
3681	3205.00.00	
3682	3206.11.11	
3683	3206.11.19	
3684	3206.11.20	
3685	3206.11.30	
3686	3206.19.10	
3687	3206.19.90	
3688	3206.20.00	
3689	3206.41.00	
3690	3206.42.10	
3691	3206.42.90	
3692	3206.49.10	
3693	3206.49.20	
3694	3206.49.90	
3695	3206.50.11	
3696	3206.50.19	
3697	3206.50.21	
3698	3206.50.29	
3699	3207.10.10	
3700	3207.10.90	
3701	3207.20.10	
3702	3207.20.91	
3703	3207.20.99	
3704	3207.30.00	
3705	3207.40.10	
3706	3207.40.90	
3707	3208.10.10	
3708	3208.10.20	
3709	3208.10.30	
3710	3208.20.11	
3711	3208.20.19	
3712	3208.20.20	
3713	3208.20.30	
3714	3208.90.10	
3715	3208.90.21	
3716	3208.90.29	
3717	3208.90.31	
3718	3208.90.39	
3719	3209.10.10	
3720	3209.10.20	
3721	3209.90.11	
3722	3209.90.19	
3723	3209.90.20	
3724	3210.00.10	
3725	3210.00.20	
3726	3210.00.30	
3727	3211.00.00	
3728	3212.10.00	
3729	3212.90.10	
3730	3212.90.90	
3731	3213.10.00	
3732	3213.90.00	
3733	3214.10.10	
3734	3214.10.20	
3735	3214.90.00	
3736	3215.11.00	
3737	3215.19.00	
3738	3215.90.00	
3739	3301.12.10	
3740	3301.12.90	
3741	3301.13.00	
3742	3301.19.10	
3743	3301.19.90	
3744	3301.24.00	
3745	3301.25.10	
3746	3301.25.20	
3747	3301.25.90	
3748	3301.29.11	
3749	3301.29.12	
3750	3301.29.13	
3751	3301.29.14	
3752	3301.29.15	
3753	3301.29.16	
3754	3301.29.17	
3755	3301.29.18	
3756	3301.29.19	
3757	3301.29.21	
3758	3301.29.22	
3759	3301.29.90	
3760	3301.30.00	
3761	3301.90.10	
3762	3301.90.20	
3763	3301.90.30	
3764	3301.90.40	
3765	3302.10.00	

3766	3302.90.11	
3767	3302.90.19	
3768	3302.90.90	
3769	3303.00.10	
3770	3303.00.20	
3771	3304.10.00	
3772	3304.20.10	
3773	3304.20.90	
3774	3304.30.00	
3775	3304.91.00	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
3882	3606.90.00	
3883	3701.10.10	
3884	3701.10.21	
3885	3701.10.29	
3886	3701.20.10	
3887	3701.20.20	
3888	3701.30.10	
3889	3701.30.21	
3890	3701.30.22	
3891	3701.30.29	
3892	3701.30.31	
3893	3701.30.39	
3894	3701.30.40	
3895	3701.30.50	
3896	3701.30.90	
3897	3701.91.00	
3898	3701.99.00	
3899	3702.10.10	
3900	3702.10.20	
3901	3702.31.00	
3902	3702.32.00	
3903	3702.39.00	
3904	3702.41.00	
3905	3702.42.10	
3906	3702.42.90	
3907	3702.43.10	
3908	3702.43.20	
3909	3702.43.90	
3910	3702.44.10	
3911	3702.44.21	
3912	3702.44.22	
3913	3702.44.29	
3914	3702.51.10	
3915	3702.51.90	
3916	3702.52.00	
3917	3702.53.00	
3918	3702.54.11	
3919	3702.54.12	
3920	3702.54.19	
3921	3702.54.91	
3922	3702.54.99	
3923	3702.55.10	
3924	3702.55.90	
3925	3702.56.00	
3926	3702.91.00	
3927	3702.93.00	
3928	3702.94.00	
3929	3702.95.00	
3930	3703.10.10	
3931	3703.10.21	
3932	3703.10.29	
3933	3703.20.00	
3934	3703.90.10	
3935	3703.90.90	
3936	3704.00.00	
3937	3705.10.00	
3938	3705.90.10	
3939	3705.90.90	
3940	3706.10.00	
3941	3706.90.00	
3942	3707.10.00	
3943	3707.90.10	
3944	3707.90.21	
3945	3707.90.29	
3946	3707.90.30	
3947	3707.90.90	
3948	3801.10.00	
3949	3801.20.10	
3950	3801.20.90	
3951	3801.30.10	
3952	3801.30.90	
3953	3801.90.00	
3954	3802.10.00	
3955	3802.90.10	
3956	3802.90.20	
3957	3802.90.30	
3958	3802.90.40	
3959	3802.90.50	
3960	3802.90.90	
3961	3803.00.00	
3962	3804.00.11	
3963	3804.00.12	
3964	3804.00.20	
3965	3805.10.00	
3966	3805.90.10	
3967	3805.90.90	
3968	3806.10.00	
3969	3806.20.00	
3970	3806.30.00	
3971	3806.90.11	
3972	3806.90.12	
3973	3806.90.19	
3974	3806.90.90	
3975	3807.00.00	
3976	3808.50.10	
3977	3808.50.21	
3978	3808.50.29	

3979	3808.91.11	
3980	3808.91.19	
3981	3808.91.20	
3982	3808.91.91	
3983	3808.91.92	
3984	3808.91.93	
3985	3808.91.94	
3986	3808.91.95	
3987	3808.91.96	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
4094	3816.00.21	
4095	3816.00.29	
4096	3816.00.90	
4097	3817.00.10	
4098	3817.00.20	
4099	3818.00.10	
4100	3818.00.90	
4101	3819.00.00	
4102	3820.00.00	
4103	3821.00.00	
4104	3822.00.10	
4105	3823.11.00	
4106	3823.12.00	
4107	3823.13.00	
4108	3823.19.00	
4109	3823.70.10	
4110	3823.70.20	
4111	3823.70.30	
4112	3823.70.90	
4113	3824.10.00	
4114	3824.30.00	
4115	3824.40.00	
4116	3824.50.00	
4117	3824.60.00	
4118	3824.71.10	
4119	3824.71.90	
4120	3824.72.00	
4121	3824.73.00	
4122	3824.74.10	
4123	3824.74.20	
4124	3824.74.90	
4125	3824.75.00	
4126	3824.76.00	
4127	3824.77.00	
4128	3824.78.10	
4129	3824.78.90	
4130	3824.79.00	
4131	3824.81.10	
4132	3824.81.90	
4133	3824.82.00	
4134	3824.83.00	
4135	3824.90.11	
4136	3824.90.12	
4137	3824.90.13	
4138	3824.90.14	
4139	3824.90.15	
4140	3824.90.19	
4141	3824.90.21	
4142	3824.90.22	
4143	3824.90.23	
4144	3824.90.24	
4145	3824.90.25	
4146	3824.90.29	
4147	3824.90.31	
4148	3824.90.32	
4149	3824.90.33	
4150	3824.90.34	
4151	3824.90.35	
4152	3824.90.36	
4153	3824.90.39	
4154	3824.90.41	
4155	3824.90.42	
4156	3824.90.43	
4157	3824.90.49	
4158	3824.90.51	
4159	3824.90.52	
4160	3824.90.53	
4161	3824.90.54	
4162	3824.90.59	
4163	3824.90.71	
4164	3824.90.72	
4165	3824.90.73	
4166	3824.90.74	
4167	3824.90.75	
4168	3824.90.76	
4169	3824.90.77	
4170	3824.90.78	
4171	3824.90.79	
4172	3824.90.81	
4173	3824.90.82	
4174	3824.90.83	
4175	3824.90.85	
4176	3824.90.86	
4177	3824.90.87	
4178	3824.90.88	
4179	3824.90.89	
4180	3825.10.00	
4181	3825.20.00	
4182	3825.30.00	
4183	3825.41.00	
4184	3825.49.00	
4185	3825.50.00	
4186	3825.61.00	
4187	3825.69.00	
4188	3825.90.00	
4189	3901.10.10	
4190	3901.10.91	
4191	3901.10.92	

4192	3901.20.11	
4193	3901.20.19	
4194	3901.20.21	
4195	3901.20.29	
4196	3901.30.10	
4197	3901.30.90	
4198	3901.90.10	
4199	3901.90.20	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
4306	3908.90.90	
4307	3909.10.00	
4308	3909.20.11	
4309	3909.20.19	
4310	3909.20.21	
4311	3909.20.29	
4312	3909.30.10	
4313	3909.30.20	
4314	3909.40.11	
4315	3909.40.19	
4316	3909.40.91	
4317	3909.40.99	
4318	3909.50.11	
4319	3909.50.12	
4320	3909.50.19	
4321	3909.50.21	
4322	3909.50.29	
4323	3910.00.11	
4324	3910.00.12	
4325	3910.00.13	
4326	3910.00.19	
4327	3910.00.21	
4328	3910.00.29	
4329	3910.00.30	
4330	3910.00.90	
4331	3911.10.10	
4332	3911.10.21	
4333	3911.10.29	
4334	3911.90.11	
4335	3911.90.12	
4336	3911.90.19	
4337	3911.90.21	
4338	3911.90.22	
4339	3911.90.23	
4340	3911.90.24	
4341	3911.90.29	
4342	3912.11.10	
4343	3912.11.20	
4344	3912.12.00	
4345	3912.20.10	
4346	3912.20.21	
4347	3912.20.29	
4348	3912.31.11	
4349	3912.31.19	
4350	3912.31.21	
4351	3912.31.29	
4352	3912.39.10	
4353	3912.39.20	
4354	3912.39.30	
4355	3912.39.90	
4356	3912.90.10	
4357	3912.90.20	
4358	3912.90.31	
4359	3912.90.39	
4360	3912.90.40	
4361	3912.90.90	
4362	3913.10.00	
4363	3913.90.11	
4364	3913.90.12	
4365	3913.90.19	
4366	3913.90.20	
4367	3913.90.30	
4368	3913.90.40	
4369	3913.90.50	
4370	3913.90.90	
4371	3914.00.11	
4372	3914.00.19	
4373	3914.00.90	
4374	3915.10.00	
4375	3915.20.00	
4376	3915.30.00	
4377	3915.90.00	
4378	3916.10.00	
4379	3916.20.00	
4380	3916.90.10	
4381	3916.90.90	
4382	3917.10.10	
4383	3917.10.21	
4384	3917.10.29	
4385	3917.21.00	
4386	3917.22.00	
4387	3917.29.00	
4388	3917.31.00	
4389	3917.32.10	
4390	3917.32.21	
4391	3917.32.29	
4392	3917.32.30	
4393	3917.32.40	
4394	3917.32.51	
4395	3917.32.59	
4396	3917.32.90	
4397	3917.33.00	
4398	3917.39.00	
4399	3917.40.10	
4400	3917.40.90	
4401	3918.10.00	
4402	3918.90.00	
4403	3919.10.00	
4404	3919.90.00	

4405	3920.30.00	
4406	3920.43.10	
4407	3920.43.90	
4408	3920.49.00	
4409	3920.51.00	
4410	3920.59.00	
4411	3920.61.00	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
4518	4010.34.00	
4519	4010.35.00	
4520	4010.36.00	
4521	4010.39.00	
4522	4011.30.00	
4523	4011.40.00	
4524	4011.50.00	
4525	4011.61.00	
4526	4011.62.00	
4527	4011.63.10	
4528	4011.63.20	
4529	4011.63.90	
4530	4011.69.10	
4531	4011.69.90	
4532	4011.92.10	
4533	4011.92.90	
4534	4011.93.00	
4535	4011.94.10	
4536	4011.94.20	
4537	4011.94.90	
4538	4011.99.10	
4539	4011.99.90	
4540	4012.11.00	
4541	4012.12.00	
4542	4012.13.00	
4543	4012.19.00	
4544	4012.20.00	
4545	4012.90.10	
4546	4012.90.90	
4547	4013.10.10	
4548	4013.10.90	
4549	4013.20.00	
4550	4013.90.00	
4551	4014.10.00	
4552	4014.90.10	
4553	4014.90.90	
4554	4015.11.00	
4555	4015.19.00	
4556	4015.90.00	
4557	4016.10.10	
4558	4016.10.90	
4559	4016.91.00	
4560	4016.92.00	
4561	4016.93.00	
4562	4016.94.00	
4563	4016.95.10	
4564	4016.95.90	
4565	4016.99.10	
4566	4016.99.90	
4567	4017.00.00	
4568	4102.10.00	
4569	4102.21.00	
4570	4102.29.00	
4571	4103.20.00	
4572	4103.30.00	
4573	4103.90.00	
4574	4104.11.11	
4575	4104.11.12	
4576	4104.11.19	
4577	4104.11.21	
4578	4104.11.22	
4579	4104.11.29	
4580	4104.19.10	
4581	4104.19.20	
4582	4104.19.90	
4583	4104.41.10	
4584	4104.41.20	
4585	4104.41.30	
4586	4104.41.90	
4587	4104.49.10	
4588	4104.49.20	
4589	4104.49.90	
4590	4105.10.10	
4591	4105.10.21	
4592	4105.10.29	
4593	4105.10.90	
4594	4105.30.00	
4595	4106.21.10	
4596	4106.21.21	
4597	4106.21.29	
4598	4106.21.90	
4599	4106.22.00	
4600	4106.31.10	
4601	4106.31.90	
4602	4106.32.00	
4603	4106.40.00	
4604	4106.91.00	
4605	4106.92.00	
4606	4107.11.10	
4607	4107.11.20	
4608	4107.11.90	
4609	4107.12.10	
4610	4107.12.20	
4611	4107.12.90	
4612	4107.19.10	
4613	4107.19.20	
4614	4107.19.90	
4615	4107.91.10	
4616	4107.91.90	
4617	4107.92.10	

4618	4107.92.90	
4619	4107.99.10	
4620	4107.99.90	
4621	4112.00.00	
4622	4113.10.10	
4623	4113.10.90	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
4730	4410.19.92	
4731	4410.19.99	
4732	4410.90.00	
4733	4411.12.10	
4734	4411.12.90	
4735	4411.13.10	
4736	4411.13.90	
4737	4411.14.10	
4738	4411.14.90	
4739	4411.92.10	
4740	4411.92.90	
4741	4411.93.10	
4742	4411.93.90	
4743	4411.94.10	
4744	4411.94.90	
4745	4412.10.00	
4746	4412.31.00	
4747	4412.32.00	
4748	4412.39.00	
4749	4412.94.00	
4750	4412.99.00	
4751	4413.00.00	
4752	4414.00.00	
4753	4415.10.00	
4754	4415.20.00	
4755	4416.00.10	
4756	4416.00.90	
4757	4417.00.10	
4758	4417.00.20	
4759	4417.00.90	
4760	4418.10.00	
4761	4418.20.00	
4762	4418.40.00	
4763	4418.50.00	
4764	4418.60.00	
4765	4418.71.00	
4766	4418.72.00	
4767	4418.79.00	
4768	4418.90.00	
4769	4419.00.00	
4770	4420.10.00	
4771	4420.90.00	
4772	4421.10.00	
4773	4421.90.00	
4774	4501.10.00	
4775	4501.90.00	
4776	4502.00.00	
4777	4503.10.00	
4778	4503.90.00	
4779	4504.10.00	
4780	4504.90.00	
4781	4601.21.00	
4782	4601.22.00	
4783	4601.29.00	
4784	4601.92.00	
4785	4601.93.00	
4786	4601.94.00	
4787	4601.99.00	
4788	4602.11.00	
4789	4602.12.00	
4790	4602.19.00	
4791	4602.90.00	
4792	4701.00.00	
4793	4702.00.00	
4794	4703.11.00	
4795	4703.19.00	
4796	4703.21.00	
4797	4703.29.00	
4798	4704.11.00	
4799	4704.19.00	
4800	4704.21.00	
4801	4704.29.00	
4802	4705.00.00	
4803	4706.10.00	
4804	4706.20.00	
4805	4706.30.00	
4806	4706.91.00	
4807	4706.92.00	
4808	4706.93.00	
4809	4707.10.00	
4810	4707.20.00	
4811	4707.30.00	
4812	4707.90.00	
4813	4801.00.10	
4814	4801.00.90	
4815	4802.10.00	
4816	4802.20.10	
4817	4802.20.90	
4818	4802.40.10	
4819	4802.40.90	
4820	4802.54.10	
4821	4802.54.91	
4822	4802.54.99	
4823	4802.55.10	
4824	4802.55.91	
4825	4802.55.92	
4826	4802.55.99	
4827	4802.56.10	
4828	4802.56.91	
4829	4802.56.92	
4830	4802.56.93	

4831	4802.56.99	
4832	4802.57.10	
4833	4802.57.91	
4834	4802.57.92	
4835	4802.57.93	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
4942	4817.20.00	
4943	4817.30.00	
4944	4818.10.00	
4945	4818.20.00	
4946	4818.30.00	
4947	4818.40.10	
4948	4818.40.20	
4949	4818.40.90	
4950	4818.50.00	
4951	4818.90.10	
4952	4818.90.90	
4953	4819.30.00	
4954	4819.40.00	
4955	4819.50.00	
4956	4819.60.00	
4957	4820.10.00	
4958	4820.20.00	
4959	4820.30.00	
4960	4820.50.00	
4961	4820.90.00	
4962	4821.10.00	
4963	4821.90.00	
4964	4822.10.00	
4965	4822.90.00	
4966	4823.20.10	
4967	4823.20.91	
4968	4823.20.99	
4969	4823.40.00	
4970	4823.61.00	
4971	4823.69.00	
4972	4823.70.00	
4973	4823.90.10	
4974	4823.90.20	
4975	4823.90.91	
4976	4823.90.99	
4977	4901.10.00	
4978	4901.91.00	
4979	4901.99.00	
4980	4902.10.00	
4981	4902.90.00	
4982	4903.00.00	
4983	4904.00.00	
4984	4905.10.00	
4985	4905.91.00	
4986	4905.99.00	
4987	4906.00.00	
4988	4907.00.10	
4989	4907.00.20	
4990	4907.00.30	
4991	4907.00.90	
4992	4908.10.00	
4993	4908.90.00	
4994	4909.00.00	
4995	4910.00.00	
4996	4911.10.10	
4997	4911.10.90	
4998	4911.91.00	
4999	4911.99.00	
5000	5001.00.00	
5001	5002.00.00	
5002	5003.00.10	
5003	5003.00.90	
5004	5004.00.00	
5005	5005.00.00	
5006	5006.00.00	
5007	5007.10.10	
5008	5007.10.90	
5009	5007.20.10	
5010	5007.20.90	
5011	5007.90.00	
5012	5101.11.10	
5013	5101.11.90	
5014	5101.19.00	
5015	5101.21.00	
5016	5101.29.00	
5017	5101.30.00	
5018	5102.11.00	
5019	5102.19.00	
5020	5102.20.00	
5021	5103.10.00	
5022	5103.20.00	
5023	5103.30.00	
5024	5104.00.00	
5025	5105.10.00	
5026	5105.21.00	
5027	5105.29.10	
5028	5105.29.91	
5029	5105.29.99	
5030	5105.31.00	
5031	5105.39.00	
5032	5105.40.00	
5033	5106.10.00	
5034	5106.20.00	
5035	5107.10.11	
5036	5107.10.19	
5037	5107.10.90	
5038	5107.20.00	
5039	5108.10.00	
5040	5108.20.00	
5041	5109.10.00	
5042	5109.90.00	
5043	5110.00.00	

5044	5111.11.10	
5045	5111.11.20	
5046	5111.19.00	
5047	5111.20.00	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
5154	5209.29.00	
5155	5209.31.00	
5156	5209.32.00	
5157	5209.39.00	
5158	5209.41.00	
5159	5209.42.10	
5160	5209.42.90	
5161	5209.43.00	
5162	5209.49.00	
5163	5209.51.00	
5164	5209.52.00	
5165	5209.59.00	
5166	5210.11.00	
5167	5210.19.10	
5168	5210.19.90	
5169	5210.21.00	
5170	5210.29.10	
5171	5210.29.90	
5172	5210.31.00	
5173	5210.32.00	
5174	5210.39.00	
5175	5210.41.00	
5176	5210.49.10	
5177	5210.49.90	
5178	5210.51.00	
5179	5210.59.10	
5180	5210.59.90	
5181	5211.11.00	
5182	5211.12.00	
5183	5211.19.00	
5184	5211.20.10	
5185	5211.20.20	
5186	5211.20.90	
5187	5211.31.00	
5188	5211.32.00	
5189	5211.39.00	
5190	5211.41.00	
5191	5211.42.10	
5192	5211.42.90	
5193	5211.43.00	
5194	5211.49.00	
5195	5211.51.00	
5196	5211.52.00	
5197	5211.59.00	
5198	5212.11.00	
5199	5212.12.00	
5200	5212.13.00	
5201	5212.14.00	
5202	5212.15.00	
5203	5212.21.00	
5204	5212.22.00	
5205	5212.23.00	
5206	5212.24.00	
5207	5212.25.00	
5208	5301.10.00	
5209	5301.21.10	
5210	5301.21.20	
5211	5301.29.10	
5212	5301.29.90	
5213	5301.30.00	
5214	5302.10.00	
5215	5302.90.00	
5216	5303.10.11	
5217	5303.10.12	
5218	5303.10.90	
5219	5303.90.10	
5220	5303.90.90	
5221	5305.00.10	
5222	5305.00.90	
5223	5306.10.00	
5224	5306.20.00	
5225	5307.10.10	
5226	5307.10.90	
5227	5307.20.10	
5228	5307.20.90	
5229	5308.10.00	
5230	5308.20.00	
5231	5308.90.00	
5232	5309.11.00	
5233	5309.19.00	
5234	5309.21.00	
5235	5309.29.00	
5236	5310.10.10	
5237	5310.10.90	
5238	5310.90.00	
5239	5311.00.00	
5240	5401.10.11	
5241	5401.10.12	
5242	5401.10.90	
5243	5401.20.11	
5244	5401.20.12	
5245	5401.20.90	
5246	5402.11.00	
5247	5402.19.10	
5248	5402.19.90	
5249	5402.20.00	
5250	5402.31.11	
5251	5402.31.19	
5252	5402.31.90	
5253	5402.32.11	
5254	5402.32.19	
5255	5402.32.90	
5256	5402.33.00	

5257	5402.34.00	
5258	5402.39.00	
5259	5402.44.00	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
5366	5509.31.00	
5367	5509.32.00	
5368	5509.41.00	
5369	5509.42.00	
5370	5509.51.00	
5371	5509.52.00	
5372	5509.53.00	
5373	5509.59.00	
5374	5509.61.00	
5375	5509.62.00	
5376	5509.69.00	
5377	5509.91.00	
5378	5509.92.00	
5379	5509.99.00	
5380	5510.11.00	
5381	5510.12.00	
5382	5510.20.00	
5383	5510.30.00	
5384	5510.90.00	
5385	5511.10.00	
5386	5511.20.00	
5387	5511.30.00	
5388	5512.11.00	
5389	5512.19.00	
5390	5512.21.00	
5391	5512.29.00	
5392	5512.91.10	
5393	5512.91.90	
5394	5512.99.10	
5395	5512.99.90	
5396	5513.11.00	
5397	5513.12.00	
5398	5513.13.00	
5399	5513.19.00	
5400	5513.21.00	
5401	5513.23.10	
5402	5513.23.90	
5403	5513.29.00	
5404	5513.31.00	
5405	5513.39.11	
5406	5513.39.19	
5407	5513.39.90	
5408	5513.41.00	
5409	5513.49.11	
5410	5513.49.19	
5411	5513.49.90	
5412	5514.11.00	
5413	5514.12.00	
5414	5514.19.10	
5415	5514.19.90	
5416	5514.21.00	
5417	5514.22.00	
5418	5514.23.00	
5419	5514.29.00	
5420	5514.30.11	
5421	5514.30.12	
5422	5514.30.19	
5423	5514.30.90	
5424	5514.41.00	
5425	5514.42.00	
5426	5514.43.00	
5427	5514.49.00	
5428	5515.11.00	
5429	5515.12.00	
5430	5515.13.00	
5431	5515.19.00	
5432	5515.21.00	
5433	5515.22.00	
5434	5515.29.00	
5435	5515.91.00	
5436	5515.99.10	
5437	5515.99.90	
5438	5516.11.00	
5439	5516.12.00	
5440	5516.13.00	
5441	5516.14.00	
5442	5516.21.00	
5443	5516.22.00	
5444	5516.23.00	
5445	5516.24.00	
5446	5516.31.00	
5447	5516.32.00	
5448	5516.33.00	
5449	5516.34.00	
5450	5516.41.00	
5451	5516.42.00	
5452	5516.43.00	
5453	5516.44.00	
5454	5516.91.00	
5455	5516.92.00	
5456	5516.93.00	
5457	5516.94.00	
5458	5601.10.00	
5459	5601.21.10	
5460	5601.21.90	
5461	5601.22.11	
5462	5601.22.19	
5463	5601.22.91	
5464	5601.22.99	
5465	5601.29.00	
5466	5601.30.10	
5467	5601.30.90	
5468	5602.10.00	
5469	5602.21.00	

5470	5602.29.00	
5471	5602.90.00	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
5578	5810.99.00	
5579	5811.00.00	
5580	5901.10.00	
5581	5901.90.00	
5582	5902.10.10	
5583	5902.10.90	
5584	5902.20.00	
5585	5902.90.00	
5586	5903.10.00	
5587	5903.20.00	
5588	5903.90.00	
5589	5904.10.00	
5590	5904.90.00	
5591	5905.00.00	
5592	5906.10.00	
5593	5906.91.00	
5594	5906.99.00	
5595	5907.00.00	
5596	5908.00.00	
5597	5909.00.00	
5598	5910.00.00	
5599	5911.10.00	
5600	5911.20.10	
5601	5911.20.90	
5602	5911.31.00	
5603	5911.32.00	
5604	5911.40.00	
5605	5911.90.00	
5606	6001.10.10	
5607	6001.10.20	
5608	6001.10.90	
5609	6001.21.00	
5610	6001.22.00	
5611	6001.29.00	
5612	6001.91.00	
5613	6001.92.00	
5614	6001.99.00	
5615	6002.40.10	
5616	6002.40.20	
5617	6002.40.90	
5618	6002.90.10	
5619	6002.90.20	
5620	6002.90.90	
5621	6003.10.00	
5622	6003.20.00	
5623	6003.30.00	
5624	6003.40.00	
5625	6003.90.00	
5626	6004.10.10	
5627	6004.10.20	
5628	6004.10.90	
5629	6004.90.10	
5630	6004.90.20	
5631	6004.90.90	
5632	6005.21.00	
5633	6005.22.00	
5634	6005.23.00	
5635	6005.24.00	
5636	6005.31.00	
5637	6005.32.00	
5638	6005.33.00	
5639	6005.34.00	
5640	6005.41.00	
5641	6005.42.00	
5642	6005.43.00	
5643	6005.44.00	
5644	6005.90.10	
5645	6005.90.90	
5646	6006.10.00	
5647	6006.21.00	
5648	6006.22.00	
5649	6006.23.00	
5650	6006.24.00	
5651	6006.31.00	
5652	6006.32.00	
5653	6006.33.00	
5654	6006.34.00	
5655	6006.41.00	
5656	6006.42.00	
5657	6006.43.00	
5658	6006.44.00	
5659	6006.90.00	
5660	6101.20.00	
5661	6101.30.00	
5662	6101.90.90	
5663	6102.30.00	
5664	6102.90.00	
5665	6103.10.20	
5666	6103.10.90	
5667	6103.22.00	
5668	6103.29.10	
5669	6103.29.90	
5670	6103.32.00	
5671	6103.33.00	
5672	6103.39.00	
5673	6103.41.00	
5674	6103.42.00	
5675	6103.49.00	
5676	6104.13.00	
5677	6104.19.10	
5678	6104.19.20	
5679	6104.19.90	
5680	6104.22.00	
5681	6104.29.10	
5682	6104.29.90	
5683	6104.32.00	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
5790	6203.11.00	
5791	6203.12.00	
5792	6203.19.00	
5793	6203.22.00	
5794	6283.23.00	
5795	6203.29.10	
5796	6203.29.90	
5797	6203.31.00	
5798	6203.32.00	
5799	6203.33.00	
5800	6203.39.00	
5801	6203.41.00	
5802	6203.42.00	
5803	6203.43.00	
5804	6203.49.00	
5805	6204.11.00	
5806	6204.12.00	
5807	6204.13.00	
5808	6204.19.00	
5809	6204.21.00	
5810	6204.22.00	
5811	6204.23.00	
5812	6204.29.00	
5813	6204.31.00	
5814	6204.32.00	
5815	6204.33.00	
5816	6204.39.00	
5817	6204.42.00	
5818	6204.44.00	
5819	6204.51.00	
5820	6204.52.00	
5821	6204.53.00	
5822	6204.59.00	
5823	6204.61.00	
5824	6204.62.00	
5825	6204.63.00	
5826	6204.69.00	
5827	6205.30.00	
5828	6205.90.10	
5829	6205.90.90	
5830	6206.10.00	
5831	6206.20.00	
5832	6206.90.00	
5833	6207.11.00	
5834	6207.19.00	
5835	6207.21.00	
5836	6207.22.00	
5837	6207.29.00	
5838	6207.91.00	
5839	6207.99.10	
5840	6207.99.90	
5841	6208.11.00	
5842	6208.19.00	
5843	6208.21.00	
5844	6208.22.00	
5845	6208.29.00	
5846	6208.91.00	
5847	6208.92.00	
5848	6208.99.00	
5849	6209.30.00	
5850	6209.90.10	
5851	6209.90.90	
5852	6210.10.00	
5853	6210.20.00	
5854	6210.30.00	
5855	6210.40.00	
5856	6210.50.00	
5857	6211.11.00	
5858	6211.12.00	
5859	6211.20.00	
5860	6211.32.00	
5861	6211.33.00	
5862	6211.39.10	
5863	6211.39.90	
5864	6211.41.00	
5865	6211.42.00	
5866	6211.43.00	
5867	6211.49.00	
5868	6212.10.00	
5869	6212.20.00	
5870	6212.30.00	
5871	6212.90.00	
5872	6213.20.00	
5873	6213.90.10	
5874	6213.90.90	
5875	6214.10.00	
5876	6214.20.00	
5877	6214.30.00	
5878	6214.40.00	
5879	6214.90.10	
5880	6214.90.90	
5881	6215.10.00	
5882	6215.20.00	
5883	6215.90.00	
5884	6216.00.00	
5885	6217.10.00	
5886	6217.90.00	
5887	6301.10.00	
5888	6301.40.00	
5889	6301.90.00	
5890	6302.10.00	
5891	6302.29.00	
5892	6302.39.00	
5893	6302.40.00	
5894	6302.51.00	
5895	6302.53.00	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
5996	6802.99.10	
5997	6802.99.90	
5998	6803.00.00	
5999	6804.10.00	
6000	6804.21.11	
6001	6804.21.19	
6002	6804.21.90	
6003	6804.22.11	
6004	6804.22.19	
6005	6804.22.90	
6006	6804.23.00	
6007	6804.30.00	
6008	6805.10.00	
6009	6805.20.00	
6010	6805.30.10	
6011	6805.30.20	
6012	6805.30.90	
6013	6806.10.00	
6014	6806.20.00	
6015	6806.90.10	
6016	6806.90.90	
6017	6807.10.00	
6018	6807.90.00	
6019	6808.00.00	
6020	6809.11.00	
6021	6809.19.00	
6022	6809.90.00	
6023	6810.11.00	
6024	6810.19.00	
6025	6810.91.00	
6026	6810.99.00	
6027	6811.40.00	
6028	6811.81.00	
6029	6811.82.00	
6030	6811.83.00	
6031	6811.89.00	
6032	6812.80.00	
6033	6812.91.00	
6034	6812.92.00	
6035	6812.93.00	
6036	6812.99.10	
6037	6812.99.20	
6038	6812.99.30	
6039	6812.99.90	
6040	6813.20.00	
6041	6813.81.10	
6042	6813.81.90	
6043	6813.89.10	
6044	6813.89.90	
6045	6814.10.00	
6046	6814.90.00	
6047	6815.10.10	
6048	6815.10.20	
6049	6815.10.90	
6050	6815.20.00	
6051	6815.91.10	
6052	6815.91.90	
6053	6815.99.11	
6054	6815.99.12	
6055	6815.99.13	
6056	6815.99.14	
6057	6815.99.19	
6058	6815.99.90	
6059	6901.00.00	
6060	6902.10.11	
6061	6902.10.18	
6062	6902.10.19	
6063	6902.10.90	
6064	6902.20.10	
6065	6902.20.91	
6066	6902.20.92	
6067	6902.20.93	
6068	6902.20.99	
6069	6902.90.10	
6070	6902.90.20	
6071	6902.90.30	
6072	6902.90.40	
6073	6902.90.90	
6074	6903.10.11	
6075	6903.10.12	
6076	6903.10.19	
6077	6903.10.20	
6078	6903.10.30	
6079	6903.10.40	
6080	6903.10.90	
6081	6903.20.10	
6082	6903.20.20	
6083	6903.20.30	
6084	6903.20.90	
6085	6903.90.11	
6086	6903.90.12	
6087	6903.90.19	
6088	6903.90.91	
6089	6903.90.92	
6090	6903.90.99	
6091	6904.10.00	
6092	6904.90.00	
6093	6905.10.00	
6094	6905.90.00	
6095	6906.00.00	
6096	6907.10.00	
6097	6907.90.00	
6098	6909.11.00	
6099	6909.12.10	
6100	6909.12.20	
6101	6909.12.90	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
6208	7103.10.00	
6209	7103.91.00	
6210	7103.99.00	
6211	7104.10.00	
6212	7104.20.10	
6213	7104.20.90	
6214	7104.90.00	
6215	7105.10.00	
6216	7105.90.00	
6217	7106.10.00	
6218	7106.91.00	
6219	7106.92.10	
6220	7106.92.20	
6221	7106.92.90	
6222	7107.00.00	
6223	7108.11.00	
6224	7108.12.10	
6225	7108.12.90	
6226	7108.13.10	
6227	7108.13.90	
6228	7108.20.00	
6229	7109.00.00	
6230	7110.11.00	
6231	7110.19.10	
6232	7110.19.90	
6233	7110.21.00	
5234	7110.29.00	
6235	7110.31.00	
6236	7110.39.00	
6237	7110.41.00	
6238	7110.49.00	
6239	7111.00.00	
6240	7112.30.10	
6241	7112.30.20	
6242	7112.30.90	
6243	7112.91.00	
6244	7112.92.00	
6245	7112.99.00	
6246	7113.11.00	
6247	7113.19.00	
6248	7113.20.00	
6249	7114.11.00	
6250	7114.19.00	
6251	7114.20.00	
6252	7115.10.00	
6253	7115.90.00	
6254	7116.10.00	
6255	7116.20.10	
6256	7116.20.20	
6257	7116.20.90	
6258	7117.11.00	
6259	7117.19.00	
6260	7117.90.00	
6261	7118.10.10	
6262	7118.10.90	
6263	7118.90.00	
6264	7201.10.00	
6265	7201.20.00	
6266	7201.50.00	
6267	7202.11.00	
6268	7202.19.00	
6269	7202.21.00	
6270	7202.29.00	
6271	7202.30.00	
6272	7202.41.00	
6273	7202.49.00	
6274	7202.50.00	
6275	7202.60.00	
6276	7202.70.00	
6277	7202.80.00	
6278	7202.91.00	
6279	7202.92.00	
6280	7202.93.00	
6281	7202.99.10	
6282	7202.99.90	
6283	7203.10.00	
6284	7203.90.00	
6285	7204.10.00	
6286	7204.21.00	
6287	7204.29.00	
6288	7204.30.00	
6289	7204.41.00	
6290	7204.49.00	
6291	7204.50.00	
6292	7205.10.00	
6293	7205.21.00	
6294	7205.29.10	
6295	7205.29.90	
6296	7206.10.00	
6297	7206.90.00	
6298	7207.11.10	
6299	7207.11.90	
6300	7207.12.00	
6301	7207.19.00	
6302	7207.20.00	
6303	7208.10.00	
6304	7208.25.00	
6305	7208.26.10	
6306	7208.26.90	
6307	7208.27.10	
6308	7208.27.90	
6309	7208.36.10	
6310	7208.36.90	
6311	7208.37.00	
6312	7208.38.10	
6313	7208.38.90	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
6420	7219.34.00	
6421	7219.35.00	
6422	7219.90.10	
6423	7219.90.90	
6424	7220.11.00	
6425	7220.12.10	
6426	7220.12.20	
6427	7220.12.90	
6428	7220.20.10	
6429	7220.20.90	
6430	7220.90.00	
6431	7221.00.00	
6432	7222.11.00	
6433	7222.19.10	
6434	7222.19.90	
6435	7222.20.00	
6436	7222.30.00	
6437	7222.40.10	
6438	7222.40.90	
6439	7223.00.00	
6440	7224.10.00	
6441	7224.90.00	
6442	7225.11.00	
6443	7225.19.00	
6444	7225.30.00	
6445	7225.40.10	
6446	7225.40.20	
6447	7225.40.90	
6448	7225.50.10	
6449	7225.50.90	
6450	7225.91.00	
6451	7225.92.00	
6452	7225.99.10	
6453	7225.99.90	
6454	7226.11.00	
6455	7226.19.00	
6456	7226.20.10	
6457	7226.20.90	
6458	7226.91.00	
6459	7226.92.00	
6460	7226.99.00	
6461	7227.10.00	
6462	7227.20.00	
6463	7227.90.00	
6464	7228.10.10	
6465	7228.10.90	
6466	7228.20.00	
6467	7228.30.00	
6468	7228.40.00	
6469	7228.50.00	
6470	7228.60.00	
6471	7228.70.00	
6472	7228.80.00	
6473	7229.20.00	
6474	7229.90.00	
6475	7301.10.00	
6476	7301.20.00	
6477	7302.10.10	
6478	7302.10 90	
6479	7302.30.00	
6480	7302.40.00	
6481	7302.90.00	
6482	7303.00.00	
6483	7304.11.00	
6484	7304.19.00	
6485	7304.22.00	
6486	7304.23.10	
6487	7304.23.90	
6488	7304.24.00	
6489	7304.29.10	
6490	7304.29.31	
6491	7304.29.39	
6492	7304.29.90	
6493	7304.31.10	
6494	7304.31.90	
6495	7304.39.10	
6496	7304.39.20	
6497	7304.39.90	
6498	7304.41.00	
6499	1304.49.00	
6500	7304.51.10	
6501	7304.51.90	
6502	7304.59.11	
6503	7304.59.19	
6504	7304.59.90	
6505	7304.90.11	
6506	7304.90.19	
6507	7304.90.90	
6508	7305.11.00	
6509	7305.12.00	
6510	7305.19.00	
6511	7305.20.00	
6512	7305.31.00	
6513	7306.39.00	
6514	7305.90.00	
6515	7306.11.00	
6516	7306.19.00	
6517	7306.21.00	
6518	7306.29.00	
6519	7306.30.00	
6520	7306.40.00	
6521	7306.50.00	
6522	7306.61.00	
6523	7306.69.00	
6524	7306.90.10	
6525	7306.90.20	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
6632	7401.00.00	
6633	7402.00.00	
6634	7403.11.00	
6635	7403.12.00	
6636	7403.13.00	
6637	7403.19.00	
6638	7403.21.00	
6639	7403.22.00	
6640	7403.29.00	
6641	7404.00.00	
6642	7405.00.00	
6643	7406.10.00	
6644	7406.20.00	
6645	7407.10.10	
6646	7407.10.21	
6647	7407.10.29	
6648	7407.21.10	
6649	7407.21.20	
6650	7407.29.10	
6651	7407.29.21	
6652	7407.29.29	
6653	7408.11.00	
6654	7408.19.00	
6655	7408.21.00	
6656	7408.22.00	
6657	7408.29.11	
6658	7408.29.19	
6659	7408.29.90	
6660	7409.11.00	
6661	7409.19.00	
6662	7409.21.00	
6663	7409.29.00	
6664	7409.31.11	
6665	7409.31.19	
6666	7409.39.00	
6667	7409.40.10	
6668	7409.40.90	
6669	7409.90.00	
6670	7410.11.11	
6671	7410.11.19	
6672	7410.11.90	
6673	7410.12.00	
6674	7410.21.10	
6675	7410.21.20	
6676	7410.21.90	
6677	7410.22.00	
6678	7411.10.10	
6679	7411.10.90	
6680	7411.21.10	
6681	7411.21.90	
6682	7411.22.10	
6683	7411.22.90	
6684	7411.29.10	
6685	7411.29.90	
6686	7412.10.00	
6687	7412.20.00	
6688	7413.00.00	
6689	7415.10.00	
6690	7415.21.00	
6691	7415.29.00	
6692	7415.33.00	
6693	7415.39.00	
6694	7418.11.00	
6695	7418.19.00	
6696	7418.20.00	
6697	7419.10.00	
6698	7419.91.00	
6699	7419.99.10	
6700	7419.99.20	
6701	7419.99.30	
6702	7419.99.90	
6703	7501.10.00	
6704	7501.20.00	
6705	7502.10.10	
6706	7502.10.90	
6707	7502.20.00	
6708	7503.00.00	
6709	7504.00.10	
6710	7504.00.90	
6711	7505.11.10	
6712	7505.11.21	
6713	7505.11.29	
6714	7505.12.10	
6715	7505.12.21	
6716	7505.12.29	
6717	7505.21.00	
6718	7505.22.00	
6719	7506.10.00	
6720	7506.20.00	
6721	7507.11.00	
6722	7507.12.00	
6723	7507.20.00	
6724	7508.10.00	
6725	7508.90.00	
6726	7601.10.00	
6727	7601.20.00	
6728	7602.00.00	
6729	7603.10.00	
6730	7603.20.00	
6731	7604.10.10	
6732	7604.10.21	
6733	7604.21.00	
6734	7604.29.11	
6735	7604.29.19	
6736	7605.11.10	
6737	7605.11.90	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
6844	8107.30.00	
6845	8107.90.00	
6846	8108.20.00	
6847	8108.30.00	
6848	8108.90.00	
6849	8109.20.00	
6850	8109.30.00	
6851	8109.90.00	
6852	8110.10.10	
6853	8110.10.20	
6854	8110.20.00	
6855	8110.90.00	
6856	8111.00.10	
6857	8111.00.20	
6858	8111.00.90	
6859	8112.12.00	
6860	8112.13.00	
6861	8112.19.00	
6862	8112.21.10	
6863	8112.21.20	
6864	8112.22.00	
6865	8112.29.00	
6866	8112.51.00	
6867	8112.52.00	
6868	8112.59.00	
6869	8112.92.00	
6870	8112.99.00	
6871	8113.00.10	
6872	8113.00.90	
6873	8201.10.00	
6874	8201.20.00	
6875	8201.30.00	
6876	8201.40.00	
6877	8201.50.00	
6878	8201.60.00	
6879	8201.90.00	
6880	8202.10.00	
6881	8202.20.00	
6882	8202.31.00	
6883	8202.39.00	
6884	8202.40.00	
6885	8202.91.00	
6886	8202.99.10	
6887	8202.99.90	
6888	8203.10.10	
6889	8203.10.90	
6890	8203.20.10	
6891	8203.20.90	
6892	8203.30.00	
6893	8203.40.00	
6894	8204.11.00	
6895	8204.12.00	
6896	8204.20.00	
6897	8205.10.00	
6890	8205.20.00	
6899	8205.30.00	
6900	8205.40.00	
6901	8205.51.00	
6902	8205.59.00	
6903	8205.60.00	
6904	8205.70.00	
6905	8205.80.00	
6906	8205.90.00	
6907	8206.00.00	
6908	8207.13.00	
6909	8207.19.00	
6910	8207.20.00	
6911	8207.30.00	
6912	8207.40.10	
6913	8207.40.20	
6914	8207.50.11	
6915	8207.50.19	
6916	8207.50.90	
6917	8207.60.00	
6918	8207.70.10	
6919	8207.70.20	
6920	8207.70.90	
6921	8207.80.00	
6922	8207.90.00	
6923	8208.10.00	
6924	8208.20.00	
6925	8208.30.00	
6926	8208.40.00	
6927	8208.90.00	
6928	8209.00.11	
6929	8209.00.19	
6930	8209.00.90	
6931	8210.00.10	
6932	8210.00.90	
6933	8211.10.00	
6934	8211.91.00	
6935	8211.92.10	
6936	8211.92.20	
6937	8211.92.90	
6938	8211.93.10	
6939	8211.93.20	
6940	8211.93.90	
6941	8211.94.00	
6942	8211.95.00	
6943	8212.10.10	
6944	8212.10.20	
6945	8212.20.10	
6946	8212.20.20	
6947	8212.90.00	
6948	8213.00.00	
6949	8214.10.00	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
7056	8409.91.40	
7057	8409.91.90	
7058	8409.99.11	
7059	8409.99.12	
7060	8409.99.13	
7061	8409.99.14	
7062	8409.99.15	
7063	8409.99.16	
7064	8409.99.17	
7065	8409.99.20	
7066	8409.99.30	
7067	8409.99.90	
7068	8410.11.00	
7069	8410.12.00	
7070	8410.13.00	
7071	8410.90.00	
7072	8411.11.00	
7073	8411.12.00	
7074	8411.21.00	
7075	8411.22.00	
7076	8411.81.00	
7077	8411.82.00	
7078	8411.91.00	
7079	8411.99.00	
7080	8412.10.00	
7081	8412.21.10	
7082	8412.21.90	
7083	8412.29.00	
7084	8412.31.10	
7085	8412.31.90	
7086	8412.39.00	
7087	8412.80.00	
7088	8412.90.10	
7089	8412.90.20	
7090	8412.90.80	
7091	8412.90.90	
7092	8413.11.00	
7093	8413.19.00	
7094	8413.20.00	
7095	8413.30.10	
7096	8413.30.20	
7097	8413.30.30	
7098	8413.30.90	
7099	8413.40.00	
7100	8413.50.10	
7101	8413.50.90	
7102	8413.60.11	
7103	8413.60.19	
7104	8413.60.90	
7105	8413.70.10	
7106	8413.70.80	
7107	8413.70.90	
7108	8413.81.00	
7109	8413.82.00	
7110	8413.91.10	
7111	8413.91.90	
7112	8413.92.00	
7113	8414.10.00	
7114	8414.20.00	
7115	8414.30.11	
7111	8414.30.19	
7117	8414.30.91	
7118	8414.30.99	
7119	8414.40.10	
7120	8414.40.20	
7121	8414.40.90	
7122	8414.51.10	
7123	8414.51.20	
7124	8414.51.90	
7125	8414.59.10	
7126	8414.59.90	
7127	8414.60.00	
7128	8414.80.11	
7129	8414.80.12	
7130	8414.80.13	
7131	8414.80.19	
7132	8414.80.21	
7133	8414.80.22	
7134	8414.80.29	
7135	8414.80.31	
7136	8414.80.32	
7137	8414.80.33	
7138	8414.80.38	
7139	8414.80.39	
7140	8414.80.90	
7141	8414.90.10	
7142	8414.90.20	
7143	8414.90.31	
7144	8414.90.32	
7145	8414.90.33	
7146	8414.90.34	
7147	8414.90.39	
7148	8415.10.11	
7149	8415.10.19	
7150	8415.10.90	
7151	8415.20.10	
7152	8415.20.90	
7153	8415.81.10	
7154	8415.81.90	
7155	8415.82.10	
7156	8415.82.90	
7157	8415.83.00	
7158	8415.90.00	
7159	8416.10.00	
7160	8416.20.10	
7161	8416.20.90	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
7268	8423.81.90	
7269	8423.82.00	
7270	8423.89.00	
7271	8423.90.10	
7272	8423.90.21	
7273	8423.90.29	
7274	8424.10.00	
7275	8424.20.00	
7276	8424.30.10	
7277	8424.30.20	
7278	8424.30.30	
7279	8424.30.90	
7280	8424.81.11	
7281	8424.81.19	
7282	8424.81.21	
7283	8424.81.29	
7284	8424.81.90	
7285	8424.89.10	
7286	8424.89.20	
7287	8424.89.90	
7288	8424.90.10	
7289	8424.90.90	
7290	8425.11.00	
7291	8425.19.10	
7292	8425.19.90	
7293	8425.31.10	
7294	8425.31.90	
7295	8425.39.10	
7296	8425.39.90	
7297	8425.41.00	
7298	8425.42.00	
7299	8425.49.10	
7300	8425.49.90	
7301	8426.11.00	
7302	8426.12.00	
7303	8426.19.00	
7304	8426.20.00	
7305	8426.30.00	
7306	8426.41.10	
7307	8426.41.90	
7308	8426.49.10	
7309	8426.49.90	
7310	8426.91.00	
7311	8426.99.00	
7312	8427.10.11	
7313	8427.10.19	
7314	8427.10.90	
7315	8427.20.10	
7316	8427.20.90	
7317	8427.90.00	
7318	8428.10.00	
7319	8428.20.10	
7320	8428.20.90	
7321	8428.31.00	
7322	8428.32.00	
7323	8428.33.00	
7324	8428.39.10	
7325	8428.39.20	
7326	8428.39.30	
7327	8428.39.90	
7328	8428.40.00	
7329	8428.60.00	
7330	8428.90.10	
7331	8428.90.20	
7332	8428.90.30	
7333	8428.90.90	
7334	8429.11.10	
7335	8429.11.90	
7336	8429.19.10	
7337	8429.19.90	
7338	8429.20.10	
7339	8429.20.90	
7340	8429.30.00	
7341	8429.40.00	
7342	8429.51.11	
7343	8429.51.19	
7344	8429.51.21	
7345	8429.51.29	
7346	8429.51.91	
7347	8429.51.92	
7348	8429.51.99	
7349	8429.52.11	
7350	8429.52.12	
7351	8429.52.19	
7352	8429.52.20	
7353	8429.52.90	
7354	8429.59.00	
7355	8430.10.00	
7356	8430.20.00	
7357	8430.31.10	
7358	8430.31.90	
7359	8430.39.10	
7360	8430.39.90	
7361	8430.41.10	
7362	8430.41.20	
7363	8430.41.30	
7364	8430.41.90	
7365	8430.49.10	
7366	8430.49.20	
7367	8430.49.90	
7368	8430.50.00	
7369	8430.61.00	
7370	8430.69.11	
7371	8430.69.19	
7372	8430.69.90	
7373	8431.10.10	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
7480	8443.14.00	
7481	8443.15.00	
7482	8443.16.00	
7483	8443.17.10	
7484	8443.17.90	
7485	8443.19.10	
7486	8443.19.90	
7487	3443.31.00	
7488	8443.39.10	
7489	8443.39.21	
7490	8443.39.28	
7491	8443.39.29	
7492	8443.39.30	
7493	8443.91.10	
7494	8443.91.91	
7495	8443.91.92	
7496	8443.91.99	
7497	8443.99.21	
7498	8443.99.22	
7499	8443.99.23	
7500	8443.99.24	
7501	8443.99.25	
7502	8443.99.26	
7503	8443.99.27	
7504	8443.99.29	
7505	8443.99.31	
7506	8443.99.39	
7507	8444.00.10	
7508	8444.00.20	
7509	8444.00.90	
7510	8445.11.10	
7511	8445.11.20	
7512	8445.11.90	
7513	8445.12.00	
7514	8415.13.00	
7515	8445.19.10	
7516	8445.19.21	
7517	8445.19.22	
7518	8445.19.23	
7519	6445.19.24	
7520	8445.19.25	
7521	8445.19.26	
7522	8445.19.27	
7523	8445.19.29	
7524	8445.20.00	
7525	8445.30.10	
7526	8445.30.90	
7527	8445.40.11	
7528	8445.40.12	
7529	8445.40.18	
7530	8445.40.19	
7531	8445.40.21	
7532	8445.40.29	
7533	8445.40.31	
7534	8445.40.39	
7535	8445.40.40	
7536	8445.40.90	
7537	8445.90.10	
7538	8445.90.20	
7539	8445.90.30	
7540	8445.90.40	
7541	8445.90.90	
7542	8446.10.10	
7543	8446.10.90	
7544	8446.21.00	
7545	8446.29.00	
7546	8446.30.10	
7547	8446.30.20	
7548	8446.30.30	
7549	8446.30.40	
7550	8446.30.90	
7551	8447.11.00	
7552	8447.12.00	
7553	8447.20.10	
7554	8447.20.21	
7555	8447.20.29	
7556	8447.20.30	
7557	8447.90.10	
7558	8447.90.20	
7559	8447.90.90	
7560	8448.11.10	
7561	8448.11.20	
7562	8448.11.90	
7563	8448.19.00	
7564	4488.20.10	
7565	8448.20.20	
7566	8448.20.30	
7567	8448.20.90	
7568	8448.31.00	
7569	8448.32.11	
7570	8448.32.19	
7571	8448.32.20	
7572	8448.32.30	
7573	8448.32.40	
7574	8448.32.50	
7575	8448.32.90	
7576	8448.33.10	
7577	8448.33.90	
7578	8448.39.11	
7579	8448.39.12	
7580	8448.39.17	
7581	8448.39.19	
7582	8448.39.21	
7583	8448.39.22	
7584	8448.39.23	
7585	8448.39.29	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
7692	8459.21.99	
7693	8459.29.00	
7694	8459.31.00	
7695	8459.39.00	
7696	8459.40.00	
7697	8459.51.00	
7698	8459.59.00	
7699	8459.61.00	
7700	8459.69.00	
7701	8459.70.00	
7702	8460.11.00	
7703	8460.19.00	
7704	8460.21.00	
7705	8460.29.00	
7706	8460.31.00	
7707	8460.39.00	
7708	8460.40.11	
7709	8460.40.19	
7710	8460.40.91	
7711	8460.40.99	
7712	8460.90.11	
7713	8460.90.12	
7714	8460.90.19	
7715	8460.90.90	
7716	8461.20.10	
7717	8461.20.90	
7718	8461.30.10	
7719	8461.30.90	
7720	8461.40.10	
7721	8461.40.91	
7722	8461.40.99	
7723	8461.50.10	
7724	8461.50.20	
7725	8461.50.90	
7726	8461.90.10	
7727	8461.90.90	
7728	8462.10.11	
7729	8462.10.19	
7730	8462.10.90	
7731	8462.21.00	
7732	8462.29.00	
7733	8462.31.00	
7734	8462.39.10	
7735	8462.39.90	
7736	8462.41.00	
7737	8462.49.00	
7738	8462.91.11	
7739	8462.91.19	
7740	8462.91.91	
7741	8462.91.99	
7742	9462.99.10	
7743	8462.99.20	
7744	8462.99.90	
7745	8463.10.10	
7746	8463.10.90	
7747	8463.20.10	
7748	8463.20.91	
7749	8463.20.99	
7750	8463.30.00	
7751	8463.90.10	
7752	8463.90.90	
7153	8464.10.00	
7754	8464.20.10	
7755	8464.20.21	
7756	8464.20.29	
7757	8464.20.90	
7758	8464.90.11	
7759	8464.90.19	
7760	8464.90.90	
7761	8465.10.00	
7762	8465.91.10	
7763	8465.91.20	
7764	8465.91.90	
7765	8465.92.11	
7766	8465.92.19	
7767	8465.92.90	
7768	8465.93.10	
7769	8465.93.90	
7770	8465.94.00	
7771	8465.95.11	
7772	8465.95.12	
7773	8465.95.91	
7774	8465.95.92	
7775	8465.96.00	
7776	8465.99.00	
7777	8466.10.00	
7778	8466.20.10	
7779	8466.20.90	
7780	8466.30.00	
7781	8466.91.00	
7782	8466.92.00	
7783	8466.93.11	
7784	8466.93.19	
7785	8466.93.20	
7786	8466.93.30	
7787	8466.93.40	
7788	8466.93.50	
7789	8466.93.60	
7790	8466.94.10	
7791	8466.94.20	
7792	8466.94.30	
7793	8466.94.90	
7794	8467.11.10	
7795	8467.11.90	
7796	8467.19.00	
7797	8467.21.00	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
7904	8479.10.10	
7905	8479.10.90	
7906	8479.20.00	
7907	8479.30.00	
7908	8479.40.00	
7909	8479.50.00	
7910	8479.60.00	
7911	8479.81.10	
7912	8479.81.90	
7913	8479.82.10	
7914	8479.82.90	
7915	8479.89.11	
7916	8479.89.12	
7917	8479.89.21	
7918	8479.89.22	
7919	8479.89.31	
7920	8479.89.32	
7921	8479.89.40	
7922	8479.89.91	
7923	8479.89.92	
7924	8479.89.99	
7925	8479.90.10	
7926	8479.90.90	
7927	8480.10.00	
7928	8480.20.00	
7929	8480.30.00	
7930	8480.41.00	
7931	8480.49.10	
7932	8480.49.90	
7933	8480.50.00	
7934	8480.60.00	
7935	8480.71.00	
7936	8480.79.00	
7937	8481.10.00	
7938	8481.20.10	
7939	8481.20.90	
7940	8481.30.00	
7941	8481.40.00	
7942	8481.80.11	
7943	8481.80.19	
7944	8481.80.21	
7945	8481.80.29	
7946	8481.80.31	
7947	8481.80.39	
7948	8481.80.91	
7949	8481.80.92	
7950	8481.80.93	
7951	8481.80.94	
7952	8481.80.95	
7953	8481.80.96	
7954	8481.80.97	
7955	8481.80.99	
7956	8481.90.10	
7957	8481.90.90	
7958	8482.10.10	
7959	8482.10.90	
7960	8482.20.10	
7961	8482.20.90	
7962	8482.30.00	
7963	8482.40.00	
7964	8482.50.10	
7965	8482.50.90	
7966	8482.80.00	
7967	8482.91.11	
7968	8482.91.19	
7969	8482.91.20	
7970	8482.91.30	
7971	8482.91.90	
7972	8482.99.00	
7973	8483.10.10	
7974	8483.10.20	
7975	8483.10.30	
7976	8483.10.40	
7977	8483.10.50	
7978	8483.10.90	
7979	8483.20.00	
7980	8483.30.10	
7981	8483.30.20	
7982	8483.30.90	
7983	8483.40.10	
7984	8483.40.90	
7985	8483.50.10	
7986	8483.50.90	
7987	8483.60.11	
7988	8483.60.19	
7989	8483.60.90	
7990	8483.90.00	
7991	8484.10.00	
7992	8484.20.00	
7993	8484.90.00	
7994	8486.20.00	
7995	8486.90.00	
7996	8487.10.00	
7997	8487.90.00	
7998	8501.10.11	
7999	8501.10.19	
8000	8501.10.21	
8001	8501.10.29	
8002	8501.10.30	
8003	8501.20.00	
8004	8501.31.10	
8005	8501.31.20	
8006	8501.32.10	
8007	8501.32.20	
8008	8501.33.10	
8009	8501.33.20	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
8116	8511.80.90	
8117	8511.90.00	
8118	8512.10.00	
8119	8512.20.11	
8120	8512.20.19	
8121	8512.20.21	
8122	8512.20.22	
8123	8512.20.23	
8124	8512.20.29	
8125	8512.30.00	
8126	8512.40.10	
8127	8512.40.20	
8128	8512.90.00	
8129	8513.10.10	
8130	8513.10.90	
8131	8513.90.00	
8132	8514.10.10	
8133	8514.10.90	
8134	8514.20.11	
8135	8514.20.19	
8136	8514.20.20	
8137	8514.30.11	
8138	8514.30.19	
8139	8514.30.21	
8140	8514.30.29	
8141	8514.30.90	
8142	8514.40.00	
8143	8514.90.00	
8144	8515.11.00	
8145	8515.19.00	
8146	8515.21.00	
8147	8515.29.00	
8148	8515.31.10	
8149	8515.31.90	
8150	8515.39.00	
8151	8515.80.10	
8152	8515.80.90	
8153	8515.90.00	
8154	8516.31.00	
8155	8516.32.00	
8156	8516.33.00	
8157	8516.60.00	
8158	8516.72.00	
8159	8516.79.10	
8160	8516.79.20	
8161	8516.79.90	
8162	8516.80.10	
8163	8516.80.90	
8164	8516.90.00	
8165	8517.70.21	
8166	8517.70.29	
8167	8518.10.90	
8168	8518.30.00	
8169	8518.40.00	
8170	8518.50.00	
8171	8518.90.10	
8172	8518.90.90	
8173	8519.20.00	Exclusivamente tocadiscos que funcionen por ficha o moneda Exclusivamente toca-discos comandados por moeda ou ficha
8174	8519.30.00	
8175	8519.81.90	Exclusivamente: Aparatos para reproducir dictados; aparatos para dictar que sólo funcionen con fuente de energía exterior, los demás aparatos de grabación y reproducción de sonido, en cinta magnética: Exclusivamente máquinas de ditar; Máquinas de ditar que só funcionem com fonte externa de energia; outros aparelhos de gravação e de reprodução de som, de fitas magnéticas
8176	8519.89.00	Exclusivamente tocadiscos Exclusivamente toca-discos
8177	8522.10.00	
8178	8522.90.10	
8179	8522.90.20	
8180	8522.90.30	
8181	8522.90.40	
8182	8522.90.50	
8183	8522.90.90	
8184	8523.21.10	
8185	8523.21.20	
8186	8523.29.11	
8187	8523.29.19	
8188	8523.29.21	
8189	8523.29.22	
8190	8523.29.23	
8191	8523.29.24	
8192	8523.29.29	
8193	8523.29.31	
8194	8523.29.32	
8195	8523.29.33	
8196	8523.29.39	
8197	8523.29.90	
8198	8523.40.11	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
8298	8539.31.00	
8299	8539.32.00	
8300	8539.39.00	
8301	8539.41.00	
8302	8539.49.00	
8303	8539.90.10	
8304	8539.90.20	
8305	8539.90.90	
8306	8540.11.00	
8307	8540.12.00	
8308	8540.20.11	
8309	8540.20.19	
8310	8540.20.20	
8311	8540.20.90	
8312	8540.40.00	
8313	8540.50.10	
8314	8540.50.20	
8315	8540.60.10	
8316	8540.60.90	
8317	8540.71.00	
8318	8540.72.00	
8319	8540.79.00	
8320	8540.81.00	
8321	8540.89.10	
8322	8540.89.90	
8323	8540.91.10	
8324	8540.91.20	
8325	8540.91.30	
8326	8540.91.40	
8327	8540.91.90	
8328	8540.99.00	
8329	8541.10.11	
8330	8541.10.12	
8331	8541.10.19	
8332	8541.10.21	
8333	8541.10.22	
8334	8541.10.29	
8335	8541.10.91	
8336	8541.10.92	
8337	8541.10.99	
8338	8541.21.10	
8339	8541.21.20	
8340	8541.21.91	
8341	8541.21.99	
8342	8541.29.10	
8343	8541.29.20	
8344	8541.30.11	
8345	8541.30.19	
8346	8541.30.21	
8347	8541.30.29	
8348	8541.40.11	
8349	8541.40.12	
8350	8541.40.13	
8351	8541.40.14	
8352	8541.40.15	
8353	8541.40.16	
8354	8541.40.19	
8355	8541.40.21	
8355	8541.40.22	
8357	8541.40.23	
8358	8541.40.24	
8359	8541.40.25	
8360	8541.40.26	
8361	8541.40.27	
8362	8541.40.29	
8363	8541.40.31	
8364	8541.40.32	
8365	8541.40.39	
8366	8541.50.10	
8367	8541.50.20	
8368	8541.60.10	
8369	8541.60.90	
8370	8541.90.10	
8371	8541.90.20	
8372	8541.90.90	
8373	8542.31.10	
8374	8542.31.20	
8375	8542.31.90	
8376	8542.32.10	
8377	8542.32.21	
8378	8542.32.29	
8379	8542.32.91	
8380	8542.32.99	
8381	8542.33.11	
8382	8542.33.19	
8383	8542.33.20	
8384	8542.33.90	
8385	8542.39.11	
8386	8542.39.19	
8387	8542.39.20	
8388	8542.39.31	
8389	8542.39.39	
8390	8542.39.91	
8391	8542.39.99	
8392	8542.90.10	
8393	8542.90.20	
8394	8542.90.90	
8395	8543.10.00	
8396	8543.20.00	
8397	8543.30.00	
8398	8543.70.11	
8399	8543.70.12	
8400	8543.70.13	
8401	8543.70.14	
8402	8543.70.15	
8403	8543.70.19	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
8505	8708.94.83	
8506	8708.94.90	
8507	8708.95.10	
8508	8708.95.29	
8509	8708.99.10	
8510	8708.99.90	
8511	8709.11.00	
8512	8709.19.00	
8513	8709.90.00	
8514	8710.00.00	
8515	8711.10.00	
8516	8711.20.10	
8517	8711.20.20	
8518	8711.20.90	
8519	8711.30.00	
8520	8711.40.00	
8521	8711.50.00	
8522	8711.90.00	
8523	8712.00.10	
8524	8712.00.90	
8525	8713.10.00	
8526	8713.90.00	
8527	8714.11.00	
8528	8714.19.00	
8529	8714.20.00	
8530	8714.90.00	
8531	8714.92.00	
8532	8714.93.10	
8533	8714.93.20	
8534	8714.94.10	
8535	8714.94.90	
8536	8714.95.00	
8537	8714.96.00	
8538	8714.99.10	
8539	8714.99.90	
8540	8715.00.00	
8541	8716.10.00	
8542	8716.20.00	
8543	8716.31.00	
8544	8716.39.00	
8545	8716.40.00	
8546	8716.80.00	
8547	8716.90.10	
8548	8716.90.90	
8549	8801.00.00	
8550	8802.11.00	
8551	8802.12.10	
8552	8802.12.90	
8553	8802.20.10	
8554	8802.20.21	
8555	8802.20.22	
8556	8802.20.90	
8557	8002.30.10	
8558	8802.30.21	
8559	8802.30.29	
8560	8802.30.31	
8561	8802.30.39	
8562	8802.30.90	
8563	8802.40.10	
8564	8802.40.90	
8565	8802.60.00	
8566	8803.10.00	
8567	8803.20.00	
8568	8803.30.00	
8569	8803.90.00	
8570	8804.00.00	
8571	8805.10.00	
8572	8805.21.00	
8573	8805.29.00	
8574	8901.10.00	
8575	8901.20.00	
8576	8901.30.00	
8577	8901.90.00	
8578	8902.00.10	
8579	8902.00.90	
8580	8903.10.00	
8581	8903.91.00	
8582	8903.92.00	
8583	8903.99.00	
8584	8904.00.00	
8585	8905.10.00	
8586	8905.20.00	
8587	8905.90.00	
8588	8906.10.00	
8589	8906.90.00	
8590	8907.10.00	
8591	8907.90.00	
8592	8908.00.00	
8593	9001.10.11	
8594	9001.10.19	
8595	9001.10.20	
8596	9001.20.00	
8597	9001.30.00	
8598	9001.40.00	
8599	9001.50.00	
8600	9001.90.10	
8601	9001.90.90	
8602	9002.11.10	
8603	9002.11.20	
8604	9002.11.90	
8605	9002.19.00	
8606	9002.20.10	
8607	9002.20.90	
8608	9002.90.00	
8609	9003.11.00	
8610	9003.19.10	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
8717	9018.31.19	
8718	9018.31.90	
8719	9018.32.11	
8720	9018.32.12	
8721	9018.32.19	
8722	9018.32.20	
8723	9018.39.10	
8724	9018.39.21	
8725	9018.39.22	
8726	9018.39.23	
8727	9018.39.29	
8728	9018.39.30	
8729	9018.39.91	
8730	9018.39.99	
8731	9018.41.00	
8732	9018.49.11	
8733	9018.49.12	
8734	9018.49.19	
8735	9018.49.20	
8736	9018.49.40	
8737	9018.49.91	
8738	9018.49.99	
8739	9018.50.10	
8740	9018.50.90	
8741	9018.90.10	
8742	9018.90.21	
8743	9018.90.29	
8744	9018.90.31	
8745	9018.90.39	
8746	9018.90.40	
8747	9018.90.50	
8748	9018.90.91	
8749	9018.90.92	
8750	9018.90.93	
8751	9018.90.94	
8752	9018.90.95	
8753	9018.90.96	
8754	9018.90.99	
8755	9019.10.00	
8756	9019.20.10	
8757	9019.20.20	
8758	9019.20.30	
8759	9019.20.40	
8760	9019.20.90	
8761	9020.00.10	
8762	9020.00.90	
8763	9021.10.10	
8764	9021.10.20	
8765	9021.10.91	
8766	9021.10.99	
8767	9021.21.10	
8768	9021.21.90	
8769	9021.29.00	
8770	9021.31.10	
8771	9021.31.20	
8772	9021.31.90	
8773	9021.39.11	
8774	9021.39.19	
8775	9021.39.20	
8776	9021.39.30	
8777	9021.39.40	
8778	9021.39.80	
8779	9021.39.91	
8780	9021.39.99	
8781	9021.40.00	
8782	9021.50.00	
8783	9021.90.11	
8784	9021.90.19	
8785	9021.90.81	
8786	9021.90.82	
8787	9021.90.89	
8788	9021.90.91	
8789	9021.90.92	
8790	9021.90.99	
8791	9022.12.00	
8792	9022.13.11	
8793	9022.13.19	
8794	9022.13.90	
8795	9022.14.11	
8796	9022.14.12	
8797	9022.14.13	
8798	9022.14.19	
8799	9022.14.90	
8800	9022.19.10	
8801	9022.19.91	
8802	9022.19.99	
8803	9022.21.10	
8804	9022.21.20	
8805	9022.21.90	
8806	9022.29.10	
8807	9022.29.90	
8808	9022.30.00	
8809	9022.90.11	
8810	9022.90.12	
8811	9022.90.19	
8812	9022.90.80	
8813	9022.90.90	
8814	9023.00.00	
8815	9024.10.10	
8816	9024.10.20	
8817	9024.10.90	
8818	9024.80.11	
8819	9024.80.19	
8820	9024.80.21	
8821	9024.80.29	
8822	9024.80.90	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
8929	9031.90.10	
8930	9031.90.90	
8931	9032.10.10	
8932	9032.10.90	
8933	9032.20.00	
8934	9032.81.00	
8935	9032.89.11	
8936	9032.89.19	
8937	9032.89.21	
8938	9032.89.22	
8939	9032.89.23	
8940	9032.89.24	
8941	9032.89.25	
8942	9032.89.29	
8943	9032.89.30	
8944	9032.89.81	
8945	9032.89.82	
8946	9032.89.83	
8947	9032.89.84	
8948	9032.89.89	
8949	9032.89.90	
8950	9032.90.10	
8951	9032.90.91	
8952	9032.90.99	
8953	9033.00.00	
8954	9101.11.00	
8955	9101.19.00	
8956	9101.21.00	
8957	9101.29.00	
8958	9101.91.00	
8959	9101.99.00	
8960	9102.11.10	
8961	9102.11.90	
8962	9102.12.10	
8963	9102.12.20	
8964	9102.12.90	
8965	9102.19.00	
8966	9102.21.00	
8967	9102.29.00	
8968	9102.91.00	
8969	9102.99.00	
8970	9103.10.00	
8971	9103.90.00	
8972	9104.00.00	
8973	9105.11.00	
8974	9105.19.00	
8975	9105.21.00	
8976	9105.29.00	
8977	9105.91.00	
8978	9105.99.00	
8979	9106.10.00	
8980	9106.90.00	
8981	9107.00.10	
8982	9107.00.90	
8983	9108.11.10	
8984	9108.11.90	
8985	9108.12.00	
8986	9108.19.00	
8987	9108.20.00	
8988	9108.90.00	
8889	9109.11.00	
8890	9109.19.00	
8991	9109.90.00	
8992	9110.11.10	
8993	9110.11.90	
8994	9110.12.00	
8995	9110.19.00	
8996	9110.90.00	
8997	9111.10.00	
8998	9111.20.10	
8999	9111.20.90	
9000	9111.80.00	
9001	9111.90.10	
9002	9111.90.90	
9003	9112.20.00	
9004	9112.90.00	
9005	9113.10.00	
9006	9113.20.00	
9007	9113.90.00	
9008	9114.10.00	
9009	9114.20.00	
9010	9114.30.00	
9011	9114.40.00	
9012	9114.90.10	
9013	9114.90.20	
9014	9114.90.30	
9015	9114.90.40	
9016	9114.90.50	
9017	9114.90.60	
9018	9114.90.70	
9019	9114.90.90	
9020	9201.10.00	
9021	9201.20.00	
9022	9201.90.00	
9023	9202.10.00	
9024	9202.90.00	
9025	9205.10.00	
9026	9205.90.00	
9027	9206.00.00	
9028	9207.10.10	
9029	9207.10.90	
9030	9207.90.10	
9031	9207.90.90	
9032	9208.10.00	

9033	9208.90.00	
9034	9209.30.00	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Bolivia

ANEXO - Bens Originários da República da Bolívia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
9141	9506.31.00	
9142	9506.32.00	
9143	9506.39.00	
9144	9506.40.00	
9145	9506.51.00	
9146	9506.59.00	
9147	9506.61.00	
9148	9506.62.00	
9149	9506.69.00	
9150	9506.70.00	
9151	9506.91.00	
9152	9506.99.00	
9153	9507.10.00	
9154	9507.20.00	
9155	9507.30.00	
9156	9507.90.00	
9157	9508.10.00	
9158	9508.90.10	
9159	9508.90.20	
9160	9508.90.30	
9161	9508.90.90	
9162	9601.10.00	
9163	9601.90.00	
9164	9602.00.10	
9165	9602.00.20	
9166	9602.00.90	
9167	9603.10.00	
9168	9603.21.00	
9169	9603.29.00	
9170	9603.30.00	
9171	9603.40.10	
9172	9603.40.90	
9173	9603.50.00	
9174	9603.90.00	
9175	9604.00.00	
9176	9605.00.00	
9177	9606.10.00	
9178	9606.21.00	
9179	9606.22.00	
9180	9606.29.00	
9181	9606.30.00	
9182	9607.11.00	
9183	9607.19.00	
9184	9607.20.00	
9185	9608.10.00	
9186	9608.20.00	
9187	9606.31.00	
9188	9608.39.00	
9189	9608.40.00	
9190	9608.50.00	
9191	9608.60.00	
9192	9608.91.00	
9193	9608.99.81	
9194	9608.99.89	
9195	9608.99.90	
9196	9609.10.00	
9197	9609.20.00	
9198	9609.90.00	
9199	9610.00.00	
9200	9611.00.00	
9201	9612.10.11	
9202	9612.10.12	
9203	9612.10.13	
9204	9612.10.19	
9205	9612.10.90	
9206	9612.20.00	
9207	9613.10.00	
9208	9613.20.00	
9209	9613.80.00	
9210	9613.90.00	
9211	9614.00.00	
9212	9615.11.00	
9213	9615.19.00	
9214	9615.90.00	
9215	9616.10.00	
9216	9616.20.00	
9217	9617.00.10	
9218	9617.00.20	
9219	9618.00.00	
9220	9701.10.00	
9221	9701.90.00	
9222	9702.00.00	
9223	9703.00.00	
9224	9704.00.00	
9225	9705.00.00	
9226	9706.00.00	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Colombia

ANEXO - Bens Originários da República da Colômbia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
93	2707.40.00	
94	2707.50.00	Exclusivamente Nafta Disolvente Exclusivamente de Nafta solvente
95	2707.91.00	
96	2707.99.10	
97	2707.99.90	Exclusivamente fenoles Exclusivamente fenóis

98	2708.10.00	
99	2708.20.00	
100	2709.00.10	
101	2709.00.90	
102	2713.90.00	
103	2714.10.00	
104	2716.00.00	
105	2801.30.00	
106	2811.29.90	
107	2813.90.10	
108	2813.90.90	
109	2821.20.00	
110	2825.10.20	
111	2825.30.10	
112	2825.30.90	
113	2825.60.10	
114	2825.60.20	
115	2827.51.00	
116	2827.60.19	
117	2827.60.29	Excluidas de sodio Exceto de sódio
118	2832.20.00	
119	2833.29.10	
120	2833.29.20	
121	2833.29.30	
122	2833.29.40	
123	2833.29.50	
124	2833.29.90	
125	2833.40.10	
126	2833.40.20	
127	2833.40.90	
128	2834.10.10	
129	2834.10.90	Exclusivamente de potasio Exclusivamente de potássio
130	2836.92.00	
131	2841.69.10	
132	2841.69.20	
133	2841.69.30	
134	2845.90.00	
135	2849.90.20	
136	2849.90.90	
137	2850.00.10	
138	2901.10.00	Exclusivamente butanos y hexanos Exclusivamente butanos e hexanos
139	2901.23.00	
140	2901.24.20	
141	2901.29.00	Excluido acetileno Excluído acetileno
142	2902.19.90	Excluidos cicloterpénicos Excluídos cicloterpenicos
143	2902.42.00	
144	2902.60.00	
145	2902.90.10	
146	2902.90.20	
147	2902.90.30	
148	2902.90.90	Exclusivamente difenilmetano y trifenilmetano Exclusivamente difenilmetano e trifenilmetano
149	2903.12.00	
150	2903.13.00	
151	2905.12.10	
152	2905.17.10	
153	2905.17.20	
154	2905.17.30	
155	2905.22.10	
156	2905.41.00	
157	2906.13.00	
158	2906.19.90	Exclusivamente santalol Exclusivamente sentanol
159	2906.29.20	
160	2906.29.90	
161	2907.19.40	
162	2907.21.00	
163	2907.22.00	
164	2907.29.00	Excepto Fenoles-alcoholes Excluído fenóis álcoois
165	2909.30.19	Exclusivamente eteres metílicos y etílicos del beta naftol (esencia artificial de neroli o nerolina) Exclusivamente éteres metílicos e etílicos de beta-naftol (essência artificial de neroli ou nerolina)
166	2909.50.19	Excluídos los derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Colombia

ANEXO - Bens Originários da República da Colômbia

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
231	3104.20.90	
232	3104.30.10	
233	3104.30.90	
234	3104.90.90	Excluidos sutfato de magnesio y Potasio Exceto sutfato de magnésio e potássio
235	3204.19.20	
236	3204.19.30	
237	3204.19.90	

238	3206.41.00	
239	3815.90.10	
240	3815.90.91	
241	3815.90.92	
242	3815.90.99	
243	3818.00.10	
244	3818.00.90	
245	3823.70.30	
246	3823.70.90	Excluido cetílico y oleílico Excluído cetilico e oleílico
247	3904.50.10	
248	3904.50.90	
249	3904.61.10	
250	3904.61.90	
251	3904.69.10	
252	3904.69.90	
253	3905.30.00	
254	3914.00.11	
255	3914.00.19	
256	3914.00.90	
257	3917.10.10	
258	4403.10.00	
259	4403.99.00	
260	8710.00.00	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Ecuador

ANEXO - Bens Originários da República da Equador

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
101	2926.90.12	
102	2926.90.19	
103	2926.90.21	
104	2926.90.22	
105	2926.90.23	
106	2926.90.24	
107	2926.90.25	
108	2926.90.26	
109	2926.90.29	
110	2926.90.30	
111	2926.90.91	
112	2926.90.92	
113	2926.90.93	
114	2926.90.95	
115	2926.90.96	
116	2926.90.99	
117	2930.30.22	
118	2930.40.10	
119	2930.40.90	
120	2931.00.21	
121	2931.00.29	
122	2933.19.11	
123	2933.19.19	
124	2933.19.90	
125	2933.31.10	
126	2933.31.20	
127	2933.72.10	
128	2933.72.20	
129	2933.79.10	
130	2933.79.90	
131	2936.22.10	
132	2936.22.20	
133	2936.22.90	
134	2936.23.10	
135	2936.23.20	
136	2936.23.90	
137	2936.25.20	
138	2936.25.90	
139	2936.27.10	
140	2936.28.11	
141	2936.29.40	
142	2937.21.40	
143	2941.10.10	
144	2941.10.20	
145	2941.10.31	
146	2941.10.39	
147	2941.10.41	
148	2941.10.42	
149	2941.10.43	
150	2941.10.49	
151	2941.10.90	
152	2941.30.10	
153	2941.30.20	
154	2941.30.31	
155	2941.30.32	
156	2941.30.90	
157	2942.00.00	
158	3104.30.10	
159	3104.30.90	
160	3203.00.19	Exclusicamente Bixina (achiote) Exclusivamente Bixina (urucum)
161	3206.41.00	
162	3815.90.10	
163	3815.90.91	
164	3815.90.92	
165	3815.90.99	
166	3904.50.10	
167	3904.50.90	
168	3904.61.10	
169	3904.61.90	
170	3904.69.10	
171	3904.69.90	
172	3905.30.00	
173	3906.90.11	
174	3906.90.12	
175	3906.90.19	
176	3906.90.21	

177	3906.90.22	
178	3906.90.29	
179	3906.90.31	
180	3906.90.32	
181	3906.90.39	
182	3906.90.41	
183	3906.90.42	
184	3906.90.43	
185	3906.90.44	
186	3906.90.45	
187	3906.90.46	
188	3906.90.49	
189	6502.00.10	
190	7602.00.00	
191	8467.21.00	
192	8467.29.10	
193	8467.29.91	
194	8467.29.92	
196	8467.29.93	
196	8467.29.99	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Perú

ANEXO - Bens Originários da República do Peru

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
		succínico; mezclas de ácidos dibásicos de C11 y C12 Exceto: Misturas de ésteres dimetílicos dos ácidos adípicos, glutárico e succínico; misturas de ácidos dibásicos de C11 e C12
95	3908.10.11	
96	3908.10.12	
97	3908.10.13	
98	3908.10.14	
99	3908.10.19	
100	3908.10.21	
101	3908.10.22	
102	3908.10.23	
103	3908.10.24	
104	3908.10.29	
105	4102.10.00	
106	7404.00.00	
107	8106.00.10	
108	8106.00.90	
109	8481.20.10	
110	8481.20.90	
111	9018.39.10	
112	9018.39.21	
113	9018.39.22	
114	9018.39.23	
115	9018.39.24	
116	9018.39.29	
117	9018.39.30	
118	9018.39.91	
119	9018.39.99	
120	9018.90.10	
121	9018.90.21	
122	9018.90.29	
123	9018.90.31	
124	9018.90.39	
125	9018.90.40	
126	9018.90.50	
127	9018.90.91	
128	9018.90.92	
129	9018.90.93	
130	9018.90.94	
131	9018.90.95	
132	9018.90.96	
133	9018.90.99	

DIRECTIVA CCM Nº 06/09
DIRETRIZ CCM Nº 06/09

ANEXO - Bienes Originarios de la República de Venezuela

ANEXO - Bens Originários da República da Venezuela

N. Ord.	NCM	OBSERVACIONES OBSERVAÇÕES
96	3815.90.92	
97	3815.90.99	
98	3823.70.30	
99	3823.70.90	Excluido Cetílico y Oleílico Exceto Cetílico e Oleílico
100	3904.50.10	
101	3904.50.90	
102	3904.61.10	
103	3904.61.90	
104	3904.69.10	
105	3904.69.90	
106	3905.30.00	
107	4902.10.00	
108	4902.90.00	
109	5105.29.10	
110	7601.10.00	
111	7601.20.00	
112	7606.11.10	
113	7606.11.90	
114	7606.12.10	
115	7606.12.20	
116	7606.12.90	Excluido de Duraluminio Exceto de Duralumínio

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

2

Resolución S/n

Cúmplase la Ordenanza 29/10, aprobada por la Junta Departamental el 24 de agosto de 2010.
(2.483*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Ordenanza Nº 29/10

Rivera, 24 de Agosto de 2010.

SESION - EXTRAORDINARIA - ACTA Nº 8.

La Junta Departamental de Rivera, en ejercicio de sus competencias constitucionales,

DECRETA

ORDENANZA DE REGIMEN ESPECIAL DE FINANCIACION DE ADEUDOS

Artículo 1º) Establécese un régimen especial de refinanciación de adeudos, mediante el cual podrán cancelarse deudas por tributos y precios con la Intendencia de Rivera, conforme a las modalidades y disposiciones que se definen en los artículos siguientes.

Artículo 2º) Alcance: Estarán comprendidas en estas disposiciones todas las deudas por tributos y precios tales como: Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub-Urbana de la ciudad de Rivera, así como las generadas por padrones ubicados en jurisdicción de las Juntas Locales y Municipios por igual concepto, así como sus adicionales; Patente de Rodados y Permisos de Circulación, Tasa Bromatológica, Tasa por uso de plataforma, Tasa de Conservación de Necrópolis, Precios no pagos por uso de maquinaria municipal, generados hasta el último vencimiento correspondiente a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto.

Artículo 3º) Plazo: El plazo para acogerse a las presentes disposiciones será de 30 días corridos contados a partir de su entrada en vigencia.

Artículo 4º) Régimen de Cancelación: Se congelan las deudas, referidas en el Artículo 2º, sin multas ni recargos existentes a la fecha del último vencimiento del tributo correspondiente.
Las mismas podrán cancelarse en las siguientes modalidades:

4.1 Convenio: Corresponde el monto del tributo adeudado, sin multas, recargos ni intereses de financiación. En esta modalidad deberá cancelarse el monto resultante en el plazo que va hasta el fin de la presente administración, pudiendo optar por realizar entregas a cuenta por un monto mínimo equivalente a 0,50 (cero coma cincuenta) de Unidad Reajustable; salvo para los casos de tasas y precios en que los convenios a suscribirse tendrán un plazo máximo de 36 meses.

No se expedirá constancia y/o certificado libre de deuda municipal para los casos de enajenación de padrones por cuya deuda se hubiere firmado convenio, hasta la cancelación total de lo adeudado.

El contribuyente al final del período del convenio deberá tener su deuda totalmente cancelada.

4.1.1 Para suscribir el convenio referido el deudor deberá abonar al contado la cuota correspondiente al último vencimiento del tributo respectivo, sin multas ni recargos. El contribuyente podrá optar en dicho acto por el plan de pago de cuotas del calendario 2010 que le convenga.

4.1.2 Para mantener los beneficios tributarios establecidos en las presentes disposiciones, deberá cumplirse con el siguiente requisito: luego de suscribir el convenio respectivo, efectuar el pago de los tributos y precios que se vayan devengando, en los días de vencimiento fijados en el calendario anual de pagos que determina la Dirección General de Hacienda, de acuerdo al plan adoptado por el contribuyente, en cada caso.

Los convenios celebrados al amparo del presente régimen caducarán de pleno derecho por el no pago dentro de los treinta días siguientes a la fecha de los vencimientos de tributos que se produzcan en el futuro.

Los contribuyentes que incurran en la situación de incumplimiento perderán todos los beneficios obtenidos sin necesidad de interpelación judicial, extrajudicial o administrativa, de especie alguna, re-calculándose sus adeudos con las respectivas multas, recargos o intereses, de acuerdo a la normativa vigente (Decretos: 4439/98, 3724/00; Enmienda Presupuestal 2002-2005, modificativas y concordantes) descontándose lo que hubieren abonado durante la época de cumplimiento.

4.2 Pago Contado

Artículo 5º) Otros beneficios: Los contribuyentes que habiendo suscrito convenio en el marco del presente plan, y cumplido con todos los vencimientos del presente año y subsiguientes al 31 de diciembre de cada año: a partir del 1º de enero del año 2012 serán considerados, mientras dure el convenio, como buenos pagadores, otorgándoseles una bonificación anual del 15% (quince por ciento) en el monto de los tributos del ejercicio. La suma correspondiente a esta bonificación se imputará exclusivamente a la deuda convenida.

Artículo 6º) Patente de Rodados: Todo vehículo automotor o moto cuya deuda por patente o permiso de circulación y adicionales (si correspondiere) supere el 50% del valor de aforo de los mismos, habilitará al contribuyente para cancelar hasta en 6 cuotas mensuales la deuda que se fijará en ese 50% del valor del aforo. Se tomará como base para calcular la deuda, los montos impagos, hasta la fecha sin multas ni recargos y se cotejará con el valor de aforo del vehículo, de acuerdo a la normativa vigente. Para el caso de convertibilidad de moneda, se considerará la cotización del día de entrada en vigencia del presente decreto.

Artículo 7º) Convenios anteriores, vigentes y caducos: Los adeudos tributarios con facilidades de pagos anteriores vigentes o caducas, podrán re-liquidarse conforme a lo dispuesto en la presente ordenanza. En caso de que se optara por el nuevo régimen se determinará a la fecha de la opción por el mismo, el monto del tributo adeudado que fuera objeto del convenio original, deducidos los pagos que se hubieren realizado. Si del cálculo efectuado surge saldo a favor de la Administración éste podrá cancelarse en cualquiera de las formas mencionadas en el Artículo 4º.

Si el saldo fuere a favor del contribuyente se dará por cancelado el convenio original, sin derecho a devolución, imputación ni indemnización de especie alguna.

A los efectos de ampararse a lo dispuesto por el presente artículo deberá concurrir personalmente o por apoderado con facultades suficientes, quien haya suscrito el anterior convenio de pago que desea reliquidar.

El presente convenio no rige para convenios de refinanciación de adeudos vigentes al último vencimiento previo a la entrada en vigencia del presente decreto que hayan sido celebrados al amparo de la Ordenanza Nº 04/2008 de fecha 13 de agosto de 2008.

Artículo 8º) Adeudos con acciones judiciales iniciadas: Los adeudos tributarios en razón de los cuales la Administración hubiere iniciado acciones judiciales podrán ampararse en los beneficios del presente decreto, manteniéndose los embargos y otras medidas cautelares que se hubieren trabado, hasta la percepción de la totalidad de los adeudos, salvo en los casos de deuda por concepto de Patente de Rodados en que se haya dispuesto la aprehensión del vehículo o secuestro, en cuyo caso se estará a lo dispuesto por el Artículo 9º de la Enmienda Presupuestal 2007-2010. En los demás casos se suspenderán los procedimientos judiciales mientras permanezca vigente en el convenio respectivo, manteniéndose para este nuevo convenio lo dispuesto en el Artículo 10º de la Enmienda Presupuestal 2007-2010.

Artículo 9º) Actualización del Registro Unico de Contribuyentes Municipales: Será obligación formal de los sujetos pasivos de tributos y precios municipales en la oportunidad del pago contado del monto adeudado o de la firma del convenio, proporcionar los datos del deudor de la obligación tributaria, documento de identidad y domicilio al que deba enviarse la factura correspondiente, constituyendo éste, el domicilio especial a todos los efectos administrativo, judiciales y/o extrajudiciales frente a la administración departamental.

El incumplimiento de tal obligación formal será considerado contravención tributaria pasible de la aplicación de la multa prevista en el artículo 95 del Código Tributario y pérdida de pleno derecho de todos los beneficios a que tuviere acceso por los respectivos planes de refinanciación.

Artículo 10º) Contribución Inmobiliaria Rural: Dentro del plazo previsto por el Artículo 3º del presente Decreto Departamental los contribuyentes de Contribución Inmobiliaria Rural podrán celebrar convenios de pago por sus adeudos en mora, por cualquiera de los regímenes previstos por el Artículo 6º de la "Ordenanza de Convenios de Pago, Multas y Recargos y Pagos a Cuenta", con la exoneración de los intereses de financiación previstos por el literal d) del referido Artículo. A tales efectos, no regirá la prohibición de reiteración de Convenios previstos por el literal h) del mismo.

Artículo 11º) A los efectos de ampararse al beneficio dispuesto por Decreto Nº 3724/00 en su Artículo 10 con la redacción dada por el Artículo 29 del Presupuesto Quinquenal (2006-2010), los pasivos que suscriban nuevo convenio de pago de acuerdo a la Normativa del presente decreto, se considerarán que están al día en sus obligaciones con la Intendencia de Rivera respecto del Impuesto de Contribución Inmobiliaria e Impuestos a los Baldíos si correspondiere.

Artículo 12º) Durante la vigencia de esta normativa especial y transitoria, suspéndese la aplicación de todas las disposiciones que se opongan a la misma.

Artículo 13º) La Intendencia de Rivera, reglamentará el presente Decreto Departamental, sin perjuicio de su aplicación inmediata en todo aquello que no requiera tal reglamentación.
EDIL RAMON ROMAN TAROCO, 1º Vice-Presidente; JORGE ARIEL FREITAS, Secretario General.

Rivera, 21 de setiembre de 2010.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese.
Dr. Marne Osorio Lima, Intendente; Ing. Agr. Abilio Briz Lucas, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA RIOS y ELADIO AVELINO RODRIGUEZ VELOZ (FICHA 2-38168/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26885 Set 28- Oct 12

AIELLO FOURCADE o FOURCADO, SILVIA ELENA, y ROSELLO o ROSSELLO ZECHINI o TECHININI, ISEO FAUSTO o FAUSTO (FICHA 2-27100/2010).
Montevideo, 17 de septiembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27002 Set 29- Oct 13

ESTHER ALONSO PEREZ (FICHA 2-34082/2010).
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27201 Set 30- Oct 14

JUAN CANDIDO VIÑOLY FERRARI y BLANCA NIEVE DUFFORT SALABERRY o SALAVERY (FICHA 2-21872/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27414 Oct 01- Oct 15

GENOVEVA HERNANDEZ FRACHI (FICHA 2-25324/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27812 Oct 05- Oct 19

MARÍA del PILAR RODRIGUEZ MARTINEZ y LUIS ORLANDO DOMINZAIN RODRIGUEZ (FICHA 2-39227/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27969 Oct 06- Oct 20

NERISLEY OTTONELLO OTTONELLO (FICHA 2-39560/2010).
Montevideo, 24 de septiembre de 2010.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28244 Oct 08- Oct 22

SEGUNDO TURNO

NORMA MERCEDES ó MERCEDES NORMA DAPUETO AVERSA (FICHA 2-8058/2007).
Montevideo, 29 de marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27154 Set 29- Oct 13

ISOLDA MALAN ARMAND UGON (FICHA 2-39225/2010).
Montevideo, 17 de septiembre de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27403 Oct 01- Oct 15

ENA o EMA PIAZZA BORDAD y CARLOS ALBERTO ARROQUI CELENTANO (FICHA 2-36855/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27462 Oct 01- Oct 15

HELIO ULIVARRI VETRALE y MARIA ROSARIO o del ROSARIO PEREZ de CARRERA (FICHA 2-35362/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27528 Oct 04- Oct 18

ALFONSO FORTUNATO DIAZ PACHECO (FICHA 2-25727/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28363 Oct 08- Oct 22

TERCER TURNO

NEY NORBERTA SAURA NIEREZ (FICHA 2-35893/2010).
Montevideo, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26896 Set 28- Oct 12

MARÍA AURORA GÓMEZ (FICHA 2-15950/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26919 Set 28- Oct 12

ALFREDO CRECCO CONCIATORI (FICHA 2-31159/2010).
Montevideo, 10 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27088 Set 29- Oct 13

MAGARIÑOS GALLARDO DINORAH MARGARITA y HERNANDEZ CAMPOS ALBERTO (FICHA 2-38701/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27824 Oct 05- Oct 19

PARODI PARODI, JORGE PABLO (FICHA 2-36185/2010).
Montevideo, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28088 Oct 07- Oct 21

MARIA JOSEFINA VIDAL CERDEIRA (FICHA 2-35786/2010).
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28141 Oct 07- Oct 21

MARIA LYLIAN DUARTE GONZALEZ (FICHA 2-40984-2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28377 Oct 08- Oct 22

CUARTO TURNO

SAMUEL RICARDO VILLALBA GONZALEZ (FICHA 2-19108/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26900 Set 28- Oct 12

OFELIA MARÍA GROMPONE SCARPA (FICHA 2-36546/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26961 Set 28- Oct 12

ANA SANTA CRUZ o LA CRUZ o DE LA SANTA CRUZ ABASCAL (FICHA 2-34120/2010).
Montevideo, 24 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27001 Set 29- Oct 13

ARIEL CANTERA CLARO (FICHA 2-39718/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27126 Set 29- Oct 13

GERARDO ALFONSO AÑON y LEYLA ADELAIDA FARGAS CAMACHO (FICHA 2-16535/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27151 Set 29- Oct 13

ELSA GOMEZ PEREZ (FICHA 2-12988/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27288 Set 30- Oct 14

JORGE MANUEL MIRCOVICH PUYOL (FICHA 2-10677/2010).

Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27368 Oct 01- Oct 15

WALTER REGINO TAÑO RAMOS (FICHA 2-27174/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27571 Oct 04- Oct 18

PEPITA GOMES DE FREITAS CAMBOUE (FICHA 2-61900/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27672 Oct 04- Oct 18

MÓNICA FACAL DI PABLO (IUE 2-32932/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27739 Oct 05- Oct 19

EDIBERTA VIERA MACHADO (FICHA 2-30033/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 28330 Oct 08- Oct 22

QUINTO TURNO

MIRTA LUISA CAMIÑA SILVERA (IUE 2-34783/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 26840 Set 28- Oct 12

CAVALIERI CAMPOLLO HILDA ZOA (FICHA 2-38.765/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26898 Set 28- Oct 12

TERESA VARELA RODRÍGUEZ (FICHA 2-11457/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 26955 Set 28- Oct 12

RAFAEL VITAL DALVA BENADERET (FICHA 2-41484/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27025 Set 29- Oct 13

PERLA MARÍA o PERLA MARÍA SILVIA LARROSA BARREIRA (FICHA 2-30.749/2010).
Montevideo, 3 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27275 Set 30- Oct 14

FANY BRAUNER BROSS (FICHA 2-42969/2010).
Montevideo, 24 de septiembre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 27293 Set 30- Oct 14

CARLOS LORENZO NOLI BADANO (FICHA 2-38873/2010).
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27333 Set 30- Oct 14

MIGUEL ANGEL MAS VEGA (FICHA 2-41679-2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27526 Oct 04- Oct 18

JUAN JOSE CALVO BARRAGUE y ZULEMA HAYDEE FERRANDO POMBO (FICHA IUE 2-2351/2004).
Montevideo, 28 de septiembre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 27600 Oct 04- Oct 18

NATIVIDAD ARGENTINA PEREYRA o PEREIRA ORDOÑEZ (EXPEDIENTE 2-43223/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27659 Oct 04- Oct 18

CLARA AGUSTINA ANDREON ARMAND UGON y LILIA BEATRIZ GEYMONAT ANDREON (IUE 2-33819/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27983 Oct 06- Oct 20

BERNARDO VIERA FRESENGA (IUE 2-36796/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 28124 Oct 07- Oct 21

TERESA MARIA RAMA RODRIGUEZ (FICHA 2-39123/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28127 Oct 07- Oct 21

SEXTO TURNO

MARIA ELSA GONZALEZ MARGOZINI (FICHA 2-40621/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27044 Set 29- Oct 13

RICARDO ANTONIO PADULA CAPUOZZOLO y CARMEN MABEL CAPUOZZOLO PANDOLFO (FICHA 2-15639/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27409 Oct 01- Oct 15

ERNESTO FERNANDO MERLO SICCO (FICHA 2-40858/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27416 Oct 01- Oct 15

ALBA INES NION CRUZADO (FICHA 2-32723/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27419 Oct 01- Oct 15

PATRICIA MARIA BUTLER ESCABINI (FICHA 2-39932/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27490 Oct 01- Oct 15

ANTONIO o ANTONIO MARIA CHIOLINI AZOR o ASOR, MARIA ISIDRA CHIOLINI CASTELO DE MARTINEZ, DOMINGA IRMA CHIOLINI CASTELO, GABRIELA CHIOLINI CASTELO, ANTONIO MARIA CHIOLINI CASTELO y JUAN FLORENCIO MARTINEZ GONZALEZ (FICHA 2-34166/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27566 Oct 04- Oct 18

LEONEL OSCAR MORAN RUIZ DIAZ y LIBORIA ELIDA o LIBORIA GONZALEZ SOSA (FICHA 2-37973/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27924 Oct 06- Oct 20

HEBERT ARIEL HERNANDEZ CABRERA (FICHA 2-29021/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27926 Oct 06- Oct 20

FEDERICO PASCUAL ARENA (FICHA 2-8774/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28066 Oct 07- Oct 21

GLADYS ELEUTERIA GASTELLU LEZAETA (FICHA 2-20766/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28128 Oct 07- Oct 21

LEONEL GUTIERREZ CIRIMELLO (FICHA 2-32939/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28142 Oct 07- Oct 21

SANTIAGO FERRARO GUTIERREZ (FICHA 2-36272/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28146 Oct 07- Oct 21

JACOBO CHARA ISRAEL (FICHA 2-27002/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28162 Oct 07- Oct 21

MICIRICORDIO EUSEBIO GUTIERREZ JABIEL (FICHA 2-29582/2010).

Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28196 Oct 08- Oct 22

HECTOR YAMADA IMAMURA (FICHA 2-35398/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28284 Oct 08- Oct 22

JORGE PILATOS MENEZES (FICHA 2-54111/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28329 Oct 08- Oct 22

SEPTIMO TURNO

MARIA ESTHER ALVARADO CASALONGUE (FICHA 2-37719/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27158 Set 29- Oct 13

BAUTISTA JUAN DAMIANO PRATO (FICHA 2-40451/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27830 Oct 05- Oct 19

FELIX TEJEDOR CARDOZO, PEDRO JOSE TEJEDOR BARRIOS, MARY TEJEDOR BARRIOS, MARIA LUISA BARRIOS GUERRA y MARIA LUISA TEJEDOR BARRIOS (FICHA 2-37063/2010).
Montevideo, 2 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27904 Oct 06- Oct 20

RITA BERNARDINA LORENZO BARBA (FICHA 2-41807/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27975 Oct 06- Oct 20

OCTAVO TURNO

MARIA ELVIRA PELUFFO (FICHA 2-31592/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26838 Set 28- Oct 12

RODRIGUEZ INDA, ISMAEL (FICHA 2-42764/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27214 Set 30- Oct 14

JULIO CESAR MATRELLI LINCK (FICHA 2-1770/2010).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDINA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27286 Set 30- Oct 14

PEREZ HERNANDEZ, CARMEN GUILLERMINA (FICHA 2-36274/2010).
Montevideo, 10 de septiembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27328 Set 30- Oct 14

ROBERT FRANQUIS, JUAN CARLOS (FICHA 2-24915/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27486 Oct 01- Oct 15

JUAN ANGEL RODRIGUEZ LABARRERE (FICHA 2/26502/2010).
Montevideo, 28 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27573 Oct 04- Oct 18

BRUCKMANN NEUMANN, VERA JULIANA (FICHA 2-42010/2010).
Montevideo, 24 de septiembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27764 Oct 05- Oct 19

PEREYRA MARTIN, LUIS ALBERTO (EXPEDIENTE 2-23568/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27865 Oct 06- Oct 20

NOVENO TURNO

RICARDO ALBERTO CLAVIJO DIAZ, MARIA IRENE PERCOVICH ALONSO y NILDA DULMA CLAVIJO PERCOVICH (FICHA 2-19603/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26837 Set 28- Oct 12

FRANCISCO ANTONIO PAOLINO VILA (FICHA 2-26197/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26956 Set 28- Oct 12

OTILIA JOSEFA MURAS PORTAS (FICHA 2-39826/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26992 Set 29- Oct 13

MABEL MUÑOZ LOPEZ (FICHA 2-24611/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26993 Set 29- Oct 13

ELSA ALANIZ BARRIOS (FICHA 2-65641/2004).
Montevideo, 27 de julio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27174 Set 29- Oct 13

ESTHER MARGOT CABUTO PEREDA (FICHA 2-21875/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27367 Oct 01- Oct 15

MARIA CELIA SEGADE EIRAS (FICHA 2-40812/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27410 Oct 01- Oct 15

MARIA CECILIA VERDIA RODRIGUEZ (FICHA 2-38104/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27415 Oct 01- Oct 15

ELBA ROSA CORREA LAPORTA (FICHA 2-37204/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27564 Oct 04- Oct 18

FRANCESCO o FRANCISCO FAVIERE GRISI (FICHA 2-41685/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27648 Oct 04- Oct 18

ADEMAR o ADHEMAR OMAR DE LOS SANTOS DAVID y MARIA ANTONIA MUIÑO BALSA (FICHA 2-36284/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27881 Oct 06- Oct 20

CLAUDIO JOSE VIDAL VERA (FICHA 2-40346/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28024 Oct 07- Oct 21

JORGE OMAR MORALES LEONARDI (FICHA 2-34403/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28302 Oct 08- Oct 22

DECIMO TURNO

RUBEN DOMINGO VENDITTO VILLAMIL (FICHA 2-35876/2010).
Montevideo, 10 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26835 Set 28- Oct 12

PEREYRA RODRÍGUEZ RUBEN LEANDRO (FICHA 2-14.883/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26889 Set 28- Oct 12

TERESA o TERESITA BROCARDO BROCARDO y TULIO LUIS GILOMEN ROBERT (FICHA 2-34245/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26933 Set 28- Oct 12

PAULA ANA MARÍA MARTIRENA SILVA (FICHA 2-24.520/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26958 Set 28- Oct 12

RIERA GAMERO, NELLY y BELEDO RIERA, JORGE NELSON (IUE 2-38820/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27085 Set 29- Oct 13

ELENA CANAL DÍAZ (FICHA 2-35547/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27256 Set 30- Oct 14

CUSTODIO PIÑEIRO, MARIO RUBEN (FICHA 2-37292/2010).

Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27322 Set 30- Oct 14

LUIS ALBERTO CERIANI QUINTANA (FICHA 2-36153/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27774 Oct 05- Oct 19

RUTH MARIA JOSEFINA BASTARRICA XAVIER (FICHA 2-29199/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27817 Oct 05- Oct 19

SERGIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ TOLEDO (FICHA 2/38.990/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27935 Oct 06- Oct 20

ANTONIO ELHORDOY PAULLIER (EXPEDIENTE 2-41173/2010).
Montevideo, 30 de septiembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28129 Oct 07- Oct 21

MARIA DEL ROSARIO CRISERA ATANASIO (FICHA 2-36692/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28290 Oct 08- Oct 22

JORGE DANILO MILLER (FICHA 2-40501/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28301 Oct 08- Oct 22

DECIMOPRIMER TURNO

NELIDA NUBE MARTINEZ COTELO (FICHA 2-30676/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26895 Set 28- Oct 12

EVARISTO LEMA GULARTE (FICHA 2-37425/2010).
Montevideo, 17 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26957 Set 28- Oct 12

MARIA TERESA DELGADO MARTINEZ (FICHA 2-27415/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27099 Set 29- Oct 13

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ SANCHEZ (FICHA 2-36883/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27180 Set 29- Oct 13

NILIA DE LAS NIEVES BRAIDA ALIBERTI (FICHA 2-17734/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27291 Set 30- Oct 14

AQUILINA TRIPICCHIO OCCHIUZZI y BENITO o BENITTO ROMANO SPAGNUOLO o SPAGNUELO TRIPICCHIO (FICHA 2-14757/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27492 Oct 01- Oct 15

ROBERTO WILLIAM ACOSTA JARA (FICHA 2-35026/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27575 Oct 04- Oct 18

JOSÉ OMAR GOMEZ NESE (FICHA 2-35849/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27931 Oct 06- Oct 20

JUANA ELIDA TOLEDO SANTANATOGLIA (FICHA 2-16127/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27974 Oct 06- Oct 20

JESÚS GÓMEZ PENA (FICHA 2-43421/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28366 Oct 08- Oct 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

SAMUEL JAKTER SPRITZER (IUE 2-39990/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 26833 Set 28- Oct 12

ELSA LOPEZ ESPOSITO (FICHA 2-40278-2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26893 Set 28- Oct 12

GERONIMO EZEQUIEL GADEA ROMERO (EXPEDIENTE 2-36355/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 27302 Set 30- Oct 14

GARCIA PONGIBOVE, BLANCA ROSA (FICHA 2-30948/2010).
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 27772 Oct 05- Oct 19

ELIDA LIVIA PIRIZ LATORRE (FICHA 2-38987/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 27866 Oct 06- Oct 20

ELVIRA MONTES VILA (FICHA 2-43664/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28042 Oct 07- Oct 21

EVA SUSANA LOPEZ PIRIZ (FICHA 2-20500/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28080 Oct 07- Oct 21

GIUSTTI MARQUEZ, BASILIA ELEONOR (IUE 2-42069/2010).
Montevideo, 4 de octubre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 28126 Oct 07- Oct 21

DECIMOTERCER TURNO

ISABEL SILVA PANIZZA (FICHA 2-38277/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26883 Set 28- Oct 12

BELTRAN RODRIGUEZ TRENTINI y HORTENCIA REMEDIOS ANGELOTTI VIERA (FICHA 2-33553/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26935 Set 28- Oct 12

MIGUEL ANGEL BENTANCOR VARELA (FICHA 2-39610/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26971 Set 28- Oct 12

MARIA ORFILIA GONZALEZ CUÑARRO (FICHA 2-32272/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27042 Set 29- Oct 13

MARIA MIRTA AROSTEGUI ALVEZ o ALVES (FICHA 2-13820/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27199 Set 30- Oct 14

CARLOS ALBERTO BURGUES PALERMO (FICHA 2-29490/2010).
Montevideo, 20 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27278 Set 30- Oct 14

NEWBERY DONATO CAMPOS LLIESSAK (FICHA 2-41129/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27319 Set 30- Oct 14

ALTAMIRA VILMAR ACOSTA RIVERO (FICHA 2-40670/2010).

Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27459 Oct 01- Oct 15

WILDEN INICIAR GIMENEZ MORALES (FICHA 2-31641/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27527 Oct 04- Oct 18

ERNESTO RUBENS o RUBEN VARELA FEIURA (FICHA 2-41551/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27565 Oct 04- Oct 18

EPIFANIO GONZALEZ FERNANDEZ, BENITA GUMERSINDA LANDA LARREA e INES BENITA GONZALEZ LANDA (FICHA 2-38273/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27647 Oct 04- Oct 18

JOSE PEDRO SACCOMANI TRUJILLO (FICHA 2-42007/2010).
Montevideo, 24 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27933 Oct 06- Oct 20

RAUL GARDERES SCALA (FICHA 2-42463/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28061 Oct 07- Oct 21

ROBERTO RUOCCO BLASCO (FICHA 2-43242/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28068 Oct 07- Oct 21

LUIS ALBERTO LOPEZ BORBA (FICHA 2-42298/2010).
Montevideo, 24 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28297 Oct 08- Oct 22

HUBER MANUEL DE SANTIS o DESANTIS RIVERO o HUBER DESANTIS o DE SANTIS RIVERO (FICHA 2-35395/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28364 Oct 08- Oct 22

DECIMOCUARTO TURNO

DOMINGO ANTONIO ALVAREZ CUADRADO (FICHA 2-37386/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27003 Set 29- Oct 13

MIGUEL EDGAR MACHADO MORENO (FICHA 2-33475/2010).
Montevideo, 18 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27086 Set 29- Oct 13

AMANDA EULOGIA CESPEDES CHIRICHELLO (FICHA 2-40613/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de septiembre de 2010.
Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 27191 Set 30- Oct 14

SOLEDAD MANEIRO LORENZO (FICHA 2-38769/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27280 Set 30- Oct 14

HECTOR LUIS VICENTE SILVERA (FICHA 2-34691/2010).
Montevideo, 2 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27457 Oct 01- Oct 15

ERNESTINA ESTHER RAVELO CECILIO (FICHA 2-57288/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27576 Oct 04- Oct 18

JUSTINO LUZARDO DEBRA (FICHA 2-21442/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27665 Oct 04- Oct 18

NOEMI ANIRIA PEREIRA FIGUEREDO (FICHA 2-27607/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27811 Oct 05- Oct 19

GARY FLORENCIO SANCHEZ NOBRE (FICHA 2-23580/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27928 Oct 06- Oct 20

JULIO CESAR CAIRO LOPEZ (FICHA 2-31999/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28171 Oct 08- Oct 22

DECIMOQUINTO TURNO

ELENBERG ZALTAK BERNAD (EXPEDIENTE 2-36169/2010).
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27026 Set 29- Oct 13

ISMAEL PERDOMO FERRARI y MARTHA RENEE ARISMENDI QUIÑONES (EXPEDIENTE 2-26508/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27200 Set 29- Oct 13

SARA ALICIA NARDO SORHUET (EXPEDIENTE 2-40736/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27294 Set 30- Oct 14

MIRKA IRIS GARMENDIA MOSSI (EXPEDIENTE 2-12522/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 27456 Oct 01- Oct 15

HECTOR HUMBERTO DE GIULI MOLINARI (FICHA 2-30560/2005).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27646 Oct 04- Oct 18

RUTH MERCEDES GADEA CAPRIO (EXPEDIENTE 2-36750/2010).
Montevideo, 17 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27743 Oct 05- Oct 19

FRUCTUOSA LINA MARTRES ARRIGHETTI (EXPEDIENTE 2-33660/2010).
Montevideo, 17 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27768 Oct 05- Oct 19

MANUEL RODRIGUEZ RAMA (EXPEDIENTE 2-41221/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27930 Oct 06- Oct 20

CARLOS MARIA VIDAL VERA (EXPEDIENTE 2-40343/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28026 Oct 07- Oct 21

PANTALEON JOSE VALLEGRA DELGADO, WILSON ELIDES VALLEGRA GUTIERREZ y DELFINA FRANCISCA GUTIERREZ GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-31442/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28053 Oct 07- Oct 21

SAUL HUMBERTO CLAVERIA (EXPEDIENTE 2-40065/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28138 Oct 07- Oct 21

ARIEL DIMAS DE LEON (EXPEDIENTE 2-40523/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28367 Oct 08- Oct 22

DECIMOSEXTO TURNO

ALI LEON SILVERA SOSA (EXPEDIENTE 2-19330/2010).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26959 Set 28- Oct 12

CESAR ROSITO FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-37001/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26960 Set 28- Oct 12

EDUARDO RINALDI SBURLATI (EXPEDIENTE 2-33915/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26966 Set 28- Oct 12

HECTOR LUIS DEMARCO GAROLLA (EXPEDIENTE 2-36803/2010).
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26972 Set 28- Oct 12

FRANCISCA NOBLE SOSA (EXPEDIENTE 2-32895/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27318 Set 30- Oct 14

ATANASILDO NUÑEZ DUARTE (EXPEDIENTE 2-38180/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27413 Oct 01- Oct 15

JOSE NANDIN PEREZ (EXPEDIENTE 2-35350/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27491 Oct 01- Oct 15

MARGARITA MARIELA COUSILLAS CASTAÑO (EXPEDIENTE 2-33419/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27673 Oct 04- Oct 18

FAUSTO FELIPE ROIG ROSELLO (EXPEDIENTE 2-40165/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27706 Oct 05- Oct 19

TONIA ALTMAN KORMAN (EXPEDIENTE 2-37946/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27871 Oct 06- Oct 20

PEDRO ANGEL FACIO FRESNEDO y AZUCENA CAROLINA PEREZ SANGUIN (EXPEDIENTE 2-40430/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27937 Oct 06- Oct 20

SANTA ROSA CURBELO, OLGA SUSANA (EXPEDIENTE 2-37205/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28085 Oct 07- Oct 21

JOSE ANTONIO GALIANO HOSPITALE (EXPEDIENTE 2-31941/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28185 Oct 08- Oct 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARÍA ESTELA RODRIGUEZ TRUJILLO (IUE 2-31835/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26858 Set 28- Oct 12

DOLORES ORCAJO CRUZ, EDUARDO CABRERA GRANADOS y EDUARDO HEBER CABRERA ORCAJO (IUE 2-38321/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 26899 Set 28- Oct 12

NICASIO NILO ALFONSO o ALFONZO PEREZ (IUE 2-32752/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27187 Set 29- Oct 13

FABIO CÉSAR RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 2-26444/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27360 Oct 01- Oct 15

DELIA SILVA BRUN (IUE 2-39365/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27662 Oct 04- Oct 18

KETTY GYERMAN MONGELOS (IUE 2-39964/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 27829 Oct 05- Oct 19

CARLOTA IRMA VERTIZ PONCE (IUE 2-41627/2010).
Montevideo, 24 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 27869 Oct 06- Oct 20

MANUELITA DORIS SEÑORIS VIEITES (IUE 2-36917/2010).
Montevideo, 24 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 27870 Oct 06- Oct 20

HECTOR ARIEL CLARO GAMERO (IUE 2-37283/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 28160 Oct 07- Oct 21

DECIMOCTAVO TURNO

NELLY ENRIQUETA POCHULO COSTA (IUE 2-31114/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26968 Set 28- Oct 12

GIUSEPPE GAETANO o JOSÉ GAETANO o CAYETANO LOMBARDI o LOMBARDI LEONE (IUE 2-25229/2010).
Montevideo, 10 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27028 Set 29- Oct 13

MARÍA ELENA LATORRE MARTINEZ (IUE 2-39017/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 27361 Oct 01- Oct 15

VIELMINA VENANCIA ARTETA MONTES (IUE 2-35077/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27489 Oct 01- Oct 15

ZUNILDA CLARA CAROLINA CIGANDA VARELA (IUE 2-38400/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 27771 Oct 05- Oct 19

RICARDO TOJO GONZALEZ (IUE 2-59151/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27867 Oct 06- Oct 20

JOSÉ ALBERICO RODRIGUEZ (IUE 2-40732/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27927 Oct 06- Oct 20

TOMAS JACINTO MOREIRA (IUE 2-41670/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28028 Oct 07- Oct 21

OTILIA CARAMÉS RUIBAL (IUE 2-32785/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28147 Oct 07- Oct 21

OLGA MIRTA JUAN QUINAZ (IUE 2-40012/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28184 Oct 08- Oct 22

JUANA HERNANDEZ CAMPOS (IUE 2-43283/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 28280 Oct 08- Oct 22

FRANCISCO IGNACIO UGARTEMENDIA ETCHEBARNE (IUE 2-29939/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 28379 Oct 08- Oct 22

HUGO HUMBERTO BRITOS SANCHEZ (IUE 2-5949/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28380 Oct 08- Oct 22

DECIMONOVENO TURNO

ANGELA TERESA CARBALLO VILARIÑO (FICHA 2-34847/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26836 Set 28- Oct 12

WASHINGTON FIORE SILVA (FICHA 2-39668/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26970 Set 28- Oct 12

ADELA AURORA PEREZ VENCE (FICHA 2-29086/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27202 Set 30- Oct 14

WILLIAM KIRKWOOD GOODSON ALLAN (FICHA 2-3118/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27281 Set 30- Oct 14

GONZALO ESCOBAR ABAL (FICHA 2-38790/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27321 Set 30- Oct 14

ALBERTO DOMINGO SFARA (FICHA 2-39685/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27330 Set 30- Oct 14

ANTONIO GIACOSA VERDE (FICHA 2-43279/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27485 Oct 01- Oct 15

ASSUNTA ó ASUNTA ó ASUNCION DELLA BADIA APATE (FICHA 2-23407/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27488 Oct 01- Oct 15

MARIO ANDRES TROBO CABRERA y ZULMA CABRERA NEIRA (FICHA 2-42787/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27535 Oct 01- Oct 15

FRUCTUOSO LAZARO MARTINEZ EMANUELLE (FICHA 2-30961/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27711 Oct 05- Oct 19

GUZMAN BOTANA ALVAREZ (FICHA 2-27762/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27815 Oct 05- Oct 19

TABARE GREGORIO BERMUDEZ FACCELLI (FICHA 2-43665/2010).
Montevideo, 28 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27818 Oct 05- Oct 19

ODINA ESTER CARNEIRO (FICHA 2-43470/2010).
Montevideo, 28 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27985 Oct 06- Oct 20

RODOLFO SATURNINO ARIAS SOCA (FICHA 2-43094/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28137 Oct 07- Oct 21

JUAN CARLOS AGUILAR EPIFANIO (FICHA 2-26843/2005).
Montevideo, 29 de juio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28246 Oct 08- Oct 22

IGNACIO HUMBERTO ALVAREZ DARDANO (FICHA 2-33522/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 28298 Oct 08- Oct 22

NELIDA NOEMI CABRERA ROBAINA (FICHA 2-31866/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 28299 Oct 08- Oct 22

PEDRO REINALDO PEREIRA ALO (FICHA 2-58308/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28315 Oct 08- Oct 22

VIGESIMO TURNO

ALBERTO VICENTE RETTA RODRIGUEZ (FICHA 2-32438/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27005 Set 29- Oct 13

QUINTIN ALBERTO SILVA (FICHA 2-34594/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27155 Set 29- Oct 13

ARCELIA CARMEN MARTINEZ AVILLEIRA ó ABILLEIRA (FICHA 2-66200/2008).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27159 Set 29- Oct 13

FRANCISCO RAMON MONTERO MONTERO y MARIA OFELIA PRADO NUÑEZ (FICHA 2-37295/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27172 Set 29- Oct 13

MARIA GLADYS BUSTOS OTERO (FICHA 2-41654/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27178 Set 29- Oct 13

DAISY FERREIRA GARCIA (FICHA 2-33524/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27181 Set 29- Oct 13

ADELA da COSTA TANCO de REGULES (FICHA 2-40916/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27282 Set 30- Oct 14

MARIA ANTONIETA CAMPANELLA BALBIANI (FICHA 2-30166/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27369 Oct 01- Oct 15

MARIELA ALIS QUIRIQUINO FLORES (FICHA 2-32773/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27769 Oct 05- Oct 19

ANTONIO MAXIMO CERCHIARI URRISTE e IVONNE GLADYS VIGNERI FRANCOUAL (FICHA 2-40492/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27936 Oct 06- Oct 20

ELISEO GOMEZ (FICHA 2-41835/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 28043 Oct 07- Oct 21

LUCIANO ALBERTO CLAVIJO BARRERA (FICHA 2-961/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28067 Oct 07- Oct 21

JUAN ANGEL CHOCA RODRIGUEZ (FICHA 2-43927/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 28069 Oct 07- Oct 21

MANUEL GONTAN GARCIA (FICHA 2-37667/2010).
Montevideo, 2 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28135 Oct 07- Oct 21

ANGEL RUBEN ATANASIO ó ATANACIO COCCO (FICHA 2-45885/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 28200 Oct 08- Oct 22

JOSE MARIA LOPEZ y EUSEBIO ó EUSEBIA ó EUSEBIA NELIDA ó NELIDA TECHERA RESQUIN (FICHA 2-32539/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 28300 Oct 08- Oct 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

CELESTE CARDONA SALGADO (IUE 2-37882/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26962 Set 28- Oct 12

ENRIQUE FORNARI FENOCCHI (IUE 2-38875/2010).

Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26963 Set 28- Oct 12

JULIA GONZÁLEZ MINTEGUI (IUE 2-31754/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26964 Set 28- Oct 12

DOLORES CARRILLO GARRIDO y MANUEL GUERRERO PAZO (IUE 2-58928/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27183 Set 29- Oct 13

MARIO PERPETUO CABRERA PINTOS (IUE 2-25994/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27324 Set 30- Oct 14

MARGARITA de CARDENAS COELLO de PORTUGAL (IUE 2-29099/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27671 Oct 04- Oct 18

CARMEN ENRIQUETA BAEZ (IUE 2-9679/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27710 Oct 05- Oct 19

ALBERTO HÉCTOR NICOLA PASOS (IUE 2-41780/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27813 Oct 05- Oct 19

HUGO EGUREN PERERA (IUE 2-35624/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27868 Oct 06- Oct 20

JUAN ANTONIO NÚNEZ GUICHÓN (IUE 2-37113/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27872 Oct 06- Oct 20

OLGA MENÉNDEZ y HUGO ALBERTO BOSCO CROSSI (IUE 2-28074/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO.
01) $ 2420 10/p 27972 Oct 06- Oct 20

IGNACIO MATO DÍAZ (IUE 2-41255/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28023 Oct 07- Oct 21

ARACELI RAQUEL VALLE ó ARACELI RAQUEL VALLE MUTARELLI (IUE 2-36227/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28294 Oct 08- Oct 22

ANGELA CANDIDA RAMOS FERNANDEZ (IUE 2-36453/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28314 Oct 08- Oct 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA CELESTINO CRISTOFALO y AGOSTINO PIETRO ANELLO MOLFA (IUE 2-33874/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26884 Set 28- Oct 12

JULIO CÉSAR ROSAS REYES (IUE 2-38781/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26965 Set 28- Oct 12

MARÍA EVA AMIR PERCEL (IUE 2-36338/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27185 Set 29- Oct 13

FAUSTINA BORGES VALENTÍN (IUE 2-36891/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27285 Set 30- Oct 14

MIRIAM LILIÁN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ (IUE 2-35699/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27709 Oct 05- Oct 19

RENEE ALICIA SOSA BALZARETTI (IUE 2-33470/2008).
Montevideo, 10 de septiembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27770 Oct 05- Oct 19

HUGO GONZÁLEZ MALHARÍN o MULHARÍN (IUE 2-32732/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27810 Oct 05- Oct 19

SERAPIA MIRTA LEIS FIGUEROA (IUE 2-38290/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27827 Oct 05- Oct 19

JOSÉ LOPEZ FERNANDEZ (IUE 2-35420/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28133 Oct 07- Oct 21

MARTHA o MARTA HAYDEE BALSA VICENTE (IUE 2-9131/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28144 Oct 07- Oct 21

RENÉ CARBALLO DENEGRI (IUE 2-29073/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28245 Oct 08- Oct 22

MARÍA DOLORES LOPEZ BELLON o BELLONI (IUE 2-37477/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28247 Oct 08- Oct 22

VIGESIMOTERCER TURNO

ROBERTO PERDOMO (FICHA 2-34602/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27157 Set 29- Oct 13

MARIA NEDEIRA ó NEREIDA CALO BENVENUTTO ó BENVENUTO (FICHA 2-19939/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27203 Set 30- Oct 14

PETRONA ESCILDA ESCOBAR FIOMENE o FIAMENI o FIAMENE (FICHA 2-37178/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27320 Set 30- Oct 14

TOMAS BASILIO BENELLI ARCHENTO (FICHA 2-39516/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27458 Oct 01- Oct 15

MANUEL SANTOS ANUNCIACION MACHADO CEJAS o SEJA y MARIA DEL CARMEN MACHADO LABRAGA (FICHA 2-40076/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27460 Oct 01- Oct 15

MARIA LUISA MORENO (FICHA 2-43698/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27741 Oct 05- Oct 19

CELINA MARGARITA LARRIERA AROSTEGUI (FICHA 2-17811/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28136 Oct 07- Oct 21

LUIGI o LUIS MANDIA FERRANTE (FICHA 2-36242/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28148 Oct 07- Oct 21

ULISES PASCUAL VIGNOLO CABRERA (FICHA 2-55690/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28365 Oct 08- Oct 22

ILDA DONATA VILCHE PADULA (FICHA 2-43126/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28391 Oct 08- Oct 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

ENRIQUE CASTAGNET CORREA (FICHA 2-30700/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26886 Set 28- Oct 12

MARIA LUISA SOSA UMPÍERREZ (FICHA 2-35887/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26897 Set 28- Oct 12

JORGE EDUARDO MASCHWITZ DURAN (FICHA 2-41210/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27411 Oct 01- Oct 15

JUAN JOSE PUENTE ESTEVEZ (FICHA 2-35237/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27539 Oct 04- Oct 18

JUANA ELSA RAMOS PASTORINO (FICHA 2-22987/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27577 Oct 04- Oct 18

ANDRES ERNESTO MORENO SOSA (FICHA 2-32329/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28077 Oct 07- Oct 21

MIRTA ESTER BOTTARRO RODRIGUEZ (FICHA 2-37585/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28186 Oct 08- Oct 22

RAUL APARICIO GANCIO MORA (FICHA 2-26932/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28197 Oct 08- Oct 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

ISIDORO RUBEN do CARMO ANDRADE (FICHA 2-39117/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26839 Set 28- Oct 12

CEFERINA PEREIRA (FICHA 2-42986/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26853 Set 28- Oct 12

CARMEN PEREYRA AGUIRRE de IPHARRAGUERRE (FICHA 66-32/1996).
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27083 Set 29- Oct 13

ENSO o ENZO JAVIER CURUCHET o CURUTCHET IBARRA (FICHA 2-31554/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27283 Set 30- Oct 14

JUAN MANUEL SCAIOLA CARBALLO (FICHA 2-42857/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27574 Oct 04- Oct 18

MARIA LILIAN MARQUICIO DE LEON (FICHA 2-23829/2010).
Montevideo, 21 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27668 Oct 04- Oct 18

JOSE AMADOR CASTELLONESE CORBOS y ADELFA ANDRADES o ANDRADE DIAZ o ANDRADE DE CASTELLONESE (FICHA 2-30472/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 27678 Oct 04- Oct 18

IRACEMA ETCHEVERRY SILVA y ENRIQUE ALFREDO LOTITO MACHADO (2-38182/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27708 Oct 05- Oct 19

EDUARDO NICOLAZZO MATO (FICHA 2-33731/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27882 Oct 06- Oct 20

MELBA IRIS MENDEZ ACUÑA (FICHA 2-37194/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27888 Oct 06- Oct 20

GEORGE AKIKI ABI CHABKI o ABICHABKI (FICHA 2-42705/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27934 Oct 06- Oct 20

MARIA ROSA VIDAL VERA (FICHA 2-40349/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28027 Oct 07- Oct 21

IRMA PRIETO (FICHA 2-1427/2010).
Montevideo, 28 de septiembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28376 Oct 08- Oct 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

RICARDO MARIA NOBILE FERNANDEZ (FICHA 2-41205/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27412 Oct 01- Oct 15

JUAN ESPERANZA ANDRADA WILKINSON (FICHA 2-43165/2010).
Montevideo, 24 de septiembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27509 Oct 04- Oct 18

ELIDA FRAGA VARELA (FICHA 2-39520/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27567 Oct 04- Oct 18

MARIA ODILA o ODILIA GOMEZ PAZ (FICHA 2-27007/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27669 Oct 04- Oct 18

GUSTAVO RAUL DEVITA LOLO (FICHA 2-42658/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27932 Oct 06- Oct 20

JUAN ANTONIO FERNANDEZ EIRIZ (FICHA 2-53664/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27973 Oct 06- Oct 20

JOSE HORACIO CALVO GARCIA (FICHA 2-37336/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27984 Oct 06- Oct 20

ZOILO JUAN GUTIERREZ CARABALLO o ZOILO JUAN JAVIER GUTIERREZ CARABALLO o JUAN JAVIER GUTIERREZ CARABALLO (FICHA 2-26800/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28071 Oct 07- Oct 21

MARIA OTERO GARCIA (FICHA 2-27158/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28282 Oct 08- Oct 22

MARIA LIDIA VILLAR MARTINEZ (FICHA 2-40304/2010).
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28287 Oct 08- Oct 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LUIGI CESARE o LUIS CESAR MARTUCCI SACRIPANTE (FICHA 2-36445/2010).

Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26967 Set 28- Oct 12

BERTA EDUVIGES ASTIGARRAGA LAGUARDA y LUIS MARIO REBOLLO LAGUARDA (FICHA 2-18480/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27707 Oct 05- Oct 19

PEDRO CEFERINO ZENI LEMA (FICHA 2-965/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27767 Oct 05- Oct 19

ZELMIRA PEREZ ALFONSO (FICHA 2-58033/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27773 Oct 05- Oct 19

JULIETA ESTELA SCALTRITTI LACROIX (FICHA 2-41211/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28070 Oct 07- Oct 21

ELIDA DATIVA LOPEZ PORRAS (FICHA 2-41700/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28074 Oct 07- Oct 21

ALBERTO MARTIN SERRA BECCHINO (FICHA 2-40584/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28187 Oct 08- Oct 22

SARA ROSELLO BELEDO (FICHA 2-30505/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 28248 Oct 08- Oct 22

MARÍA AUXILIADORA VILLALBA ROJAS (FICHA 2-36757/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28319 Oct 08- Oct 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

ELADIO OSEIRA MASEDA (FICHA 2-36942/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27004 Set 29- Oct 13

MARIA DEL SOCORRO MORALES ARRILLAGA o MARIA DEL SOCORRO MORALES ARRILLAGA de VILLEGAS SUAREZ (FICHA 2-37168/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27331 Set 30- Oct 14

CARMEN ERCILIA RIVERO PEREYRA (FICHA 2-59573/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubín Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27538 Oct 04- Oct 18

JUANA GONZÁLEZ ORTUZAR (FICHA 2-29662/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27929 Oct 06- Oct 20

MARCEL HEGUILEIN GALIN o MARCEL HEGUILEIN GALIN CHENE (FICHA 2-39103/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27971 Oct 06- Oct 20

ELIDA MARTA DE LEON FLORES (FICHA 2-39827/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28084 Oct 07- Oct 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSALIA FARIAS CORREA o ROSALIA FARIAS CORREA DE NOGUEIRA DE ANDRADE (FICHA 156-398/2010).
Artigas, 13 de septiembre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27171 Set 29- Oct 13

CARLOS MARIO y ALBA RUTH FRANÇA DE OLIVEIRA MADEIRA (FICHA 156-362/2010).
Artigas, 13 de septiembre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27341 Set 30- Oct 14

JUAN MEDINA (FICHA 156-328/2010).
Artigas, 13 de septiembre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27342 Set 30- Oct 14

ALCIDES IGNACIO DA SILVA (FICHA 156-205/2000).
Artigas, 28 de septiembre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27638 Oct 04- Oct 18

JUAN DELFINO PRADO ARAUJO (FICHA 461-119/2010).
Artigas, 17 de agosto de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28368 Oct 08- Oct 22

RUBEN RIBEIRO SILVA (FICHA 156-281/2010).
Artigas, 13 de agosto de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28369 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

RENEE TORNINI COMAS (IUE 157-151/2010).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 3 de septiembre de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 27809 Oct 05- Oct 19

ERICO RODRÍGUEZ SANTANA (IUE 157-189/2010).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 3 de septiembre de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 27863 Oct 06- Oct 20

SEGUNDO TURNO

ALCIDES CANTOS (IUE 444-164/2010).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 10 de agosto de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 27816 Oct 05- Oct 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA o JUANA VELIA FACAL ALFONSO (IUE 168-391/2010).
Canelones, 14 de septiembre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 27785 Oct 05- Oct 19

ERLINDA DOLORES ESTEVEZ GARCIA (IUE 168-33/2010).
Canelones, 23 de marzo de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28348 Oct 08- Oct 22

TERCER TURNO

GADEA PANZARDI, JUAN ANGEL (IUE 459-377/2010).
Canelones, 2 de septiembre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 26913 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

NELSON BRAULIO, ARBELO BENTANCOR (FICHA IUE 440-580/2010).

Las Piedras, 27 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27432 Oct 01- Oct 15

MARIA DELIA BRIANO FRACCHIA (FICHA IUE 440-1054/2010).
Las Piedras, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27902 Oct 06- Oct 20

MIGUEL ANGEL BREGANTE FRUGONI o MIGUEL ANGEL RICIERI BREGANTE FRUGONI (FICHA IUE 440-608/2010).
Las Piedras, 25 de junio de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27923 Oct 06- Oct 20

MARIA ANGELICA URSE MESA (FICHA IUE 440-1088/2010).
Las Piedras, 20 de septiembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28157 Oct 08- Oct 22

SEXTO TURNO

ELBIO PEDRO INFANTE CABALLERO (FICHA IUE 458-715/2010).
Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 14 de septiembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27040 Set 29- Oct 13

TERESA ARACELI CUBA SANCHEZ (FICHA IUE 458-751/2010).
Las Piedras, 19 de julio de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27323 Set 30- Oct 14

UBALDO PIÑEIRO DA SILVA (IUE 458-1043/2010).
Las Piedras, 14 de septiembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27540 Oct 04- Oct 18

ANTONIO BORRELLI MARINELLI (FICHA IUE 458-949/2010).
Las Piedras, 1 de septiembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27835 Oct 06- Oct 20

GERTRUDIS CELIA SOCA de GAMBA o GERTRUDIS CELIA SOCA ROSAS (FICHA IUE 458-995/2010).
Las Piedras, 2 de septiembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27965 Oct 06- Oct 20

NELKYS FLOR DE MARIA SERORENA CASAÑA (FICHA IUE 458-1078/2010).
Las Piedras, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28110 Oct 07- Oct 21

DANTE ANTONIO PATRIARCA LEGNANI (FICHA IUE 458-1082/2010).
Las Piedras, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28149 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIO NELSON PERNINGOTTI o PERNIGOTTI VIGLIONE (FICHA 175-236/2010).
Pando, 20 de septiembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27089 Set 29- Oct 13

ELBIO LAGOS (FICHA 175-928/2007).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 16 de septiembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 28036 Oct 07- Oct 21

SEXTO TURNO

REGINO ASIS RIVERO o REGINO ASIS (FICHA 478-479/2010).
Pando, 20 de agosto de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27481 Oct 01- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EWALD EMILIO SCHOLDERLE KARLEN (IUE 179/560/2010).
Ciudad de la Costa, 14 de septiembre de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27295 Set 30- Oct 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARTURO ROMEO RODRIGUEZ CABRERA (FICHA 207-236/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 11 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 27353 Oct 01- Oct 15

ADELINO DA SILVA SUAREZ (IUE 207-598/2009).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 27608 Oct 04- Oct 18

MARIA ELIDA SILVERA CASTILLO (IUE 207-398/2010).
Melo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 27789 Oct 05- Oct 19

CARLOS MORALES FERREIRA ó CARLOS MARTÍN MORALES y RAMONA FLORISBAL GARCIA (FICHA 207-365/2010).
Melo, 10 de septiembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 28202 Oct 08- Oct 22

CUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO CHAGAS MENDEZ (FICHA 208-321/2010).
Melo, 20 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 27136 Set 29- Oct 13

JORGE ORLANDO YARZABAL NOBRE (FICHA 208-233/2010).
Melo, 21 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 27137 Set 29- Oct 13

MARIA ESCOLÁSTICA BENTANCOURT ó BENTANCUR RAMIL (IUE 208-315/2010).
Melo, 19 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 27229 Set 30- Oct 14

LUIS PILAR MARTINEZ SILVERA (FICHA 208-364/2010).
Melo, 10 de septiembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 28019 Oct 07- Oct 21

QUINTO TURNO

EMA YOLANDA VIDAL FERREIRA (FICHA 468-328/2010).
Melo, 16 de septiembre de 2010.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 27222 Set 30- Oct 14

MARCELINO GOMEZ SILVERA (IUE 468-486/2009).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 27981 Oct 06- Oct 20

ESPERANZA NUÑEZ de BORBA y SANTIAGO BORBA GONZALEZ (FICHA 468-386/2010).
Melo, 28 de septiembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 28018 Oct 07- Oct 21

FRANCISCO MARTINEZ PRATES (FICHA 468-256/2010).
Melo, 30 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 28020 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

DELBAIR o DELVAIR BETERVIDES (IUE 488-29/2010).
Río Branco, 30 de junio de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27787 Oct 05- Oct 19

ROMEO AURI CUELLO ZUBIAGUIRRE (IUE 488-85/2010).
Río Branco, 27 de agosto de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27788 Oct 05- Oct 19

EUGENIA BUZO ARAUJO (IUE 488-105/2010).

Río Branco, 13 de septiembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28208 Oct 08- Oct 22

PRIMER TURNO

ETHEL RAMOS LEMOS (IUE 209-155/2009).
Río Branco, 7 de diciembre de 2009.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27053 Set 29- Oct 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA LEMES o LEMOS DUARTE y DAVID CABRERA GARCIA (IUE 223-645/2010).
Colonia, 20 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27135 Set 29- Oct 13

MARIA CANDELARIA DELGADO RIVERO y PABLO SIMON ORONIO DELGADO (IUE 223-942/2009).
Colonia, 2 de diciembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27219 Set 30- Oct 14

FLORINDO LUCARELLI LUCARELLI (IUE 223-757/2010).
Colonia, 15 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27231 Set 30- Oct 14

ALICIA NELLY HERNANDEZ MEYER y ETHEL REBECA HERNANDEZ MEYER (IUE 223-795/2010).
Colonia, 20 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27395 Oct 01- Oct 15

HECTOR MIGUEL LAUSAROT FELIX (IUE 223-733/2010).
Colonia, 9 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27396 Oct 01- Oct 15

ILDA CECILIA GRANT BERTINAT (IUE 223-721/2010).
Colonia, 3 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27397 Oct 01- Oct 15

MARIO DVORAKOSKI DVORAKOSKI o DUORAKOSKI DUORAKOSKI (IUE 223-638/2010).
Colonia, 20 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27545 Oct 04- Oct 18

JUAN LEONARDO CETTI y JUAN JOSE FELIPE CETTI (IUE 223-522/2010).
Colonia, 15 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27547 Oct 04- Oct 18

SALVADOR o SALVADOR EUDOXIO BAGNASCO LARRE, DAISY LUCIA BAGNASCO FRANCO y GLADYS ROSA FRANCO BUTIN (IUE 223-347/2007).
Colonia, 13 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27548 Oct 04- Oct 18

ROSA IRENE TORRES (IUE 223-698/2010).
Colonia, 30 de agosto de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27845 Oct 06- Oct 20

FELICIANO DAVID CABRERA RIVOIR; OSCAR OMAR CABRERA CELENTANO y OLGA RENEE CHELENTANO o CELENTANO FIGUEROA (IUE 223-644/2010).
Colonia, 20 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28153 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

BLANCA DELIA DÍAZ FERNÁNDEZ (IUE 227-487/2010).
Carmelo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26847 Set 28- Oct 12

ENRIQUE MARTOS MARTINEZ y MARIA ELENA IRIBARREN DELEON o DE LEON (IUE 227-241/2010).
Carmelo, 13 de mayo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27134 Set 29- Oct 13

WALTER ALFREDO TORTEROLO VITALIS (IUE 227-181/2009).
Carmelo, 5 de mayo de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27391 Oct 01- Oct 15

PEDRO ROMILDO OLIVER CORRALES (IUE 227-502/2010).
Carmelo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27392 Oct 01- Oct 15

CARLOS EMO BAEZ BUENAHORA y JULIO JAVIER BAEZ BUENAHORA (IUE 227-483/2010).
Carmelo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27875 Oct 06- Oct 20

MARIA ELISA NOBLE BARISSONI (IUE 227-480/2010).
Carmelo, 12 de septiembre de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27876 Oct 06- Oct 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DORA CATALINA AUTINO CELIO (IUE 225-568/2010).
Rosario, 13 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26978 Set 28- Oct 12

VALDO ERNESTO GONNET ALLIO (IUE 225-639/2010).
Rosario, 6 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26979 Set 28- Oct 12

MARIO AMADO FERNANDEZ (IUE 225-455/2010).
Rosario, 16 de julio de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26980 Set 28- Oct 12

NELSON EMILIO SONDEREGGER (IUE 225-449/2010).
Rosario, 6 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26983 Set 28- Oct 12

PABLO MARIANO BARCO (IUE 225-446/2010).
Rosario, 6 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27161 Set 29- Oct 13

OMAR RAMON HERNANDEZ ACOSTA y MERCEDES HERNANDEZ PEÑA (IUE 225-486/2010).
Rosario, 6 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27162 Set 29- Oct 13

NELSON AMADO GEYMONAT BONNET (IUE 225-681/2010).
Rosario, 17 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27837 Oct 06- Oct 20

LUIS ALBERTO NIEDERER DADALT (IUE 225-673/2010).
Rosario, 17 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27838 Oct 06- Oct 20

ALDONA SILVIA GRENIK KLEIN y RODOLFO ALDO RODRIGUEZ GUGLIELMINO (IUE 225-706/2010).
Rosario, 17 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27839 Oct 06- Oct 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ZULEMA ABREU RODRIGUEZ (IUE 241-502/2010).
Durazno, 7 de septiembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26914 Set 28- Oct 12

MARIO GERMÁN CARNEIRO HAIACHE (IUE 241-536/2010).
Durazno, 14 de septiembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27620 Oct 04- Oct 18

PATRICIA VIOLETA DUARTE RODRIGUEZ (IUE 241-332/2010).
Durazno, 21 de junio de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28257 Oct 08- Oct 22

TERCER TURNO

MARÍA BLANCA ARAMBURU SILVEIRA (IUE 242-543/2010).
Durazno, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26909 Set 28- Oct 12

PAULA TERESA RAMIREZ ó RAMIRES (IUE 242-516/2010).
Durazno, 24 de agosto de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27375 Oct 01- Oct 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INOCENCIO MARIO SANTELLAN ANZOLABEHERE (IUE 254-486/2010).
Trinidad, 17 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26942 Set 28- Oct 12

JUAN ANTONIO LOPEZ OURTHE CABALE (IUE 254-422/2010).
Trinidad, 3 de agosto de 2010.
Yolanda Domínguez Portela, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26943 Set 28- Oct 12

HUGO WALTER LUNA SANCHEZ (IUE 254-554/2010).
Trinidad, 24 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27224 Set 30- Oct 14

BLANCA ESTHER MIRANDA (IUE 254-505/2010).
Trinidad, 21 de septiembre de 2010.
Yolanda Domínguez Portela, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27510 Oct 04- Oct 18

FRANCISCO PASTORINO GABITO y RUPERTA LINA MOREIRA (IUE 254-537/2010).
Trinidad, 21 de septiembre de 2010.
Yolanda Domínguez Portela, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27511 Oct 04- Oct 18

JACINTA SARRAUTE BATISTA (IUE 254-469/2010).
Trinidad, 17 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27512 Oct 04- Oct 18

JULIO MARIA VIGORITO GORGA (IUE 254-532/2010).
Trinidad, 20 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27629 Oct 04- Oct 18

PEDRO RAUL PALACIO ROBLEDO (IUE 254-522/2010).
Trinidad, 15 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27630 Oct 04- Oct 18

CARLOS MARIA VIDAL RODRIGUEZ (IUE 254-526/2010).
Trinidad, 15 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27631 Oct 04- Oct 18

GIMENEZ o FOLLE GIMENEZ, ANDRES (IUE 254-457/2010).
Trinidad, 20 de septiembre de 2010.
Yolanda Domínguez Portela, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27633 Oct 04- Oct 18

ARISTIDES SPONT ó SPOUT RODRIGUEZ (IUE 254-501/2010).
Trinidad, 17 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjuna.
01) $ 2420 10/p 27634 Oct 04- Oct 18

JOSE MARIA CALLERO PETROSINO (IUE 254-231/2010).
Trinidad, 20 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27862 Oct 06- Oct 20

ARTELIO BIRRIEL CABRERA (IUE 254-545/2010).
Trinidad, 17 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28007 Oct 07- Oct 21

PABLO LOPEZ SILVA (IUE 254-332/2010).
Trinidad, 17 de junio de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28205 Oct 08- Oct 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON HUMBERTO LARRAÑAGA BARRAGÁN o BARRCHÁN (FICHA 260-716/2008).
Florida, 30 de octubre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 27556 Oct 04- Oct 18

JOSÉ MARÍA GURGITANO URSE y BRENDA MERCEDES RODRÍGUEZ SILVA (FICHA 260-614/2010).
Florida, 24 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27846 Oct 06- Oct 20

EVERILDA EDIFEMIA RODRÍGUEZ CANDEL (FICHA 260-590/2010).
Florida, 15 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27849 Oct 06- Oct 20

LUIS EVANGELISTA GORGOROSO PINELA o GORGORÓ PINELA (FICHA 260-517/2010).
Florida, 24 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28003 Oct 07- Oct 21

TERCER TURNO

HEBER DRUIBEL o HEBERT o HEBER DANIEL RODRÍGUEZ SILVA (FICHA 261-502/2010).
Florida, 2 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27847 Oct 06- Oct 20

MÁXIMO FRANCISCO DEUS VARELA e IRMA ISABEL GUERRERO MARTÍNEZ (FICHA 261-581/2010).
Florida, 29 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27848 Oct 06- Oct 20

AÍDA BRUNO DALTO (FICHA 261-538/2010).
Florida, 13 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27850 Oct 06- Oct 20

ISAAC DONATO o ISAC DONATO BÍA SALOMONE (FICHA 261-559/2010).
Florida, 21 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28004 Oct 07- Oct 21

ALICIA PAULA RODRÍGUEZ RIVERO (FICHA 261-571/2010).
Florida, 24 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28005 Oct 07- Oct 21

VIOLETA ESMERALDA ADIB ADIB (FICHA 261-426/2010).
Florida, 9 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28006 Oct 07- Oct 21

HÉCTOR HORACIO GARCÍA CASELLA (FICHA 261-407/2010).
Florida, 6 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28179 Oct 08- Oct 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HILDA ELVIRA POZZI SILVA (IUE 274-426/2010).

Minas, 6 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27337 Set 30- Oct 14

DANTE NERY o DANTE NERI o DANILE NERI CAMACHO BATALLA (IUE 274-443/2010).
Minas, 13 de septiembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27568 Oct 04- Oct 18

RITA DEL HUERTO ROSES GARCIA (IUE 274-528/2010).
Minas, 22 de septiembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27783 Oct 05- Oct 19

EMA o EMMA ABREU, o EMA o EMMA ABREU ALONSO, o EMA o EMMA ABREU DE CASTELLI o EMA ABREU ALONZO DE CASTELLI (IUE 274-325/2010).
Minas, 30 de junio de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28111 Oct 07- Oct 21

TERCER TURNO

CARMELO DIAZ DE LEON (IUE 432-337/2010).
Minas, 28 de julio de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27138 Set 29- Oct 13

QUINTINA GARCIA FALERO (IUE 432-435/2010).
Minas, 30 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27141 Set 29- Oct 13

PAULINA JACINTA HERNANDEZ (IUE 432-455/2010).
Minas, 13 de septiembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27569 Oct 04- Oct 18

ZUNILDA DIAZ MARTINEZ (IUE 432-412/2010).
Minas, 30 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27784 Oct 05- Oct 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO ROBERTO SACCONE GUILLAMA (FICHA 284-373/2010).
Maldonado, 3 de septiembre de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27021 Set 29- Oct 13

LUIS BASA HRVATIN (FICHA 284-310/2010).
Maldonado, 27 de agosto de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27383 Oct 01- Oct 15

NICANOR PEREIRA RIPA o NICANOR PEREYRA RIPPA (FICHA 284-432/2010).
Maldonado, 28 de septiembre de 2010.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28222 Oct 08- Oct 22

TERCER TURNO

JUAN JOSE FACELLI TEJERA (FICHA 285-355/2010).
Maldonado, 26 de agosto de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27388 Oct 01- Oct 15

OSCAR DEL PUERTO (FICHA 285-370/2010).
Maldonado, 30 de junio de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27855 Oct 06- Oct 20

IRIS NELLY SUAREZ GIL (FICHA 285-511/2010).
Maldonado, 26 de agosto de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28223 Oct 08- Oct 22

OCTAVO TURNO

NERY RAÚL ABALO CANALES (FICHA 286-562/2010).
Maldonado, 17 de septiembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27382 Oct 01- Oct 15

HEBERT EULOGIO GUADALUPE TECHERA (FICHA 286-473/2010).
Maldonado, 30 de julio de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27858 Oct 06- Oct 20

ALBA NELLY SALSAMENDI SUSPERREGUY (FICHA 286-518/2010).
Maldonado, 3 de septiembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28221 Oct 08- Oct 22

CLAUDIA MARIELA MELOGNO DE LEON (FICHA 286-609/2010).
Maldonado, 30 de septiembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28224 Oct 08- Oct 22

RUTH LEMBERT y MIGUEL LEMBERT (FICHA 286-543/2010).
Maldonado, 3 de septiembre de 2010.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28225 Oct 08- Oct 22

MARÍA LUISA MAZZULLO ó MAZULO y WANISTHER ó WALNISTHER ó WALNISTEHER ó WALNISIRTEH ó WALNISISTER JUAN BENAVENTE GONZALEZ (FICHA 284-244/2009).
Maldonado, 30 de julio de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28227 Oct 08- Oct 22

CARLOS OMAR DEMESTOY TORT (FICHA 286-312/2010).
Maldonado, 3 de septiembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28231 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

NELSON DARIO CLAVIJO PEREZ (FICHA 456-431/2010).
San Carlos, 28 de julio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26850 Set 28- Oct 12

OMAR BRUNO ARYENTA ó ARGENTA ALAYON (FICHA 456-502/2010).
San Carlos, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27020 Set 29- Oct 13

ANGEL PASCASIO CABRERA CABRERA (FICHA 456-380/2010).
San Carlos, 28 de junio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27067 Set 29- Oct 13

CARMEN CORREA RODRIGUEZ (FICHA 456-392/2010).
San Carlos, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27068 Set 29- Oct 13

HERMENEGILDO DANTE DIAZ BARRIOS (FICHA 456-488/2010).
San Carlos, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27381 Oct 01- Oct 15

LULIO HEBER ó LULIO HEBER MAURICIO BORGES LORENTE (FICHA 456-523/2010).
San Carlos, 10 de septiembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27386 Oct 01- Oct 15

EMA ó EMMA ROSARIO MOREIRA DUTRA (FICHA 456-354/2010).
San Carlos, 22 de junio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27387 Oct 01- Oct 15

EVER QUINTIN JAVIER CABALLERO (FICHA 456-169/2010).
San Carlos, 12 de abril de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27852 Oct 06- Oct 20

MARIA AMALIA TABEIRA CENTURION ó SENTURION (FICHA 456-442/2010).
San Carlos, 5 de agosto de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27853 Oct 06- Oct 20

EMILIANA CORREA SANCHEZ y SECUNDINO WALTER RODRIGUEZ BUSCIOLANO (FICHA 456-559/2010).
San Carlos, 24 de septiembre de 2010.
ESC. BEATRIZ BARRERA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 27854 Oct 06- Oct 20

MARIA ELENA PUS ó PUZ GOÑEZ y LUIS GUILLERMO ESPINO (FICHA 456-102/2010).
San Carlos, 19 de marzo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27856 Oct 06- Oct 20

RUBEN SILVANO SUAREZ BATISTA (FICHA 456-437/2010).

San Carlos, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28230 Oct 08- Oct 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODOLFO MARIA PIRIZ (IUE 300-590/2010).
Paysandú, 13 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27142 Set 29- Oct 13

ANTONIO DOTTI PEPE, MARIA CELIA GERFAUO ETCHEGARAY, DANILO JUAN DOTTI GERFAUO y MYRIAM SONIA DOTTI GERFAUO (IUE 300-84/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de agosto de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27223 Set 30- Oct 14

SCHUBERT HUGO FERREYRA o FERREIRA SANCHEZ (IUE 300-530/2010).
Paysandú, 24 de agosto de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27621 Oct 04- Oct 18

BLANCO ALVAREZ, MARIA AURELIA (IUE 300-625/2010).
Paysandú, 27 de septiembre de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27623 Oct 04- Oct 18

EVA FERNANDEZ VAZQUEZ o VAZQUEZ VAZQUEZ (IUE 300-679/2010).
Paysandú, 27 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27624 Oct 04- Oct 18

CARLOS ANTONIO MARSICO SAMPALLO (IUE 300-688/2010).
Paysandú, 21 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28001 Oct 07- Oct 21

RAMONA IRMA RODRIGUEZ PEREZ (IUE 300-706/2010).
Paysandú, 21 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28337 Oct 08- Oct 22

RODOLFO AVENAMAR ALVAREZ MONROY (IUE 300-660/2010).
Paysandú, 30 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28338 Oct 08- Oct 22

GILBERTO FELIPE GARRE TAGLIANI (IUE 300-566/2010).
Paysandú, 13 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28340 Oct 08- Oct 22

FRANCISCO MARIA PECULIO ALVAREZ (IUE 300-629/2010).
Paysandú, 20 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28343 Oct 08- Oct 22

TERCER TURNO

OLGA MARTA ROSA FIGUEROA (IUE 301-425/2010).
Paysandú, 31 de agosto de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26856 Set 28- Oct 12

RICARDO ANDRES RICCA CORTES (IUE 301-519/2010).
Paysandú, 13 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26857 Set 28- Oct 12

MARIA ELSA CEDREZ FORTUNATTO o FORTUNATO (IUE 301-295/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 6 de mayo de 2008.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27049 Set 29- Oct 13

MIGUEL ANGEL de JESUS SANCHEZ ACOSTA y BLANCA ROSA VOLPI (IUE 301-525/2010).
Paysandú, 13 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27143 Set 29- Oct 13

SELTA ELVIRA BASUALDO BOTELLA (IUE 301-677/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 31 de agosto de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27724 Oct 05- Oct 19

MARIA VALENTINA GARCIA PICART (IUE 301-416/2010).
Paysandú, 13 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27999 Oct 07- Oct 21

AIDA VIOLETA ROTTINI SABAÑO (IUE 301-551/2009).
Paysandú, 11 de agosto de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28341 Oct 08- Oct 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

OLIVERA GALLO, OLGA ESTHER (FICHA 317-13/2005).
Fray Bentos, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 26821 Set 28- Oct 12

JUAN MARIA, FASCENDINI CAMPODONICO (FICHA 317-403/2010).
Fray Bentos, 20 de agosto de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 27039 Set 29- Oct 13

ELSA LEONOR FIGUEIRA CHINAZZO (FICHA 317-294/2010).
Fray Bentos, 18 de junio de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 28372 Oct 08- Oct 22

SANTISTEBAN LOPEZ, CRISTINO ANTONIO (FICHA 317-490/2010).
Fray Bentos, 27 de septiembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 28373 Oct 08- Oct 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EVA INIESTA ARCHILLA (FICHA IUE 329-231/2010).
Rivera, 21 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27363 Oct 01- Oct 15

HEBER DA SILVA CAMELO (FICHA IUE 329-150/2010).
Rivera, 13 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27686 Oct 05- Oct 19

CUARTO TURNO

BERRUTTI SERGIO ALBERTO o BERRUTTI ESCOBAR SERGIO ALBERTO (FICHA IUE 330-296/2010).
Rivera, 17 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27450 Oct 01- Oct 15

QUINTO TURNO

MARIO ALVAREZ GULARTE y OSCAR ALVAREZ MACIEL (FICHA IUE 462-201/2010).
Rivera, 21 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27373 Oct 01- Oct 15

EVA ERULMA LARA TORRES (FICHA IUE 462-101/2010).
Rivera, 16 de julio de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28022 Oct 07- Oct 21

SEXTO TURNO

YOLANDA SANCHEZ (FICHA IUE 477-473/2010).
Rivera, 14 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26927 Set 28- Oct 12

NILSA ACHEVERRIAGA DOS SANTOS o ACHIVERRIAGA (FICHA IUE 477-205/2010).
Rivera, 17 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27364 Oct 01- Oct 15

EDUARDO TABARE URQUHART MIGUEZ (FICHA IUE 477-485/2010).
Rivera, 17 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27374 Oct 01- Oct 15

NAZAREO CORREA RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-442/2010).
Rivera, 17 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27449 Oct 01- Oct 15

LUCIO AGUIAR (FICHA IUE 477-482/2010).
Rivera, 17 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27559 Oct 04- Oct 18

ARNALDO GONZALEZ (FICHA IUE 477-504/2010).
Rivera, 13 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28130 Oct 07- Oct 21

EDINA TRINDADE TECHEIRA (FICHA IUE 477-376/2010).
Rivera, 8 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28131 Oct 07- Oct 21

VIVALDINO FARIAS DA LUZ (FICHA IUE 477-484/2010).
Rivera, 17 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28335 Oct 08- Oct 22

IRMA ZULMA COR CARDOZO (FICHA IUE 477-36/2010).
Rivera, 24 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28336 Oct 08- Oct 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARISTOTELINA EVANGELISTA ROCHA ACOSTA (FICHA 341-447/2010).
Rocha, 3 de septiembre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27216 Set 30- Oct 14

EDUARDINA LORETA BARBOZA ACOSTA y NICOLAS ESTANISLAO ORTEGA (FICHA 341-59/2009).
Rocha, 16 de marzo de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27257 Set 30- Oct 14

RAUL SOSA SARAVIA (FICHA 341-455/2010).
Rocha, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27258 Set 30- Oct 14

ROBERTO GERMAN ACOSTA HUELMO (FICHA 341-283/2010).
Rocha, 12 de junio de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27417 Oct 01- Oct 15

NELIDA ONDINA DIAZ SEMPERENA (FICHA 341-386/2010).
Rocha, 11 de agosto de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27502 Oct 04- Oct 18

MARIA JUSTINA RODRIGUEZ CORREA (FICHA 341-469/2010).
Rocha, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27760 Oct 05- Oct 19

OLIVAR ACOSTA ROCHA (FICHA 341-76/2010).
Rocha, 16 de marzo de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28034 Oct 07- Oct 21

CLAUDINO ACOSTA GONZALEZ (FICHA 341-440/2010).
Rocha, 2 de septiembre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28113 Oct 07- Oct 21

DOLIS MUNIZ NUÑEZ (FICHA 341-443/2010).
Rocha, 2 de septiembre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28260 Oct 08- Oct 22

CUARTO TURNO

ANA MARIA PEREYRA CARDOSO (FICHA 342-229/2010).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 18 de agosto de 2010.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26902 Set 28- Oct 12

CELIA INES FERREIRA NOCETI o NOCETTI (FICHA 342-129/2010).
Rocha, 22 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27146 Set 29- Oct 13

DON GERARDO NOEL OLIVERA PIMIENTA (FICHA 342-248/2010).
Rocha, 21 de junio de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27260 Set 30- Oct 14

CELIA ACOSTA BARBOSA (FICHA 342-395/2010).
Rocha, 22 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27268 Set 30- Oct 14

DON ADILIO DE LEON ALTEZ o DELEON ALTEZ (FICHA 342-695/2009).
Rocha, 31 de mayo de 2010.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27418 Oct 01- Oct 15

LAURA FLORA MOLINA MOLINA (FICHA 342-408/2010).
Rocha, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27507 Oct 04- Oct 18

HOMERO GOMEZ SOSA (FICHA 342-402/2010).
Rocha, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27693 Oct 05- Oct 19

LEONARDO YAMANDU RAMOS VEIGA (FICHA 342-366/2010).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 22 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27702 Oct 05- Oct 19

ELIO TORIBIO GONZALEZ FONSECA (FICHA 342-305/2010).
Rocha, 22 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28259 Oct 08- Oct 22

ORIENTE BATOVI VIGLIONE RAURICH (FICHA 342-377/2010).
Rocha, 3 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28261 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

WILSON DE LEON PEREYRA (FICHA 343-109/2010).
Chuy, 16 de junio de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26944 Set 28- Oct 12

DELQUIR GUTIERREZ BORGES (FICHA 343-197/2010).
Chuy, 17 de septiembre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28183 Oct 08- Oct 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GORCES GANICOCHE, PEDRO AMÉRICO y LALINDRE FREITAS, MARÍA ESTHER (FICHA IUE 352-1021/2010).
Salto, 15 de septiembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26932 Set 28- Oct 12

SOSA BUSSO, FERNANDO AGUSTÍN (FICHA IUE 352-1019/2010).
Salto, 15 de septiembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27057 Set 29- Oct 13

BORGHI RUBINI, GUIDO (FICHA IUE 352-936/2010).
Salto, 15 de septiembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27517 Oct 04- Oct 18

MUÑOZ MUÑOZ, OSCAR (FICHA IUE 352-900/2010).

Salto, 24 de agosto de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27520 Oct 04- Oct 18

AMORIN, LILIANA (FICHA IUE 352-1006/2010).
Salto, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27550 Oct 04- Oct 18

ZORRILLA FERREIRA GOMEZ, OLGA (FICHA IUE 352-1007/2010).
Salto, 15 de septiembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27861 Oct 06- Oct 20

SILVA, AIDEE ó HAYDEE; de los SANTOS VICTORINO, LUIS OSVALDO y de los SANTOS SILVA, ALBA RENEE (FICHA IUE 352-1045/2010).
Salto, 17 de septiembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28009 Oct 07- Oct 21

LOMBARDO PERTUSATTI, JULIO CIRILO (FICHA IUE 352-127/2010).
Salto, 12 de marzo de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28210 Oct 08- Oct 22

TERCER TURNO

CAYETANO GÓMEZ, JULIO (FICHA IUE 353-924/2010).
Salto, 27 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27699 Oct 05- Oct 19

FROLA NAN, JULIA MAGDALENA (FICHA IUE 353-1030/2010).
Salto, 20 de septiembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28008 Oct 07- Oct 21

BETANCOURT ó BITANCOURT ALVES, GILBERTO HOMERO (FICHA IUE 353-1573/2009).
Salto, 1 de febrero de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28209 Oct 08- Oct 22

ABREU BELLA, SUSANA G. (FICHA IUE 353-1110/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 28 de septiembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 28215 Oct 08- Oct 22

ERBURO GONZÁLEZ, JULIO ESTEBAN o ESTEVAN (FICHA IUE 353-1108/2010).
Salto, 30 de septiembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28219 Oct 08- Oct 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA INEZ o MARIA INES INELSI o IGNELSI o IGNELZZI BRUNO DE RODINO, MANUEL SINFORIANO o MANUEL RODINO ARENA o ARENAS y EDGAR ALFREDO RODINO IGNELZZI (FICHA 370-454/2010).
San José, 9 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26937 Set 28- Oct 12

ANA MARIA GARCIA GONZALEZ (FICHA 370-466/2010).
San José, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27242 Set 30- Oct 14

MARIA DEL HUERTO o GLADYS MARIA o MARIA DEL HUERTO GLADYS, GOMEZ GONZALEZ (FICHA 370-518/2010).
San José, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27437 Oct 01- Oct 15

LUIS ERNESTO BUGANI GALLI (FICHA 370-457/2010).
San José, 27 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27967 Oct 06- Oct 20

MARIA DEL CARMEN BENITA VILLARREAL MALLADA (FICHA 370-453/2010).
San José, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28173 Oct 08- Oct 22

VENANCIO URBANO ESPINO BENTANCOR (FICHA 370-471/2010).
San José, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28175 Oct 08- Oct 22

TERCER TURNO

ALBERTO ARIAS CASAS (IUE 371-526/2010).
San José, 24 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27700 Oct 05- Oct 19

MARIA IRMA RODRIGUEZ CATEPON (IUE 371-620/2010).
San José, 29 de septiembre de 2010.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27701 Oct 05- Oct 19

ELBIA RENEE PETRULO o PETRULLO NUÑEZ (IUE 371-521/2010).
San José, 24 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27968 Oct 06- Oct 20

EGBERT DANIEL PEREZ ROMERO (IUE 371-492/2010).
San José, 6 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28176 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JORGE ANTONIO BENZANO CABRERA (IUE 471-571/2010).
Libertad, 17 de septiembre de 2010.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26936 Set 28- Oct 12

JUAN MARÍA TORRES ESPINO (IUE 471-468/10).
Libertad, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27243 Set 30- Oct 14

ESTHER BAUZA o BAUZA RODRÍGUEZ (IUE 471-559/2010).
Libertad, 13 de septiembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27436 Oct 01- Oct 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

BLANCA ROSA POLETTI BARBANO (IUE 381-532/2010).
Mercedes, 15 de septiembre de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27244 Set 30- Oct 14

AMALIA SATURNINA MUELA CABRAL (IUE 381-536/2010).
Mercedes, 24 de agosto de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27270 Set 30- Oct 14

VIOLETA PURA COSTA HERNANDEZ (IUE 381-614/2010).
Mercedes, 24 de septiembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27989 Oct 07- Oct 21

JUAN NELSON RODRIGUEZ GANDINI (IUE 381-509/2010).
Mercedes, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27990 Oct 07- Oct 21

MARIA DEL CARMEL MELENDRES (IUE 381-317/2010).
Mercedes, 3 de junio de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28334 Oct 08- Oct 22

TERCER TURNO

ANIBAL GONZALEZ PEREIRA (IUE 431-497/2010).
Mercedes, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26920 Set 28- Oct 12

HUGO GUILLERMO ALVAREZ GAVARONE (IUE 431-567/2010).
Mercedes, 15 de septiembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27245 Set 30- Oct 14

ARGELIA ALICIA SILVA NIEVAS (IUE 431-459/2010).
Mercedes, 24 de agosto de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27251 Set 30- Oct 14

NELIDA BEATRIZ SANTANA RUIZ DIAZ y UBALDO SZARGALA SCHLUP (IUE 431-456/2010).

Mercedes, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27338 Set 30- Oct 14

HUBER FELIX PERERA GRASSO (IUE 431-598/2010).
Mercedes, 24 de septiembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27991 Oct 07- Oct 21

PEDRO ANTOLIN FLEITAS FAJARDO (IUE 431-599/2010).
Mercedes, 24 de septiembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28021 Oct 07- Oct 21

RODY ERALDO SANTOS ALBA (IUE 431-558/2010).
Mercedes, 24 de septiembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28112 Oct 07- Oct 21

GABRIEL SORIA y ADELINA ALVAREZ FERNANDEZ (IUE 431-521/2010).
Mercedes, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28233 Oct 08- Oct 22

HILDA GARCIA RAZQUIN (IUE 381-561/2010).
Mercedes, 15 de septiembre de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28333 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

JUAN ANGEL MUNYO FERNANDEZ (IUE 443-184/2010).
Dolores, 20 de septiembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27246 Set 30- Oct 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO ROMERO LARRONDA (IUE 396-328/2010).
Tacuarembó, 19 de agosto de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27636 Oct 04- Oct 18

PEDRO FERREIRA (FICHA 396-416/2009).
Tacuarembó, 2 de febrero de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27637 Oct 04- Oct 18

ENRIQUE RODRÍGUEZ RITZEL (IUE 396-360/2010).
Tacuarembó, 20 de agosto de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27992 Oct 07- Oct 21

EMA SÁNCHEZ CARDOZO y WADELKOKI o WALDELKOKI RIVAS SOCA (FICHA 396-432/2009).
Tacuarembó, 5 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28170 Oct 08- Oct 22

TERCER TURNO

DOLORES LASPIUR MACHADO (FICHA 397-283/2007).
Tacuarembó, 4 de septiembre de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28169 Oct 08- Oct 22

CUARTO TURNO

CALISTO o CALIXTO FONTES o FONTES DÍAZ y MARÍA TERESA EIJO SILVA (FICHA 469-435/2009).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 13 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 27616 Oct 04- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ORESTES CONRADO PEREZ SANCHEZ (IUE 463-324/2010).
Paso de los toros, 13 de septiembre de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26938 Set 28- Oct 12

ARIEL MARTINEZ (IUE 463-306/2010).
Paso de los Toros, 2 de septiembre de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26939 Set 28- Oct 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BEATA ISMELDA ANTUNEZ GONZALEZ (FICHA 412-343/2010).
Treinta y Tres, 14 de septiembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26941 Set 28- Oct 12

IPUCHE DENIS, MARTHA NORMA (FICHA 449-430/2010).
Treinta y Tres, 20 de agosto de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27468 Oct 01- Oct 15

URSINA ORESTA DENIS SILVERA (FICHA 412-335/2010).
Treinta y Tres, 14 de septiembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27476 Oct 01- Oct 15

ANGELINA FLEITAS de DE LEON (FICHA 412-373/2010).
Treinta y Tres, 14 de septiembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27477 Oct 01- Oct 15

WALTER ISABEL MIRABALLES CAETANO (FICHA 412-386/2010).
Treinta y Tres, 14 de septiembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27715 Oct 05- Oct 19

WALTER ROMAN SOVERDIA (FICHA 412-372/2010).
Treinta y Tres, 14 de septiembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28040 Oct 07- Oct 21

EBIA SIRLEY BENTANCUR GONZALEZ (FICHA 412-396/2010).
Treinta y Tres, 14 de septiembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28206 Oct 08- Oct 22

TERCER TURNO

ZULUAGA PIREZ, LEANDRO y ZULUAGA DA SILVA, DORVALINA (FICHA 449-470/2010).
Treinta y Tres, 16 de septiembre de 2010.
Dra MARGARITA PERCOVICH, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 26949 Set 28- Oct 12

EVANGELIA DOS SANTOS o SANTOS BRUM (FICHA 449-318/2010).
Treinta y Tres, 3 de agosto de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27228 Set 30- Oct 14

MARIA NORA OLIVERA (FICHA 449-307/2010).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27467 Oct 01- Oct 15

HORACIO ROJAS ROJAS (FICHA 449-396/2010).
Treinta y Tres, 4 de agosto de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27469 Oct 01- Oct 15

CRUZ GOYENOLA, MIRTA EUSEBIA (FICHA 449-324/2010).
Treinta y Tres, 29 de junio de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27472 Oct 01- Oct 15

JOVITA LEONCIA GOMEZ TABEIRA y SUAREZ GOMEZ, ATANASILDO (FICHA 449-517/2010).
Treinta y Tres, 16 de septiembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27478 Oct 01- Oct 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

ANA MARIA TORELLO JACOBE (FICHA 456-335/2010).

San Carlos, 15 de junio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27859 Oct 06- Oct 20

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno, en autos caratulados "ZAPICAN BATISTA CRUZ-HERENCIA YACENTE- FICHA 2-59183/2009" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 4554/2010 de fecha 060/09/2010 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a HEREDEROS, ACREEDORES E INTERESADOS, a efectos de declarar si aceptan o repudian la herencia de obrados, por el término legal de 90 días.- MONTEVIDEO, 7 de setiembre del año 2009.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27066 Set 29- Nov 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados "MATHIAS BING, Hans Heinrich. Sucesión Herencia Yacente", Ficha 2-10341/2008, en cumplimiento de los Autos Nos. 1556/2008 de 23 de abril de 2008 y 4080/2010 de 6 de agosto de 2010 se dispuso librar los presentes edictos citándose y emplazándose a todos los que tuviesen interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del plazo de noventa días. EN FE DE ELLO se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el 30 Agosto 2010.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27069 Set 29- Nov 11

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JACQUES JACQUES Y TOMASA O TOMAZA VILLANUEVA SOSA DOMINGUEZ -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-17793/2007, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días. Montevideo, 28 de JULIO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 24384 Set 09- Oct 21

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SANTA CRUZ POBLETE, CARLOS ALBERTO, SUCESION- Ficha 45-38/1998", se cita, llama y emplaza a CARLOS PATRICIO SANTA CRUZ por elplazo de 90 días a los efectos de que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.
Montevideo, 27 de Setiembre 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 27642 Oct 04- Oct 18

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados: CARRANZA FRANCISCO JAVIER - SUCESION" Fa. 2- 44158/2009, se insta a los señores CARLOS JAVIER CARRANZA FERNANDEZ y HUGO CARRANZA FERNANDEZ por el plazo de noventa días a efectos de que expresen si aceptan o repudian la herencia bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará curador de bienes que los representen y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 C.C.).
Montevideo, quince de setiembre dos mil diez. Se deja constancia que los presentes autos son amparados por la ley 18078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27740 Oct 05- Oct 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "DE GIULI, ANA MARIA CONTRA: DE GIULI, HUGO HUMBERTO - OBSERVACIONES AL INVENTARIO Nº Expediente 56-17/2007, se cita, llama y emplaza a los sucesores o eventuales sucesores de HUGO HUMBERTO GIULI MOLINARI a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia y estar a derecho en estos autos por el término de 90 días. Montevideo, veintiocho de Octubre de dos mil ocho.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 4166 10/p 28062 Oct 07- Oct 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados "DIAZ CABALLERO, MARIA DEL HUERTO Y OTROS" - SUCESIOM LEY 18246 UNION CONCUBINARIA- I.U.E. 2-27320/2010, se decretó la apertura de la sucesión de NOBLE MEDINA, Jacinto, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, nueve de setiembre de dos mil diez. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27365 Oct 01- Oct 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEON ARDITO. Ficha Nº 2-48925/2009, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 30 días y emplácese por 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, trece de agosto de 2010. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23207 Ago 31- Oct 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25to. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO ALEJANDRO MARIA GOYCOECHEA CAMACHO ó GOYCOECHEA MACHADO (Ficha 2-35257/2010), haciéndose saber a todos los interesados.
Se deja constancia que el presente trámite se rige por lo dispuesto en la ley número 17.894, en cuyo artículo segundo se establece la gratuidad de las publicaciones.
Montevideo, 23 de Agosto de 2010. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 27421 Oct 01- Oct 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "FAGUNDEZ GALARZA ROGELIO. HERENCIA YACENTE" IUE: 67-380/2002, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA conforme lo disponen los Arts 89 y 123 del C.G.P, a herederos, acreedores e interesados de ROGELIO FAGUNDEZ GALARZA, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 60 días.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinticuatro de agosto de 2010.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 20/p 27065 Set 29- Oct 27

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "CORUJO ABELLO O BELLO GREGORIO. SUCESION. PROVIENE DEL JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE 3º TURNO" IUE: 24-202615/1956, SE HACE SABER a los Sres ISIDORA ANGELICA, TORIBIA AMELIA y CELESTINO ADEMAR CORUJO BERRO y a SECUNDINA BERRO de CORUJO que se amplió la relación de bienes incluyéndose el Bien padrón Nro 68.391 de Montevideo.-
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, tres de setiembre de 2010. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 4166 10/p 28303 Oct 08- Oct 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Da. María Jacqueline Enrique Toledo, SE HACE SABER:

Que en los autos caratulados: "BURLON, MARIA FLOR DE LIS - SUCESION. Fa No 341-277/2008", por Decreto No 2725 de fecha 9/06/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES DE SANTA MARIA BEATRIZ FLORES BURLON; SUSANA BEATRIZ, KARINA BEATRIZ y JHONATAN FLORES cuyo domicilio se desconoce, a aceptar o repudiar la herencia conforme art. 1070, 1071 del Codigo Civil y C.G.P. en su caso descendientes debiendo denunciar, por el término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio.-
Se deja constancia que por Decreto 4991/2008 de fecha 16/09/2008 se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diez.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27956 Oct 06- Oct 20

CONVOCATORIAS

"COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA"
Carlos Roxlo 1483 tels. 2400.9226/29
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido en las Leyes No. 18407 y No. 12179, en nuestro Estatuto Social y en las respectivas Reglamentaciones, se convoca a los Comités de Asociados Habilitados para intervenir en las ELECCIONES que para la renovación parcial del Consejo Directivo - cinco titulares y diez suplentes - y para la renovación total de la Comisión Electoral - cinco titulares y diez suplentes - se llevará a cabo el VIERNES 12 DE NOVIEMBRE DE 2010.-
Los interesados deberán solicitar registro del NUMERO Y DEL LEMA que distinguirá la Lista a presentar, venciendo el plazo para ello el MIERCOLES 13 DE OCTUBRE DE 2010 a la hora 19.00.- Dicha solicitud debe ser acompañada con la firma de diez (10) afiliados habilitados para votar, como mínimo (Art. 58o. del Reglamento). Una vez cumplido el registro, deberán presentar la Lista respectiva conteniendo los nombres de la totalidad de los candidatos - titulares y suplentes - con la firma de treinta (30) afiliados habilitados para votar, como mínimo, incluyendo la de todos los candidatos. Las Listas deben ser presentadas indefectiblemente, EL DIA 1 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LA HORA 19.00, COMO ULTIMO PLAZO.-
Cuando se tratare de LEMAS PERMANENTES no será necesario el requisito de Registro de Número y Lema y bastará para su inscripción que la petición esté firmada por la totalidad de los candidatos que se postulan para la nueva elección y la mayoría absoluta de los administradores del número y del lema (Art. 90o. del Reglamento).-
Los plazos y fechas establecidos en la presente convocatoria son reglamentarios y por tanto IMPRORROGABLES por ninguna circunstancia.
El Acto Comicial será fiscalizado por la Comisión Electoral y controlado por la Corte Electoral.
Toda la información relativa al mismo, será brindada en la Secretaría Administrativa, en el 2do. Piso de la Sede Social.
Montevideo, Setiembre de 2010.-
EL CONSEJO DIRECTIVO
Yicel Duarte Rodríguez, Presidente; Ma. del Carmen Izarrualde, Pro - Secretario.
03) $ 5665 4/p 27987 Oct 06- Oct 12

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C.L.A.L.DY.S.A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de octubre de 2010 en el salón del Club de la Colonia Gartental - Young, Dpto de Río Negro. El primer llamado será a las 7:00 Hs y el segundo llamado a las 9:00 hs
ORDEN DEL DIA
1- Designación por el Presidente de tres accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2- Lectura del Acta Anterior
3- Lectura y consideración de la memoria y balance general del ejercicio finalizado al 31 de Mayo de 2010, informe de la Comisión Fiscal y el destino de los resultados del ejercicio.
4- Elecciones:
a) De cuatro miembros titulares y cuatro miembros suplentes para integrar el Consejo Directivo.
b) De un miembro titular y de un miembro suplente para integrar la Comisión Fiscal
5- Designar a dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.
El Registro de Accionistas se abrirá desde el momento de esta Publicación y se cerrará al iniciarse la Asamblea.
03) $ 2499 3/p 28044 Oct 07- Oct 12

C.O.E.T.C.
CONVOCATORIA

Cooperativa de Obreros y Empleados del Transporte Colectivo (COETC), convoca Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de octubre de 2010, en el Local del Colegio "Cine Maturana" sito en la calle Agraciada Nº 3178, siendo el primer llamado a la hora 23:50 y no llegando al quórum necesario se hará el segundo llamado a la hora 00:50 con el siguiente orden del día:
1. Reforma de Estatutos (Adaptación del Estatuto a la Ley Nº 18.407 de fecha 24 de octubre de 2008, de acuerdo a lo establecido en el art. 221 de la misma)
2. Designación de tres socios para firmar el acta referida.
03) $ 1500 3/p 28091 Oct 07- Oct 12

IMPRIMEX S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de octubre de 2010 a la hora 19:00 en primera convocatoria y para la hora 20:00 en segunda convocatoria, en el local de Gral. Flores 4429 a efectos de considerar el siguiente "Orden del Día":
1. Tomar conocimiento, en base a la información contable, de la evolución de la empresa en los últimos cinco años, incluyendo el corriente.
2. Tomar conocimiento del comportamiento de los principales indicadores relativos a la empresa, de los últimos cinco años, incluyendo el corriente.
Se hace saber a los accionistas que el Registro de Accionistas se abrirá ese mismo día y se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 1500 3/p 28094 Oct 07- Oct 12

NALTISUR S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de NALTISUR S.A. para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 26 de Octubre de 2010, a la hora 11.00, en el local de la calle Monte Caseros 3091 de esta ciudad, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2009.
3. Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
Nota: Para tomar parte de la Asamblea, los Accionistas podrán inscribirse hasta el momento de iniciarse el acto de acuerdo a las disposiciones del Art. 10º de los Estatutos Sociales.
03) $ 1750 3/p 28100 Oct 07- Oct 12

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FUCEREP
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 24º, 26º, 27º, 28º, 37º y 60º de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fucerep, convoca a los integrantes de la Asamblea General a participar de la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de octubre de 2010, con primer llamado a las 9:00 horas y segundo llamado a las 10:00 horas, en el Club Banco República, sito en la calle Juan B. Blanco 1289, Montevideo, a efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1) Reforma y adecuación del Estatuto social de FUCEREP de acuerdo con las previsiones en la ley Nº 18.407.
2) Designación de asmambleístas para la firma del acta.
La Asamblea sesionará en segunda convocatoria con las mismas formalidades que en primera convocatoria la cual se celebrará una hora mas tarde del primer llamado (art. 32 Ley 18.407)
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2000 3/p 28101 Oct 07- Oct 12

COMAJA

Artigas, 04 de octubre de 2010.
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el Artículo 25 del Estatuto Social y el Artículo 28 de la Ley General de Cooperativas Nº 18.407, la Cooperativa de Ahorro y Crédito COMAJA convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 23 de octubre de 2010, en su domicilio legal de calle Lecueder 269 de la ciudad de Artigas con el fin de adecuar su Estatuto a la Ley General de Cooperativas Nº 18.407
La Asamblea se constituirá en primera convocatoria a las 17 horas, con la mitad más uno de los socios convocados al efecto. En segunda convocatoria a las 18 horas con el

número de presentes en la misma. (Art. 32 de la Ley de Cooperativas)
En la oportunidad se considerará el siguiente orden del día:
1- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
2- Reforma de los Artículos Nº 3- 4- 5- 6- 7- 8- 9- 11- 12- 14- 15- 16- 17- 18- 19- 24- 26- 29- 31- 36- 42- 46- 49- 50- 59- 62- 64- 71- 73- 74-
Ramón Enrique Yemini, Presidente; Marta Lima de Ferreira, Secretaria.
03) $ 3249 3/p 28172 Oct 08- Oct 13

Carne Aberdeen Angus del Uruguay S.A.
CONVOCATORIA.

De acuerdo a los Estatutos Sociales se convoca a los Socios, Fundadores y Activos para la Asamblea General Ordinaria. El Acto se efectuará el día 25 de Octubre de 2010 a las 19 Hrs. en el Restaurant de la Sociedad de Criadores en la Rural del Prado de Montevideo. El primer llamado se realizará a las 19 Hrs., el segundo efectuará a las 20 Hrs. con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea General anterior.
2) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2009 - 2010.
3) Informe General.
4) Varios
5) Designación de dos asambleistas para firmar el Acta.
Sin otro particular, saluda atte.
Ing. Agr. Nazario Irazabal.
03) $ 1750 3/p 28198 Oct 08- Oct 13

FARAFOX SOCIEDAD ANÓNIMA.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

Se cita a los accionistas a efectos de tratar los siguientes puntos del orden del día.-
1) lectura de la carta enviada a Comisión Directiva por el socio Gerardo Gamundi.
2) Acciones a entablar contra accionistas incumplidores de sus obligaciones.
3) Informe sobre la situación actual de la Sociedad.
4) Incorporación de actas de asamblea suscritas por socios y no incorporadas con anterioridad a los libros sociales.
5) Disolución de la sociedad y situación de los acreedores y deudores. Designación de liquidador y envío de informe a BPS sobre la integración del paquete accionario.
Primera convocatoria. Día 29/10/2010 hora 18
Segunda convocatoria: Día 29/10/2010 hora 19 (1 hora después)
Lugar: WILSON FERREIRA ALDUNATE 1272/301.
03) $ 1500 3/p 28253 Oct 08- Oct 13

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
COMAG
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 18407, convoca a la masa social para la Asamblea Gral. Extraordinaria de Socios, que se realizará el día 23 de octubre de 2010, en el Club Cordón, sito en Galicia 1673, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Reforma del Estatuto Social (Artículo 221 de la ley 18407)
2º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Primera convocatoria: 18:00 horas
Segunda convocatoria: 19:00 horas
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2499 6/p 28304 Oct 08- Oct 18

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Rosa SCREMINI ALGORTA, Rosario ALGORTA DANRRE, María I. ALGORTA RACHETTI, Jaime ALGORTA PLA y Eduardo J. ALGORTA ADAMI, solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 211 Bis del 1er. Cuerpo del CEMENTERIO CENTRAL, cuyo primitivo titular era Enrique ALGORTA Y VILLADEMOROS, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 744.766).-
Montevideo, setiembre 23 de 2010.- Mª. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 4999 10/p 27334 Set 30- Oct 14

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION DE NECROPOLIS
ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 20º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/980, se hace saber que: Florencio Ernesto y Aurelia LANZA NANDIN; Ruben Darío, Juan Carlos y Oscar Ricardo LANZA MACHIN; María Delia LANZA VIAZZI y Nelson René LANZA BAT
Solicita título del Panteón Nº 73 Sector B del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía en razón de carecer de título.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis del Municipio de Santa Lucía, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2008-81-1242-00906.
Dra. CRISTINA AMORIN
ASESORA JURIDICA
UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2499 5/p 27786 Oct 05- Oct 12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Norma Élida y Artemio Nelson CABRERA MACHÍN; solicita título del PANTEON Nº 31 Sector D del Cementerio de la ciudad de Sauce por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis del Municipio Sauce, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2010-81-1275-00089.
Dra. CRISTINA AMORIN
ASESORA JURIDICA
UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2083 5/p 28349 Oct 08- Oct 15

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LEONARDO ANTONIO LOPEZ y BLANCA ESTELA GOMEZ SARAVIA (FICHA 2-30898/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 28381 Oct 08- Oct 22

SEGUNDO TURNO

ANGEL DARIO DIAZ y ANA FLAVIA CASTRILLON PEREIRA (FICHA 2-40846/2010).
Montevideo, 28 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27744 Oct 05- Oct 19

MARIELA MARTA PARDO DERUDI y JORGE OMAR OLT RAIVAS (FICHA 2-36600/2010).

Montevideo, 10 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27986 Oct 06- Oct 20

SUSANA DEL CARMEN DIAZ BARRETO y ANGEL LORENZO ORTIZ PIRIZ (FICHA 2-39294/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 28316 Oct 08- Oct 22

TERCER TURNO

JORGE RICARDO SILVA FERNANDEZ y MARIA CRISTINA ORTIZ RODRIGUEZ (FICHA 2-27602/2010).
Montevideo, 12 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27031 Set 29- Oct 13

QUINTO TURNO

MARÍA LAURA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ y MARCELO DANIEL CASTRO LÓPEZ (EXPEDIENTE 2-59201/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26841 Set 28- Oct 12

SEPTIMO TURNO

IGNACIO ENRIQUE BAÑALES y EDA SHIRLEY PEREZ (FICHA 2-30482/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27950 Oct 06- Oct 20

OCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO BOTTO SAYANES y ANDREA YOSELINE PEREZ GONZALEZ (FICHA 2-48466/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27422 Oct 01- Oct 15

NOVENO TURNO

DIEGO MELAZZI ROUSSERIE y MARCELA ALBANELL ARRARTE (FICHA 2-35082/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27435 Oct 01- Oct 15

DECIMOPRIMER TURNO

PATRICIA LOURDES ROJAS ERRANDONEA y GUILLERMO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (IUE 2-36302/2010).
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27317 Set 30- Oct 14

ALBERTO MANUEL LATORRE SILVA y YOLANDA GRACIELA GARCÍA CHIESA o CHIESSA (FICHA IUE 2-30704/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27821 Oct 05- Oct 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROSSANA REYNOSO MADERA y WILLIAM NELSON BONINO SILVA (EXPEDIENTE 2-26087/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27204 Set 30- Oct 14

DECIMOTERCER TURNO

ALEJANDRO HECTOR ACEVEDO CARDOZO y LAURA CRISTINA CHAVARRIA BOTTINELLI (FICHA 2-34198/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27674 Oct 04- Oct 18

MARIA NOEL VIDAL y PABLO FERRARI (FICHA 2-27429/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27800 Oct 05- Oct 19

LUIS ALBERTO TARTARO DE LEON y MARTA LOPEZ DA CUNHA MOREIRA (FICHA 2-58350/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 28371 Oct 08- Oct 22

DECIMOCUARTO TURNO

ANA LAURA CHACON PEREZ y HONORATO GABRIEL BOZZOLASCO ROMERO (FICHA 2-36191/2010).
Montevideo, 7 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27960 Oct 06- Oct 20

DECIMOSEXTO TURNO

ALICIA RAQUEL PEREZ CASTRO y MIGUEL ANGEL PIERREZ FERRIZO (EXPEDIENTE 2-26545/2010).
Montevideo, 27 de julio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27713 Oct 04- Oct 18

VALERIA DURAÑONA DI GAETA y CESAR BERNARDO LEITES SANTANA (EXPEDIENTE 2-19540/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27939 Oct 06- Oct 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

DE LEON RODRIGUEZ, DIEGO SEBASTIAN y MERLETTI VARELA, VERONICA LAURA (IUE 2-39303/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27153 Set 29- Oct 13

GERARDO ROBERTO TROISI y BRENDA DORIS OLIVER (IUE 58-631/1996).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27316 Set 30- Oct 14

DECIMOCTAVO TURNO

JORGE CARLOS BARRERA y CAROLINA GONZALEZ DOMINIKOVIC (FICHA 2-32848/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 27580 Oct 04- Oct 18

ROSINA MARIA BONINO SIERRA y CARLOS MARIA de PENA STURZENEGGER (IUE FICHA 2-31593/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27667 Oct 04- Oct 18

DECIMONOVENO TURNO

WALTER EDUARDO VILLAR MIGLIERINA y CECILIA MARGARITA MEZZERA BUERO (FICHA 2-34593/2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27175 Set 29- Oct 13

RAUL ROBERTO MARIONI LAFUENTE e IVONNE ALICIA MACCIO CAMPELLO (FICHA 2-18318/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27831 Oct 05- Oct 19

VIGESIMO TURNO

ANTONIO MARIA EIRAS GARCIA y JOSEFA GERPE CASTRO (FICHA 2-38151/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 27041 Set 28- Oct 12

JOSE FERNANDO CAMBON CALVO y MARIA ALEJANDRA ROSAS SILVEIRA (FICHA 2-34889/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27152 Set 29- Oct 13

NORA VIRGINIA ROSSO WIBMER y EDUARDO JOSE PRETTO ANGELI (FICHA 2-35663/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27820 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALEJANDRA NIBIA RIVERO PEDRAGOSA y MARCELO GABRIEL GARCÍA BLANCO (IUE 2-7290/2010).

Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27173 Set 29- Oct 13

MAYRA PATRICIA CORES RIVERO y DIEGO ANDRES ALVAREZ HÖHL (IUE 2-34563/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 28095 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOTERCER TURNO

SANDRA GABRIELA MALDONADO ROURA y FABIAN MICHAEL YAQUEZ (FICHA 2-20081/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26973 Set 28- Oct 12

MARCELO EDUARDO BENTANCUR ORONOZ y GIOVANNA KARINA DOTTI RICAGNI (FICHA 2-37206/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27297 Set 30- Oct 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

PILAR del ROSARIO MIRABALLES PERAZA y ADEMAR DANIEL BATALLA (FICHA 2-29882/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26863 Set 28- Oct 12

LUIS EDUARDO MORALES y HORTENSIA CAROLINA PRITSCH TANOYRA (FICHA 2-36375/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27536 Oct 04- Oct 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

VIRGINIA ISABEL VIACAVA SIAZARO y EDGARDO ANDRÉS GONZALEZ GIL (IUE 2-40129/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 27370 Oct 01- Oct 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANGEL HEBERT REY HERNANDEZ y MYRIAM RODRIGUEZ MARIÑO (FICHA 2-37691/2010).
Montevideo, 20 de septiembre de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27777 Oct 05- Oct 19

JOSÉ MARÍA DUARTE PELLEJERO y SOLANGEL REYNES BETHENCOURT (FICHA 2-41967/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 28370 Oct 08- Oct 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS MARIA RODRIGUEZ CAPURRO y ALMA ELENA AZNAREZ ELORZA (FICHA 2-37890/2010).
Montevideo, 17 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 27030 Set 29- Oct 13

CARLOS HEBER BEN TOLEDO y SILVIA MONICA RODRIGUEZ ARAUJO (FICHA 2-28599/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) (Sin Costo) 10/p 27447 Oct 01- Oct 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEREZ GARRASSINI, JUAN CARLOS y RUIBAL MARCHISIO, GRACIELA TERESITA (IUE 459-514/2009).
Canelones, 20 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 27433 Oct 01- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

HENRY FRANCELLO DIAZ y NOELIA GIANISOL GOMEZ RODRIGUEZ (FICHA 478-193/2010).
Pando, 16 de agosto de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 27480 Oct 01- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

OMAR NELSON CERIANI y TERESA BEATRIZ DIAZ (IUE 179-399/2010).
Ciudad de la Costa, 15 de junio de 2010.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27940 Oct 06- Oct 20

ERNESTO GASTON BARLA y ANALIA ZARDAIN (IUE 179/589/2010).
Ciudad de la Costa, 13 de septiembre de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27941 Oct 06- Oct 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ANA GABRIELA SORRIBAS SILVERA y JUAN MARIO PEREZ FERREIRA (FICHA 208-339/2010).
Melo, 30 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 26918 Set 28- Oct 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS RAMÓN DORSSI MONTES DE OCA y ROSA DELIA PERDOMO SUAREZ (IUE 227-460/2010).
Carmelo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 26848 Set 28- Oct 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FAVIO MURAÑA DELORRIO y MARÍA de los MILAGROS LARROSA MOREIRA (FICHA 241-558/2010).
Durazno, 24 de septiembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 28258 Oct 08- Oct 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DORITA ALICIA GUIGOU SALVO y JULIO CÉSAR COLASA CASTRO (FICHA 260-603/2010).
Florida, 17 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 27018 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

CLAUDIA BEATRIZ PISTÓN LLAGUEIRO y ALBERTO OSCAR BRUTTI CENTENA (FICHA 261-318/2010).
Florida, 6 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 28002 Oct 07- Oct 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO DANIEL FERRARI JIMENEZ y ADRIANA YACQUELIN OLMEDO SOTELO (IUE 274-483/2010).
Minas, 13 de septiembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 27139 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

OMAR DANIEL DELGADO COPPOLA y MAYRA KARENN EIZMENDI SOSA (IUE 432-416/2010).
Minas, 13 de septiembre de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 27140 Set 29- Oct 13

CHARLES FABIAN GARCIA PEREZ y ROSANA BEATRIZ HERNANDEZ GONZALEZ (IUE 432-380/2010).
Minas, 9 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 27570 Oct 04- Oct 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NERY FABIAN ABALO COLLAZO y LARISA FERREIRA MACHADO (FICHA 285-535/2010).
Maldonado, 10 de septiembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 27384 Oct 01- Oct 15

FLAVIO TOMAS DE LEON RODRIGUEZ y KARINA DEL LUJAN SOCA MARTINEZ (FICHA 285-402/2010).
Maldonado, 15 de septiembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 27385 Oct 01- Oct 15

RICARDO LUIS NEUMAN BITAR y VALERIA PATRICIA CLAVIJO GARRIDO (FICHA 285-479/2010).
Maldonado, 28 de septiembre de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 28220 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

ESTELA JACQUELINE PERDOMO DE LEON y ANGEL GEREMIAS SOSA NUÑEZ (FICHA 456-460/2010).
San Carlos, 10 de septiembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 28226 Oct 08- Oct 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARCELO BERTACCHI PEPE y RAQUEL ALICIA OLEYNIK COSTA (IUE 300-647/2010).
Paysandú, 27 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27997 Oct 07- Oct 21

TERCER TURNO

ARLINGTON ALBERTO GRANZELLA CIMA y MARIA MERCEDES GAMBOA NUÑEZ (IUE 301-371/2010).
Paysandú, 3 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27995 Oct 07- Oct 21

RAFAEL DURAN y AMALIA MARGARITA LANZA (IUE 301-278/2010).
Paysandú, 13 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27996 Oct 07- Oct 21

MAURICIO GUILLERMO SCABONI y CLAUDIA DANIELA ALVAREZ (IUE 301-480/2010).
Paysandú, 31 de agosto de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27998 Oct 07- Oct 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

VOELKER KRAMAROV, RICARDO JAVIER y FRASCHERI, MONICA ADRIANA (FICHA 317.375/2010).
Fray Bentos, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 26822 Set 28- Oct 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MARCELO CABRINI MARTINEZ ALVEZ y KAREN SILVANA MENESES SILVEIRA (FICHA IUE 462-158/2010).
Rivera, 6 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27056 Set 29- Oct 13

SEXTO TURNO

PRUDENCIO SILVEIRA ALVEZ y NELLY MARIA SENSEVER VILLAMIL (FICHA IUE 477-217/2010).
Rivera, 11 de mayo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27051 Set 29- Oct 13

TANIA MARIZA CUÑA CHAPITEL y MARIO ANDRES CAL WALLACE (FICHA IUE 329-135/2010).
Rivera, 10 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27560 Oct 04- Oct 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELBA PATRICIA BALDASSARI BATTO y GUSTAVO HERNÁN ANTÚNEZ CORNIA (FICHA IUE 353-647/2010).
Salto, 19 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 26931 Set 28- Oct 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERT ALEXIS HOPPER DITTAMO y FABIANA MARIA PORLEY MENDEZ (IUE 370-842/2007).
San José, 26 de noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 28174 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ALFONSO DÍAZ GARCÍA y NANCY MARCEDES BRAGGIO LÓPEZ (IUE 471-565/2010).
Libertad, 24 de septiembre de 2010.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO; Dr. PABLO MISA REBOLEDO, JUEZ LETRADO.
05) $ 4166 10/p 27438 Oct 01- Oct 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA SARA VILLANUEVA LOPEZ y CESAR MARIO CONTI (IUE 381-492/2010).
Mercedes, 24 de agosto de 2010.

Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 27954 Oct 06- Oct 20

TERCER TURNO

WALTER RODOLFO PAGLIANO VILLAR y MARÍA JULIA MANZANAREZ o MANZANARES PEREYRA o PEREIRA (IUE 431-450/2010).
Mercedes, 17 de agosto de 2010.
Esc. Marcelo Salaberry Fernández, Actuario.
05) $ 4166 10/p 28345 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

FABIANA LETICIA PORTILLO PALACIOS y RICARDO DIAMANTE GONZALEZ ACOSTA (IUE 443-170/2010).
Dolores, 14 de septiembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 28332 Oct 08- Oct 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JONHY MARCOS SUM VAZ y NILZA GLADYS MARTINEZ IFRAN (FICHA 397-565/2010).
Tacuarembó, 15 de septiembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
05) $ 4166 10/p 27052 Set 29- Oct 13

CUARTO TURNO

CARLOS EFRAIN LUCAS VILAN y ZULLY MARGOT DERAGON PEREZ (FICHA 469-592/2010).
Tacuarembó, 20 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 27147 Set 29- Oct 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LIBER JOSE AGUILERA AGUILERA y LETICIA MACHADO CARRASCO (FICHA 449-674/2007).
Treinta y Tres, 6 de noviembre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 28374 Oct 08- Oct 22

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "CARO LOPEZ ANA MARIA C/ CARBONELL AULET JORGE - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa. 2-33744/2010 se cita, llama y emplaza a JORGE CARBONELL AULET, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, diez de setiembre de dos mil diez.
Se deja constancia que los presentes autos son amparados por la ley 18078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 27555 Oct 04- Oct 18

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "RIVAS PICON JOSE C/ FEIJO OBDULIA - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS" Fa. 2-23794/2010 se cita, llama y emplaza a OBDULIA FEIJO, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, quince de setiembre de dos mil diez.
Se deja constancia que los presentes autos son amparados por la ley 18078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 27791 Oct 05- Oct 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "FAGUNDEZ LARROSA, LEONARDO AMERICO CONTRA: STEFANOVICH, NATHALI GERALDINE - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA RIÑAS Y DISPUTAS" - Ficha Nº 2-30201/2010, se cita, llama y emplaza a la señora NATHALI GERALDINE STEFANOVICH, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para el presente trámite; autorizandose únicamente la publicación en el Diario Oficial.
Montevideo, veintiseis de agosto de dos mil diez. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 27886 Oct 06- Oct 20

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "POGGIO BARRAGAN, DORALISA c/ BUSTAMANTE, RODOLFO HILARIO.- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA.- SEPARACION DE HECHO.-"; Ficha 2-16843/2010 se cita, llama y emplaza a la Sr. RODOLFO HILARIO BUSTAMANTE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 4008/2010 de fecha 27 de agosto de 2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, nueve de setiembre de dos mil diez. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 27015 Set 29- Oct 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "ESCOBAL FONTORA, GABRIELA YANET C/ PEREZ DE LIMA, MARCELO DANIEL. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD DE LA MUJER" IUE 2-31224/2010 y por Decreto número 3816/2010 de fecha 13/09/2010 se dispuso emplazar al Sr. MARCELO DANIEL PEREZ DE LIMA, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, quince de setiembre de dos mil diez. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 26825 Set 28- Oct 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PEREZ, JUAN ANGEL C/ RUIZ, SILVIA RAQUEL - DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-730/2010; se cita, llama y emplaza a la Sra.: SILVIA RAQUEL RUIZ OLIVERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 23 de Setiembre de 2010.- Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 28193 Oct 08- Oct 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, dictada en los autos: "NUÑEZ AGUIAR, DIANA ISABEL C/A ROSALES BRILLANTE, LUIS ALBERTO. DIVORCIO. Fa. 468-243/2010" se cita y emplaza al Sr. Luis Alberto ROSALES BRILLANTE para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 8 de setiembre de 2010. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 27207 Set 30- Oct 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza del Juzgado Letrado de Primera Intancia de FAMILIA de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "CHIRIFF OLIVERI, GLADYS MARIA contra RIVERO TRINDADE, HUGO VICTOR. DIVORCIO por SEPARACION de HECHO y AUXILIATORIA de POBREZA", FICHA número I.U.E.: 352-243/2009, se cita, llama y emplaza, a: "HUGO VICTOR RIVERO TRINDADE", con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- CONFORME a lo DISPUESTO por los artículos 1070 y 1071 del C.C..- LITIGA CON AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 22 (VEINTIDOS) de OCTUBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 27405 Oct 01- Oct 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "DA SILVA MARTÍNEZ, ANI MERLI C/ CAVIA SCALA, HORACIO EDGARDO. DIVORCIO POR CAUSAL - IUE Nº 381-909/2003", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANI MERLI DA SILVA MARTINEZ, C.I. Nº 2.855.518-4, trámite de Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza contra HORACIO EDGARDO CAVIA SCALA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al promoviendo Sr. HORACIO EDGARDO CAVIA SCALA, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintidos de Setiembre de 2010. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 27979 Oct 06- Oct 20

EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA

INSPECCIÓN DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO - JURISDICCIÓN CENTRO EMPLAZAMIENTO

La Inspección Departamental de Montevideo Jurisdicción Centro, Emplaza en Diario Oficial, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Leg. Esc. Tomo X. Pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono del cargo de la Sra. CAROLINE BOTTA, C.I. 1.980.073-0, Maestra Efectiva en la Escuela Nº 184, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de éste Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.
08) (Cta. Cte.) 3/p 28105 Oct 07- Oct 12

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTANS LEITES CARLOS Y OTROS" Fa: 2-5312/2010, se cita, llama y emplaza a MARGARITA BLANCA LEITES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 21 de setiembre de 2010.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
08) $ 3333 10/p 27537 Oct 04- Oct 18

CUARTO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de Cuarto Turno del dpto. de Montevideo, en el expediente "DE FLEITAS, IBO c/ DIBAN, GRACIELA Y DE FLEITAS, DARDO Y DAMIAN- CESE DE PENSIÓN" Fa. 48-5/2010, por auto Nro. 461/2010 de fecha 26 de febrero de 2010, se dispuso el EMPLAZAMIENTO de la Sra. GRACIELA ANNABELL LEE DIBÁN y de los Sres. DARDO FRANCISCO y DAMIÁN DE FLEITAS DIBÁN, conforme al art. 127 del C.G.P. para que comparezcan en tiempo en estos autos (90 días) y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos, a deducir en forma sus derechos y por el término legal. Montevideo, 6 de septiembre de 2010. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5832 10/p 27943 Oct 06- Oct 20

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "NAVARRO PAOLA C/ VIDAL MIGUEL ANGEL - PENSIÓN ALIMENTICIA", Expediente Nº 2-40528/2010, se cita y emplaza a GONZALO ZAHIR VIDAL NAVARRO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

AMPARADO EN LA LEY 18078
Montevideo, veintisiete de setiembre de dos mil diez.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27129 Set 29- Oct 13

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SOSA DIAS, MARCELA C/ CERRONE, PIERINO-" FICHA Nro. 2- 33657/2010, por Providencia Nro. 4152/2010 de fecha 08/09/2010, se emplaza mediante edictos el Sr. PIERINO CERRONE, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por la Defensoria de Oficio de Familia.
Montevideo, 23 de setiembre de 2010. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 27618 Oct 04- Oct 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11 Turno, dictada en los autos caratulados JOLIVET MACHINANDIARENA Andrea Jeannine y JOLIVET MACHINANDIARENA Sergio Miguel contra JOLIVET PEREZ Jean Gabriel, JOLIVET PEREZ Fabián y otros - Reconocimiento Tácito de Filiación Natural, ficha 49-36/2010, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al señor Fabián JOLIVET PEREZ y al señor Jean Gabriel JOLIVET PEREZ, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, el veintinueve de setiembre de dos mil diez. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4166 10/p 27874 Oct 06- Oct 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "CORREA CLAUDIA C/ GONZALEZ ELSA, PIZZANI GONZALEZ LOURDES Y LAURA Y PIZZANI BENAVIDES ALICIA EDDA- INVESTIGACION DE PATERNIDAD- OTROS- AUXILIATORIA DE POBREZA- PETICION DE HERENCIA-" Ficha Nro. 2-51107/2008, por Providencia Nro. 612/2010 de 25/02/2010 y Providencia Nro. 2525/2010 de fecha 03/06/2010, se emplaza mediante edictos a la Sra. Laura PIZZANI GONZALEZ, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.- Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 31 de agosto de 2010., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 28317 Oct 08- Oct 22

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "BURGAZZI JULIO - ACCION DE ESTADO CIVIL" Fa. 2-3708/2010, se cita llama y emplaza a TODOS LOS POSIBLES INTERESADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO por el término de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, once de agosto de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3333 10/p 28310 Oct 08- Oct 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "SESSAREGO DALMAO, ESTHER ZULMA" -LEY 18246 UNION CONCUBINARIA- I.U.E. 2-18849/2010 LEY 18246 UNION CONCUBINARIA-, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO ERNESTO CERVETTI, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078
Montevideo, nueve de setiembre de dos mil diez. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 27610 Oct 04- Oct 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "PEREYRA MAYA, GLORIA c/ CAMARGO, NELSON. LEY 18246 UNION CONCUBINARIA-"; Ficha 2-9926/2010. Emplazase al Sra. VIRGINIA YOLANDA CAMARGO LUGO y ROSANA SABRINA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por la Defensoria de Oficio de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, veintidos de setiembre de dos mil diez.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 26950 Set 28- Oct 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos: "SALABERRY STEFFANO, MENDI C/ GODOY ROBLES, RICHARD EDUARDO. PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-48913/2009 por Decreto Nº 3666/2010 de 19 de agosto de 2010, se dispuso emplazar a Richard Eduardo Godoy Robles a estar a derecho y a contestar la demanda relativa a su hijo Giovanni Agustín Godoy - en un plazo de 60 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio.
Montevideo, 23/8/2010 ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
08) $ 3333 10/p 27666 Oct 04- Oct 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º turno, en autos caratulados "EDIFICIO PIREO C/ ACERENZA PRANDI María Angélica, Crédito hipotecario, Ficha 2-46212/2009, se cita y emplaza a estar a derecho en el plazo de 90 días, a los sucesores a cualquier título de María Angélica ACERENZA PRANDI, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Montevideo 22 de setiembre de 2010. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3333 10/p 27832 Oct 05- Oct 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Paysandú de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "BROU C/ PEROCHENA DE LOS SANTOS, RUBEN RAMIRO Y OTRA- COBRO DE PESOS Y DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 304-315/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A RUBEN PEROCHENA, GRACIELA DE LOS SANTOS, EMILIANO Y JULIETA PEROCHENA Y DEMAS SUCESORES DEL CAUSANTE RUBEN RAMIRO PEROCHENA DE LOS SANTOS, por el término de 90 días (Art. 127.3 CGP) a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer. Paysandú, 11 de Setiembre de 2008. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
08) $ 4999 10/p 26854 Set 28- Oct 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "AFISA C/ GUINCO COLOMBINO, ENRIQUE, PEDRO Y OTROS- HOY JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO Y PRENDARIO" IUE 304-537/2001, se cita, llama y emplaza a HOMERO ENRIQUE GUINCO GIANETTI a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).
Paysandú, 23 de setiembre de 2010.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
08) $ 4166 10/p 27622 Oct 04- Oct 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandu, dictada en autos: ROBLES MANFREDI, JUAN MANUEL C/ GOICOAA TRIVEL, WILSON OMAR. COBRO DE PESOS. IUE: 307-283/2009, según providencia Nº 927

de fecha 31/08/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa (90) días, a WILSON OMAR GOICOA o sus sucesores, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 127.3 del CGP).- Se deja expresa constancia que la parte actora litiga con beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Paysandú, 13 de Setiembre de 2010. Dra. María Aurora Larramendi. Jueza de Paz Departamental.
08) (Sin Costo) 10/p 27060 Set 29- Oct 13

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, dictada en autos "LACASSY, WALDEMAR c/ HEREDEROS DE CORRALES, GERALDO. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN", IUE 331-93/2010, atento a lo dispuesto por providencia nro. 1210 de fecha 06 de agosto de 2010, CITA a comparecer a la audiencia fijada en estos autos para el día 22 de diciembre de 2010, a las 09.30 horas, a los HEREDEROS DE GERALDO CORRALES, EMPLAZANDOSELES POR EL PLAZO DE 90 DÍAS. Dr. Marcelo Souto Etchamendi. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno. Rivera, nueve de agosto del año dos mil diez. Dr. Marcelo Souto Etchamendi. Juez de Paz Dptal. Rivera 1º Turno.
08) $ 4999 10/p 27033 Set 28- Oct 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "ARRESEIGOR, María del Carmen y María del Rosario. Posesión Notoria de Estado Civil. FICHA I.U.E. 353-853/2010", se cita, llama y emplaza a presuntos herederos de Olga ARRESEIGOR CHAIFFINO a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DIECISÉIS DE SETIEMBRE de DOS MIL DIEZ. Esc. Edgardo ARMABURÚ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 27263 Set 30- Oct 14

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "PINTOS DOMÍNGUEZ, Juliana. Posesión Notoria de Hijo Natural. FICHA I.U.E. 353-1473/2009", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos del Sr. Juan Carlos GONZÁLEZ, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P.. A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día CATORCE DE DICIEMBRE de DOS MIL NUEVE.- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 28114 Oct 07- Oct 21

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución de fecha 5 de setiembre de 1996, el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en ejercicio de atribuciones delegadas, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al Tanque Unidireccional Nº 3, 5ª Línea de Bombeo, Paraje Puntas de Brujas, empadronada con el Nº 60.357 ubicada en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad de la Sra. Adela Delgado (hoy propiedad del Sr. Obdulio Ramírez Mosso) y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim.. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 23/04/96 con el Nº 10.896 tiene una superficie de 999 m² 95 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Norte, 508 m 00 cm lindando con Padrón Nº 60357 (p); al Este, 20 m 00 cm lindando con el Padrón Nº 60.357 (p); al Sur, 50 m 00 cm lindando con Padrón Nº 458 y por el Oeste, 200 m 00 con Ruta Nº 46
El bien fue tasado en U.R. 232, 0469
Expediente Nº 356/09
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 27617 Oct 04- Oct 14

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "TOMAS OLIVERA CINTHIA TERESITA.- INCAPACIDAD" Fa. 54-39/1998, por auto Nº 5640/2010 de fecha 20/9/2010, se designó en carácter de Curadora interina de la presunta incapaz CINTHIA TERESITA TOMAS OLIVERA a MARTA ESTELA TOMAS OLIVERA.-
Montevideo, veintisiete de setiembre de dos mil diez.
Se deja constancia que los presentes autos son patrocinados por Defensoría de Oficio Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 27305 Set 30- Oct 14

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados "CARLEVARO PINTOS, ALBA VICTORIA -INCAPACIDAD" FA: 2-36055/2009 se hace saber que por auto Nº 4163 de fecha 03 de agosto de 2010, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: ALBA VICTORIA CARLEVARO PINTOS, designandose curador propietario a la Sr. DANIEL GUSTAVO ORTIZ CARLEVARO, la que acepto el cargo con fecha 27/08/2010-
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 27404 Oct 01- Oct 15

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "RIVERON SINISCALCHI, JUAN MANUEL- -INCAPACIDAD, Ficha 2-44707/2007" se hace saber que por auto Nº 4886/2008 de fecha 25/9/2008 se declaró en estado de incapacidad a JUAN MANUEL RIVERON SINISCALCHI, designándosele curadora a GRACIELA SINISCALCHI.
Montevideo, 22 de Octubre de 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 27948 Oct 06- Oct 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "SOUZA MALERIO, ALBERTO EDUARDO- INCAPACIDAD-AUXILIATORIA DE POBREZA-", Fa. Nro. 2-65077/2008, por Resolución Nro. 4298/2010 de fecha 02/09/2010, se declaró en estado de incapacidad a el Sr. ALBERTO EDUARDO SOUZA MALERIO, nacido el día 30/10/1990 en Montevideo, e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de Oficina 11 de Montevideo, el día 14/11/1990, Acta Nro. 6100, designádose curadora a la Sra. ESTHER ESMIRENA ALFONSO GARCIA.-
Se hace constar que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 28 de diciembre de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 28118 Oct 07- Oct 21

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "CESTONA LUIS ALBERTO.-INCAPACIDAD" Fa. 2-38665/2010, por auto Nº 4356/2010 de fecha 6/9/2010, se designó en carácter de Curadora interina del presunto incapaz LUIS ALBERTO CESTONA a VIRGINIA FABIANA CESTONA.
Montevideo, treinta de setiembre de dos mil diez.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18.078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 28346 Oct 08- Oct 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "ECHEVERRIA ROSA, RIMEL JACINTO - INCAPACIDAD" - Expediente Nº 2-29165/2010, se hace saber que por decreto 2446/2010 de fecha 5 de agosto de 2010, se designó curadora interina del presunto incapaz RIMEL JACINTO ECHEVERRIA a LILI PULLEIRO MALAGRABA.
Montevideo, veintitres de agosto de dos mil diez. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 27439 Oct 01- Oct 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "RIBERO MENDEZ, CRISTIAN ADRIAN" - INCAPACIDAD- I.U.E. 2-36617/2008 se hace saber que por auto Nº 2521/2010 de fecha 27 de Mayo de 2010, se declaró la incapacidad de CRISTIAN ADRIAN RIBERO MENDEZ y se designó Curador propietario a ESTHER DELIA MENDEZ CABALLERO, quien aceptó el cargo el 3 de junio de 2010.
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, a los dieciseis de setiembre de dos mil diez. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 27213 Set 30- Oct 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "PEREZ AMARO, JULIO ERNESTO" -INCAPACIDAD- PROVIENE DEL JUZGADO LDO DE FLORIDA DE 2DO TURNO- I.U.E. 260-374/1986 se hace saber que por resolución Nº 2048/1991 del Juzgado Letrado de Florida de 2do turno de fecha 7 de junio de 1991, declaró en estado de incapacidad a JULIO ERNESTO PEREZ AMARO y por el auto Nr. 3797/2009 de fecha 3 de diciembre 2009, se designó nueva Curadora a Mary Isabel Pérez, C.I.. 2.954.874-2, quien aceptó el cargo el 18 de diciembre 2009.
Amparado Ley 18.078
Montevideo, quince de setiembre de dos mil diez.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los quince dias del mes de setiembre de dos mil diez. Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 27431 Oct 01- Oct 15

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "KIEJZMAN WAINBLAT, LEA.-DECLARACION DE INCAPACIDAD-" FICHA 2-55538/2008, se hace saber a sus efectos que por auto 699/2010 de fecha 5 de marzo de 2010, se declaró en estado de incapacidad a LEA ó LOLA KESMAN ó KIEJZMAN WAINBLAT y se designó curadora definitiva a su hija legitima ANA BROTZKOY KESMAN, quien acepto el cargo el día 09 de abril de 2010.- Montevideo, quince de setiembre de dos mil diez.- Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
10) $ 1785 10/p 28096 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "FERNANDEZ BOTTARO, LIS STELLA - INCAPACIDAD-", FICHA Nº 179-627/1999 y en cumplimiento del decreto 3526/2010 del 28/07/2010, se hace saber que por auto Nº 1410/2002 de fecha 23/04/2002 dictado en esa fecha por el Juzgado Letrado de Ciudad de la Costa de 2º turno, se declaró en estado de incapacidad a LIS STELLA FERNANDEZ BOTTARO, C.I. 1,521,189-4 y se designó curadora a la Sra. ELENA SOUTO, C.I. 1,119,482-2 domiciliada en REPUBLICA DE EL SALVADOR 3504. la misma aceptó el cargo el día primero de Agosto de dos mil dos. Montevideo a los veinticuatro dias del mes de Agosto de dos mil diez.- Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
10) $ 2143 10/p 27448 Oct 01- Oct 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente caratulados "TOLEDO DORNELES LUIS S/.- (Ficha 461/781/2008), se ha declarado en estado de incapacidad a LUIS GERVASIO TOLEDO DORNELES, desígnandose curadora definitiva a la Sra. MARIA LOURDES DORNELES SEVERO Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos..
Artigas, 23 de setiembre del año 2010.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 28243 Oct 08- Oct 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MELO MACIEL, PABLO DANIEL -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-230202/1997, se hace saber que por Resolución Nº 424 de fecha 17.2.2010 se designó NUEVA CURADORA del incapaz PABLO DANIEL MELO MACIEL a JANETH ANNIE RONDAN OCAÑO, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 12.03.2010.-
Canelones, 7 de Setienbre de 2010.
SE DEJA CONSTANCIA. Que por Resolución Nº 1988 del 27.04.1998 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 28241 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Que en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, y en los autos radicados en esta Sede caratulados "DIAZ FIGUEREDO, CARLOS EDUARDO. INCAPACIDAD.", Ficha 176-153/2009, por Resolución Nº 1112/2010 de fecha 15/03/2010 se declaró la incapacidad de CARLOS EDUARDO DIAZ FIGUEREDO, C.I. Nº 4.472.128-2, habiéndose designado curadora a MARIA LOURDES PERERA, C.I. Nº 3.429.273-4, quien aceptó el cargo y quedando discernido el mismo con fecha 23/03/10.-
Pando, 26 de julio de 2010.- Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 26953 Set 28- Oct 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "MONTERO CHERTKOFF, IVAN YESHUA. INCAPACIDAD" IUE 179/98/2009 se hace saber que por decreto 2140/2010 de fecha 26 de abril de 2010 se declaró en estado de incapacidad a IVAN YESHUA MONTERO CHERTKOFF, designándose curador al Sr. Aníbal Enrique Montero Soca, sirviendo ésta providencia de suficiente discernimiento, y quien aceptó el cargo el 4 de mayo de 2010. Ciudad de la Costa, 15 de setiembre de 2010. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1785 10/p 27298 Set 30- Oct 14

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "MONTAÑO SILVA, GRACIELA BEATRIZ. INCAPACIDAD" IUE 180/1245/2008 se hace saber que por decretos 4575/2010 y 6584/2010 de fechas 23 de agosto y 8 de setiembre de 2010 respectivamente se declaró en estado de incapacidad a GRACIELA BEATRIZ MONTAÑO SILVA, designándose curadora de la misma a MARTA SILVA, quien aceptóel cargo el 26 de julio de 2010, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, 15 de setiembre de 2010. LOS PRESENTES AUTOS ESTAN AUXILIADOS DE POBREZA Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 27957 Oct 06- Oct 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: MEERHOFF, Arnoldo - INCAPACIDAD", IUE 225-1004/2009 por Resolución Nº 4144 de fecha 2 de agosto de 2010, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a ARNOLDO MEERHOFF, y se designó Curadora del incapaz a la Sra. Hildegar Elsa LAUBE.- Rosario, 6 de agosto de 2010.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1428 10/p 26982 Set 28- Oct 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "NÚÑEZ LÓPEZ, Noelia Natalí - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 261-664/2009"; se hace saber que por disposición No. 4048, de fecha 31 de agosto de 2010, se declara en estado de incapacidad a Noelia Natalí NÚÑEZ LÓPEZ, designándose curador definitivo de la misma a Carlos María NÚÑEZ POMBO; haciéndose saber que el gestionante, Sr. Carlos María NÚÑEZ, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, setiembre 8 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 27466 Oct 01- Oct 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GUSTA SANTANA, SILBANA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA POBREZA" IUE 301-536/2008, se hace saber que por auto Nº 2969/2010 de fecha 28.05.2010, se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. SILBANA GUSTA SANTANA C.I. 3.807.140-5, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. ESTELA BEATRIZ SANTANA C.I. 2.752.109-7, quien aceptó el cargo conferido el 29 de junio de 2010.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 3 de setiembre de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 26875 Set 28- Oct 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5142/2009 de fecha 12/11/2009, se declaró en estado de Incapacidad a KELY DAIANA TEJERA QUIROGA, (Ficha IUE 462-651/2008), habiendose designado curadora del mismo a MARIA CRISTINA QUIROGA RODRIGUEZ. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 02 de Setiembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 27522 Oct 04- Oct 18

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 4183/2009 de fecha 14/09/2009, se declaró en estado de Incapacidad a NILSON JESUS SANTOS DUTRA, (Ficha IUE 462-122/2008), habiendose designado curador del mismo a YARA FATIMA SANTOS DUTRA. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 08 de Abril de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 28238 Oct 08- Oct 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, Dra. Mirta Quijeiro, dictada en autos caratulados: "ROSAS ALBORNOZ, LAURA MARY. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 342-169/2009", se HACE SABER que en esta Sede por resolución Nro. 3419 de fecha 27/07/2010, ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a la Sra. LAURA MARY ROSAS ALBORNOZ, C.I. Nro. 4.123.783-8, domiciliada en Bo. La Cuchilla de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, designando CURADORA DE FINITIVA de la misma a la Sra. TERESITA ELBA ALBORNOZ CASAS, C.I. Nº. 3.772.738-8, domiciliada en calle 7, Antoñópolis, 7ma. Sección Judicial del departamento de Rocha, quien aceptó el cargo con fecha 11/08/2010.-

Por Decreto Nro. 2270 de fecha 11/05/2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 27892 Oct 06- Oct 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: Fa 469-356/2008, se hace saber que se designó CURADOR DEFINITIVO del incapaz JAVIER DANIEL LEITES RODRÍGUEZ a: MARIA CRISTINA LEITES, quién aceptó el cargo con fecha 16/6/2009. Tacuarembó, 07 de Setiembre de 2009. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 27059 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Rodriguez Silveira Daniel. Incapacidad." IUE 398-309/1997, se hace saber que por auto No. 1066 de fecha 16/6/1998, se declaró en estado de Incapacidad a Daniel Rodríguez Silveira y por auto No. 237/2010 del 1/5/2010 se nombró Curador al Sr. Agustín Adán Rodriguez Pereira, quién tomó aceptación del cargo con fecha 12/5/2010. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, veinticuatro de junio de dos mil diez. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 27408 Oct 01- Oct 15

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 8 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RAFAEL LUJÁN DEVOTTO, 32 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Bonomi 3301 Ap. 602 y CECILIA LIMA, 36 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Bonomi 3301 Ap. 602.
14) $ 253 3/p 28150 Oct 08- Oct 13

JOSE LUIS ARECHAVALETA, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Orleans 2339 y YUDY GANDINI, 55 años, divorciada, relaciones comerciales, oriental, domiciliada en Orleans 2339.
14) $ 253 3/p 28207 Oct 08- Oct 13

MARTÍN ANDRÉS ARMSTRONG, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1485 Ap. 12 y MARÍA MAGDALENA CEAN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1485 Ap. 12.
14) $ 253 3/p 28252 Oct 08- Oct 13

OFICINA No. 2

WASHINGTON FABEIRO, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en La Gaceta 1367 apto. 5 y ANGELA MARIA del CARMEN SOSA, 73 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en La Gaceta 1367 apto. 5.
14) $ 253 3/p 28218 Oct 08- Oct 13

OFICINA No. 3

DIEGO LUIS CAMION, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 3884/2 y SILVIA LOURDES BENTANCORT, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos A. López 4411.
14) $ 253 3/p 28180 Oct 08- Oct 13

ANIBAL GERMAN CABALLERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1835 y FLORENCIA YOANNA AMARAL, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Líber Arce 3421/701.
14) $ 253 3/p 28235 Oct 08- Oct 13

WASHINGTON DANIEL CARABALLO, 49 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Nancy 4431 y RAQUEL CERQUEIRO, 37 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Nancy 4431.
14) $ 253 3/p 28375 Oct 08- Oct 13

OFICINA No. 4

SANTIAGO GABRIEL GARCIA, 18 años, soltero, estudiante, argentino N/U, domiciliado en Elhordoy 5455 y KATHERINE DAHIANA RIVERO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pje. San Rafael 4423.
14) $ 253 3/p 28177 Oct 08- Oct 13

MARTIN NICOLAS GONZALEZ, 28 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Viacaba 1604 y LILIAN RUTH SILVERA, 46 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Viacaba 1604.
14) $ 253 3/p 28212 Oct 08- Oct 13

MARCELO FABIAN GARCIA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carafi 1018 y GISSEL YEMINA AGUIRRE, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Carafi 1018.
14) $ 253 3/p 28234 Oct 08- Oct 13

RICHARD JAVIER GARCIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marino 3415 y LETICIA ISABEL AUSCARRIAGA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marino 3415.
14) $ 253 3/p 28240 Oct 08- Oct 13

CESAR ALBERTO LÓPEZ, 55 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1654 y MÓNICA TORTEROLA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1654.
14) $ 253 3/p 28264 Oct 08- Oct 13

DANIEL FERNANDO LENCINA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2226 y MARIA CRISTINA DIAZ, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2226.
14) $ 253 3/p 28358 Oct 08- Oct 13

OFICINA No. 5

CARLOS ALBERTO MATTURRO, 44 años, soltero, pensionista, oriental, domiciliado en Constitución 2169 y MONICA ALEJANDRA SOUTO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Constitución 2169.
14) $ 253 3/p 28164 Oct 08- Oct 13

ROBERTO ENRIQUE MORIXE, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caldas 1700 y MARIA ODINA RIAÑO, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cooper 2212.
14) $ 253 3/p 28256 Oct 08- Oct 13

PABLO ENRIQUE MARTINEZ, 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Walcalde 2640 2 y BEATRIZ AYALA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Walcalde 2640 2.
14) $ 253 3/p 28357 Oct 08- Oct 13

OFICINA No. 6

GUSTAVO JAVIER SANTANA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ramírez 3099/1 y LUCELIA NOEMÍ MEZZETTI, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Ramírez 3099/1.
14) $ 253 3/p 28309 Oct 08- Oct 13

RODRIGO SILVERA, 19 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado en Costanera 142 y NOELIA GIMENA VALLEJO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Costanera 142.
14) $ 253 3/p 28321 Oct 08- Oct 13

WILSON OMAR SIERRA, 41 años, divorciado, ing. químico, oriental, domiciliado en Báez 465 y PAULA RODRÍGUEZ, 38 años, divorciada, bióloga, oriental, domiciliada en Báez 465.
14) $ 253 3/p 28353 Oct 08- Oct 13

OFICINA No. 7

GABRIEL DARIO PEDROARENA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Prudencio Vázquez y Vega 1023 y VALERIA SARA DELGADO, 35 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en José María Montero 3092 Bis.
14) $ 253 3/p 28191 Oct 08- Oct 13

DIEGO ROMAN PADILLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Setembrino Pereda 3217 Ap. 102 y GABRIELA LETICIA CIUFFO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Setembrino Pereda 3217 Ap. 102.
14) $ 253 3/p 28352 Oct 08- Oct 13

RAFAEL ALFREDO VIERCI, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1023 y MARIA MARGARITA VEGA, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 934 Ap. 1.
14) $ 253 3/p 28360 Oct 08- Oct 13

CHRISTIAN ANDRES NOGUERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Portugal 3743 y JESICA NOEMI RIVERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Vía 3749.
14) $ 253 3/p 28378 Oct 08- Oct 13

Montevideo, octubre 7 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

JOSE SERVANDO FERNANDEZ, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Isidro Pérez de Roxas 5414 y MIRTHA

LUCIA GONZALEZ, 51 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Comercio 2122 ap. 3.
14) $ 253 3/p 28031 Oct 07- Oct 12

JAVIER GUSTAVO BUCALO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Benito Berges 4126 y MARIA ISABEL VALCARCEL, 41 años, divorciada, vendedora, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1470 1.
14) $ 253 3/p 28035 Oct 07- Oct 12

MIGUEL NICOLAS FERREIRA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 2130 8 y CAROLINA BEATRIZ MONTEIRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cuareim 2130 8.
14) $ 253 3/p 28047 Oct 07- Oct 12

JÖEL FAURE, 49 años, soltero, comerciante, francés, domiciliado en 26 de Marzo 3268 Bis 1001 y ADA GRACIELA MALVAR, 37 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3268 Bis 1001.
14) $ 253 3/p 28115 Oct 07- Oct 12

OFICINA No. 3

RUBEN WALTER IMAZ, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Ecuador 1870 y MAGNOLIA TERESITA TEODORO, 57 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ecuador 1870.
14) $ 253 3/p 28025 Oct 07- Oct 12

RAYMUNDO RAMON CORREA, 42 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Los Nogales 2748 y RAQUEL LUZ, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Andes 1627.
14) $ 253 3/p 28030 Oct 07- Oct 12

OFICINA No. 4

BEETHOVER LADISLAO GONZÁLEZ, 35 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Teniente Walcalde 2617 y ADRIANA GABRIELA ALVEZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Teniente Walcalde 2617.
14) $ 253 3/p 27993 Oct 07- Oct 12

OFICINA No. 5

RODOLFO AGUSTIN MATO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yatay 1432 y MONICA BEATRIZ MARTINEZ, 36 años, soltera, lic. fisioterapia, oriental, domiciliada en Yatay 1432.
14) $ 253 3/p 28116 Oct 07- Oct 12

EDUARDO ALEXIS OSORES, 25 años, soltero, cheff, oriental, domiciliado en Eduardo Pondal 744 y FLORENCIA STEPHANIE RAFFO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Pondal 744.
14) $ 253 3/p 28117 Oct 07- Oct 12

JORGE ROBERTO MERLANO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Amado Nervo 3665 y SILVIA JANET ROMAN, 41 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Molinos de Raffo 279.
14) $ 253 3/p 28139 Oct 07- Oct 12

OFICINA No. 6

NICOLÁS SARALEGUI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacinto Vera 3639 y KAREN BONNER, 36 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Jacinto Vera 3639.
14) $ 253 3/p 28054 Oct 07- Oct 12

DARÍO RAVERA, 24 años, soltero, analista en sistemas, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3440 y LISETTE KATHERIN GEYMONAT, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2292/501.
14) $ 253 3/p 28063 Oct 07- Oct 12

LEONARDO NEPTUNO SALVO, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Inglaterra 1655/103 y ZULLY MARGOT AGUIAR, 53 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Inglaterra 1655/103.
14) $ 253 3/p 28104 Oct 07- Oct 12

FERNANDO MARTÍN RODRÍGUEZ, 30 años, soltero, profesor, peruano, domiciliado en Obligado 909/701 y MARCELA BEATRIZ RISSO, 41 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Obligado 909/701.
14) $ 253 3/p 28132 Oct 07- Oct 12

OFICINA No. 7

RAFAEL VICENTE YOVARONE, 42 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Acosta y Lara 7264 y ROSSINA MARIA GRAÑA, 33 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada en Acosta y Lara 7264.
14) $ 253 3/p 28037 Oct 07- Oct 12

HEBER OMAR ZEBALLOS, 37 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Oficial 1 1766 Cont. Córdoba y ELIZABETH JACQUELINE CASAS, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Oficial 1 1766 Cont. Córdoba.
14) $ 253 3/p 28058 Oct 07- Oct 12

BRUNO PEIXOTO, 26 años, soltero, abogado, brasileño, domiciliado en Juan B. Blanco 837/702 e INGRID SCHNEEBERGER, 29 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Br. Artigas 898.
14) $ 253 3/p 28099 Oct 07- Oct 12

FABIO MICHAEL VILLA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Con. Las Higueritas 1958 y LORENA VALERIA IBAÑEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Con. Las Higueritas 1958.
14) $ 253 3/p 28106 Oct 07- Oct 12

NICOLO VISTOSI, 33 años, soltero, ingeniero, italiano, domiciliado en Silvestre Blanco 2532 Ap. 401 y MARIANA INES DIRINGUER, 30 años, soltera, licenciada en administración, oriental, domiciliada en Silvestre Blanco 2532 Ap. 401.
14) $ 253 3/p 28107 Oct 07- Oct 12

ANIBAL ENRIQUE PAGANI, 79 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4282 Ap. 2 y JUANA del CARMEN FERNANDEZ, 78 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4282 Ap. 2.
14) $ 253 3/p 28119 Oct 07- Oct 12

MIGUEL ANGEL VERO, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 2060 Ap. 103 y EVANGELINA DALMA ACEVEDO, 63 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Magallanes 1521 Ap. 103.
14) $ 253 3/p 28140 Oct 07- Oct 12

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "CARBALLO TARIGO, JUAN PABLO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - IUE 467-262/2008 y según providencia Nº 3318/2008 del 28 de Octubre de 2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a MURIS BLANCIQUE DE SANZ y a FRANCISCO ANTONIO FERNANDEZ LASCANO y sus sucesores a cualquier título, sobre el inmueble padrón 345, ubicado en la zona urbana de la 8ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral La Tuna, que según plano del Agrimensor Juan Pablo Carballo Tarigo de noviembre de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el nro. 971 el 27 de noviembre de 2008; tienen un área total de 562,08 metros cuadrados y se deslinda así: 12 metros de frente al noroeste a Avda Brasil; 46,83 metros al noreste lindando con padrón 344 y 341; 12 metros al sureste lindando con padrón 340 y 350; y 46,85 metros al suroeste lindando con padrón 346 y 349; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, el veintisiete de julio de dos mil diez. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
16) $ 9165 10/p 27299 Set 30- Oct 14

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "COSSINI, ILDA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 467-23/2010", se hace saber que se presentó ILDA CELIA COSSINI CERIANI, IVONNE MARIA COSSINI CERIANI e IVONNE CERIANI BOSSI DE COSSINI, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien Padrón Nº 12199 de la 19ª Sección Judicial de Canelones, localidad de Solymar, actual localidad de Ciudad de la Costa, el que según el plano del Ingeniero Agrimensor Ignacio M. Rivero del mes de Julio del año 2009, levantado a los efectos de la Prescripción, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro

el 26 de Agosto de 2009 con el Nº 1038, se señala con el número 10 de la Manzana 1040, y tiene un área de 936 m2 35 d2, con 15,34 metros de frente al NE a la calle Gral Artigas; 28,20 metros de frente al SE a la calle Rep. Argentina por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 16,52 metros; 24,02 metros al SW lindando con el Padrón Nº 12198 y 38,23 metros al NW lindando con el Padrón Nº 12200. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, en especial a los últimos titulares registrales: Garcia Capurro, Maria, Daniel y Alberto; Maria Clara Garcia de Urioste; y Miguel Angel o Miguel Cossini Morrison; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a los propietarios de los padrones linderos. Ciudad de la Costa, 17 de Setiembre de 2010.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

16) $ 11664 10/p 27942 Oct 06- Oct 20

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "MAGLIONE RIBEIRO, JULIO CESAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 180-590/2004", se hace saber que se presentó JULIO CESAR MAGLIONE RIBEIRO, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien Padrón Nº 406 de la 19ª Sección Judicial de Canelones, localidad de San José de Carrasco, actual localidad catastral Ciudad de la Costa, el que según el plano del Agrimensor Ruben Kovacevich del mes de Junio del año 1993, levantado a los efectos de la Prescripción, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 16 de Junio de 1993 con el Nº 4136, se señala con el número 9 de la Manzana 35, y tiene un área de 1022 metros con 19,79 metros de frente al NE a la calle Juan Zorrilla de San Martin; 24,97 metros de frente al SE de la calle Santa Bernardita; 30,69 metros al SW lindando con el Padrón Nº 1859 y 35,66 metros al NW lindando con el Padrón Nº 405.-

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, en especial al último titular y/o sucesores a cualquier título, y a Ana María Susana y Carlos José Maria Daprile Litvin; Carlos Alberto, María Marta y José Luis Daprile Labeau; Maria del Carmen, José Francisco, Eduardo y Yaffa Clara Daprile Cabrera; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a los propietarios de los padrones linderos. Ciudad de la Costa, trece de agosto de dos mil diez.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

16) $ 11664 10/p 28060 Oct 07- Oct 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DECIMA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, Dra. Diovanet Olivera, en autos "HERNANDEZ DELFANTE, ROBERTO Y OTRA. PRESCRIPCION TREINTENAL" Ficha 194-42/2010, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: solar de terreno, con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la Localidad Catastral de Bolívar, Décima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Número 22, manzana 4, que según plano para prescripción del Agrimensor Sergio Gil Lerena, inscripto en Catastro con el Nº 862, de fecha 29 de agosto de 2007, mide 1.250 metros cuadrados y se deslinda así: al Noreste, 25 m con frente a la calle 18 de Julio; al Sureste, 50 m con la calle Santa Lucía; Suroeste, 25 m con Avenida de 30 Metros y al Noroeste, 50 m con padrón 21.. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a sus anteriores propietarios y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Tala, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diez.- Fdo. Dra. Diovanet Olivera, Juez de Paz.

16) $ 10831 10/p 26952 Set 28- Oct 12

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEPTIMA SECCION

EDICTOR: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Canelones en autos caratulados "Administración Nacional de Educación Pública (Anep).- Prescripción Treintenaria", ficha 201-78/2010, se hace saber que la Administración Nacional de Educación Pública promovió acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble: padron No. 175 de la 17a. Sección Jud. de Canelones, Ciudad de Progreso, segun surge del plano de mensura adjunto elavorado Agrimensor Horacio Labadie Robles inscripto en el Registro provisorio de la Dirección General de Catastro, el día 31 de julio de 2009 con el No. 306, Citando y llamando y emplazando por el termino de 90 dias a todos los que se consideren con derechos y especialmente a Carmen Bonifacia, Rómulo Victoriano, Margarita Pescacia, Adela Gregoria, Gualberto Gil, Elisa Paula y Longino Zacarias Feble Diaz y/o sucesores a cualquier título, en su calidad de actuales titulares del padron lindero No. 174 y a todos los demás interesados a cualquier título sobre el padrón a prescribir No. 175 y sus linderos, los padrones, 174, 4884, 4883 y 4877, bajo apercibimiento de que de no comparecer, se seguirá adelante el proceso nombrandose Defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos.-

Progreso, setiembre 8 de 2010 Dra. Mariana Capurro Areco, Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/p 27557 Oct 04- Oct 18

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Undécima sección Judicial de Cerro Largo, librada en los autos MARTINEZ OLIVERA RIGOBERTO - Prescripción Adquisitiva IUE 221 17 2010" se hace saber que en este Juzgado se presentó RIGOBERTO MARTINEZ OLIVERA promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el inmueble Padrón urbano No. 278 (doscientos setenta y ocho) (antes 56 en mayor área) ubicado en la 11ma. sección Judicial de Cerro Largo (Aceguá) compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados que se deslinda al Sureste frente a Calle 25 de agosto, al Suroeste Padrón 279, al Noroeste con Padrón cuya poseedora es Silvia Silva Costa, al Noreste Padrón 56 Policlínica M.S.P. y Padrones 273 272 274.

En consecuencia se CITA - LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días ha comparecer en estos autos a todos los interesados, que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia especialmente a los sucesores de JUAN D. VIÑOLES DURAN, JUAN VIÑOLES PEREIRA, LIA VIÑOLES PEREIRA y HUMBERTO VIÑOLES PEREIRA y a los linderos ANDREA SILVANA MARTINEZ OLIVERA (padrón 279), LUIS MARIA FERNANDEZ (Padrón 274), RUFINO ALMEIDA SARAVIA (Padrón 273), ELCY PEREIRA (Padrón 272) POLICLINICA ASSE (Padrón 56) SILVIA SILVA COSTA (Padrón 56) bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

A los efectos legales se libran estas publicaciones en Villa Aceguá a los trece dias del mes de setiembre de dos mil diez. FREDDY W. CAMEJO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9998 10/p 26916 Set 28- Oct 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA C/ PORRAS FUICA, BERNARDO Y OTROS, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y CIA. ZONA FRANCA COLONIA - ACCION DE EXPROPIACION - IUE 223-915/2009", SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE, SE PRESENTO BERNARDO PORRAS POR SI Y EN REPRESENTACION DE NICOLAS PORRAS NAGEL, MARIA PORRAS DONOSO, EMILIO ALBERTO PORRAS DONOSO, CECILIA MARIA HUGHES PORRAS, MARIA BEATRIZ PORRAS LARRALDE, MARTIN PORRAS FUICA, FERNANDA PORRAS FUICA E IGNACIO PORRAS FUICA, RECONVINIENDO ACCION PRESCRIPTIVA, SOBRE UNA FRACCION DE TERRENO BALDIO, UBICADO EN ZONA SUBURBANA DE LA CIUDAD DE COLONIA, PADRON Nº 10490, LOCALIDAD CATASTRAL COLONIA, DEPARTAMENTO DE COLONIA; SEGUN LO DISPUESTO POR AUTO Nº 3924/2010 DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LOS LINDEROS DEL PADRON Nº 10490, PROPIETARIOS DE LOS PADRONES NUMEROS 9626, 9411, 9410, 9417, 9431, 9430, 10022, 10348, 4919, 4918, 4917, 6505 Y 5247, Y A TODOS LOS INTERESADOS, A QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN ESTA ACCION.-

COLONIA, 11 DE AGOSTO DE 2010.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 8331 10/p 27444 Oct 01- Oct 15

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos caratulados: "Fumero García Julio Edison - Prescripción Adquisitiva Treintenaria -" IUE 243-238/2010, se hace saber que ante esta Sede se presento Julio Edison FUMERO GARCÍA promoviendo prescripción adquisitiva treintañal sobre el bien inmueble, padrón actual 11.168, antes en mayor área 7104, ubicado en la manzana catastral 477 de la planta suburbana de la localidad catastral, ciudad y departamento de Durazno, con frente a la calle Ignacio Oribe entre las de Pedro Trápani y Manuel Díaz. Según plano trazado por el Ingeniero Agrimensor Marcos Tiscordio el 7 de julio de 1998 aprobado por la Intendencia Municipal de Durazno el 13 de setiembre de 1999 e inscripto en la Oficina Delegada de Durazno de la Dirección Nacional de Catastro el 14 de octubre de 1999 con el Nº 6231 en el que se señala como fracción 1, el inmueble de referencia tiene una superficie de 1006 metros cuadrados con 25 decímetros cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Witelmo José Moroni Filippini y o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y a los linderos existentes para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Durazno, 16 de setiembre de 2010. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 9998 10/p 27833 Oct 05- Oct 19

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

"IRLAND ROMEOU, Mauricio - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" Ficha: 260-543/2009, se hace saber que se presentó ante esta Sede, Mauricio Irland, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el inmueble que a continuación se detalla: solar con mejora ubicado en el Departamento de Florida, localidad catastral Florida, zona urbana, manzana 118, empadronado con el número 1771, que según plano del Ingeniero Agrimensor Ariel Cabrera fue inscripto en la Oficina de Catastro de Florida con el número 6.344 el 23 de Junio de 1994, tiene una superficie de doscientos ochenta y ocho metros con sesenta y ocho decímetros y según plano de prescripción fecha 21 de mayo de 2004 del Ing. Agrim. Fernández, tiene una superficie de 302 m con 55 dm; que se deslinda: 7,50 m al Sureste de frente a calle Manuel Calleros, al Noroeste línea quebrada compuesta por tres rectas, la primera y la segunda de 17,49 y 7,14 m respectivamente lindando con el padrón 1779, a tercera de 10,35 m lindando con el padrón 1771 (p), al Noreste 16,65 m lindando con parte de padrón 5.918, al Sureste línea quebrada compuesta por tres tramos rectos que miden 9,63 m la primera lindando con padrón 5.483; y la segunda y tercera de 1.55 y 18.37 m respectivamente lindando con padrón 6.732. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir, para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra. Silvia Vespa. Juez de Paz Departamental de Florida de 1º Turno. Florida 16 de setiembre de 2010. Dra. SILVIA VESPA, Juez de Paz Departamental.

16) $ 11664 10/p 27017 Set 29- Oct 13

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "MASSA, Mary Rosa PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-17/2008, se hace saber que se presentó la Sra. MARY ROSA MASSA promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Pad. Nº 907 ubicado en la loc. Cat. Minas, del Depto. de Lavalleja, que según plano de mensura de Prescripción del Ing. Martín Martínez Techera de 10/2007 ins. en el Reg. Prov. de la Of. Delegada de Lavalleja de la D.N.C. con el Nº 208 el 16/10/2007 tiene una sup. de 1.258 mc2 70 dmc2 y linda: al NE 29 m 01 cm de frente a calle 18 de Mayo, al SE 42 m 93 cm con pad. Nº 908, al SO 28 m 69 cm con pad. Nº 906 y al NO 44 m 39 cm con parte del pad. Nº 905 y con pad. Nº 12.438.

Se cita, llama y emplaza a los titulares registrales del padrón lindero Nº 908 FELIPE EUGENIO, JUAN CARLOS, MIGUEL ANGEL, JUAN JOSE, ANTONIO Y HUGO GARRIDO COSENTINO y/o sucesores, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, 20/9/2010 DRA, MARIA DEL ROSARIO MONTANS, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 9165 10/p 27475 Oct 01- Oct 15

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos caratulados: "Núñez López, Nelson. Prescripción adquisitiva" I.U.E: 299-19/2008, se hace saber que se promovió adquisitiva treintenaria sobre los Padrones 1083 y 1084, Manzana 42, Sexta Sección Judicial de Maldonado, Balneario Santa Mónica. Según plano de mensura y prescripción del Agr. Adolfo Segovia de fecha mayo de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado con Nº 467, los padrones 1083 y 1084, linderos entre sí, poseen frente siendo esquinero el primero al noroeste a calle 24 y al sureste a calle 28, lindando además el 1084 al noreste con Padrones 1085 y 1113. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular de los padrones objeto de prescripción, a los linderos Raúl Elorriaga y Abel Germán Reyes, así como a todo aquel que se considere con derechos en el inmueble para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. San Carlos, de setiembre de 2010. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 8331 10/p 28228 Oct 08- Oct 22

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos caratulados: "Inda, Jorge Dionisio. Prescripción adquisitiva" I.U.E: 460-146/2010, se hace saber que se promovió adquisitiva treintenaria sobre el Padrón 1124, Manzana 93, Segunda Sección Judicial de Maldonado, ciudad de San Carlos. Según plano de mensura y prescripción del Agr. Hebel Barrios de julio de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado con Nº 659, el padrón 1124, posee frente al Norte a calle José Pedro Ramírez, lindando al Este con padrones 6717, 6716, 1125, 4177; al Sur con padrones 1122, 3648 y 3647 y al Oeste con padrón 1125. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular de los padrón objeto de prescripción, a los linderos, así como a todo aquel que se considere con derechos en el inmueble para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. San Carlos, 30 de setiembre de 2010. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 7498 10/p 28229 Oct 08- Oct 22

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GONZALEZ FUIDIO, OMAR LAUREANO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA AUTOMOVIL VOLKSWAGEN PASSAT MATRICULA IAB 5859. IUE: 307-328/2009" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OMAR LAUREANO GONZALEZ FUIDIO, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el automóvil marca VOLKSWAGEN, modelo PASSAT LDE 323, año 1988 PADRON Nº 9.846 y MATRICULA IAB 5859 de la Intendencia de Paysandú. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y especialmente los esposos NESTOR MARTINEZ PERAZA y ALEJANDRA MARIA STECIUK y/o sucesores, a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 4 de Diciembre de 2009. Dra. Mónica Ivanovich Oujo, Juez de Paz Departamental.

16) $ 6665 10/p 27340 Set 30- Oct 14

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, en autos caratulados: "REYES VALENTINA. Prescipción adquisitiva sobre Padrón 200",

(I.U.E. 311.17.2010), y según providencia No. 84 del 13 de mayo de 2010, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Ventura Fernández y sus sucesores a cualquier título sobre el Padrón No. 200 de la localidad catastral Quebracho, que según plano del Ingeniero Agrimensor Alvaro Franco, inscripto en Catastro con el No. 251 el 29 de enero de 2010, tiene una superficie de 999 metros cuadrados 40 decímetros, que se deslinda asi: al sureste 49 metros 97 decímetros de frente a calle No. 20 (25 de Mayo), al suroeste, 20 metros de frente a calle No. 17 (Vilardebó) por ser esquina, al noroeste, 49 metros 97 centímetros lindando con parte del padrón 60, y al Noreste, 20 metros lindando con padrón 238.-, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Quebracho, 31 de mayo de 2010.- DANIEL CAMPOT REPETTO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8331 10/p 27339 Set 30- Oct 14

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos Dra. Anahy Parada en autos caratulados: "MARIA DEL PILAR ROLDAN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 319-289/2010, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María del Pilar Roldán solicitando PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto inmueble Padrón Urbano Nº 1741, Localidad Catastral de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, ubicado en la manzana 166, sito en Rincón esquina Mendoza. El último titular del padrón 1741, fue el Sr. Teodoro Roldán. El referido inmueble consta de una superficie de 978,17 metros cuadrados, siendo linderos los padrones Nº 1740, 1742 y 5414. Que la compareciente está en posesión del mencionado bien desde hace más de 30 años, disponiendo del mismo con ánimo de dueño, en forma pública, pacífica e ininterrumpida adquiriendo el mismo por el modo de prescripción. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, a deducirlos ante esta Sede en el término legal (90 días), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia (art. 89, 123 y 127.3 y 338.1 del C.G.P). A los efectos legales se expiden estas publicaciones en Fray Bentos, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil diez.- Dra. ANAHY PARADA JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 9998 10/p 26823 Set 28- Oct 12

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Rivera, dictada en autos: "ALVAREZ CORREA ALBERTO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", I.U.E.: 332-362/2007, y según providencia Nº 895 de fecha 19/05/2009, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a ARACLETO DEL PINO Y A EPAMINONDAS MENDOÇA y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 8910 de la localidad catastral de Rivera, bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 25 de Junio de 2009. Dra. Adriana Morosini Pérez. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Rivera.

16) $ 4999 10/p 27501 Oct 04- Oct 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "CARLOS VARGAS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA FRACCION DE TERRENO Nº 4.226" I.U.E. 356-137/2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Catastral de Salto, zona rural, padrón nº 4.226 en el plano del Agrimensor Rodolfo Margall de setiembre de 2008, confeccionado a los efectos de la prescripción, inscripto provisoriamente en la Oficina de Catastro de Salto con el nº 285 el 19 de setiembre de 2008, el cual consta de una superficie según plano de 193 hectáreas, 2.771 metros cuadrados que se deslinda así: al Sureste tres rectas que miden 525 metros, 977 metros 10 centímetros y 417 metros 30 centímetros, y que corren de noreste a suroeste la primera, de norte a sur la segunda y de noreste a suroeste la tercera y dan de frente a camino vecinal; al Suroeste, 1.459 metros 40 centímetros lindando con los padrones nº 4.158 y 11.622, y también al Suroeste, Cañada del Churrasco de por medio, lindando con padrón nº 8.782; al Noroeste Río Uruguay y al Noreste Cañada de la Viuda, de por medio linda con padrón nº 3.977. Así como a CLEDINOR S.A. como propietario del padrón lindero nº 3.977; por el plazo de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer dentro de dicho término, se nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos, arts. 35.1, 123.3 y 127.4 del C.G.P..- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, siete de setiembre de dos mil diez.- ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 12497 10/p 27027 Set 29- Oct 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "ACOSTA ADALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 359-57/2010, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 26.624 anteriormente padrón 19.811 (derivado del mayor área padrón 8.602), Localidad Catastral Salto manzana catastral Nº 820 el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 316 el dos de abril de dos mil nueve, consta de una superficie de 202 metros cuadrados con 45 decímetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE 10 metros 09 centímetros lindando de frente a la calle Guaviyú; AL ESTE 20 metros 05 centímetros. lindando con el padrón 26274; AL SUR 10 metros 11 centímetros lindando con el padrón 26626, AL OESTE 20 metros 05 centímetros lindando con el padrón 26625. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular francisco Eladio Aris y Sra Emma Elsa Martinicorena de Arís y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante está amparado al beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Salto diecisiete de setiembre de dos mil diez. Dra. Virginia Farías Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.

16) (Sin Costo) 10/p 27255 Set 30- Oct 14

TERCER TURNO

EDICTOS:
Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "BONDARENCO NELSON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". IUE: 360-292/2006, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el Sr NELSON BONDARENCO MASURA a promover prescripción sobre el inmueble urbano padrón Nº 8.877 de la localidad catastral Salto, ubicado en la manzana catastral 767, con frente a calle Río D'Ouro Nº 305, con una superficie de 592 metros cuadrados y 96 decímetros cuadrados, por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, y especialmente a los sucesores de Enrique Ramón Carvalho Patule, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos
Salto, 17 de junio de 2009.- DRA. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZA DE PAZ DPTAL. DE TERCER TURNO.

16) $ 6665 10/p 27225 Set 30- Oct 14

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1º Turno dictada en autos: PEDRO ARLINGTON RIGOS PRADO y otros -Prescripción adquisitiva- IUE 383-327/2010 y según providencia Nº 1433 de fecha 06/09/2010, se CITA, LLAMA

Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los Sres. MARIO ROBERTO PEÑALVA MAZZOLINI, EVA ANGELINA MUNIZ PIREZ, LUIS ANTONIO PEÑALVA MAZZOLINI, CARMEN DESIDERIA CASTELLI BENTOS, ELSA AURORA PEÑALVA MAZZOLINI, SAUL SIRES, NELSON EDUARDO PEÑALVA MAZZOLINI, ALICIA JUANA LEAL, SONIA NILDA PEÑALVA MAZZOLINI, RICARDO HECTOR PEÑALVA DE LEON, RUBEN EDUARDO PEÑALVA DE LEON, ANA ELIDA PEÑALVA DE LEON, DIVER TERESITA PEÑALVA GIMENEZ, ELSA ELENA PEÑALVA CASTRO, ANGEL EDUARDO PEÑALVA CASTRO y RICARDO NELSON PEÑALVA CASTRO y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón urbano Nº 8414 de la Localidad Catastral de Mercedes, Sección Inmobiliaria de Soriano, manzana catastral 143, vivienda Nº 19 del barrio K-UNO, señalada como solar diecinueve en el plano del Agrimensor Carlos Steffen, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1364 de noviembre de 1960 según el cual tiene una superficie de ciento treinta y seis metros con ocho decímetros que se deslinda así: ocho metros diez centímetros de frente al Este a calle Rincón entre Roosevelt y Rodó; al Sur dieciseis metros con ochenta centímetros lindando con el solar "veinte", al Oeste ocho metros diez centímetros lindando con espacio "A" y al Norte dieciséis metros con ochenta centímetros lindando con solar "dieciocho" todos del mismo plano; bajo apercibimiento de desigársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 7 de setiembre de 2010. Dra. Ana Aberastegui, Juez de Paz Departamental.

16) $ 12497 10/p 27572 Oct 04- Oct 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos de Fa. 469-171/2009, SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: NARCISA BRITOS CURBELO Y/O SUCESORES; LEÓN ELEUTERIO BRITOS MIRAZON, HIPÓLITO BRITOS MIRAZON, ELISEO BRITOS, ZOA MIRAZON, EZEQUIEL BRITOS, ANTONIA FUENTES, ISABEL BRITOS MIRAZON Y/O SUS SUCESORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre los bienes empadronados con los números 7501 y 7502, zona suburbana de la localidad Catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, CUYA PRESCRIPCIÓN SE PRETENDE, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 31 de agosto de 2010. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el trieinta y uno de agosto de dos mil diez.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

16) $ 6665 10/p 28052 Oct 07- Oct 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "IZMENDI OLIVERA, WELINTON Y OTRA. PRESCRIPCION TREINTENARIA.", Fa. 413-220/2010, se hace saber que ante ésta Sede se han presentado los Sres. Welinton IZMENDI OLIVERA y María Margarita CUELLO FERNANDEZ, el día 14 de Junio de 2010, promoviendo acción de PRESCRIPCION TREINTENARIA RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO, PADRON Nº 3.144, MANZANA 934 DE LA CIUDAD Y DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES, Y QUE SEGÚN PLANO DE MENSURA DEL INGENIERO AGRIMENSOR ANGEL MARIA LAGO GOMEZ, INSCRIPTO EN FORMA PROVISORIA CON EL Nº 223 EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO, OFICINA DELEGADA DE T. Y TRES, EL DIA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2010, CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 192 METROS CUADRADOS CON 75 DM., Y SE DESLINDA DE LA SIGUIENTE MANERA: AL ESTE: 10 METROS CON FRENTE A LA CALLE MANUEL FREIRE; AL NORTE: 19 METROS Y 30 CM. LINDERO CON EL PADRON Nº 3.143; AL OESTE: 10 METROS LINDANDO CON EL PADRON Nº 3146; AL SUR: 19 METROS Y 30 CM. CON EL PADRON Nº 3.145. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados en el inmueble a prescribir y especialmente a Julián OLIVERA y/o sucesores a cualquier título a fin de que comparezcan a deducir los derechos en el PLAZO DE 90 DIAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. TREINTA Y TRES, veintiuno de Julio de dos mil diez. Dra. Rossana MARTINEZ FERNANDEZ. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) $ 10831 10/p 27552 Oct 04- Oct 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "RADO CUADRADO, JOSE PABLO. PRESCRIPCION TREINTENARIA.", Fa. 413-296/2010, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado el Sr. José Pablo RADO CUADRADO, día 19 de Agosto de 2010, promoviendo acción de PRESCRIPCION TREINTENARIA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO con las mejoras que le acceden, PADRON URBANO Nº 1709, DE LA MANZANA 160 DE LA 1RA. SECCION CATASTRAL Y JUDICIAL DE T. Y TRES (CIUDAD), CARPETA CATASTRAL 31, QUE según PLANO DEL ING. AGR. MIGUEL DE CASTRO MACEDO DE JUNIO DE 2010, INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL EN FORMA PROVISORIA, EL DIA 7 DE JUNIO DE 2010 CON EL Nº 224, TIENE UNA SUPERFICIE DE 300 MTS2. 09 DM2, Y SE DESLINDA: AL NOROESTE 17 METROS 90 CENTIMETROS DE FRENTE A CALLE ITUZAINGÓ, DISTANDO SU PUNTO EXTREMO 21,90 METROS DE LA INTERSECCIÓN DE LA PROLONGACION DE LAS ALINEACIONES QUE UNEN LAS CALLES ITUZAINGO Y CELEDONIO ROJAS; AL NORESTE 14 METROS 36 CENTIMETROS LINDANDO CON PADRON Nº 1.710; AL SURESTE 21 METROS 30 CENTIMETROS CON SOLAR DOS Y AL OESTE 10 METROS 96 CENTIMETROS TAMBIEN POR SER ESQUINA DE FRENTE A CALLE CELEDONIO ROJAS. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados en el inmueble a prescribir y a los titulares del Padrón lindero Nº 5766 de la ciudad de Treinta y Tres, a fin de que comparezcan a deducir los derechos en el PLAZO DE 90 (NOVENTA) DIAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos.- TREINTA Y TRES, veintiuno de Setiembre de dos mil diez. DRA. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) $ 12497 10/p 27782 Oct 05- Oct 19

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 1637 de fecha 31 de agosto de 2010 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: "CRISTI, BEATRIZ. CONCURSO NECESARIO.- IUE: 2-17337/2010", se dispuso se emplace a la SRA. BEATRIZ CRISTI, C.I. 1.882.640-0, a estar a derecho en los autos mencionados por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el veinte de setiembre de dos mil diez. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 10/p 27271 Set 30- Oct 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por Resolución No 1368/2010 de fecha 7 de setiembre de dos mil diez, dictada por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "BONOMI

GARCIA, ANDRES. CONCURSO" FICHA 41/11/2010, se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 25 DE NOVIEMBRE DE 2010 a las 15.30 horas en este Juzgado ubicado en San José 1132 3er. piso.
Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores art. (460.2 del C.G.P.).
Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle (457.2 del C.G.P.).
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 457 Num. 1º del C.G.P. se expiden los presentes edictos sin costo en Montevideo, el veinte de setiembre de dos mil diez. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 10/p 27272 Set 30- Oct 14

EDICTO - Por Resolución No 1366/2010 de fecha 7 de setiembre de dos mil diez dictada por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "TANELOM S.A. CONCURSO" FICHA 2-52553/2009, se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 25 DE NOVIEMBRE DE 2010 a las 15.00 horas en este Juzgado ubicado en San José 1132 3er. piso.
Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores art. (460.2 del C.G.P.).
Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle (457.2 del C.G.P.).
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 457 Num. 1º del C.G.P. se expiden los presentes edictos sin costo en Montevideo, el veinte de setiembre de dos mil diez. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 10/p 27273 Set 30- Oct 14

EDICTO. - Por resoluciones Nº 1586 de fecha 5 de octubre de 2010 y Nº 1590 de fecha 6 de octubre de 2010, dictadas por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "HOSPITAL ITALIANO UMBERTO PRIMERO. CONCURSO.- IUE: 2-42747/2010", se decretó el Concurso Voluntario (Ley 18.387) de HOSPITAL ITALIANO UMBERTO PRIMERO, asociación civil, RUT: 21 373372 0018, con domicilio en Br. Artigas 1632, designándose Interventor a la ASOCIACION URUGUAYA DE PERITOS, con domicilio en 18 de julio 1268/609, y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el día 28 de abril de 2011 a la hora 15.00, en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3º. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones según los Arts. 20 y 21 de la Ley 18.387, teniendo su costo calidad de crédito de la masa. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el seis de octubre de dos mil diez. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 28355 Oct 08- Oct 13

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "FORESTIER POSE S.A.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-28331/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partidas de: a) DEFUNCION de ALICIA DELGUE CANOSA, ocurrida el día 4/5/2010 y registrada el día 12/5/2006 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 12 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 182, en el sentido que donde dice al texto "de profesión RETIRADA MILITAR" debe decir "de profesión PENSIONISTA" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 16 de SETIEMBRE de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 27087 Set 29- Oct 20

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "CANCLINI BERTERRETCHE ROSSANA- RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO- FICHA 2-23598/2010", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO ENTRE CARLOS WALDEMAR AGUIRRE Y ROSSANA ANDREA CANCLINI BERTERRETCHE, expedida en la ciudad de Montevideo el día 31 de octubre de 1991 ante el Oficial del Registro Civil a cargo de la Oficina No. 1, Acta No. 748, en el sentido que donde dice "NACIDA EL TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE" debe decir "TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 26981 Set 28- Oct 12

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11er Turno, dictada en autos "De Bon Armois Juana Luisa/ Rectificación de Partida", Expediente número 2-8467/2010, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio Acta 368 del Registro de Estado civil de la 19na Sección judicial del Departamento de Montevideo del día 22 de noviembre de 1962 en el sentido que donde dice: "nacida el 8 de julio de mil novecientos treinta y ocho", debe decir: "nacida el 8 de junio de mil novecientos treinta y ocho", en la anotación marginal y en el texto de la partida, por así corresponder. Montevideo, 18 de agosto de 2010. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27071 Set 29- Oct 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "ANNUITI, CLAUDIO NICOLAS- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-45657/2009, se hace saber que por Providencia Nº 2611/2010 de fecha 09/06/2010, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de NACIMIENTO correspondiente a SANTIAGO ANNUITI RIVERO, nacido el día 12/09/2009 e inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 1 de Montevideo, el día 21/09/2009, Acta Nro. 1483, en el sentido de establecer que el domicilio del Sr. Claudio Nicolas Annuiti, en vez de ser Centenario Block 11/002 Pje. 510, es Dr. Antonio Serratosa Nro. 4065, suprimiendose la expresión "igual domicilio", declarando por Alexandra Giselle Rivero.-
Montevideo, 16 de julio de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27336 Set 30- Oct 14

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "GOMEZ PENA GILBERTO.- Rectificación de Partida de defunción" Fa. 2-43292/2010 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JOSE GOMEZ PENA inscripta el 6/4/2010 en la Of 4 sección de Montevideo Acta 474, en el sentido de que donde dice "de estado civil SOLTERO..." debe decir "de estado civil VIUDO...", por así corresponder.-
Montevideo, veintisiete de setiembre de dos mil diez.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27654 Oct 04- Oct 18

VIGESIMO TURNO

CERTIFICO QUE: con esta fecha se han expedido dos ejemplares de edictos del siguiente tenor:
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CASMU. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE TRAJCHIK WINICKA, OSCAR. I.U.E. 2-58365/2009", se ha solicitado la rectificación de la partida de:
-De Defunción de OSCAR TRAJCHICK WINICKA, fallecido el día 3 de Mayo de 2009, inscripto en Montevideo el 14 de Mayo de 2009, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 5, Acta Nº 737, en el sentido que donde dice: "SECUNDARISMO ENCEFALICO", debe decir: "SHOCK REFRACTARIO E INFARTO

DE INTESTINO MESENTERICO", por así corresponder.-
Montevideo, veintidós de Setiembre de dos mil diez.
EN FE DE ELLO, expido el presente que sello y firmo en lugar y fecha ut- supra mencionados.- Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 27464 Oct 01- Oct 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "MAIOCCHI, Miguel Angel- RECTIFICACION DE PARTIDA"- IUE: 157-96/2009 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, acta Nº 7 del Registro de Estado Civil de la 9ª Sección Judicial del Depto de Artigas del día dos de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.
En la linea 5 donde dice: "don Miguel Angel Maiochi", debe decir: "don Miguel Angel Maiocchi". En la linea 9 donde dice: "hijo de Luis Alberto Maiochi", debe decir: "hijo de Luis Alberto Maiocchi", asimismo al margen de la referida partida donde dice: "Maiochi Angel Miguel con Gary Desney" debe decir: "Maiocchi Miguel Angel con Guedes Desney Gary". Tramita con auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 21 de Junio de 2010. Esc. Mario R. Sarasua, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 27145 Set 29- Oct 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "CURTO ALONSO, MIGUEL ANGEL y CURTO RODRIGUEZ, BRAULIA MARINA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. 207-292/2010", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Miguel Angel CURTO ALONZO, nacido el 10 de junio de 1967 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 3era. sección del departamento de Cerro Largo, el 13 de junio de 1967, ACTA Nº 100, pues en la misma se incurrió en el siguiente error tanto en el cuerpo como en el margen de dicha acta donde dice: "CURTO", debe decir: "CURTTO", y donde dice: "ALONZO" debe decir: "ALONSO", por ser lo correcto.
La rectificación de partida de matrimonio de Miguel Angel CURTO ALONSO y Andrea Carolina RODRIGUEZ, quienes contrajeron matrimonio el día 18 de setiembre de 2002, ante el Oficial del Estado Civil de la 3a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 36, pues en la misma se incurrió en el siguiente error tanto en el cuerpo como en el margen de dicha acta donde dice: "CURTO", debe decir: "CURTTO", por ser lo correcto.
Y la rectificación de partida de nacimiento de Braulia Marina CURTO RODRIGUEZ, nacida el 27 de mayo de 2007, e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 29 de mayo de 2007, ACTA Nº 499, pues en la misma se incurrió en el siguiente error tanto en el cuerpo como en el margen de dicha acta donde dice: "CURTO", debe decir: "CURTTO", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 20 de setiembre de 2010. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 27893 Oct 06- Oct 20

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MORALES PEREIRA, FACUNDO DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 208-89/2010", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Facundo Daniel MORALES PEREIRA, nacido el 16 de febrero de 2006 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 1 de marzo de 2006, ACTA Nº 206, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Martha Luciana PEREIRA CORONEL", debe decir: "Martha Luciana PERERA DOS NEVES CORONEL", y en el margen de la misma donde dice: "MORALES PEREIRA, Facundo Daniel", debe decir: "MORALES PERERA DOS NEVES, Facundo Daniel", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 30 de junio de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 27680 Oct 05- Oct 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "SOSA RAMOS, CESAR ANDRES Y FERNANDEZ GIMENEZ, ADRIANA BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 223-373/2010" SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, INSCRIPTA CON EL Nº 996 EL 17/10/2008, ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA OF. 12 DE MONTEVIDEO, YA QUE DONDE DICE "CESAR ANDRES SOSA" DEBE DECIR "CESAR ANDRES SOSA RAMOS" POR SER COMO CORRESPONDE.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE TRAMITE ESTA PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO, LOS ACCIONANTES AUXILIADOS DE POBREZA, POR TANTO SE AUTORIZA A PUBLICAR SOLO EN DIARIO OFICIAL.- COLONIA, 09 DE SETIEMBRE DE 2010.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 27210 Set 30- Oct 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: MAUTONE, Irma Beatriz.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-214/2010 por Resolución Nº 1983/2010 de fecha 27/05/2010, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Cecilia Giovana, Acta Nº 300 de fecha 12/04/1993, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que se padeció error en el cuerpo y en el margen de dicha Partida, DONDE DICE: "Hija legítima de Irma Beatriz MAUTONI y nieta por línea materna de Blanca MAUTONI"", DEBE DECIR: "Hija legítima de Irma Beatriz MAUTONE y nieta por línea materna de Blanca MAUTONE", por así corresponder.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1983 del 27/05/2010.- Durazno, 28/06/2010.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27508 Oct 04- Oct 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CHUPROV CHIRINKOV, TIJON Y KUZMIN KONEV, NATALIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-497/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de DRASIDA KUZMIN KUZMIN, extendida el 16.04.2010 en la 1ª. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 546, en el sentido que en texto de dicha acta donde dice: "que es hija natural de Natalia Kuzmin Konev, oriental" debe decir: "que es hija legítima de Natalia Kuzmin Konev, americana,... y de Tijon Chuprov Chirinkov, oriental, nacido el 29.06.1973, C.I. 4.330.147-5, y nieta por línea paterna de Ivan Chuprov y de Vassa Chirimnov y por línea materna de Nicolai Kuzmin y de Glikeria Konev" por ser lo correcto.- Paysandú, 3 de setiembre de 2010.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 27070 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SCONAMIGLIO, ERNESTO RAFAEL Y SHEILA LUCRECIA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-688/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO

de SHEILA LUCRECIA ARANGUREN ZEBALLOS extendida el 14.01.2004 en la 8ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1, en el sentido que en el texto y margen de la misma donde dice: "ARANGUREN" debe decir: "SCOGNAMIGLIO", y la partida de matrimonio de LAURA LEONOR ZEBALLOS y ERNESTO RAFAEL ARANGUREN extendida el 14.01.2004 en la 8ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1, en el sentido que en el texto y margen de dicha acta donde dice: "ERNESTO RAFAEL ARANGUREN" debe decir: "ERNESTO RAFAEL SCOGNAMIGLIO" por ser lo correcto.- Paysandú, 20 de Setiembre de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 27372 Oct 01- Oct 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SELLANES GIMENOS, FIORELLA ALEXANDRA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-567/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de FIORELLA ALEXANDRA SELLANES GIMENOS extendida el 16.03.1995 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 510, en el sentido que en texto de dicha acta donde dice: "comparece José Alberto Sellanes" debe decir: "comparece José Roberto Sellanes", donde dice: "y de María Dotti" debe decir: "y de María Dotte" y donde dice: "y de María Riveiro" debe decir: "y de María Ribeiro" por ser lo correcto.- Paysandú, 28 de setiembre de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 27561 Oct 04- Oct 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "VARGAS LIMA JOSE NERY. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 477-191/2009, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: JOSE NERY VARGAS LIMA, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Nacimiento:... "ARAUJO", debe decir... "VARGAS DE LIMA", POR ASI CORRESPONDER. Rivera, 18 de Agosto de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 27607 Oct 04- Oct 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BACCI OLIVERA, Carla Yanet. RECTIFICACIÓN de PARTIDAS". FICHA I.U.E.: 353-1306/2008, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Carla Yanet BACCI OLIVERA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de - Kevin Carlos OLIVERA OLIVERA - Acta número 952, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 23/04/1998, en el sentido de que en el texto de la misma, donde dice comparece: "Carla Yanet OLIVERA" DEBE DECIR: "Carla Yanet BACCI OLIVERA"; y en el margen de la misma, donde dice: "y como segundo apellido OLIVERA", DEBE DECIR: "y como segundo apellido BACCI", por así corresponder. 2) de NACIMIENTO de - Franco Jesús OLIVERA OLIVERA -, Acta número 2431, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 20/10/1999, en el sentido de que en el texto de la misma donde dice comparece: "Carla Yanet OLIVERA", DEBE DECIR: "Carla Yanet BACCI OLIVERA"; y en el margen de la misma donde dice: "y como segundo apellido OLIVERA", DEBE DECIR: "y como segundo apellido BACCI", por así corresponder. 3) de NACIMIENTO de - Facundo Nahuel OLIVERA OLIVERA -, Acta número 2218, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 13/10/2000, en el sentido de que en el texto de la misma, donde dice: comparece "Carla Yanet OLIVERA", DEBE DECIR: comparece "Carla Yanet BACCI", por así corresponder, y en el margen de la misma donde dice: "y como segundo apellido OLIVERA", DEBE DECIR: "y como segundo apellido BACCI", por así corresponder. 4) de NACIMIENTO de - Tixiel Alejandro GONZÁLEZ OLIVERA - Acta número 2027, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, de fecha 12/10/2006, en el sentido de que en el texto de la misma, donde dice: "hijo de Carla Yanet OLIVERA", DEBE DECIR: "hijo de Carla Yanet BACCI", y en el margen de la misma -en el Acta de reconocimiento- donde dice "Reconocido por Carla Yanet OLIVERA", DEBE DECIR: "Reconocido por Carla Yanet BACCI", por así corresponder. 5) de NACIMIENTO de - Katerine Nicol GONZÁLEZ OLIVERA - Acta número 2280, del Juzgado de Paz de la Primera Sección del departamento de Salto, de fecha 14/11/2007, en el sentido de que en el texto de la misma donde dice: "hija de Carla Yanet OLIVERA", DEBE DECIR: "hija de Carla Yanet BACCI"; y en el margen de la misma donde dice: "Reconocida por Carla Y. OLIVERA", DEBE DECIR: "Reconocida por Carla Y. BACCI", por así corresponder. 6) de NACIMIENTO de - Ximena Solange OLIVERA OLIVERA - Acta Nº 1995, del Juzgado de Paz de la Primera Sección del departamento de Salto, de fecha 20/09/2002, en el sentido de que en el texto de la misma donde dice: "comparece Carla Yanet OLIVERA", DEBE DECIR: "comparece Carla Yanet BACCI"; y en el margen de la misma, donde dice: "y como 2º apellido OLIVERA"; DEBE DECIR: "y como 2º apellido BACCI", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 28 (VEINTIOCHO) de ABRIL del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 27209 Set 30- Oct 14

REMATES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos: "REPUBLICA AFISA c/ LOPEZ RAMIREZ MARIO; RODRIGUEZ DELGADO ELSA MYRIAM; LOPEZ RAMIREZ MARTA LILIAN" - Ejecución hipotecaria (ficha: 20-436/2001); se hace saber que el próximo 29 de octubre de 2010 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, asistidos por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 002, que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 6ª sección judicial del Departamento de Canelones; Paraje San Andrés, Localidad Catastral Toledo Chico, empadronado con el No. 122 que según plano de la Agrimensora Susana Larrainzar de octubre de 1981; inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el No. 8311 el 11 de noviembre de 1981; tiene una superficie de 750 m. y se deslinda: 15 m. de frente al sureste a Ruta Nacional No. 6; kilómetro 23.100, distando su punto medio de la esquina formada con la calle No. 4, 76 metros 46 cm. La unidad 002 está empadronada individualmente con el No. 122/002 tiene una superficie de 49 m. 35 dm. y le corresponde el uso exclusivo de Patio D; Depósito E, Tanque Agua F y Terreno G, se ubica en planta baja a cota vertical más 15 cm. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador, más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%), y el 1% de impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce la situación tributaria y fiscal actual del bien; que asimismo se desconoce la situación de las construcciones (Intendencia Municipal - BPS - ocupación), y si el bien tiene adeudos por gastos comunes. 6) Sólo se autorizará a descontar del precio las deudas que tenga por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 7) Existe deuda con OSE. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de setiembre de 2010. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

20) $ 7081 5/p 27736 Oct 05- Oct 12

QUINTO TURNO

FRANCISCO OLASCOAGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en los autos caratulados "MORO, Ruben Adelmo y Otra c/ SOSA BASALO, José Luis y Otra" - EJECUCIÓN POR CRÉDITO HIPOTECARIO - IUE 2-36600/2009, se hace saber que el VIERNES 29 DE OCTUBRE DE 2010, A LA HORA 15:00, en el local de ANRTCI, avenida Uruguay 826, el rematador FRANCISCO OLASCOAGA, MATRÍCULA 4986, RUC 211630610019, en diligencia que será presidida por la señora Alguacil, sacará a la venta en remate público, en dólares estadounidenses sin base y al mejor postor, el inmueble de autos, a saber; solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 10ª. sección judicial de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, zona urbana, padrón 9.682, manzana catastral 730, el que según plano de fraccionamiento de los agrimensores Jorge Rodríguez Mata y Omar Hernández, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 4559 el 17/05/79, se encuentra señalado con el número 3, tiene una superficie de 1.004,33 metros y se deslinda así; al sureste línea quebrada formada por dos tramos rectos de 12,43 metros y 22,78 metros unidos por ochava curva de 3,84 metros de extensión de frente a la avenida Central de 30 metros; 31,26 metros al suroeste lindando con el solar 4; 20,02 metros al noroeste lindando con el solar 5; y 42,09 metros al noreste lindando con el solar 2, todos ellos del mismo plano. SE PREVIENE QUE; A) El mejor postor deberá consignar acto seguido a la bajada de martillo y en efectivo el 33% en calidad de seña y el 3,66% por comisión al rematador B) Deberá asimismo depositar el saldo de precio dentro de los sesenta días subsiguientes a que quede ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. C) Correrán por cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados e impuestos que la ley le pone a su cargo. D) Será de cargo del demandado el pago del 1,22% por comisión del rematador, más los gastos de publicidad y otros que se efectuaren. E) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación e información registral agregada, la cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2. F) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (I.T.P. e I.R.P.F. si correspondiere se reintegrarán luego de la respectiva escritura). G) Se desconoce la existencia de otras cargas fiscales, gravámenes y ocupantes (fuera de lo que surge de la documentación) y toda otra averiguación complementaria queda a cargo exclusivo del interesado, deslindando la Sede toda responsabilidad. H) El bien se vende en las condiciones jurídicas y de conservación en que encuentre al momento de la escrituración. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de setiembre de 2010. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7419 5/p 27802 Oct 05- Oct 12

SEXTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno en autos caratulados "B.S.E. C/ ARQUITECTO SALGUEIRO LTDA. y OTROS" Crédito Hipotecario, Ficha: 2-51416/2008 se hace saber que el 4 de Noviembre de 2010 a las 15:00 hs., en el local de la ANRTCI, Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUT. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: (1) Unidad de propiedad horizontal padrón Nº 32.084/002, que se ubica en un terreno sito en la 15ª. Sección Judicial del departamento de Montevideo padrón Nº 32.084, que según plano del Agrimensor Ernesto Spinak de Agosto de 1973, inscripto en la DGCN. Con el Nº 72.671 el 10 de Setiembre de 1973, tiene una superficie de 340 m. 2.790 cm., y da frente al Suroeste a la calle Héctor Miranda, puerta Nº 2427, distando el punto más próximo 67,22 m. a la esquina formada con la calle José Ellauri. La unidad 002 padrón Nº 32.084/002, se desarrolla en planta baja a cota vertical más 0,34 m. y 0.63 m. con una superficie de 71 m. 2.483 cm., y en planta alta a cota vertical más 2,86 m. y 3,63 m. con una superficie de 63 m. 77 dm., superficie total 135 m. 183 dm. y le corresponde el uso exclusivo de jardín "D", patio "E" patio "F", depósito "G", azotea y pretiles "L2". (2) Padrón Nº 16.004, Solar de terreno, su edificio y demás mejoras que le accedan ubicado en la 2ª. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 16.004, el que según plano del Agrimensor Rafael Passanante de octubre de 1975, inscripto en Catastro el 9 de octubre del mismo año con Nº 78.898, tiene una superficie de 223 m. 31 dm., y se deslinda así: 6 m. 15 cm. de frente al Oeste a la calle Yaro, puerta, Nº 1122, entre Durazno y Maldonado, distando el punto medio 60 m. 45 cm. de la esquina formada con la calle Durazno, 36 m. 64 cm. al Norte lindando con padrón 16.003, 6 m. 13 cm. al Este lindando con padrón 15.998 y 36 m. 10 cm. al Sur lindando con padrón 16.005.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en dólares Usa, en efectivo letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo por concepto de seña, y la comisión de compra del Rematador e impuesto o sea 3.66%, sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.22% sobre el precio de remate. 4º) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación de la información registral y del expediente. 5º) Que existen deudas en ambos padrones por: a) Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria; únicos rubros junto con el 2% del ITP -parte vendedora- y el IRPF -si correspondiera- imputables al precio hasta la fecha de remate. b) Tarifa de saneamiento y c) tributos domiciliarios. 6º) Que no se dio cumplimiento respecto a ambos padrones al Art. 178 de la Ley 17.296 (caracterización urbana) 7º) Que se desconoce la existencia de deudas con el BPS por eventuales construcciones y la situación ocupacional de los bienes. 8º) Que la documentación presentada, titulación agregada y la información registral se hallan de manifiesto en "Palacio de los Tribunales" Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 1er piso. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 16 de Setiembre e dos mil diez.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 10453 5/p 27808 Oct 05- Oct 12

NOVENO TURNO

EDICTO - El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos "CRISTOBO SICA, Roberto Elbio y otros c/ AGRIEL PEREYRA, Jesús Ramón y otros - Crédito hipotecario", Ficha: 2-24091/2009, dispuso que el 25 de octubre de 2010 hora 14:30 en Uruguay 826, la rematadora Ana María Martínez (MATRICULA 5121), venderá en subasta pública, sin base, y al mejor postor del siguiente inmueble: solar con edificio y demás mejoras, sito en zona urbana de la Localidad Catastral Montevideo, padrón 177379,, el que, según plano de los Agrimensores Angel Filippini y Alberto De Arteaga, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 12 de agosto de 1940, Número 4237, se señala como Solar 20, Manzana D, tiene una superficie de 547,15 mts2., y se deslinda: 10 metros de frente al Noreste a calle Oficial 1 (hoy Menéndez y Pelayo); 54,68 metros al Noroeste, con Solar 19; 10 metros al Suroeste con Solar 36; y 54,75 metros al Sureste con Solar 21. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 3,66% por impuestos y honorarios; B) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones con el BPS y la IMM; C) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento, Tasa General Municipal e Impuesto de Primaria; y, D) Los títulos de propiedad, antecedentes y certificados se encuentran a disposición de los interesados en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de setiembre de 2010. Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA PASANTE.
20) $ 4721 5/p 28318 Oct 08- Oct 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

MIGUEL RODRIGUEZ
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en autos caratulados "BERENGUER HILDEBRANDO J." Regulación de Honorarios, ficha 25-52/2005, en autos Muller c Konrad, ficha 1-238/2003, se hace saber que el próximo 29 de octubre a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero MIGUEL RODRIGUEZ CROCI, matrícula 4339, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 231.903.oo, del siguiente bien: Unidad 001 construida en el terreno sito en la 9na. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 117.252, que según el plano del Agr. Luzbel Gallo de noviembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21.1.74 con el No. 73662, tiene una superficie de 780 mts., con 20 mts. de frente

al Noroeste a calle Pública, entre Camino Casavalle y Bvar. Aparicio Saravia, distando el punto medio 48 mts. 60 cms. de la alineación con Camino Casavalle; 39 mts. al Noreste linda con padrón 117250; 20 mts. al Sureste linda con padrón 117.251 y 39 mts. al Suroeste linda con padrón 165964.
La referida unidad, padrón individual 117.252/001, se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 35 cms. y tiene un área de 68 mts.73 dcms. y linda al N.O. con Porch A y Jardín Retiro que tiene frente a la calle Pública No. de puerta 1688; al N.E. linda con vivienda 002 y por el S.E. y S.O., linda con terreno E. Le corresponde el uso exclusivo de porche A, Jardín Retiro C, Terreno E y Depósito G (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Será de cargo del expediente, el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Existen deudas frente a la I.M.M. por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Municipales. y tambien existen deudas con Enseñana Primaria 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Se ignora si existen deudas por gastos comunes y póliza de seguro asi como tambien se ignora la situación tributaria ante el B.P.S. por construcciones. 7) Sólo se descontaran las deudas que existieren por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria del precio de la subasta. 8) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 9) Toda la documentación referente a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 1º., de 2010. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
20) $ 5260 3/p 28251 Oct 08- Oct 13

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "SONEIRA, Federico c/ HANNA RODRIGUEZ, Juan Carlos y Otra - Ejecución Hipotecaria" Ficha 29-31/2009, se hace saber que el próximo 20 de octubre a la hora 15:30 en la Sede de la ANRTCI (Uruguay 826) por intermedio del martillero Pablo Ponce de León matrícula 5564 RUT 214920290011 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, del siguiente Bien Inmueble: Solar con construcciones ubicado en la ciudad y departamento de Maldonado, manzana catastral 1443, zona urbana, paraje Parque de la Laguna o Barrio Lausana, empadronado con el Nº 11.867, antes en mayor área con el Nº 2635, señalado como el solar "8" de la manzana "7" en el plano de los agrimensores Carlos A. Rodríguez y Antonio Arzuaga Nougué, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 8 de junio de 1967 con el Nº 4621, se compone de una superficie de 713 m. 23 dms. y se deslinda así: línea ligeramente curva de 19 ms. de frente al Oeste a la calle Nº 3; 51 ms. 73 cms. al Noreste lindando con solar "7"; 8 ms. 24 cms. al Este lindando con parte de los solares "26" y "25"; 53 ms. 39 cms. al Sur lindando con solar "9"; todos los solares indicados de la misma manzana y plano. SE PREVIENE: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña. 2º Que será de cargo del comprador el pago de la comisión del 3% más IVA de compra al Rematador más el 1% por concepto de impuesto municipal, es decir el 4.66%, todo en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto, así como también los gastos generados por la posterior escritura. 3º Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al Rematador del 1.22%. 4º Que el bien se vende en las condiciones jurídicas y de conservación en que se encuentre al momento de la escrituración. 4º Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (I.T.P. e I.R.P.F. si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura). 5º Que toda otra averiguación complementaria queda por cargo exclusivo del interesado. 6º Que la documentación se haya disponible para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 30 de setiembre de 2010. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7756 5/p 27805 Oct 05- Oct 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16 Turno, dictada en autos "REPUBLICA AFISA c/ TECHERA, MARIA ISABEL y OTROS - Ejecución Hipotecaria IUE 33-91/2002, se hace saber al público que el próximo 27 de octubre de 2010 a las 16 Hs. horas en el local de Uruguay 826 (Asociación Nacional de Rematadores), por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.C. 08.007447.0017 y presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en Dólares Estadounidenses del siguiente bien: Terreno y edificio y demás mejoras que contiene, sito en la zona urbana de la 7ª. Sección judicial de Canelones, localidad catastral Pando, Padrón número cuatrocientos treinta y siete (437), antes con los números cuatrocientos sesenta y cinco y cuatrocientos sesenta y seis en mayor área, el que según plano del agrimensor José Maranesi de noviembre de 1930, aprobado por el Concejo Auxiliar de Pando el 17/4/1931 e inscripto en la Dirección de Topografía el 30/4/31 se señala con el No. 6 y se compone de una superficie de 374 metros 52 decímetros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Sureste- línea de ensanche por medio, a la Carretera Nacional a Maldonado; 33 metros 26 centímetros al Suroeste limitando con solar 7 y parte del solar 9; 12 metros 65 centímetros al Noroeste confinando con parte de los solares 9 y 8; y 29 metros 16 centímetros al Noreste lindando con parte del solar 8 y con solar 5, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña al serle aceptada la misma al contado en efectivo o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador, impuestos y gastos que por ley le correspondan, es decir el 3.66% sobre el precio martillado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 1.22%, más el 1% del impuesto municipal (Ley 12700), todo sobre el precio de venta. 4) Se desconoce el actual estado ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 6) Se desconoce la situación tributaria ante BPS respecto de las construcciones. 7) La existencia de deuda ante la Intendencia de Canelones por $ 86.949,00 liquidada al 19/10/2009. 8) La documentación existente, así como los certificados registrales y las actuaciones se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos No. 1390.- Montevideo, 27 de setiembre de 2010.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8093 5/p 27887 Oct 05- Oct 12

DECIMOCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictado en autos caratulados "BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ BAUTE CHURRUT, Fernando Heber y otros - Ejecución Hipotecaria", Ficha 2-54967/2004, se hace saber que el día 26 de octubre de 2010 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, los siguientes bienes inmuebles: unidades de propiedad horizontal 001 y 002, que forman parte del edificio construido en solar de terreno sito en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 88.248 (Padrón Matríz), el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Fabián O. Barbato de marzo de 1989, cotejado el 25 de setiembre de 1989 por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro e inscripto en dicha Dirección el 4 de octubre de 1989 con el Nº 14.779, se compone de un área de 311 metros cuadrados con 55 decímetros, con 9 metros 40 centímetros de frente al sureste a la calle Barros Arana, por donde la puerta de entrada indica el Nº 5299, distando el punto medio de dicho frente 94 metros con 35 centímetros a la esquina formada con la calle José Belloni (ex Camino Cuchilla Grande). En el terreno descripto se construyó un edificio de acuerdo a los permisos de construcción Nº 45.629, 65.127, 95.712 y 105.908, aprobados por la Intendencia de Montevideo el 3 de setiembre de 1914, 13 de noviembre de 1920, 24 de diciembre de 1924 y 12 de mayo de 1964, respectivamente y el relevamiento integral de la Arq. Ana Ezeiza del 19 de abril de 1989. Dicho inmueble fue incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751, al amparo de la Ley 14.261, y la modificativa 14.560, concordantes y respectivas reglamentaciones. La unidad casa 001 está empadronada individualmente con el Nº 88.248/001, consta de 2 partes que se describen de la siguiente manera: parte A: se desarrolla en Planta Baja a cota vertical más 32 centímetros a más 48 centímetros, con un área de 73 metros 88 decímetros y parte B, a cota vertical más 70 centímetros y tiene un área de 9 metros con 39 decímetros; siendo la superficie total de la unidad 83 metros 27 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: acceso A, jardín

G, techo Z1, azotea Y1 y techo V1. La unidad 002 está empadronada individualmente con el Nº 88.248/002, consta de 2 partes que se describen de la siguiente manera: parte A se desarrolla en Planta Baja a cota vertical más 34 centímetros a más 35 centímetros y tiene un área de 62 metros con 6 decímetros y parte B: se desarrolla a cota vertical más 41 centímetros, tiene un área de 8 metros con 12 centímetros; siendo la superficie total de la unidad 70 metros con 18 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes: Acceso B; porche C; patio D; porche E; jardín F; azotea X1; alero H1; y azotea W1. Se previene: 1. Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares norteamericanos, en concepto de seña y a cuenta del precio el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la Ley pone a su cargo (3,66%) a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la Comisión e impuestos del Rematador, o sea, 1,22%. 4. Que se desconoce el actual estado de ocupación de los bienes a subastarse. 5. Que solo se podrá descontar del precio la deuda existente por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria a la fecha de la subasta. 6. ANEP solo tiene información de deuda por padrón matríz y no por padrón individual. 7. Que la subasta se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, de la titulación, certificados registrales y demás documentación presentada todo lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 28 días del mes de setiembre de 2010. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7688 3/p 28154 Oct 07- Oct 12

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno en autos "Muniz Menchaca, Alcides Miguel c/ Casalla Almazán, Elisabeth.- Crédito Hipotecario". Ficha 2-34968/2004, se hace saber que el próximo 18 de noviembre a las 14 y 30 horas en Uruguay 826 (A.N.R.T.C.I.), se procederá por intermedio del martillero Elbio Araújo, mat. 1874, RUC 210338700013, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, al remate sin base, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal (Galpón) CERO CERO SIETE, que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 9a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, incorporado al régimen de Propiedad Horizontal Ley 10751, de acuerdo al procedimiento de la Ley 14261, padrón matriz CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO, según el plano de fraccionamiento levantado por el Ing. Agrimensor Gabriel Segalerba de octubre de 1996, cotejado el 3 de enero de 1997 por la División Capital Departamento Propiedad Horizontal de la Dirección Gral. de Catastro e inscripto en la citada Dirección con el Nro. 28.552 el 9/1/1997 (plano de relevamiento integral del Arq. José Sassarini de octubre de 1996, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 7/1/1997), según el cual tiene una superficie de 403 mts. 8 dms. (según título 402 mts. 60 dms.) y se deslinda: 36 mts. al Nor-Noreste a la calle Antonio M. Márquez y 12 mts. 80 cms. al Noreste también de frente por ser esquina a Avda. Gral. Eugenio Garzón. La Unidad (galpón) 007, padrón individual 49178/007, la que según el citado plano se ubica en planta baja a cota vertical menos 20 cms., tiene una superficie de 146 mts. 41 dms. y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes patio C. y azotea H1.- Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2º) Que será de su cargo la comisión de compra del rematador e IVA del 3,66% así como los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo.- 3º) Que será de cargo del vendedor la comisión de venta del rematador e IVA del 1,22%.- 4º) Que existe deuda por contribución inmobiliaria, tarifa de saneamiento, tasa general municipal e impuesto de Educación Primaria.- 5º) Que según surge de certificado notarial agregado al expediente, no existe en el edificio administración de gastos comunes. 6º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien así como si hay deudas por construcciones (BPS/IMM). 7º) Que los títulos de propiedad, antecedentes y certificados, se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 1º piso.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 28 de setiembre de 2010. Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA PASANTE.

20) $ 7756 5/p 27952 Oct 06- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CRISTIANI, EDGARDO Y OTROS c/ EL PROGRESO CRISTIANI HNOS. S.A. Y SIETE CERROS" - Demanda Laboral - IUE 1-77/2002, se hace saber que el próximo 27 de octubre a partir de las 14:30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios (Uruguay 826), por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por el Sr. Alguacil de dicha Sede, se procederá al remate público sobre la base $ 396.156,oo (2/3 partes de su tasación de fs. 1435) el siguiente bien inmueble: una fracción de chacra con sus poblaciones, construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, hoy 10ª Sección Judicial, zona rural, padrón 93.950, fracción C del plano del Agrimensor Abilio F. Curbelo de junio de 1950, inscripto en la Dirección General de Castastro el 7 de julio del mismo año con el nº 22.732 con una superficie de 9 Hectáreas 7.054 metros 56 decímetros según titulo y con un área según plano de 9 Hectáreas 8.813 metros 11 decímetros presentando el siguiente deslinde: 311 metros 90 centímetros al Noroeste de frente a Camino Teniente Galeano; 324 metros 30 centímetros al Noreste con fracciones A y B del mismo plano; 303 metros 40 centímetros al Sureste con los padrones 169.333 al 39 y con parte del padrón nº 169.332; y 312 metros 40 centímetros al Suroeste con padrón nº 88.819. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también la compra de timbres y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y por Tributos Domiciliarios. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien 5º) Que serán de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al Rematador; o sea el 1,22% de los valores de subasta. 6º) Que el remate se realiza en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregadas y de la información registral adjunta. 7º) Que dicha documentación y sus demás antecedentes se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo, 30 de setiembre de 2010. Esc. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.

20) $ 7419 5/p 28320 Oct 08- Oct 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 2º Turno dictada en autos caratulados: "PERRONE VERCESI, ERNESTO C/ DE LARROSA ALMEIDA, JORGE ARIEL Y OTROS -EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha: 2-20062/2007 se hace saber que el próximo 21 de Octubre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio construido e incorporado bajo el Régimen de Propiedad Horizontal de ley 10.751 de acuerdo a la ley 14.261, en un terreno sito en la 11ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 142.376, el que según plano de mesura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Enrique Álvarez Vázquez de Agosto de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Numero 83.971 el 7/9/77, según el cual se compone de una superficie de 667 m2. 91 dmts. que se deslinda así: 8 mts. 93 cmts. al SE de frente a la calle Alcides de María, 23 mts. 63 cmts. al S, ochava curva entre las calles Islas Canarias y Alcides de María, 14 mts. 93 cmts. al SO de frente a la calle Islas Canarias, 23 mts. 86 cmts. al NO lindando con el padrón 142.377 y 29 mts. 89 cmts. al NE lindando con el padrón 142.378. La unidad 001 se empadrona individualmente con el Nº 142.376/001 y se ubica en planta baja a cota vertical más 8 cmts. y se compone de una superficie de 38 m2. 24 dmts. y le correponde el uso exclusivo del Jardín "D" SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo.- 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e IVA o sea el 3.66% del precio del remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA - o sea- el 1,22% del precio de remate, etc. 4º) Que el bien se encuentra ocupado; que tiene deudas con la

I.M de Montevideo; que se desconocen otras deudas y que no hay gastos comunes. 5º) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala Nº 1367, 3er. Piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 1 octubre 2010.- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
20) $ 7081 5/p 27873 Oct 05- Oct 12

NOVENO TURNO

EDCTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 9º Turno de la Capital; se hace saber que el próximo 20 de Octubre del corriente a la hora 15y30 en el local de la A.N.R.C.I. sita en Av. Ururguay Nº 826 de esta ciudad, por intermedio del rematador Ismael Taramasco, Matr. 4893, R.U.T. 080079970018 y en presencia de la Sra. Alguacil de la Sede; se procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 31.441; el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Apartamento 003 que integra el edificio construido en un solar ubicado en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Diecinueve mil novecientos cincuenta y ocho (19.958), incorporado al régimen de Propiedad Horizontal al amparo del Decreto Ley 14.261, según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Pedro Armúa Sugo de enero de 1978, cotejado por la Dirección General de Catastro el 23 de enero de 1978 e inscripto en la citada Dirección con el número "85.506" el 6 de abril de 1978, según el cual tiene una superficie de Trescientos dos metros dos decímetros, con frente al Sur a la calle General Pagola número 2159 y 2161, distando el extremo más próximo de su frente 8 metros 64 centímetros de la esquina con la calle Eduardo Acevedo Díaz. El apartamento 003 está empadronado individualmente con el número DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO BARRA CERO CERO TRES (19.958/003), se integra con dependencias en planta baja, a cota vertical más cero metros cincuenta y un centímetros, tiene una superficie de cuarenta y tres metros setenta y seis decímetros, y en planta alta, a cota vertical más dos metros noventa y un centímetros, con una superficie de cinco metros veintidós centímetros, totalizando una superficie de CUARENTA Y OCHO METROS NOVENTA Y OCHO DECIMETROS. Le corresponde el uso exclusivo del Patio B (bien común).-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, al serle aceptada la misma más el 3,66% de Com. e IVA de compra del rematador sobre el valor resultante.
2) Que serán de cargo del Exp., la Com. e IVA del rematador por el 1,22% del valor resultante.
3) Que se ignora el actual estado de deudas por primaria, BPS, contribución o cualquier otra que gravara el bien.
4) Se ignora el estado ocupacional del bien.
5) Que los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede sita en la calle Zabala Nº 1367 piso 3º.
Y a los efectos legales, se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 5 de Octubre de 2010.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
20) $ 4653 3/p 28351 Oct 08- Oct 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 18º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "PALACIO SALVO S.A. C/ PELARDY EVELINE, MARIE THERESE. PROCESO EJECUTIVO." IUE 2-4736/2007 se hace saber que el próximo 27/10/10, hora 15 y 30 en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay Nº. 826 (A.N.R.T.C.I) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sobre la base de las de las 2/3 partes de su valor de tasación U$S 13.334.00, de las "Acciones Nominativas" numeradas del Nº. 11.791 al 11.844 (título 251) que conceden el "uso y goce" de la unidad 731 del Edificio Palacio Salvo S.A., sito en la 4ª. Sección judicial de Montevideo, padrón 5844, con frente a la Plaza Independencia Nº. 848. La unidad 731 se ubica en el 7º. piso a cota vertical más mts. 32,37 cms. y según el plano de mensura y deslinde del Agr. Eduardo Copetti de abril 1964, tiene una superficie de mts. 47,26 dcm.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 50% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle aceptada la oferta, en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 12,20% (incluye I.V.A.) en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 2,44% del precio resultante. 4) Que de acuerdo al certificado respectivo surge "Declaración de Monumento Histórico" por padrón matriz.- 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien y contributiva de la unidad, así como la deuda por gastos comunes, causal de este juicio.- 6} Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certifcados registrales.- 7) Toda la documentación relativa a este juicio se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Zabala Nº. 1367 P 4. Montevideo, 27 de setiembre de 2010.- Esc. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.
20) $ 5733 5/p 28065 Oct 07- Oct 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 9003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SCHOPFER, OSVALDO C/ ARQ. H. PEREZ NOBLE S.A." CREDITO HIPOTECARIO, IUE 2-50920/2005 se hace saber que el 28 de octubre de 2010 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula No. 5555 RUC 21.227.685.0013 y asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de 2/3 partes de la tasación y/o al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad local comercial No 16, que forma parte del edificio construido bajo el régimen de propiedad horizontal (Leyes 10.751 y 14.261) ubicado en el solar sito en la 10ª sección judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 61.477, según plano del Agr. Fructuoso Netto inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de agosto de 1980 con el Nº 92.512. El padrón matriz consta de una superficie de 4 Ha. 5047 m2, la citada unidad está empadronada con el Nº 61477/F/16 y posee una superficie de 47 m2, todo según cédula catastral. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%), totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como las gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Se ignora: a) Si en el bien existen construcciones; b) Si se encuentra ocupado o no. 5º) Existe deuda ante la IMM por concepto de tributos domiciliarios y contribución inmobiliaria, desconociéndose la existencia de otras deudas. 6º) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, Av. 18 de Julio Nº 1589 Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 5 de octubre de 2010. Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.
20) $ 6744 5/p 28199 Oct 07- Oct 14

TRIGESIMOSEXTO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno dictada en autos caratulados: "Aguilar Benítez, Gabriela C/ Piñeiro Gutiérrez, Elizabeth - Crédito Hipotecario", ficha 2-18190/2008, se hace saber que el próximo 21 de octubre a las 15 horas en Av. Uruguay 826, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 R.U.C.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 004 que forma parte del edificio construido en el solar de terreno ubicado en la 13ª sección judicial de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, empadronado con el Nº 21810 que según plano del Agrimensor José Luis González Fonticelli de marzo de 1982, inscripto en la DGC el 24/5/1982 con el Nº 776 consta de una superficie de 689 m 51 dm y se deslinda: 16 m 11 cm de frente al S sobre la calle China; 42 m 80 cm al O también de frente por ser esquina a la calla Portugal. La Unidad 004, empadronada individualmente con el Nº 21810/004, se ubica en Planta Baja a cota menos 1 m 35 cm y consta de una superficie de 35 m 62 dm, correspondiéndole los siguientes bienes comunes: "Galpón C" y "Terreno G".- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más la comisión e impuesto de compra del Rematador o sea el 3,66% respectivamente del precio del remate.- 2º) Que será de cargo del comprador los gastos

de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo.- 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,22% del precio del Remate.- 4º) Que existen deudas por tributo domiciliario y tarifa de saneamiento. 5º) Podrán ser descontados del saldo de precio como únicos rubros al tiempo de la escrituración los impuestos adeudados por Contribución Inmobiliaria y Primaria.- 6º) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien así como la situación frente al BPS por las construcciones.- 7º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la titulación del mismo y del presente expediente que se encuentran en la Actuaría del Juzgado Av. 18 de Julio 1589 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 29 de setiembre de 2010.- Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, Actuaria Adjunta.
20) $ 4451 3/p 28155 Oct 07- Oct 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ SANDÍN, Graciela contra Luis Alberto DURO Y OTROS - EJECUCIÓN DE HIPOTECA - F- 260-231/2004"; se hace saber que el día 28 de octubre a las 15 horas, en el local de la calle Antonio María Fernández No. 604, el martillero don Ernesto J. ARGENTI, R.U.T. 211225540019, Matrícula No. 3674, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada con el No. 10.666, señalada como fracción No. 4 de la letra "A", en el plano respectivo y con una superficie de 65 Hás. 9.440 mts.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 15% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio a partir de los sesenta días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 3%, más I.V.A., más 1% de Impuesto Mucicipal, tomando como base el valor obtenido por el inmueble.- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1% más I.V.A., más I.R.P.F., tomando como base el valor obtenido por el inmueble.- IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y/o demoliciones existentes en el inmueble.- V) Que obra agregada en autos documentación relativa al bien a subastarse, a disposición de los interesados.- VI) Que las ofertas de la subasta deberán efectuarse en MONEDA NACIONAL y el comprador deberá abonar el precio en la misma moneda.- VII) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse.- VIII) Que la acreedora preferente es la parte actora de autos.- Florida, setiembre 22 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3642 3/p 28178 Oct 08- Oct 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ALDO FERRARI SARZABAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "CANTERA, Gabino c/ DRYNCO S.A.- Liquidación Judicial." Expediente 286-320/1983", se hace saber que el día 4 de noviembre de 2010, a partir de las 14,30 hs., en el Centro Español, ubicado en calle 18 de Julio y Arturo Santana, de la Ciudad de Maldonado, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal (Matrícula 139, RUT 040071710018), asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: 1).- Solar de terreno con sus construcciones (edificio sin terminar), manzana 820, de la 1era. Sección Judicial de Maldonado, Localidad catastral Punta del Este, padrón 2157, el cual según el plano del Agr. Jorge Rodríguez Mata, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 4 de diciembre de 1979, con el No. 4662, consta de una superficie de 1689 mt. 25 dm., se señala como fracción A, y se deslinda así: al NW con los padrones 2160 y 2159, al NE con frente a la calle José Pizzorno (antes California), al SE con padrón 9773, y al SW con Padrón 2166. 2).- Solar de terreno con las construcciones que le acceden, ubicado en de la 1era. Sección Judicial de Maldonado, Localidad catastral Punta del Este, manzana 820, Padrón 9773, el cual según el plano del Agr. Jorge Rodríguez Mata, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 4 de diciembre de 1979, con el No. 4662, consta de una superficie de 1.308 mt. 50 dm., se señala como fracción B, y se deslinda así: al NW con padrón 2157; al NE de frente a calle José Pizzorno (antes California), al SE de frente a calle Viña del Mar, y al SW con parte de padrón 2166.- Los padrones 2157 y 9773 eran antes los padrones 2157, 2158, 2167 y 2168 de la manzana 820, de Punta del Este, 1era. Sección Judicial de Maldonado. Los solares se rematan por separado. Se previne: 1º) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, así como la constitución de domicilio dentro del radio de la Sede, bajo apercibimiento de serle rechazada su oferta y continuar con el remate. 2º) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión e IVA del rematador, o sea el 3,66 del precio del remate. 3º) que será de cargo del demandado la comisión del venta del rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio del remate más el 1% del impuesto municipal que corresponde a la parte vendedora. 4º) que los títulos de propiedad, planos, certificados, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 5º) que existe una promesa de compraventa inscripta en relación a la unidad 204 del edificio en construcción en el padrón 2157, la cual fue declarada rescindida por sentencia Nº 109 del 16 de agosto de 1983, dictada en los autos "Villalba, Víctor Manuel c/ Drynco S.A. Intimación Expediente 286-947/18-981". 6º) que de ambos padrones se adeuda contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria. 6º) que por Decreto 3871 de la Junta Departamental de Maldonado, existe un régimen de refinanciamiento de adeudos tributarios, y que el plazo para acogerse al mismo vence el día 9 de noviembre de 2010. 7º) Que se ignora la situación ante el B.P.S. 8º) que la situación de ocupación de los bienes surge del acta de inspección judicial obrante a fojas 555 de estos autos. Y a los efectos legales de hacen estas publicaciones. Maldonado, 5 de octubre de 2010. NELSON RICHART, ACTUARIO.
20) $ 10453 5/p 28188 Oct 08- Oct 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "ARAUJO DI CASTRO, ORLANDO c/a COPAINOR. EJECUCION HIPOTECARIA".-; FICHA: 397-90/2010; se hace saber que el próximo 19 de octubre de 2010, a la hora: 14 y 30, en las puertas del Juzgado, por intermedio del rematador público Virgilio González, matrícula Nº 2987, RUC. 190035240018, y asistido por la Sra. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares americanos y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Terreno con edificio, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó (hoy localidad Catastral Tacuarembó, departamento del mismo nombre, manzana 37, padrón 443 que se compone de una superficie total de mil cincuenta y ocho metros cinco mil doscientos veinticuatro centímetros (1058 metros 5224 centímetros) y se grafica en dos planos: I) parte en el plano del Ing. Agrimensor Daniel F. Gravina de setiembre de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3974 el 23 de setiembre de 1986, se señala con el número uno, según el cual se compone de una superficie de 612 metros, 1224 centímetros que se deslinda así: al Noreste 18 metros 36 centímetros de frente a la calle Sarandí; al Noroeste 33 metros 34 centímetros lindando con padrón 5582 y parte del padrón 3856; al Suroeste 18 metros 36 centímetros lindando con padrón 3975 y al Sureste 33 metros 34 centímetros lindando con la fracción 2 del mismo plano; (padrón y superficie originalmente hipotecada) y II) parte en el plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Jhon Duhalde inscripto en la Dirección de Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 7279 el 28 de setiembre de 1992, en el cual se señala como fracción número 3 y se compone de una superficie de 446 metros 40 decímetros, que se deslinda así: al Noreste 18 metros 55 centímetros lindando con padrón 443; al Suroeste 24 metros 17 centimetros lindando con parte del padrón 444, al Suroeste 18 metros 51 centímetros lindando con la fracción dos del plano y al Noroeste 24 metros 1 cenimetro

lindando con los padrones 441, 6855 y parte del padrón 6856. Esta última fracción fue graficada y deslindada a los solos efectos de anexión al actual padrón 443.
Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales. SE PREVIENE: A)- Que el mejor postor deberá en el momento de que se aceptare la oferta abonar el 30% de la misma en carácter de seña. B)- Que serán de cargo del comprador los impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e IVA incluído. C) Que con relación al padrón 443 se realizó una anexión con posterioridad a la hipoteca en la que se amplió su superficie. D) Se desconoce la situación ocupacional del bien así como su situación contributiva respecto de OSE, Impuesto de Primaria y Contribución Inmobiliaria. E) El bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada la que está a disposición de los interesados en esta Sede.
TACUAREMBO, 21 de SETIEMBRE DE 2010. ESC. PATRICIA JUSTO.- ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 9105 5/p 27994 Oct 07- Oct 14

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904. ITA ZVIC prometió vender a DEGAJO S.R.L. farmacia sita en Avenida Agraciada 4089. Acreedores presentarse en Brandzen 1956 esc. 703 lunes a viernes de 14 a 17 hs.
25) $ 2698 20/p 25486 Set 17- Oct 15

Ley 2.904. ENILDA CARMEN RABINO MIGUEZ prometió vender a ANA KARINA DELGADO SORIA peluquería en Humaita 2716. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 25628 Set 17- Oct 15

Ley 2.904 "MARVISA S.R.L."
Promete vender a Diego Weyrauch distribuidora de productos alimenticios. Acreedores presentarse en calle San José 807 Piso 11.
25) $ 2698 20/p 27274 Set 30- Oct 28

Ley 2904 26/9/904. GRESS LTDA. RUT 130086390013 promete vender a TA-TA S.A. RUT 210003270017 supermercado SUPER BERMA sito en 18 de Julio 1923, Young, Rio Negro. Acreedores: José de Bejar 2600, Montevideo.
25) $ 2698 20/p 27463 Oct 01- Oct 29

VENTA DE COMERCIO

Prometí vender hotel: "PLAZA MAYOR" ubicado en la Ciudad de Colonia del Sacramento, calle Del Comercio Nº 111.
Acreedores: Dirigirse al Comercio.
DUNACORD SOCIEDAD ANONIMA.
25) $ 2698 20/p 27543 Oct 04- Nov 01

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PIRIZ PALAVECINO ANDRES HONORIO y OTROS. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. Fa.: 2-18772/2010, se cita, llama y emplaza a JULIAN RAYMUNDO PIRIZ PALAVECINO y ANDREA MARIANA PALAVECINO FARIAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio,
Montevideo, 9 de setiembre de 2010.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 27977 Oct 06- Oct 20

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BALLEJOS, LETICIA YOSSELYN C/ REQUEIJO, JORGE FERNANDO-PERDIDA PATRIA POTESTAD-" FICHA Nro. 2-40089/2010, por Providencia Nro. 4391/2010 de fecha 16/09/2010, se emplaza mediante edictos a el Sr. JORGE FERNANDO REQUEIJO, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 332 de la Constitución y Ley 18.078.-
Se hace constar que los presentes autos son tramitados por el Consultorío Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República (Centro Morel).
Montevideo, 21 de setiembre de 2010. Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26908 Set 28- Oct 12

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FABRA ALBERTI, CARLA - TENENCIA RATIFICACION" Fa: 2-27963/2010, se cita, llama y emplaza a MILTON ROMANO DA SILVA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 11 de agosto de 2010.- ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3333 10/p 27165 Set 29- Oct 13

DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en autos caratulados: "Melgar Rocca, Carla C/ Pereyra Jorge Damián. Perdida de Patria Potestad" IUE 2-23285/2010, por auto numero 3731/2010 de fecha 12 de Agosto de 2010, se dispuso emplazar a Jorge Damián Pereyra para que comparezca a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar las actuaciones. Se deja constancia que se actua con exoneración del costo de la publicación por aplicación de la ley 18078.
Montevideo 16 setiembre de 2010. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27982 Oct 06- Oct 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

CERTIFICO que en la fecha se expide do edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "FOJO GUILLERMO MARIA ANGELITA C/ MONTERO DANIEL - TENENCIA -RATIFICACION", Expediente Nº 2-39177/2010, se cita y emplaza a DANIEL MONTERO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
SE ENCUENTRA AMPARADO DENTRO DE LA LEY 18,078,
Montevideo, veitiun dias setiembre dos mil diez. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 27605 Oct 04- Oct 18

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "ALMADA ARTIGAS, VALERIA JEANNETTE C/ GUTIERREZ MARTINEZ MARCOS WILFREDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA-" FICHA Nro. 2-20951/2010, por Providencia Nro. 4110/2010 de fecha 24/08/2010, se emplaza mediante edictos el Sr. MARCOS WILFREDO GUTIERREZ MARTINEZ, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 13 de setiembre de 2010. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27790 Oct 05- Oct 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "GAMARRA RIVAS, LUCY ELIZABETH; MARIA ESTEFANI; THALIA SOLEDAD, Y GUSTAVO EZEQUIEL-RATIFICACION DE TENENCIA.

AUXLIATORIA DE POBREZA - I.U.E. 2-30745-2010 -se cita, llama y emplaza a MARIA JOSEFINA RIVAS HOSPITALES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Amparado por ley 18.078
Montevideo, ocho de setiembre de dos mil diez.- Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 26923 Set 28- Oct 12

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "QUINTEROS SUAREZ, MONICA C/ LAFFERA LENCINA, MARCELO"- RATIFICACION DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 2-34987/2010 -se cita, llama y emplaza a MARCELO LAFFERA LENCINA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, veinticuatro de setiembre de dos mil diez.-
Amparado Ley 18.078.- Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 27690 Oct 05- Oct 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "LEMA TROYA, MARIA VICTORIA C/ HUERTAS CASTELLI, MARTIN SEBASTIAN" -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- I.U.E. 2-11529/2010, se cita, llama y emplaza a Martín Sebastián HUERTAS CASTELLI, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, nueve de setiembre de dos mil diez. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27653 Oct 04- Oct 18

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "INSTITUTO NACIONAL DEL NIÑO y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY c/ MARTINEZ, HUGO y otros.- OTROS, SEPARACION DEFINITIVA-"; Ficha 2-60773/2009. Emplacese a la Sr. HUGO MARTINEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, nueve de setiembre de dos mil diez.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 27289 Set 30- Oct 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: CHATTON ARCE, EDUARDO AUGUSTO -TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION IUE: 2-31056/2010 se cita, llama y emplaza a la Sra. ROSANA ISABEL AGUILAR CASTRO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 6 de setiembre de 2010.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 26824 Set 28- Oct 12

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "BORCHE COPPOLA, ANA CECILIA C/ YASTREMBSKY PEREZ, OSCAR - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - IUE 2-26264/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Oscar Yastrembsky Pérez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se tramita por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 18 de agosto de 2010.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27079 Set 29- Oct 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: PRIETO ALCORTA, VERONICA C/ DOS SANTOS PIRI, DANIEL WASHINGTON -Tenencia -Auxiliatoria de Pobreza -Ratificación IUE: 2-36427/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Daniel Washington Dos Santos Piri a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08, tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito
Montevideo, 15 de setiembre de 2010.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28055 Oct 07- Oct 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "SAIBENE, CLAUDIA -AUTORIZACION" - IUE 2-30476/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. KEVIN PECHENIK a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se tramita por Defensoría Pública de Familia.- Montevideo, 1º de setiembre de 2010.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 26930 Set 28- Oct 12

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 23to. Turno en autos caratulados "CRUZ, FIORELLA ALEJANDRA C/ ALSAMENDI, GERARDO" - PERDIDA PATRIA POTESTAD-AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-29859/2008 se cita y emplaza a GERARDO DARIO ALSAMENDI por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 2 de Octubre de 2008.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27325 Set 30- Oct 14

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23.er TURNO "IBARS SUAREZ, PEDRO ANTONIO"- TENENCIA RATIFICACION- 2-25325/2010 se cita y emplaza a ROSA VALERIA AGRIEL por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán las presentes actuaciones.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LEY Nº 18.078.-
Montevideo, veintidós de Setiembre de 2010.- Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27804 Oct 05- Oct 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "ECHANIZ, MARIA JOSÉ CONTRA MARIANI, PABLO ADRIAN"-PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA: 2-40339/2010 se cita y emplaza a PABLO ADRIAN MARIANI RODRIGUEZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, catorce de setiembre de dos mil diez.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27877 Oct 06- Oct 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "MARQUEZ BARRETO VERONICA BEATRIZ C/ GODIÑO JORGE. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-10290/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3842/2010 de fecha 14 de setiembre de 2010, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. JORGE GODIÑO.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 20 de setiembre de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 26922 Set 28- Oct 12

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "RISPOLI PAIVA, NATALIA PAOLA. TENENCIA. RATIFICACION" IUE: 2-47931/2009, en cumplimiento a lo dispuesto por Decretos Nro 4822/2009 de fecha 03.11.2009 y 1302/2010 de fecha 21.04.2010, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. VICTOR GONZALO MENA.- SE DEJA CONSTANCIA QUE el presente trámite es asistido por la Defensoria de Oficio, encontrándose exonerado del costo de los

mismos conforme lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución del Diario Oficial del 29.09.2008. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 23 de Abril de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 27010 Set 29- Oct 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er. Turno, en autos: "BARTOLLOTTI, ANA GRICEL -RATIFICACION DE TENENCIA-" I.U.E. 459-636/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a NELSON ANIBAL PEREZ FERREIRA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil nueve.
SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 2284/2009 DE FECHA 11.5.2009 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta
26) (Sin Costo) 10/p 27834 Oct 05- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "BENTANCOUR, ANA KARINA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-351/2010; se cita, llama y emplaza al Sr.: GERMAN ANTUNEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 02 de Setiembre de 2010. Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28134 Oct 07- Oct 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, Mª ROSA C/ PEREDA, OSVALDO - PERDIDA PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-352/2010; se cita, llama y emplaza a: OSVALDO PEREDA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA-
Las Piedras 08 de Setiembre de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28254 Oct 08- Oct 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "BERRIEL, PAOLA VANESSA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-546/2010; se cita, llama y emplaza al Sr.: CARLOS ALEJANDRO CURBELO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 14 de Setiembre de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28255 Oct 08- Oct 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "DE LEON VAZ, JUDITH C/ RODRIGUEZ FERREZ, GUILLERMO. TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 478-270/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GUILLERMO RODRIGUEZ FERREZ, padre del niño IGNACIO AGUSTIN RODRIGUEZ DE LEON, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de Oficio.
Se le concedió el beneficio de la AUXILIATORIA DE POBREZA por Resolución Nº 2213 de fecha 15 de junio de 2010.
Pando, 9 de agosto de 2010. Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 28032 Oct 07- Oct 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º turno, en autos caratulados: "LOPEZ RODOLFO Y BONINO MERIDA C/ FERREIRA SERGIO WALTER Y PINTADO PAOLA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA. IUE 179-591/2010", se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO WALTER FERREIRA, a comparecer en autos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, DIECISIETE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27878 Oct 06- Oct 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "CABALLERO TABORDA, Lorena Sofía c/a MARTINEZ MAZONDO, Alejandro Javier. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. Fa. 207-273/2009" se cita y emplaza al Sr. Alejandro Javier MARTINEZ MAZONDO, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 13 de setiembre de 2010. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
26) (Sin Costo) 10/p 27494 Oct 01- Oct 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "MIGNONE FABER, MARISA BEATRIZ - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 223-355/2010", POR ESTE MEDIO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A RAFAEL ESTELLANO, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTA ACCION, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE ESTA AUXILIADA DE POBREZA Y AUTORIZADA A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 23 DE SETIEMBRE DE 2010.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 27718 Oct 05- Oct 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ SANCHEZ, SANTA ISABEL C/ CORIA LOPEZ, YANET ALEXANDRA - AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 300-1053/2009, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. YANET ALEXANDRA CORIA LOPEZ, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADA

DE POBREZA.- Paysandú, 6 de Setiembre de 2010.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27558 Oct 04- Oct 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "CAMPOS CAMPOS PATRICIA GISEL. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 330-465/2009, se NOTIFICA a EDISON RONEY GONZALEZ RODRIGUEZ, que se ha presentado la Sra. PATRICIA YISEL CAMPOS CAMPOS,
solicitando la Ratificacion de Tenencia de la menor LUCIANA GONZALEZ CAMPOS. Trámite CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 15 de Setiembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28361 Oct 08- Oct 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "GARCIA NOMDANIS RUBEN" RATIFICACION DE TENENCIA IUE 371-625/2007, se hace saber que por Providencia Nº. 4913/2010 de fecha 31/08/2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. MYRIAM o MIRIAM OLIVERA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 4093/2010 DEL 03/08/2010 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 20/09/2010. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27019 Set 29- Oct 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "LARRAMA PEREIRA, ALAN EZEQUIEL, LARRAMA PEREIRA, ANA MILAGROS -RATIFICACION DE TENENCIA - IUE Nº 381-470/2010", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ESTHER DEL ROSARIO LARRAMA LAURENTE, C.I. Nº 2.714.279-8, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia con respecto a los menores ALAN EZEQUIEL Y ANA MILAGROS LARRAMA PEREIRA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al progenitora de los menores de autos Sra. ANA VALERIA PEREIRA DIAS, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintiuno de Setiembre de 2010. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27614 Oct 04- Oct 18

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL

"JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES
SECRETARIA GENERAL

Canelones, octubre 5 de 2010.
Por la presente se procede a notificar al Agente de 1ra. Luis Bernardo ALVAREZ GONZALEZ, Cédula de Identidad Nro. 4.046.942-4 del personal de esta Unidad Ejecutora, que el Sr. Ministro del Interior dispuso por Resolución Nro. B-1201 de fecha 6 de agosto del 2010, inserta en Expediente Ministerial Asunto 8357/2010, su Cesantía del Instituto Policial la que se hará efectiva con fecha 15 de octubre de 2010" Firmado - El Jefe de Policía de Canelones Insp. Mayor (R) Leonardo W. Ruiz Rodriguez.
27) $ 1250 3/p 28356 Oct 08- Oct 13

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO, notifica por este medio a la Sra. Estefany Corsaro la Resolución de Directorio Nº 1318/10 de 15-9-10 que resuelve: RESCINDIR - a partir del 12/VIII/10- el contrato de beca (que fuera autorizado entre otros, por R/D Nº 1986/08 de fecha 17/VII/08 y prorrogado entre otros, por R/D Nº 241/10 del 4/III/10) de la Sra. Estefany Corsaro, Nº 12.123, CI 3.958.529-5, en mérito a las razones expuestas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28201 Oct 08- Oct 13

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos caratulados "MUÑOZ PEÑALVA JUAN PABLO - AUSENCIA" Fa. 2-32728/2010, se hace saber que por auto 5277/2010 del 6/9/2010, se ordenó publicar la solicitud de declaración de ausencia del señor JUAN PABLO MUÑOZ PEÑALVA y de conformidad con el artículo 59 del Código Civil, se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, trece de setiembre de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 27007 Set 29- Oct 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, dictada en autos "Ojeda Gallinares, Silvia Blanca C/ Aquiles Leoncio Garré Merletti y María Delia Requena y/o Sucesores a cualquier título. Escrituración Judicial. Fa. 2-27671/2009", se hace saber, que por auto 841/2010 de fecha 22 de abril de 2010, se cita de excepciones por 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a Aquiles Leoncio Garré Merletti y María Delia Requena y/o Sucesores a cualquier título. Montevideo 18 de junio de 2010. Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 26994 Set 29- Oct 13

VARIOS

"Intímase a todos los propietarios y/o consignatarios de mercaderías oportunamente depositadas en el Depósito intraportuario de Planir S.A. (Depósito Nº 24 - Puerto de Montevideo), hasta el día 31 de diciembre de 2009, el retiro de las mismas, previo pago del depósito adeudado, bajo apercibimiento de declararlas en abandono administrativo (Artículos 121 y 122 del Decreto - Ley Nº 15.691).".
27) $ 2499 10/p 28236 Oct 08- Oct 22

PODER JUDICIAL
ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nro. 1795 de fecha 28/04/2010 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictado en los autos caratulados: "INTROINI, ROBERTO. CANCELACION DE ACCIONES. Fª. Nº 342-567/2009", se HACE SABER: que se presentó en esta Sede el Sr. ROBERTO INTROINI, C.I. Nro. 3.381.642-0, solicitando la CANCELACION por extravío de los siguientes títulos valores: ACCIONES NOMINATIVAS emitidas por COOPAR SOCIEDAD ANONIMA, individualizadas con los Nros. 0232 al 0239, emitidas por un valor nominal cada una de N$ 500 y CERTIFICADO PROVISORIO NOMINATIVO Nro. 129, emitido por la citada sociedad por un valor nominativo de N$ 100.-
Por Decreto antes mencionado se dispuso la presente publicación por el término legal, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 109 del Dec. Ley 14701 por la remisión del art. 316 de la Ley 16060.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los siete días del mes de Junio del año dos mil diez. ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 7498 10/p 27024 Set 29- Oct 13

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

OIKEL BRIDGE S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2010 resolvió reducir el capital integrado a U$S 850.409,96 (dólares estadounidenses ochocientos cincuenta mil cuatrocientos nueve con 96/100). Documentación en Juncal 1327, piso 22. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 28012 Oct 06- Oct 20

REDUCCION DE CAPITAL

Bikelmar SA comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31/08/2010 se resolvió una reducción voluntaria del Capital Integrado de la empresa del 54.07% mediante rescate de acciones.
28) $ 9820 10/p 28362 Oct 08- Oct 22

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARCOS JOSE PARAVISIVICH (FICHA 2-12591/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) (-) 10/p 28515 Oct 12- Oct 25

SEGUNDO TURNO

VALENTIN SACO SEOANE (FICHA 2-23445/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (-) 10/p 28572 Oct 12- Oct 25

TERCER TURNO

SILVA SUAREZ CARMEN TOMASA (FICHA 2-41664/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (-) 10/p 28535 Oct 12- Oct 25

HECTOR MARIA LERENA COLMAN y EUGENIA CAMEJO (FICHA 2-23450/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (-) 10/p 28573 Oct 12- Oct 25

CUARTO TURNO

MATILDE GONZÁLEZ ALVAREZ (FICHA 2-44012/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (-) 10/p 28575 Oct 12- Oct 25

CARLOS DANTE GUARINONI VEZOLI (FICHA 2-41791/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (-) 10/p 28579 Oct 12- Oct 25

QUINTO TURNO

FRAGA DI STASI ELIDA LUCRECIA (FICHA 2-43961/2010)
Montevideo, 6 de octubre de 2010.
VIRGINIA MEGA YEREGUI, ACTUARIA - ADJUNTA PASANTE.
01) (-) 10/p 28529 Oct 12- Oct 25

SEXTO TURNO

LIDIA MARIA FUENTES GONZALEZ (FICHA 2-42310/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28455 Oct 12- Oct 25

OCTAVO TURNO

OFELIO AGUSTIN PEREZ HERNANDEZ e IRMA ESTHER DUTRA MORALES (FICHA 2-59074/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (-) 10/p 28533 Oct 12- Oct 25

MARIA del LUJÁN SPANO BARILLARO (IUE 2-35939/2010).
Montevideo, 29 de septiembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) (-) 10/p 28577 Oct 12- Oct 25

OLGA RODRIGUEZ MASEDA (FICHA 2-31440/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (-) 10/p 28580 Oct 12- Oct 25

NOVENO TURNO

MARIA DEL CARMEN SENRA LOPEZ (FICHA 2-40097/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (-) 10/p 28527 Oct 12- Oct 25

DECIMO TURNO

JAVIER PERUGORRIA FAGALDE (FICHA 2-16296/2010).
Montevideo, 24 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) (-) 10/p 28553 Oct 12- Oct 25

ARAVIA o ARABIA de CAMPO MARTINEZ (FICHA 2-30156/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (-) 10/p 28581 Oct 12- Oct 25

DECIMOPRIMER TURNO

WALTER MARCELINO GIMÉNEZ SENSIVIA (EXPEDIENTE 2-33472/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (-) 10/p 28532 Oct 12- Oct 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROSA LUCIA MARTINEZ RABAZA (IUE 2-33510/2010).
Montevideo, 30 de septiembre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (-) 10/p 28571 Oct 12- Oct 25

DECIMOTERCER TURNO

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CABRERA (FICHA 2-30437/2010).
Montevideo, 20 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (-) 10/p 28522 Oct 12- Oct 25

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS ALBERTO MONTEVERDE GIL (EXPEDIENTE 2-17701/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (-) 10/p 28518 Oct 12- Oct 25

NESTOR PEREIRA LACUESTA (EXPEDIENTE 2-35768/2010).
Montevideo, 17 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) (-) 10/p 28524 Oct 12- Oct 25

ROMULO SILVANO LINARES CEDRES y PATRICIA NELIDA PERA POMBO (EXPEDIENTE 2-32927/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) (-) 10/p 28530 Oct 12- Oct 25

DECIMONOVENO TURNO

MANUEL ALBERTO SUAREZ BARBELLA (FICHA 2-45106/2010).
Montevideo, 1 de octubre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28576 Oct 12- Oct 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RAUL ESCOLÁSTICO GRECCO SALDIVIA (IUE 2-28095/2010).

Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) (-) 10/p 28521 Oct 12- Oct 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

FRANCISCO JOSE PORRO GUIDICCE ó GIUDICCE (FICHA 2-29639/2010).
Montevideo, 27 de septiembre de 2010.
SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (-) 10/p 28574 Oct 12- Oct 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARGARITA JOSEFINA RUSIÑOL BREDERECK y LUIS FELIPE ALGORTA PONCE DE LEON (FICHA 2-42425/2010).
Montevideo, 30 de septiembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28456 Oct 12- Oct 25

PEDRO FRUGENCIO SUAREZ LORENZO (FICHA 2-34897/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (-) 10/p 28578 Oct 12- Oct 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FRANCISCA DESANTI EGUIZABAL (FICHA 2-40104/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (-) 10/p 28525 Oct 12- Oct 25

HILDA NORMA CALLEGARIS o CALLEGARI DOMINGUEZ (FICHA 2-37589/2010).
Montevideo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (-) 10/p 28534 Oct 12- Oct 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

CELIA SPILLERE VAGNER (FICHA 2-37311/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (-) 10/p 28516 Oct 12- Oct 25

JESÚS ASENCIÓN CLOTET FRANCO (FICHA 2-40535/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (-) 10/p 28519 Oct 12- Oct 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ELSA SILVA (FICHA IUE 440-770/2010).
Las Piedras, 28 de junio de 2010.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) (-) 10/p 28560 Oct 12- Oct 25

LIROPEYA LARROSA SAULLE (FICHA IUE 440-973/2010).
Las Piedras, 20 de agosto de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (-) 10/p 28561 Oct 12- Oct 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LEONARDO ANDRÉS DE LEON ALZA (IUE 227-482/2010).
Carmelo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28394 Oct 12- Oct 25

JUANA CHIALVO FASSI (IUE 227-503/2010).
Carmelo, 16 de septiembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28395 Oct 12- Oct 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AZAEL LOPEZ (IUE 242-303/2010).
Durazno, 31 de mayo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28401 Oct 12- Oct 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TURQUESA PETRONA VEYGA IRIGARAY, FELICIO CAYETANO FALCÓN RIVIEZZO, GERARDO DANIEL FALCÓN VEYGA y MAURICIO JAVIER FALCÓN VEYGA (FICHA 260-618/2010).
Florida, 29 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28396 Oct 12- Oct 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUANA OJEDA y RAMÓN WENCESLAO RODRÍGUEZ OJEDA (IUE 300-496/2010).
Paysandú, 30 de junio de 2010.
ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28398 Oct 12- Oct 25

TERCER TURNO

ANTONIA CRISTINA RUIZ PEREZ (IUE 301-570/2010).
Paysandú, 28 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28405 Oct 12- Oct 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CEFERINA DOMINGA DEL PUERTO (FICHA 341-375/2010).
Rocha, 5 de agosto de 2010.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28393 Oct 12- Oct 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

APLANALP MAZCASINI, MARGARITA JOSEFA (FICHA IUE 352-1098/2010).
Salto, 28 de septiembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28397 Oct 12- Oct 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso, en autos caratulados "ALMEIDA BARREIRO, NELSON - SUCESION-." IUE 398-672/2004, se dispuso el emplazamiento a los sucesores de Juan Almeida Barreiro; los Sres. Zulma Teresa; Juan Carlos; Julio Cesar; Luis Alfredo; Susana Esther;

Esther Susana; Laura Esthela; María Isabel; Blanca Graciela; Mario Enrique; William René; Richard; Shirley Magdalena; Fernando Daniel y Nancy Giovanna ALMEIDA MENDEZ a que comparezcan en estos autos, dentro del término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Paso de los Toros, 3 de julio de 2008. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28403 Oct 12- Oct 25

CONVOCATORIAS

CH. M. RAJCHMAN Y HNO. S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 342, 344, 345 y 346 de la Ley 16.060, el Directorio de la Sociedad CH. M. RAJCHMAN Y HNO. S.A. convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 2010 a las 14:00 horas en el local sito en la calle Magariños Cervantes número 1524 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Considerar y resolver acerca del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), memoria e informe de la Sra. Síndico.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
En caso de no existir el quórum necesario, la segunda convocatoria se realizará a la hora 15:00 del mismo día, en el mismo lugar.
Se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la Sede de la sociedad copia de la documentación antes referida.
03) $ 2249 3/p 28425 Oct 12- Oct 14

DIARIO EL TELÉGRAFO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 9 y 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de la calle 18 de Julio 1027 de la ciudad de Paysandú, el día 23 de octubre de 2010 a las 10 horas, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de un accionista para suscribir con los señores Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.
3) Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio 01/07/2009 - 30/06/2010.
Se previene que de acuerdo al art. 11 de los Estatutos Sociales para intervenir en la Asamblea los Señores Accionistas deberán inscribirse en la Administración de la Sociedad, calle 18 de Julio 1027 de la ciudad de Paysandú, a partir del día 13 de octubre de 2010 y hasta el día 20 de octubre de 2010 a las 10 horas, donde se podrán retirar los Estados Contables a considerarse en la citada Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2499 3/p 28427 Oct 12- Oct 14

DANELO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 9 y 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de la calle Viera Nº 97 y Brasil de la ciudad de Salto, el día 23 de octubre de 2010 a las 19 horas, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de un accionista para suscribir con los señores Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.
3) Destino de los Resultados correspondientes al ejercicio 01/07/2009 - 30/06/2010.
4) Elección de Directorio
Se previene que de acuerdo al art. 10 de los Estatutos Sociales para intervenir en la Asamblea los Señores Accionistas deberán inscribirse en la Administración de la Sociedad, calle Viera Nº 97 y Brasil de la ciudad de Salto, a partir del día 19 de octubre de 2010 y hasta el día 23 de octubre de 2010 a las 19 horas, donde se podrán retirar los Estados Contables a considerarse en la citada Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 833 1/p 28428 Oct 12- Oct 12

Uruwood

LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de Uruwood S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 29 de octubre de 2010 en el local de Zabala 1504 a las 10:30 horas, en única convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Elección de Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria por el ejercicio 01.07.2009 - 30.06.2010.
3. Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Origen y Aplicación de Fondos), e informe del Síndico.
4. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente de la Sociedad.
5. Elección de accionistas para firmar el Acta.
El libro Registro de Inscripción se abrirá el 15 de octubre de 2010 y permanecerá abierto hasta el día 28 de octubre de 2010, en el local social, Cebollatí número 1560 apartamento 105 en el horario de 13:00 a 16:30 horas. El día de la Asamblea el Registro de Inscripción y Asistencia se abrirá en el local de Zabala 1504 a la hora 09:30.
El Directorio

LLAMADO A ASAMBLEAS ESPECIALES DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de Uruwood S.A. a las Asambleas Especiales de Accionistas de las Series A, B, que se llevarán a cabo el día 29 de octubre de 2010 en el local de Zabala 1504 las cuales se realizarán respectivamente a las 11:00 (Serie A), 11:30 (Serie B), en única convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Elección de Directorio de la Sociedad.
3. Elección de accionistas para fimar el Acta.
El libro Registro de Inscripción se abrirá el 15 de octubre de 2010 y permanecerá abierto hasta el día 28 de octubre de 2010, en el local social, Cebollatí número 1560 apartamento 105 en el horario de 13:00 a 16:30 horas. El día de la Asamblea el Registro de Inscripción y Asistencia se abrirá en el local de Zabala 1504 a la hora 09:30.
El Directorio.
03) $ 5249 3/p 28446 Oct 12- Oct 14

CONVOCATORIA

El 1º.10.10 el Consejo Directivo de COCEMI, resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 34 inciso / de sus Estatutos Sociales.
Fecha y hora: viernes 29 de octubre de 2010 - Hora 10
Lugar: Sala de Conferencias de COCEMI - Cufré 1795
Orden del día:
1. Reforma de Estatutos para su adecuación a la Ley 18407.
POR COCEMI
Dr. Eduardo Vidal - Presidente, Dra. Daniella Bravo - Secretario, Dr. Juan Antonio Camacho - Tesorero, Dr. Juan José Navarro - Vocal, Dr. Carlos Figueredo - Vocal.
NOTA: Acorde al artículo 27 es imprescindible que los representantes concurran con su respectivo poder.
03) $ 1250 3/p 28451 Oct 12- Oct 14

RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO (RA.IN.COOP.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

SE COMUNICA A LOS SOCIOS COOPERARIOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO HA DISPUESTO LA REALIZACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2010 A LA HORA 0.30 COMO PRIMER LLAMADO Y A LA HORA 1.30, SI CORRESPONDIERA COMO SEGUNDO LLAMADO.
LA MISMA SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL DEL CINE MATURANA, AGRACIADA 3178 Y TRATANDOSE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE MESA
2) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA
3) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
4) INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ACUERDO AL ARTICULO 39 Y OTROS, DEL ESTATUTO VIGENTE
CONSEJO DIRECTIVO.
03) (-) 3/p 28537 Oct 12- Oct 14

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Elsa Alba LUCERO o LUCCERO VILLALBA; Juan Carlos y Ana María PEDOJA LUCERO o LUCCERO; solicita título del PANTEON Nº 6, Sector A del Cementerio de la ciudad de La Paz por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis del Municipio La Paz, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2010-81-1211-00174.
Dra. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) (-) 5/p 28545 Oct 12- Oct 18

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GUILLERMO PALEO FERNÁNDEZ y MIRIAM CRISTINA MOREIRA SPARANO (FICHA 2-32767/2010).
Montevideo, 21 de septiembre de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (-) 10/p 28583 Oct 12- Oct 25

CUARTO TURNO

VERÓNICA YANET PEREIRA XAVIER y GASTÓN ALBERTO FRAGUGLIA SANTOME (FICHA IUE 2-29923/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (-) 10/p 28539 Oct 12- Oct 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

FERNANDO GARCÍA GONZÁLEZ y GABRIELA ELIZABETH SIEKAVICA ACOSTA (IUE 2-34529/2010).
Montevideo, 30 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (-) 10/p 28538 Oct 12- Oct 25

VIGESIMOTERCER TURNO

GABYS RENEE HERNANDEZ FREITAS y JUAN NEMESIO BARCIA SEBIO (FICHA 2-36822/2010).
Montevideo, 22 de septiembre de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
05) (-) 10/p 28582 Oct 12- Oct 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ROBERT TONY PEREIRA CUELLO y ALBA LUZ PEREIRA FREITAS (FICHA 208-367/2010).
Melo, 22 de septiembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 28399 Oct 12- Oct 25

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

FORESTAL DEL VERA SOCIEDAD ANONIMA
Disolución y Liquidación Anticipada

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 30/06/2005 se resolvió la disolución y liquidación de la sociedad.
Inscripción: Registro Nal. de Comercio No. 3310 el 20/05/2010.
06) (-) 1/p 28562 Oct 12- Oct 12

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11 Turno, en autos caratulados BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ DIAZ FEIJO, Nelson Ramón y González Silva, Laura Reina, Ejecución hipotecaria - ficha Nº 23-4/2010, y según providencia Nº. 1591 de fecha 24/06/2010 se cita, llama y emplaza a sucesores de Nelson Ramón DIAZ FEIJO, a comparecer en autos dentro de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 13 de Agosto de 2010 Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
08) (-) 1/p 28593 Oct 12- Oct 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "Vique Milton Nilo c/ Sosa De Vila Isolina Servanda. Escrituracion Judicial. IUE 463-65/2010", dispuso emplazar a la señora Isolina Servanda Sosa de Vila, sus sucesores y cualquier interesado en la escrituración del inmueble Padron 171 de la localidad catastral de Paso de los Toros a estos efectos a que comparezcan por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, once de marzo de dos mil diez.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4999 10/p 28402 Oct 12- Oct 25

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "OURENS NOVO, SOFIA CARMEN." -INCAPACIDAD- FICHA 2-57483/2007, se hace saber a sus efectos que por auto 2614/2009 de fecha 29 de mayo de 2009, se declaró en estado de incapacidad a SOFIA CARMEN OURENS NOVO y se designó curadora propietaria a su madre la Sra. DOLORES OURENS, quien acepto el cargo el día 29 de julio de 2009.- Montevideo, trece de agosto de dos mil diez.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) (-) 10/p 28570 Oct 12- Oct 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24TO. Turno en autos caratulados "PEREZ, WILSON ANGEL" INCAPACIDAD, - FICHA: 65-430/1997 se hace saber que por Auto 1875/2010 de fecha 31 de mayo de 2010, se designo curador definitivo del incapaz WILSON ANGEL PEREZ a DANIEL MOGGIA MARTINEZ, en sustitución de la curadora SANDRA ELIZABETH PEREZ RAMOS.- Montevideo, treinta de Julio de 2010.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 28453 Oct 12- Oct 25

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, octubre 12 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ATTILIO ALLEGRI, 48 años, soltero, empresario, estadounidense, domiciliado en 18 de Julio 2196- 1302 y MARIA PIA VALLARINO, 40 años, divorciada, traductora, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2196- 1302.
14) (-) 3/p 28552 Oct 12- Oct 14

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en auto "REMUÑAN MARTINEZ, Hetel Emilia - PRESCRIPCIÓN" IUE 2-65.718/2008, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Hetel Emilia REMUÑAN MARTINEZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: solar de terreno con mejoras, sito en zona urbana de la localidad catastral Montevideo, 21ra. Sección Judicial del Departamento de MONTEVIDEO, PADRON 59.022, que según plano de mensura para prescripción del Agr. Emilio Alvarez inscripto en la Dirección General de Catastro el 19/03/2009 con el No. 1094, consta de una superficie de m. 373 dm. 21 y se deslinda así: al suroeste, m. 8,69 de frente a calle Logroño; al noreste, m. 42,69 (con padrón 59023); al noreste, m. 8,77 (con padrón 59009); y al sureste, línea quebrada de tres tramos de m. 8,72 (con padrón 59016), m. 0,33 y m. 34,16 (con padrón 59021).- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados que pudieran tener interés en el inmueble descripto, y a sus sucesores a cualquier titulo, especialmente a los linderos según información registral Feliz MENTA BARRA, Walter GALLO, Jorge Emilio PEREZ DA SILVA, Dante Juan y Daniel José ARTONI FONTELA, María Carmen Florentina FONTELA CASTRO, y Arturo RODRIGUEZ CIZ y Hetel Emilia REMUÑAN MARTINEZ, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, Agosto 30, 2010. Esc. Sandra Ortiz Regueiro, ACTUARIA.
16) (-) 10/p 28540 Oct 12- Oct 25

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 36º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "ROMANO COLOSIMO, ANGEL C/ NAVATTA NICOLINI, JULIO ANTONIO Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO." IUE 2-148/2002 se hace saber que el próximo 26/10/2010, hora 15 y 30, en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826 (A.N.RT.C.I.), se procederá por intermedio del Rematador Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685 R.U.T. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, al remate judicial, con base en dólares estadounidenses (2/3 partes de su valor de Tasación) U$S 8.000.00 y al mejor postor, a la vista y sin reclamo, del siguiente solar de terreno con sus mejoras: Padrón Nº 186.758, sito en la 11ª. judicial y localidad catastral del Dpto. de Montevideo (ambas), manzana 2, solar 16, que según plano del Agr. Ramón G. Gutiérrez Carbonell de Enero de 1951, inscripto en la D.G. de Catastro el día 12/3/1951 con el Nº. 23.703 se compone de una superficie total de terreno de mtr. 2.186,29 dcm.; que se deslinda así: mt. 30 al N.E. de frente a la calle Dr. Justo M. Alonso González Nº. 3231 (ex Camino Vecinal) entre las calles Cno. Abrevadero y calle "N", distando el punto medio mt. 94,57 cm. de la esquina formada con Cno. Abrevadero mt. 73,4 cm. al S:E. con solar 17, mt. 30 al S.O. con parte del solar 13 y mt. 72,71 cm. al N. O. con solares 14 y 15.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña, al momento de serle aceptada la misma, en dólares estadounidenses o en cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, asimismo lo que la ley pone a su cargo y la comisión del Rematador (incluye impuestos), 3,66% del precio subastado, en el acto y efectivo.- 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la situación contributiva y tributaria del bien en general, especialmente frente a I.M.M. e impuesto de Primaria y frente: B.P.S. por las construcciones.- 4) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero (incluye impuestos) 1,22% del precio subastado. 5) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada en el expediente: título, planos y certificados registrales y se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría, en la calle Avda. 18 de Julio Nº. 1589 Piso 4º.- En fe de ello de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, al día 4 de octubre de 2010.- Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, Actuaria Adjunta.
20) $ 3844 3/p 28454 Oct 12- Oct 14

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

PRIMERA SECCION

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Paz de Melo de ler. Turno dictada en autos caratulados "Oficio Nº 12/2009 Referente a Novillo Hereford Recogido en la Vía Pública" Fa. 210-124/2009 Arts. 39 y 40 del Código Rural, se hace saber que el próximo 12 de octubre a la hora 17:00 en el Local La Posta, por intermedio del martillero Andrés Isasa dos Santos, matricula Nº 5249, RUC 030076140018, se procederá al remate público sin base en dólares americanos y al mejor postor del novillo a describir en boleta de compra.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado en dólares americanos el total de su aporte al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y comisión del rematador e impuestos. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, mas gastos que se pudieran originar por flete o tropeada mas pastoreo. 4) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente. 5) Que los antecedentes del novillo se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. 6) Y a los efectos legales se hace esta publicación.
Melo, 6 de Octubre de 2010.- ALEJANDRO SANTI, JUEZ.
20) $ 742 1/p 28475 Oct 12- Oct 12

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, en autos "Godoy Giovanna con Shirley Lemos, Demanda Ejecutiva, IUE 360-5/2009" se hace saber que el día 15 de octubre de 2010, a la hora 20 y siguientes, en Agraciada 2275 el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUT 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 5.000.- los derechos de promitente comprador que posee el demandado sobre la moto Winner Fair 110, año 2007, matrícula de Salto HIT 760. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la postura, así como los gastos de comisiones y tributos que serán de cargo del mismo. 2) Existe deuda de patente ante la Intendencia de Salto. 3) Existe al día 19 de marzo de 2010 deuda de patente por la suma de $ 1.200.- 4) El bien de obrados se rematará en las condiciones jurídicas emergentes del expediente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto, 6 de octubre de 2010.- Dr. Esc. HUMBERTO VERRI LIMA, JUEZ DE PAZ.
20) $ 674 1/p 28466 Oct 12- Oct 12

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, en autos "Godoy Giovanna con Fabricio Eduardo Barcel, Demanda Ejecutiva, IUE 360-221/2009" se hace saber que el día 15 de Octubre de 2010, a la hora 20, en el local de Agraciada 2275, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 10.- los derechos de promitente comprador que posee el demandado sobre el siguiente bien. Moto Winner Fair 110, año 2004, matrícula de Salto HIF 282. SE PREVIENE: El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la postura. Los gastos de tributos y comisiones correrán por cuenta del interesado. Se desconoce si existe deuda de patente y por multas de tránsito. El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto, 6 de octubre de 2010 Dr. Esc. HUMBERTO VERRI LIMA, JUEZ DE PAZ.
20) $ 607 1/p 28467 Oct 12- Oct 12

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, en autos "Godoy Giovanna con María Elena Chagas, Demanda Ejecutiva, IUE 360-181/2009" se hace saber que el día 15 de Octubre de 2010, a la hora 20, en el local de Agraciada 2275, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 2.800.- el siguiente bien. Moto Yumbo Max 110, año 2006, matrícula de Salto HIV 010, padrón 186.036. SE PREVIENE: El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada su oferta. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 6 de octubre de 2010 Dr. Esc. HUMBERTO VERRI LIMA, JUEZ DE PAZ.
20) $ 472 1/p 28468 Oct 12- Oct 12

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"RICEMILL S.R.L."
Cesión de Cuota Social

Contrato: 4 de Julio 2010
Inscripción: Nº 11443 el 23/8/2010
Cedentes: Maxime Zaki Pinto
Cesionarios: Charles Pinto
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 28400 Oct 12- Oct 12

SANBER SRL.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE PLAZO.

CONTRATO: 22/12/2009.
INSCRIPCION: Nº 7975 EL 21/6/2010.
MARIO GREGORIO SANTOS SUAREZ CEDE SUS CUOTAS SOCIALES A DIEGO MARTIN SANTOS AMARO.
PLAZO: SE AMPLIA A 25 AÑOS (HASTA EL 24/2/2036).
22) $ 982 1/p 28404 Oct 12- Oct 12

FIESTASPUNTOCOM S.R.L.
CESIÓN- MODIFICACIÓN

Fecha: 21/06/2010
Inscripción Nº: 8092 de 22/06/2010
Cedentes: Cristina Florentina María Juan Golín y María Gabriela Nari Lloveras (Totalidad de cuotas)
Cesionarios: María Lucía Pascale Carbonaro (75 cuotas) Teresa Carmela Panza Pascale (25 cuotas)
Modificación: Administración exclusiva María Lucía Pascale Carbonaro.
22) (-) 1/p 28546 Oct 12- Oct 12

RAIMONDO S.R.L.

FECHA: 17/06/2010
INSCRIPCION: 8081
SOCIOS: Gustavo Daniel RAIMONDO CASABALLE y Gisselle Nahir GONZALEZ EGUREN
OBJETO: Realizar Proyecto, dirección y ejecución de instalaciones sanitarias, incendio y gas. Service y mantenimiento de instalaciones. Comercialización, importación, distribución y todo tipo de actividad civil y/o comercial vinculada con las mismas.- Importar, exportar, fabricar y comercializar toda clase de bienes y mercaderías; comprar, vender, arrendar y gravar por cuenta propia o de terceros, bienes muebles, inmuebles, materias primas, mercaderías en general, frutos del país, títulos y acciones y otros derechos como ser privilegios, concesiones, tomar participación en otras sociedades o empresas, adquirirlas o fusionarse con ellas y en general, toda clase de operaciones o contratos lícitos relacionados al obejto social.
CAPITAL: Doscientos mil pesos uruguayos ($ 200.000). Gustavo RAIMONDO (99 cuotas) y Gisselle GONZALEZ (1 cuota)
PLAZO: 30 años a contar de hoy el que se podrá prorrogar por otro período igual y consecutivo, sin perjuicio del derecho de cada socio a desvincularse de la Sociedad a partir del vencimiento del segundo año de vigencia de la misma y sucesivamente cada dos años.-
ADMINISTRACION: Gustavo Daniel RAIMONDO CASABALLE
DOMICILIO: Montevideo.
22) (-) 1/p 28547 Oct 12- Oct 12

FARMACIA VALDENSE S.R.L.

Fecha: 12/08/2010.
Inscripción: 11015/2010.
Socios: OSCAR ROBERTO RODRIGUEZ DUFAU, TERESITA MAXIMA FRACHIA GUEVARA (50 cuotas cada uno).
Administración: OSCAR ROBERTO RODRIGUEZ DUFAU
Capital: $ 100.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Colonia- Valdense.
Objeto: Farmacia, comercialización medicamentos, artículos generales.
22) (-) 1/p 28548 Oct 12- Oct 12

PHOTOKEY S.R.L.

Contrato: 02/9/2010
Inscripción: Nº 12484 - 9/9/2010
Socios: María Andrea CERUZZI SAVIO y Joaquín SAVIO BALANDRA (50 cuotas c/u)

Capital: $ 100.000.- (100 cuotas de $ 1.000 c/u)
Administración: indistinta
Objeto principal: venta de artículos varios, quiosco, salón
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) (-) 1/p 28554 Oct 12- Oct 12

NESTOR GARCIA S.R.L.

CONTRATO: 05/08/2010
REGISTRO: 10.725, 27/09/2010
SOCIOS: Néstor Fabián GARCIA DE LA CRUZ, Rosana Claudia SUÁREZ OTERO, diez cuotas a cada socio.
CAPITAL: $ 20.000
OBJETO: Metalúrgica y anexos.
Domicilio: Balneario Neptunia, Departamento de Canelones.
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACIÓN: Indistinta.
22) (-) 1/p 28559 Oct 12- Oct 12

"CM MOTOS S.R.L."

Contrato: 5/10/2010.
Inscripción: Nº 14231/2010.
Socios/cuotas:
Carlos Darío PEREZ TERAN (50).
Nicolás Enrique ALONSO ROIS (50).
Capital: $ 50.000.
Objeto: Delivery, reparto de comidas y su comercialización
Administración: Carlos PEREZ TERAN.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) (-) 1/p 28563 Oct 12- Oct 12

"OXI-TOUR S.R.L."
Cesión Cuotas - Modificación

Contrato: 4/10/2010.
Inscripción: Nº 14.112/05.10.2010.
Cedentes/cuotas: Juan Carlos GONZÁLEZ MÉNDEZ (50) y María Sara SANGUINETTI GIRINO (50).
Cesionarias/cuotas: Eliana Gianinna SILVERA DUTRA (99) y Beatriz DUTRA FERRARI (1).
Administración: Eliana Silvera Dutra.
22) (-) 1/p 28564 Oct 12- Oct 12

RUATRADE S.R.L.

Contrato: 10/8/2010.
Inscripción: Nº 12485/9.9.2010.
Socios/cuotas: Ricardo FRIDMAN (50) - Marcela ROMANO (50).
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Consultoría, asesoramientos. Importaciones, exportaciones, compra y venta de cualquier clase de mercaderías.
Capital: $ 100.000.
Administración/Representación: Ricardo Fridman.
Plazo: 30 años.
22) (-) 1/p 28565 Oct 12- Oct 12

COMAS y GARRETANO Ltda.

CESION - MODIFICACION: 23/7/2010.
Inscripción: 10237/30.7.2010.
Cedentes/cuotas: José GRAND (4) - Víctor LANDES (3) - Gustavo RAIMONDO (3).
Cesionario: Ariel MEDOLLA (10).
- En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio se resolverá y liquidará parcialmente su parte.
22) (-) 1/p 28566 Oct 12- Oct 12

CLINICA PREVENTIVA S.R.L.

Contrato: 14/5/2010.
Inscripción: 6911/1.6.2010.
Socios: Viviana y Javier LOPEZ DOURADO y Rossana SCALONE PERELLÓ (Administradora)
Cuotas: 30 c/u.
Capital: $ 90.000.
Objeto: Laboratorio de análisis clínico, clínica médica, alquiler de consultorios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
22) (-) 1/p 28567 Oct 12- Oct 12

VENTA DE COMERCIOS

EMPLAZAMIENTO LEY 26/IX/1904.

ADRIANA YOSELLIN ASBORNO PROMETIO VENDER A MARCELO GOMEZ, MAQUINAS Y EXISTENCIAS DEL AUTOSERVICE SITO EN J. PAULLIER 2293. ACREEDORES PRESENTARSE EN GABOTO 1480/603.
25) (-) 20/p 28544 Oct 12- Nov 09

Ley 1904. MILDRET RODRIGUEZ promete vender a Julian Castaño Red pagos y kiosco. Distrirennes, Arenal Grande 1385 Montevideo. Acreedores allí.
25) (-) 20/p 28569 Oct 12- Nov 09

VARIOS

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1252/10) la designación de las Sras. Virginia Martínez Fernandez, Joanna Isabel Arrico y María Fernanda Geva Vladislavich como Peona Zafral, se las intima a presentarse en la Oficina Ingresos (Departamento de Recursos Humanos), sita en Carlos Roxlo 1275 2º Piso, en un plazo de 48 horas. Caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones
DIVISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28557 Oct 12- Oct 14

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS (DNSFFAA)

Llámase a aspirantes entre todos los ciudadanos de la República Oriental del Uruguay, para ingreso a la D.N.S.FF.AA. en toda la República por el Sistema de "Concurso de Oposición y Valoración de Méritos".

Fecha de Inscripción y Retiro de Bases:
Días: del 13 al 22 de Octubre inclusive (sólo días hábiles), del año en curso, en el horario de 08.30 a 13.00 hs. en la D.N.S.FF.AA. (8 de Octubre 3060) según el detalle del cuadro final.

Requisitos generales para la Inscripción:
1-Ser ciudadano, mayor de 18 años (dieciocho) a partir de la vigencia del concurso y hasta 30 (treinta) años de edad inclusive al momento del ingreso.
2-Presentar Cédula de Identidad y Credencial Cívica. (Originales y fotocopias).
3-Presentar una foto carné.
4-Relación en Orden Cronológico de los Méritos (adjuntar constancias).

Bases:
1-Estos Concursos entrarán en vigencia una vez agotada la lista del concurso anterior.
2-Fecha del Concurso y Temario serán entregados al inscribirse.
3-Forma del acto: Concurso de Oposición y Valoración de Méritos.
4-Formulario de inscripción, bases y temario se encontrarán disponibles, en la página www.dnsffaa.gub.uy

ESPECIALIDAD	*REQUISITOS PARTICULARES*	*Nº DE PRUEBAS*	*NATURALEZA Y SU TIPO*	*DURACIÓN DE PRUEBAS EN MINUTOS*	*INSCRIPCIONES EN LAS SECRETARÍAS DE:*
Auxiliar de Enfermería	*Título de Aux. de Enfermería habilitado por el M.S.P.*	*1*	*Escrito (mediante múltiple opción, preguntas a desarrollar, llenar blancos y cierto - falso)*	*120*	*Departamento de Enfermería*
Contador Público	*Título de Contador Público.*	*1*	*Escrito (mediante múltiple opción, preguntas a desarrollar, llenar blancos y cierto – falso) y práctico.*	*120*	*División Financiero Contable*
Licenciado en Laboratorio Clínico ó Técnico en Laboratorio de Análisis Clínicos	*Título Lic. en Laboratorio Clínico o Téc. en Laboratorio de Análisis Clínicos, expedido por la E.U.T.M. (Fac. de Medicina-UDELAR), habilitado por el M.S.P.*	*2*	*Escrito (mediante múltiple opción, preguntas a desarrollar, llenar blancos y cierto - falso) y práctico*	*1) 120 Escrita 2) 60 Práctica*	*Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos*
Licenciado en Registros Médicos ó Técnico en Registros Médicos	*a) Título de Lic. ó Téc. en Reg. Médicos expedido por la E.U.T.M. (Fac. de Medicina-UDELAR), habilitado por el M.S.P. b) Se debe descartar previo examen médico toda aquella patología que impida el normal desplazamiento con peso de hasta 20 kg.*	*2*	*Escrito (mediante múltiple opción, preguntas a desarrollar, llenar blancos y cierto - falso) y práctico*	*1) 90 Escrita 2) 60 Práctica*	*Departamento de Estadística y Registros Médicos*
Oficios	*1) Egresados de la UTU o Similar con la formación Profesional Superior o Educación Media Profesional aprobados o sus homólogos en institutos privados para: -Tornería, Sanitaria, Carpintería y Electricista. 2- Con certificado habilitante expedido por MIEM, LATU o UTU para: Foguista. 3- Primaria completa acreditada mediante certificado expedido por las autoridades correspondientes con experiencia documentada mínima de 2 años para: Vidriería, Albañilería y Pintura*	*2*	*Escrito (mediante múltiple opción, preguntas a desarrollar, llenar blancos y cierto - falso) y práctico*	*1) 60 Escrita 2) 60 Práctica*	*Dirección de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria*

Psicopedagogo ó Licenciado en Psicopedagogía	*Título de Licenciado en Psicopedagogía o ser egresado de alguna de las Licenciaturas en Psicopedagogía habilitadas por el M.E.C. (UCUDAL, CEDIIAP) y M.S.P. Estudiantes con tesis en proceso de elaboración que deberán presentar el título con un plazo máximo de seis meses a partir de la fecha de realización del concurso.*	*1*	*Prueba técnica: Estudio Psicopedagógico, evaluación de un caso clínico y elaboración de un informe psicopedagógico.*	*180*	*Departamento de Psicología*
Técnico Radiólogo ó Licenciado en Imagenología	*Título de Técnico Radiólogo ó Licenciado en Imagenología expedido por la E.U.T.M. habilitado por el M.S.P. ó estar cursando 2do. Año de la carrera (adjuntar comprobante del mismo).*	*2*	*Escrito (mediante múltiple opción, preguntas a desarrollar, llenar blancos y cierto - falso) y práctico*	*1) 120 escrita 2) 30 práctica*	*Departamento de Imagenología*
Vacunador	*a) Título de Aux. de Enfermería habilitado por el M.S.P. b) Título de Vacunador habilitado por el M.S.P.*	*1*	*Escrito (mediante múltiple opción, preguntas a desarrollar, llenar blancos y cierto - falso)*	*120*	*Departamento de Enfermería*

27) (Cta. Cte.) 1/p 28558 Oct 12- Oct 12

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña Estefanía Paola SANGIACOMO ROVAN. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 4 de octubre de 2010.-
Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) (-) 1/p 28541 Oct 12- Oct 12

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña Bibiana Elsa BURGUEÑO MORENO. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 4 de octubre de 2010.-
Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) (-) 1/p 28543 Oct 12- Oct 12

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

KANWOY INVESTMENT S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 80.000. 29/09/10 13761.
28) (-) 1/p 28555 Oct 12- Oct 12

LUFNAL TRADING S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 400.000. 01/10/10 13929.
28) (-) 1/p 28556 Oct 12- Oct 12

REFORMAS
PEÑIHUE S.A.
(EX - DAIMUZ S.A.)

Asamblea del 18/03/2010 resolvió modificar el nombre y el objeto social de la compañía.-
Denominación actual: PEÑIHUE S.A.
"Objeto.- Artículo 2º.-. Su objeto principal será participar en otras sociedades o invertir en acciones en los términos del artículo 47 de la ley 16.060, según redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Como objeto secundario podrá realizar inversiones en el país y/o en el exterior, excluyendo las actividades del objeto principal, y también las siguientes actividades: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) explotación de bienes inmuebles (excepto inmuebles rurales y explotación agropecuaria), derechos de propiedad intelectual (incluyendo marcas, patentes y derechos de autor); d) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales."
Registro: 28/07/06, Nº 10015.
28) $ 5401 1/p 28426 Oct 12- Oct 12

VILLA TUNARI S.A.

Asamblea del 19/03/08 aumenta el capital social a $ 25.000.000.- (pesos uruguayos veinticinco millones).
Registro: 06/09/2010, Nº 12229.
28) $ 982 1/p 28429 Oct 12- Oct 12

ANNAM S.A.

Asamblea del 21/06/10 aumenta el capital social a U$S 500.000.- (dólares estadounidenses quinientos mil).
Registro: 07/09/2010, Nº 12324.
28) $ 491 1/p 28430 Oct 12- Oct 12

SIVICULTURA AMERICANA S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

ART 1 "LACUREL SOCIEDAD ANONIMA" pasa a denominarse SIVICULTURA AMERICANA
Eliminacion articulo 26 de los estatutos (Sindicatura)
Registro Nacional de Comercio Inscripcion Nº 10005 fecha 28/7/2010.
28) $ 982 1/p 28452 Oct 12- Oct 12

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 88.

Felisberto Hernández

Músico y escritor
1902 - 1964

Felisberto Hernández nace en Montevideo el 20 de octubre de 1902, es el hijo mayor de los cuatro del matrimonio de Prudencio Hernández y Juana Silva.

A los nueve años comienza estudios de piano. En 1920 conoce al profesor Clemente Colling con quien estudia composición y armonía. Más adelante él mismo comenzará a dar clases de piano, en su casa de la calle Minas y en diferentes lugares del interior del país. Hasta 1942 trabaja como pianista en cines y viaja dando conciertos como solista, o en ocasiones con una pequeña orquesta, no solo en Uruguay sino también en Argentina.

Compone varias obras musicales, entre las que se destacan: *Canción de cuna, Primavera, Negros, Crepúsculo*, simultáneamente va desarrollando su labor de escritor.

Conoce a Carlos Vaz Ferreira, con quien traba amistad y pasa a formar parte del círculo de intelectuales allegados al filósofo. Junto a José Pedro Bellán participa en las tertulias en la casa Vaz Ferreira.

En 1925, publica su primer libro: *Fulano de tal*. Ese mismo año se casa con la maestra Ma. Isabel Guerra y año siguiente nace su primera hija, Mabel.

En 1929 aparece el *Libro sin tapas*, al año siguiente se publica *La cara de Ana* y en 1931 *La envenenada*. En 1935 se divorcia y dos años después vuelve a contraer matrimonio con la pintora Amalia Nieto, de la que se separa en 1943. En esa época estrena *Petrushka* de Strawinsky en Buenos Aires.

En 1940 abandona la música para dedicarse a escribir.

En 1942 publica *Por los tiempos de Clemente Colling* y en 1943 *El caballo perdido* por el que obtiene el premio del Ministerio de Instrucción Pública.

En 1946 viaja a París con una beca del gobierno de Francia. Su amigo, Jules Supervielle, lo presenta en el Pen Club de París y en el Anfiteatro Richelieu de la Sorbona. Se traduce al francés el cuento *El balcón*.

En 1947, Editorial Sudamericana publica *Nadie encendía las lámparas*.

Vuelve a Montevideo en 1948 y en 1950, la editorial Lumen publica *Las Hortensias*, obra que ya era conocida, por haber salido el año anterior en la revista *Escritura*.

Se casa con la española África (Ma. Luisa) de las Heras —a la que había conocido en Europa, en el mejor momento del escritor— y quien resultó ser agente de la KGB. Se divorcian en 1950, sin que Felisberto supiera el papel que ella había venido a desempeñar en Uruguay.

Inventa un sistema de taquigrafía y trabaja como taquígrafo de la Imprenta Nacional, y en 1954, se casa con la pedagoga Reina Reyes.

En 1955 publica su manifiesto estético, al que llama, *Explicación falsa de mis cuentos*, donde da indicios de su arte poética.

En 1958 vuelve a separarse y en 1960 comienza su noviazgo con Ma. Dolores Roselló.

En 1960, Ángel Rama incluye *La casa inundada* en la colección «Letras de hoy», de editorial Alfa. Dos años después sale la primera edición de *El cocodrilo*.

Muere el 13 de enero de 1964. Ese año se edita, en forma póstuma, *Tierras de la memoria*.

Felisberto Hernández es un especialista de la narrativa breve. Ha sido considerado un maestro, por escritores como Cortázar y García Márquez. Sus cuentos y novelas cortas reflejan el mundo de su infancia y juventud. Una temática recurrente en sus obras es el lugar primordial que le da a los objetos, los que cobran vida como personajes. Trata lo insignificante, el detalle en una forma aparentemente inocente. Narra en primera persona. La ficción de sus cuentos roza lo fantástico y hace brotar un universo personal donde el recuerdo es el motor de la escritura. Sus primeros cuentos son de tono sencillo (hasta con errores de sintaxis). Su particular estilo, fue buscado a través de la experimentación con el lenguaje y con el lector.

Felisberto Hernández
Biografía



El Vapor

Fui a otra ciudad que tenía un río como para llegar o salir de ella en vapor. No me ocurrió nada raro hasta que salí de allí. Cuando caminaba por el muelle recordaba los momentos de actor que había representado en esa ciudad: en los conciertos, en las calles, en los cafés y en las visitas. Ahora en el muelle había muy poca gente y de esa gente parecía que nadie me conocía ni nadie había ido a mis conciertos. Entonces tuve una angustia parecida a la de los niños mimados cuando han vuelto de pasear y les sacan el traje nuevo. Me reí de esta ridiculez y traté de reaccionar, pero entonces caí en otra angustia mucho más vieja, más cruel y que por primera vez vi que era de una crueldad ridícula. Al principio de esta última angustia pensé que podía reaccionar como en la anterior: ya era fuerte, podía resistir todo y hasta podía realizar el poema de lo absurdo. Además tenía el placer de la impersonalidad: cuando me quedaba distraído. Sin darme cuenta me había parado en la punta del muelle como si ya fuera a subir al vapor, aunque éste todavía no se veía venir. Y sin darme cuenta caí en la impersonalidad: parecía que todo el cuerpo se me hubiera salido por los ojos y se me hubiera vuelto como un aire muy liviano que estaba por encima de todas las cosas. Pero de pronto la angustia me volvió a atacar y la sentí más precisa que nunca en su cruel ridiculez. La sentí como si dos avechuchos se me hubieran parado uno en cada hombro y se me hubieran encariñado. Cuando la angustia se me inquietaba, ellos sacudían las alas y se volvían a quedar tan inmóviles como me quedaba yo en mi distracción. Ellos habían encontrado en mí el que les convenía para ir donde yo hubiera querido ir solo. Habían descubierto mi placer y se me colaban, llegaban hasta donde iba mi imaginación y no me dejaban ir al placer libre de la impersonalidad. El vapor vino de arriba, pero al llegar frente al muelle dio una vuelta y quedó en sentido contrario al que venía. Yo subí sin mucha curiosidad ni mucho interés, y me empecé a pasear por cubierta mientras subían bultos. Tardaron mucho en esta operación y yo ya sabía cómo era todo el vapor. Entonces empecé a mirar para el muelle. Cuando estaba oscureciendo, el vapor salió y dio otra vuelta para seguir en la misma dirección que venía. Yo, parado en cubierta miraba las calles que venían a morir al río y que al cruzar tan de cerca, el vapor parecía una imaginación pesada, suave y misteriosa. Cuando fui a entrar en mi camarote no lo encontré donde yo pensaba porque al dar vuelta el vapor y seguir mirando al muelle se me habían trastornado todos los lugares. Después que lo encontré volví a pasear y tuve una impresión rara y desagradable de mi angustia ridícula: la idea de los avechuchos se me había endurecido sin que yo me diera cuenta y sin querer caminaba despacio y sin moverme mucho para que los avechuchos no se inquietaran. Tuve una reacción: me sacudí y hasta llegué a hacer mención de pasarme una mano por un hombro. Pero la impresión desagradable de esa manera de caminar me venía apenas me distraía un poco. La angustia se me había vuelto de una monotonía tan extraña como la de algunos cantos judíos: nos parece que nunca encuentran la tonalidad definida, que siempre les amaga y que para ellos es normal no encontrarla.

A la hora de cenar me di cuenta que en el barco había poquísima gente: el comedor era lujoso y había mucho silencio; yo me quedé en él mucho rato después de comer; no me sentía con el cuerpo pesado ni cansado, pero tenía necesidad de estar tan quieto como si no existiera: tenía la cabeza como si fuera un aparato que percibiera todo pero que no explicara nada: entonces sentía que afuera había ruido: el de las hélices, del agua y además el del viento; adentro, en la mitad del silencio el capitán comía y los mozos caminaban llevándole platos.

En cualquier otro momento hubiera asegurado que el hombre que tuviera el gesto del capitán era un pedante y nada más, pero ahora me parecía que aquella dureza exterior era provisoria, aunque la tuviera toda la vida: parecía que aquella disciplina exterior fuera por algo tan misterioso como eran los ruidos de afuera, tal vez esa dureza de su pedantería le sirviera para no preocuparse de eso.

A los mozos les ocurría lo mismo: traían y llevaban los platos en silencio; de vez en cuando, en el fondo del comedor, dos se decían algo en el oído que parecía una cosa muy simple, pero por encima de la cabeza de todos había algo parecido al ruido de afuera; parecía también que ellos tenían una vieja costumbre de sentir eso y que al mismo tiempo de estar más acostumbrados también lo sentían con más intensidad.

Entonces yo, en mi impersonalidad, sentí por primera vez la suntuosidad y lo importante que era el vacío de las cosas: aquel enorme comedor que nos dejaba mucho espacio de unos a otros nos daba un pequeño e importante mundo que engañaba un poco y que nos distraía y nos salvaba y nos garantizaba otro poco de lo que ocurriera en el otro mundo de afuera. El vacío del gran comedor nos servía para apoyar un poco el pensamiento y el espíritu, aunque después, cuando bajáramos a tierra, pensáramos que aquello no nos hubiera servido para nada. Pero ahora, allí había un pequeño mundo con mucho espacio que nos despreocupaba de lo de afuera.

Esta sensación me duró mucho rato: después tuve deseos de tocar en el piano una cosa rítmica sin importárseme nada de los temas ni las frases ni los matices: lo importante de mi deseo hubiera sido conservar aquel ritmo y aquella quietud mientras desfilaba todo lo demás.

De pronto tuve ganas de pasearme sobre cubierta, pero cuando pasé por dos espejos que formaban un ángulo recto al encontrarse en dos paredes miré al rincón y me llamó la atención que me viera la mitad de la cabeza más una oreja de la otra mitad.

Felisberto Hernández
a Lolita Suárez Braga

Selección de material y realización biográfica: Sra. Margarita Echevestre
Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcos Cadra

más información, más ciudadanía